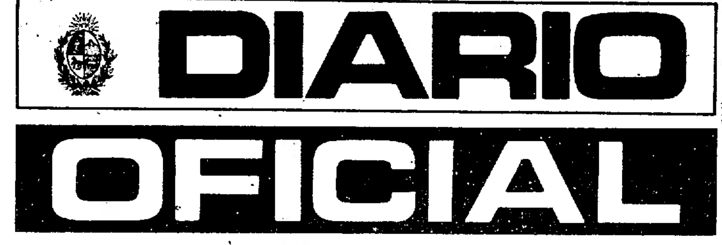


Montevideo, Lunes 30 de Mayo de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21487

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 158/983.— Se dispone el cierre de todas las oficinas del Estado el día 20 de mayo de 1983, con motivo de la llegada al país de los Reyes de España.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de mayo de 1983.

Visto: la llegada al país de los Reyes de España Don Juan Carlos I y Doña Sofía.

Resultando: que tal hecho constituye un evento histórico trascendente que contribuye a estrechar aún más los naturales vínculos existentes entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Considerando: que a los efectos de facilitar a la población su participación en los homenajes previstos, se estima procedente disponer el cierre de las oficinas públicas el 20 de mayo del corriente año a partir de la hora 13:00, así como exhortar al sector privado a la suspensión de su actividad en dicha oportunidad.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese el cierre de todas las oficinas del Estado el día 20 de mayo de 1983, a partir de la hora 13:00.

Art. 2º Los respectivos Jerarcas dispondrán lo necesario a los efectos de mantener en funcionamiento los servicios esenciales o atender necesidades de carácter urgente.

Art. 3º Exhórtase a los Entes Descentralizados, a las Administraciones Municipales, así como a las Personas Públicas no Estatales, a adoptar la presente medida por medio de sus respectivos procedimientos internos.

Art. 4º Exhórtase al sector privado a suspender su actividad el día 20 de mayo de 1983, a partir de la hora 13:00.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de mayo de 1983, se publicó la resolución 4.510 de la Intendencia Municipal de Canelones, por la cual se aprueba el Texto Ordenado de la Ordenanza de Contralor Bromatológico Nº 1.615, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el Capítulo V, artículo 109, octava línea, donde dice: "....tendrán esa altura...."
Debe decir: **"....tendrán esta altura...."**

En el Capítulo VIII, artículo 200, cuarta línea, donde dice: "....intestino delgado (chinculines)....",
Debe decir: **"....intestino delgado, (chinchulines)...."**

En el Capítulo XI, Sección V, artículo 476, apartado B), segunda línea, donde dice: "....y las esencias con los ingredientes....",
Debe decir: **"....y las esencias son los ingredientes....".**

En el Capítulo XII, Sección V, artículo 533, apartado 1), segunda línea, donde dice: "....Sórbico cantidad no mayor de....",
Debe decir: **"....sórbico en cantidad no mayor de....".**

En el Capítulo XIII, a continuación de Bebidas analcohólicas, se omitió el siguiente texto:

I) Agua
II) Hielo
III) Aguas minerales
IV) Bebidas analcohólicas gasificadas
V) Jarabes para refrescos
VI) Sumos y vegetales

Dentro del mismo Capítulo en B) Parámetros bacteriológicos, apartado 1), decimoprimera línea, donde dice: "....un número más potable de coliformes....",
Debe decir: **"....un número más probable de coliformes...."**

Dentro del mismo Capítulo artículo 547, la séptima línea, parágrafo b) está repetida.

Dentro del mismo Capítulo donde dice Sección IV,
Debe decir: **Sección VI.**

En el Capítulo XV, artículo 572, en la octava línea donde dice: "....cafeteina....",
Debe decir: **"....cafeína...."**

En el Capítulo XV, artículo 604, a continuación de la tercera línea se omitió el siguiente texto:
"Contendrá: cafeína mín. 4.0% húmeda máx. 4.0%.

En la Sección IV del anterior Capítulo, artículo 607 donde dice: "....Para yerba canchada se entiende....",
Debe decir: **"....Por yerba canchada se entiende...."**

En la Sección IV, artículo 611, donde dice: "....La yerba mate elaborada que se encuentra....",
Debe decir: **"....La yerba mate elaborada que se encuentre...."**

En la Sección I del Capítulo XVI, artículo 637, donde dice: "Orégano o mejoran....",
Debe decir: **"Orégano o mejorana...."**

En el Capítulo XIX, artículo 705, donde dice: "Las normas precedentes de....",
Debe decir: **"La normas precedentes se...."**

Quedan hechas las salvedades

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 204/983.— Se aprueba el aumento de capital de Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de mayo de 1983.

Visto: la gestión de Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que se autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 50:000.000.00.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, la ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y el artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República, artículo 4º numeral 5 del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires el que quedará fijado en la suma de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 15.395. — Se afecta al Ministerio de Defensa Nacional una fracción del padrón 2551, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Aféctase a los servicios del Estado -Ministerio de Defensa Nacional- desafectándola de su actual destino en el Consejo Nacional de Educación, la fracción del padrón 2551, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor José A. de Souza de 29 de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4751 el 29 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 1 Há 4312 m² 6420 cm², que se deslinda así: 127 m al Norte, de frente a la calle Fray Generoso Pérez; 30 m al Este, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano; 75,46 m al Norte, lindando con la fracción citada últimamente; 51,39 m al Este, de frente a la calle Francisco Maciel; 203,65 m al Sur, lindando con padrón 2551 en mayor área, y 81,50 m al Oeste, lindando con el padrón 2551 citado.

Art. 2º El Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Educación, acordarán, si así correspondiere, las compensaciones debidas como consecuencia de la desafectación y afectación dispuestas por la presente ley.

Art. 3º El registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, con la sola presentación de certificado notarial que se expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 10 de mayo de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 15.398.— Se crea una comisión de homenaje con el cometido de organizar el traslado de los restos del General Leandro Gómez y la erección de un monumento mausoleo en la ciudad de Paysandú.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º y 4º de la ley 13.321, de 29 de diciembre de 1964, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º. Destínase la cantidad de **9.911.97 U.R.** (Unidades Reajustables - ley 13.728, de 17 **de diciembre de** 1968) para atender los gastos que demanden las ceremonias del traslado de los restos mortales y la erección de un monumento mausoleo al General Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú.
Los recursos a que se refiere este artículo serán atendidos con cargo a rentas generales".

"ARTICULO 4º. Créase una Comisión Nacional de Homenaje que estará integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo, dos del Poder Legislativo y uno de la Administración Municipal de Paysandú designado por la Intendencia Municipal respectiva. La comisión tendrá por cometido organizar el traslado de los restos del General Leandro Gómez y la erección del monumento mausoleo a que se refiere esta ley quedando a cargo de la misma los actos de homenaje a rendirse en la fecha".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de mayo de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.—General YAMANDU TRINIDAD.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución.— Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Luvs"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de mayo de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por The Procter & Gamble Company de Estados Unidos de América, contra la resolución de 16 de abril de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Luvs".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que se configura en el presente caso un claro intento de apropiación de una marca extranjera: "Luvs", propiedad de la recurrente, además de la imitación servil de la marca solicitada y la coincidencia de los artículos que se pretende distinguir se agrega como determinante, la apropiación paralela de otro signo marcario del opositor, (Pampers), y la fantasía de ambos que imposibilita una casual coincidencia en la creación de los mismos.

Considerando: que el conocimiento de las marcas en el ramo, (de lo cual se ha aportado abundante prueba) alcanza para presumir que estamos ante un intento de apropiación de una marca extranjera por un comerciante nacional según lo previsto en el artículo 10 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y numeral 13 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, corresponde revocar el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, numeral 13 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de marcas) y el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 16 de abril de 1982 -por la cual se concedió el registro de la marca "Luvs", Acta Nº 168.346, a favor de Saga Internacional S.R.L. de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9-, y desestímase el registro solicitado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

6

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por varias empresas de transporte, contra una resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca Bus de la Carrera.

Ministerio Industria y Energía.

Montevideo, 23 de mayo de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Organización Nacional de Autobuses S.A. (ONDA S.A.), Compañía Oriental de Turismo S.A. (COT) y Compañía Interdepartamental de Transporte Automotor S.A. (CITA S.A.), contra la resolución de 1º de setiembre de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Bus de la Carrera.

Resultando: que la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno considera que la expresión "bus" es una locución genérica para los servicios que se pretenden proteger y la designación "de la carrera" es un término pasado al uso general porque todos los autobuses que circulan por las carreteras del país son de carrera.

Considerando: que el signo marcario solicitado se encuentra incluido dentro de las prohibiciones determinadas por los incisos 5 y 6 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, corresponde mantener en todos sus términos el acto recurrido.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, lo establecido en los incisos 5 y 6 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Organización Nacional de Autobuses S.A. (ONDA S.A.), Compañía Oriental de Turismo S.A. (COT) y Compañía Interdepartamental de Transporte Automotor S.A. (CITA S.A.), contra la resolución de 1º de setiembre de 1982, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Bus de la Carrera, Acta Nº 4.409, para distinguir los servicios de la clase 30-, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Resolución 206/983.— Se promueven para ocupar distintos cargos vacantes en "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de mayo de 1983.

Visto: las presentes actuaciones administrativas por las que se tramita la provisión de distintos cargos vacantes pertenecientes al Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09; "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales, luciente a fs 1 vta. de estos obrados, se encuentran vacantes dos cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) y dos cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9).

Considerando: que los mismos serán provistos mediante ascenso, teniendo en cuenta para ello la antigüedad calificada acreditada por cada uno de los funcionarios dentro de cada grado en particular, conforme a los principios generales establecidos por el decreto 903/973.

Atento: al lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, numeral 1º inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) en el Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio", a los siguientes funcionarios: como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Irma Estela Tonar Gallegos, Credencial Cívica serie SAA Nº 28.538, Cédula de Identidad Nº 37.067 (Lavalleja), quien acredita una Antigüedad Calificada de 82.01 puntos, como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Sonia Borggio Cabrera, Credencial Cívica serie BDA Nº 38.093, Cédula de Identidad Nº 1:079.477-6, quien acredita una Antigüedad Calificada de 72.13 puntos; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Elva Fernández Quintas, Credencial Cívica serie BUA Nº 15.505, Cédula de Identidad Nº 1:255.143, quien acredita una Antigüedad Calificada de 81.82 puntos, como Administrativo III (Escalafón Ab, Gradó 9), al actual Administrativo V, Andrés Mariño López, Credencial Cívica serie AXB Nº 20.369, Cédula de Identidad Nº 1:739.580-4, quien acredita una Antigüedad Calificada de 72.06 puntos; y para ocupar dos cargos vacantes de Administrativo III, (Escalafón Ab, Grado 9), a los actuales Administrativo V, Cristina Goitiño Croce, Credencial Cívica serie ASA Nº 13.185, Cédula de Identidad Nº 1:668.943 y Juan Carlos Díaz Medina, Credencial Cívica serie BCB Nº 23.344, Cédula de Identidad Nº 1:272.164-4, quienes acreditan una Antigüedad Calificada de 71.82 y 71.75 puntos, respectivamente.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a la fecha del presente acto administrativo.

3º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento y la notificación de los interesados; y cumplido, siga a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

4º Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de los Servicios de Asistencia Letrada de Oficio, Oficinas donde revistan los funcionarios promovidos, Departamento Registro General de Personal y Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º Publíquese, etc.— ESPINOLA

8

Resolución 207/983.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Uruguaya de Acuaristas (AUDA)

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos efectuada por la Asociación Uruguaya de Acuaristas (AUDA) con sede en ésta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313/973, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Uruguaya de Acuaristas (AUDA) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — ESPINOLA



Montevideo, Lunes 30 de Mayo de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21487

Dirección Teléfonos
FLORIDA 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES REBELLATO DEGIOVANANGELO de BARRETO (Ficha V.|358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11716 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ALMIRON TAPELLA de VISPO o FLORINDA BICA TAPELLA o TAPELA de VISPO (Ficha V.| 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11701 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PABLO BARBADORA VAZQUEZ. (Ficha V.| 216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11699 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ FAURA (Ficha V. 320|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11215 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GEOBAR LIMA GONZALEZ (Ficha V.|28|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10993 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA ALBORNOZ RUIZ DE ARTEAGA (Ficha V.|238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10667 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRA VIRGINIA ROSA ULINA PORTO BAZZI (Ficha. V. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10873 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO GREGORIO FAGIAN BENTANCOR (Ficha V.| 192|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10657 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA CANEPA ROETTI de DUPONT (E. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11945 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PELOCHE (E. 98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11786 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO GIRALDEZ o GIRALDES o GUIRALDES (E.|430|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11733 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o FIRELLI PIVANO (E. 428| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARACCO BALZARINO (E. 434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 11342 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CASTRO (E. 416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11220 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA ASUNCION INDART BORRAZAS de STENERI y LUIS CARLOS STENERI PEDEMONTE (E. 436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11240 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ZURLA SABENA (Ficha E.|766|82), citándose a herederos, aceedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11121 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONZALEZ PAGANI de LABANDERA (E. 102|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10925 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA ALBA o ALBA ILDA o HILDA SANTI TURCONI de ARTIGAS (E. 14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10961 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIRIO o CIRIO HERNANDEZ (E. 414| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10989 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SETTIMO CASAL o ALBERTO JOSE SETTIMO CASAL (E. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10832 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA RUFINA MARTINEZ GUARAGLIA (E. 398|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10811 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LORENZO RISSO (E. 244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Ajunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10602 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BOLIVAR GALMES REYES (E. 418|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10652 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA MAURO IULIANO (Ficha: S.|150|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11862 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ULISES JACKSON BERTIZ (Ficha: S.|190|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11711 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HISPANO AMERICO FELICIANO PRATTO SESANO (Ficha: S.|208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11713 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERMENEGILDA MONSALVO TESSORE (Ficha S.|170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11700 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA THOLKE GAJA de DE GREGORIO (Ficha: S.|148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11365 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO o JOSE PABLO CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO o DEMARCO (Ficha: S.|198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11328 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GOLDA DORFMAN GRINFELD y REBECA GRINFELD BARAK DE DORFMAN (Ficha: S.|184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11329 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUCIA KERMAN GILLERON (Ficha S. 112|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11392 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ GARCIA (Ficha: S.|72|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11145 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA MARIA DETTA MONTONE y SOFIA MARIA FILOMENA MONTONE GENTILE o SOFIA MONTONE (Ficha S. 102|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11241 May.20v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA EUGENIA OBIOL ALVAREZ (Ficha: S.|156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10958 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FITTIPALDI (Ficha S.|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10985 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAYOL PONCE (S.|136|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10984 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NELSA BORTAGARAY GUTIERREZ de MARQUEZ (Ficha S.|658|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10761 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORTINI GARRONI o GARRONE (Ficha: S.|174|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10812 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA QUINTEIRO de ERMIDA o PASTORA QUINTEIRO de HERMIDA o PASTORA QUINTEROS (Ficha: S.|748|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10264 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PENA FRAGA de PENA (Ficha: S.|140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10630 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GALLEA VIANO de ALVAREZ (Ficha: S.|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10631 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ISASMENDI VARELA y FEDERICO ISASMENDI VARELA, (Ficha: S|710|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 7589 Abr.19-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIRAGOS o GIRAKOS o KIRAKOS BISHMISHIAN o BISMISSIAN o BISCHMIHIAN TUTURDJIAN (Ficha: 1016|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11734 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CRUZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha: 1304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11481 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ LARRETA ANCHORENA (Ficha S.|1303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11504 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALANZANO CAMPILLO o CAMPIGLIA (Ficha S.|1396|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11482 May.24.v.ujn.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAUSTO ARDITO SILVA (Ficha 1344|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11396 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO ASTESIANO CAVALLERO (Ficha: 878|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11322 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GONZALEZ QUERCIA (Ficha 822|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11360 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA LUSSICH de BEISSO. "Sucesión" (Ficha 1350|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11223 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE o MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE de SALVANI o SALCAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ernesto Miguel y Carlos Eliseldo Gutiérrez Gutiérrez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. (Ficha 1346|83). — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 11238 May.20.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO MOZO GARIBOTTO "Sucesión" (Ficha 1232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10963 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO (Ficha: 1262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10794 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **JUAN JOSE DUBOURDIEU o DUBOURDIEU DEFARGUES y MARIA ELENA ABAL DE DUBOURDIEU o ABAL BIDEGARAY** (Ficha: 1242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10265 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA MERCEDES DUCTTER o DUCTTER de SILVEIRA** (Ficha: 1218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10668 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ABEL NUMA BOEDO BLANCO** (Ficha: 1160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10632 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TERESA o TAUBA LICHTENSZTEIN o LICHTENSZTEIN BANAS** "Sucesión" (Ficha 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9068 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ GIUDICE (1078|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11864 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ADORACION CANDELARIA BROTOS o BROTO REQUENA** (F. A. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11921 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CRISPINIANO MARRAO PIRES (Ficha B. Nº 112|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 2 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub 11535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ADELINA AIDE o HAYDEE MESA de CAMACHO** (Ficha B.|202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11496 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA LAFUENTE DE FANLORD**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11362 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **VICENTE CASTELUCCIO PORTE** (F. A. 372|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10801 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE GRUNBERG KATZ o JOSE GRUNBERG CATZ o JOSE GRUMBERG KATZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10927 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ARTURO CARLOS PINTOS HEGUY** (Ficha C. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9219 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO PIÑEIRO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11228 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELVIRA MICAELA VALLARINO DE VELAZQUEZ** (Ficha S. 140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11872 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELBIO o ELIO NERY LIMA SEVERO** (Ficha S. 154|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11647 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELVIRA RODRIGUEZ DE GARRIDO o RODRIGUEZ LOPEZ DE GARRIDO** (Ficha S. 136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11635 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ALFREDO NICOLAS DELGADO CORREA, SUSANA CARMEN DELGADO OTHEGUY y CARMEN ELENA OTHEGUY BARCELO DE DELGADO CORREA** (Ficha S. 130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11349 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANUS o AMUS GETSOIAN** (Ficha S. 116|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11347 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ORLO ULISSE, (Ficha S. 88|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10649 My.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ROSENDO MARECO; NICOLASA DELIA MARECO; ANTONIA VARELA DE MARECO; MARIA EUFRASIA MARECO DE FIERRO; LORENZA MARECO DE RODRIGUEZ; ALIDEMA MARECO DE LOTTI y ABRAHAM MARECO** (Ficha S. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10781 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN EVANGELISTA CASERES** (Ficha S. 72|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11122 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL RODRIGUEZ ROMERO** (Ficha S. 118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11143 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO CESAR ROIG ZUNINO** (Ficha S. 124|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10768 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROSA LEVY (Ficha S. 122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10829 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCA NELIDA GONZALEZ GOMEZ DE SIERRA** (Ficha S. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10601 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU DE BAILLO - Sucesiones" (Libro 48, Fº 418, Nº 372, Ficha S. 170|67), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, demás interesados y en especial a: Paula Goyeneche Aramburu, César Antonio Goyeneche Aramburu, Elvira Goyeneche Aramburu, Eugenio Goyeneche Aramburu, Horacio Justo Goyeneche Aramburu, Alba Toribia Goyeneche Aramburu, Angel Goyeneche Caballet Aramburu, Elba María del Socorro Caballet Aramburu, Agustín Pollero Aramburu y Feliciano Pollero Aramburu para que

días a deducir en forma sus derechos, bajo comparezcan dentro del término de noventa apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 624.00 30|pub. 6385 Abr.7-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ANA BERTA HAMM GRATZ (Ficha S. 78|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 8713 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MESROB AKIRMAIAN CHAILLAN (Ficha: S.|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11857 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VICTORIANO PINASCO ANDREOLI (Ficha: S.|146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11737 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDO MENDEZ NICOLARI (Ficha: S.|128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10796 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SMOLSKAS o SMOLKAS (Ficha: S.|62|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10758 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA ANIBAL BARRIOS o BARRIO IGLESIAS (Ficha: S.|134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11325 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DELGADO RIVERO (Ficha: S.|129|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10825 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ESTRADA (Ficha S|234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8842 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRATO ROGELIO PEREZ NIEVES (Ficha S. 14/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Pérez Nieves y a Julián Pérez Monzón para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30/pub. 7625 Abr.19-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO AGUILAR GONZALEZ (Ficha F. 1258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11860 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TERESITA PERERA de ALVES (F. F. 520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11919 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUISA SCAVINO (Ficha F. 498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11582 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO LOPEZ (Ficha F. 474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10921 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA MACHAIN (Ficha F. 482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11213 May.20-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO VERDE, JOSE R. "Sucesión" (Ficha F. 558|78), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de José Lorenzo Verde, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero ausente José Luis Lorenzo Verde, a los efectos de que comparezca en estos autos y oportunamente al inventario solemne de bienes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30|pub. 10946 May.19-v.jun.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DIANA BUCCINO SPAGNOLO (Ficha F. 480|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10962 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER GOLOBORS DE BRESCIANO y JUAN MIGUEL BRESCIANO BUSCHIAZZO (Ficha F. 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10962 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDO MARIJUAN ETCHEBARNE (Ficha F. 464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10793 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO ALPUIN CARLOS (Ficha F. 420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10826 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ZULEMA SUAREZ (Ficha F. 446|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10760 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO MOGLIA BOTTA (Ficha F. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10827 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRIDE OLSEN MELO (Ficha F. 444|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10797 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE LEUNDA SIERRA (Ficha F. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10665 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO GIUDICE SAVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11890 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFINA o GIOVANNA GIUSEPPINA SARACCO SCAVINO (Ficha A.|182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11868 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA IRMA BUENO LEMA DE RODRIGUEZ (Ficha A.|530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11659 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO CABRERA (Ficha A.|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11731 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO FONTES PEREZ (Ficha A.|586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11712 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ADELAIDA ETCHEBARNE PUENTE de PIQUINELA (Ficha A.|200|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11715 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE PARDIÑAS (Ficha A.|224|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11714 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKAS o PEDRO SCHIFFENBAUER GLASSER (Ficha A.|194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11495 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RIVERO MARTINEZ (Ficha A.|214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11158 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA RODRIGUEZ CORREA de VISCARRET (Ficha A.|216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11142 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO BENITO ALVAREZ DIAZ (Ficha A.|220|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11331 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES IGLESIAS LORENZO de NUÑEZ (Ficha A.|209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10769 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11366 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ECHUDE SOSA (Ficha A.|590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11326 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS CASADEY MARENALES (Ficha A.|208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11344 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA AMALIA OTERO FERNANDEZ de ESTEVEZ (Ficha A. 218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11391 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PUIG BALPARDA de IGLESIAS (Ficha A. 195|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11465 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN YANNIBELLI MURIALDO (Ficha A. 210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11216 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA PUGLIA de ARGONES y JOSE GUTERMAN ARGONES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11225 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO VICTOR LAVARELLO (Ficha A. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11232 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA LEMBO CANDIDO de BACCINO (Ficha A.|212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10923 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS TERRA SILVA (Ficha A.|205|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10796 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA CIRILA RATTO de LARROSA o ESMERALDA RATTO (Ficha A.|150|83), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10798 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS VIGO PODESTA, JOSE ISIDRO ALVAREZ BONILLA, MANUELA ALVAREZ BONILLA de PODESTA, ROSA PODESTA ALVAREZ, AMANDA PODESTA ALVAREZ, EMILIA PODESTA ALVAREZ, ESPERANZA PODESTA ALVAREZ, FELICIA ALVAREZ, ROSA VIGO PODESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10714 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGHAKIA KECHICHIAN KECHICHIAN (Ficha A.|78|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10629 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENIGNO LOPEZ (Ficha A.|202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10662 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI GARCIA SANTANA "Sucesión" (Ficha A. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8296 Abr.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA (Ficha: V.|466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11735 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENERICIA o ENERISIA NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11476 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN MATIAS BRUN (V. 481|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11475 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GARDIOL o GARDIOL ROLAND (V.|445|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11324 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ARMAND UGON (Ficha V.|167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10663 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO MARZOL MORENO (Ficha V.|65|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10655 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ERRO PONTE o ERRO de ARTEGOITIA (V.|2021|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10664 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HERBER CARTERI REGUEIRA, (Ficha V| 619|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. —Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9686 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PAULINO VIERA (Ficha E.|783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11341 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO BASSO (E. 87|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11501 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SAINE GUZAINE o IUZAINE (E. 439|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11503 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA PEDRANI DE PROLO (E. 426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11478 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA PEREZ (E. 53|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11460 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SERAPIO DE SIERRA (E. 259|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11473 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LACHS (E. 427|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11120 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TRIPICCHIO OCCHIUZZI (E. 303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11119 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO ROGGERO y LYDIA BERRUTTI (E. 147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10959 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLEITAS FLEITAS (E. 203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10924 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RUSSI MARIANI DE ORDOQUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 10987 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR LATORRE (E. 213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11871 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA CORTA de DA COSTA (E. 449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11965 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRIA MACHADO LEITES y RAUL RUBEN ROMEO MARINO (E. 457|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10634 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIETRZELA o PEITZZELA (E.|591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 8710 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANTONINA o ANTONINA o ANTONIA ALVIRA de PLADA o ALVIRA CABRERA de PLADA (Ficha S.|43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11873 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ERNESTO GARCIA o GARCIA FERNANDEZ (Ficha: S.|55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11785 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO IGLESIAS o IGLESIAS PAREDES (Ficha: S.|141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11788 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL JOSE VENTOSA o VENTOSA PALESSE (Ficha: S.|133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11736 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Clivl de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAGNANI o CAGNANI SILVEIRA (Ficha: S.|155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11572 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LORENZO MARTINEZ (Ficha: S.|125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11531 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRCA PEREYRA MARRERO o PEREYRA MARRERO de GALVAN (Ficha S. 27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11461 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ de GACIA o LOPEZ BECERRA de GARCIA (Ficha S.|23|83), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11144 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WASHINGTON CARNERO o CARNERO BURGOS (Ficha S. 663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11219 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de TERESA VISO o VISO ALVAREZ (Ficha S. 99|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11224 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CONTENTI o CONTENTI CUNTI DE LARDIZABAL (Ficha: S.|49|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10923 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PAULINO FARIAS o FARIAS CORREA (Ficha: S.|135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10986 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DE PADUA CHIRIBAO o CHIRIBAO CHARQUERO (Ficha: S.|127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10782 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA YOLANDA DIAZ SCOTT (Ficha: S.|95|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10789 May.18.v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO PABLO RUY o RUY DUPLESSIS (Ficha: S.|111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10795 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC CAMIÑA o CAMIÑA CASAL (Ficha S.|573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10650 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO FELIX MORALES o MORALES GENES (Ficha S: 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9451 May.4.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CESAR QUESADA (F. 741|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11787 May.26.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRANDO de CREMASCO (S.|1043|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11879 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIA ALVAREZ (Ficha 619|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11920 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS ROSENDO CHICO VAN VETHOVEN y JUANA TERESA MILANS o MILAN DE CHICO, (Ficha S 2783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11717 May.26.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DURAÑONA ESCOBAL (S. 383|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11480 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o MARIA AUGUSTA GARCIA de ZUNINO (S. 629|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11499 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PINTOS PALACIOS (F. 677|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11327 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO FELICIANO MACHADO ALVAREZ (S.|861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11343 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SAN ROMAN BASCOU (F. 573|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10990 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MOTTA RATLEF (S.|621|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10767 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GORLERO (S.|499|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10628 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DOMINGO FRANCESCHI ALOISI, (S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10134 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONINO o DONINO CLEMENTE o DONIN FERNANDEZ ALVAREZ, (S|Lo. 48 Fº 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 9314 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILENA HAYDEE AQUINO (Ficha S. 517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11863 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL PIRIZ MARTINEZ (F. 165|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11533 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO AMENDOLA (F. A. 425|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11534 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN FERNANDEZ MUNIZ (F. A. 275|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11505 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARTA FERRARI (Ficha B. 285|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11230 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO REGINO TOR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11227 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LEVY GABAY DE HUINO (F. B.|243|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10926 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LEAL RODRIGUEZ (Ficha: B. 309| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10991 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TOPOLANSKI DE JONES (Ficha C.|91| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10679 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LEANDRO o LEANDRO EDUARDO DOMINGUEZ y ROSA DI MATTEO o MATEO INVERSO DE DOMINGUEZ, (Ficha S 179|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11738 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO LASSERRE o LASSERRE FIEBRO (Ficha S. Nº 637|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11634 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICA o ICA PEREIRA MENA (Ficha S. 175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11477 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ROBAINA VIAZZO (Ficha S. 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11346 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RESTUCCIA RIVERO DE DESTOUET (Ficha 261, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11146 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO FELIPE GARCIA VEGA (Ficha S. 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11147 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RAQUEL CURBELO PRIETO (Ficha S. 111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10759 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO CARRERAS LOPEZ (Ficha S 147|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11214 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENERABLE REY DE SANCHEZ (Ficha S. 85|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10952 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL o ANGEL CARLOS PIFFARETTI MANCIANA (Ficha S.|643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Ajunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10800 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS o MARCOS KALOMON VIGDOR BILTOR, (Ficha S 169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10824 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMUSO JUAN SALVADORI BOTTI (Ficha S. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10649 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PAULA TORRE IBARRA (Ficha S. 123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10651 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA MARIA COMINOLI o COMINOLLI DANESE DE RAGGI o VELIA MARIA CARMEN COMINOLLI (Ficha S. 163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10669 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS DOMINGO RIPA RIPA (Ficha S. 153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11845 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT FRANCISCO QUINTAN BASEDAS o BACEDA (Ficha: S.|141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11148 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO MENOTTI SMANIO (Ficha S. 149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11221 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA NOBLE (Ficha S. 143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsala. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11222 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA VIERA GARINO (Ficha: S.|121|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10950 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha: S.|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9385 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA PROTA o PROTTA LUZAN o LUZANO (Ficha F. 255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11869 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARIOLI DE REISSIG (Ficha F. 209| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11698 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ROSA ANDRADE LINGUA (Ficha F. 151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11497 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TURTURIELLO VALANZANO (Ficha F. 55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11500 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ OLIVERA (Ficha F. 147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11319 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISAAC SALVANO (Ficha F. 187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11345 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ZANELLI o GUIANELLI o GIANELLI o GRIANELLE de FONSECA (F. 257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10917 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA NUNNES BONCO (Ficha F. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10920 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODIÑO (Ficha F. 229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10919 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DAMIAN MUSSI REAL (Ficha F. 163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10633 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RENE LOPEZ MOLINARI, (A|189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11732 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ VILA, (Ficha A|237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11730 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURA CAMACHO DE PELAYO (Ficha A.|755|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11502 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA CRESPI BIANCHI DE SABANES (Ficha A.|161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11315 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON WADEER UNKEDUKUPR o UNKEDUKUJR (Ficha A.|219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11323 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO CORRERINI LOMBARDI (Ficha A. Nº 569|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11861 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPARDI LAPORTA o RAFAEL LEOPARDO LAPORTA (Ficha A. 227|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11472 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO HUGO SAMPAIO CARABALLO, (Ficha A. 217|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11226 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE BARRETO AGUIAR (Ficha A.|761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10953 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DEL ROSARIO FINOCCHIETTI BECERRO DE BENGOA o MARIA JULIA FINOCCHIETTI BECERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10831 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA OLIVERA DE AROSTEGUI (Ficha A.|325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10603 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JULIO PERDOMO o PERDOMO MORALES (Ficha A.|649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10600 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GUSOVSKY JAIKIN, (Ficha A|77|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5554 Abr.20-v.jun.1.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BALBINA BESSIO DE SARACHEGA o SARACHAGA, citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11770 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11769 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EMILIO LENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11306 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña DORCELINA FAGUNDEZ PAIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11307 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PIO RUBERTO PONCE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11308 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL SOSA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11167 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO DA SILVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11168 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña

CELMIRA o ZELMIRA VAZQUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11169 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don DONALDO LEAL CARBALLO y doña BELANTONIA CARBALLO de LEBOL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10753 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA SILVA DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10754 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO PAIS CAMARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10755 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CERECETTO o CERECETO de SANCHEZ, MODESTA o MODESTA VIOLETA SANCHEZ, CERECETTO; LEOVIGILDO SANCHEZ CERECETTO y PETRA SANCHEZ CERECETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, abril 28 de 1983 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11904 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de GRISELDA MARIA o GRICELDA MARIA SOUZA de FERNANDEZ VIERA y de BERNARDINO SOUZA ALBANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, abril 28 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11903 May.27-v.jun.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENON BOIDI CALERO, (F. C. V|83|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11729 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PERDOMO FOGO de FERNANDEZ (F. C. V. 91|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11916 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRERA MARTINEZ, (F. C. V|72|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11728 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CIPRIANO o FELIPE C. MEDINA ABREU y MARIA DIONISIA MEDINA ABREU de MEDINA (F. C. V|93|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11687 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORINA CORINA TORRES MILAN de CUDURELLI, (F.C. V|97|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11688 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA o MARIA RIESTRA CUELLO de BESSONART, (F. C. V|119|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11689 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MACHIN RUSILIA o RUSELIA, (F. C. V|86|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11690 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON ROMERO IGLESIAS, (F. C. V|33|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11691 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO VALLARINO PANIGHINI (F. C. V|45|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11412 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN JUAN FRANCISCO ARANGUREN IBARGUREN (F. C. V|99|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11410 May.23.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA DESIDERIA DAMIANO de CASTRO y NILIA ALBINA CASTRO DAMIANO de GLINO (F. C. V|77|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11411 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR BENTANCOR (F.C. V|39|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11409 May.23.v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRILO MERINO BENTANCOR y PETRONA o PETRONA EUGENIA MACHIN BENTANCOR (F. 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11266 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMERCINDA o GUMERSINDA VAZQUEZ, (Ficha V. Nº 543|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11265 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA RODRIGUEZ ROSAS, (Ficha B. Nº 119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11263 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO CARRERAS CORREA (Ficha B. Nº 137|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11262 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MINETTI BRIANO (F. B. 143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11261 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO TORIBIO DIAZ (Ficha B. Nº 123, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11260 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUANA REYES RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11258 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MASTROMATTEO TRICARICO (Ficha B. Nº 142|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 6 de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11259 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA JUVEL MACHIN GERMAN (Ficha Nº 150|983), citándose a herederos, acree-

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11264 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SEGOVIA (Ficha B. Nº 86|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11267 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO FERREIRA AMARO o AMADO (Ficha B. Nº 54|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11268 My.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DANTE DE ARMAS BERISSO (Ficha 159|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11108 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KUTYAS (Ficha 139|B|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 11111 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA MERCEDES MORALES DE OLIVERA y JUSTO OLIVERA GONZALEZ (Ficha 129|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10597 May.17.v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DALTO LORIER (Ficha 114|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10598 May.17-v.may.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GONZALEZ (Fª 174|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11042 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ CAETANO (Fª 176|33), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11039 May.19-v.jun.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO DORADO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 11 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11671 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA BEATRIZ LONG LONG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11170 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIDART IRARI DE VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10871 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL CAMACHO REYES de MAY y PEDRO MAY BAZZAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10870 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TITO LIVIO ASSANDRI ASSANDRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10872 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BONE QUINTANA DE SOSA, (Fa. 177|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, seis de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11885 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA VILLANUEVA (Fa. 84|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, seis de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11886 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA ISABEL GENES BISSA (Fa. 161|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FONTES MACHIN (Fa. 568|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41299 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO SEVERINO ORTIZ BESSONART (Fª 159|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10877 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIGUES VIEYTE (o) VIEYTES (Fº 138|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10616 May.17.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1125 del C. P. C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983 (Fa. 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.25-v.jun.7.
Jun.24-v.jun.30
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCARO DE NOVARO, (Fa. 106|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, trece de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10943 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA FLORENCIA ANGELI CORNU DE ARBELECHE, (Fa. 112|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintiséis de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10944 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO RIOS, (Fa. 51|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 16 de marzo de 1983 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10945 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SCHWEITER STUTZ, MARIA INES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 23, año 1983). — Rosario 23 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11182 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALBERTO CABRERA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 149, Año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11181 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERASMO CUELLO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 145, Año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11180 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLARO PINO ARRIAGA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 132, año 1983). — Rosario, 26 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11184 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ALEJANDRINA LONG VINAY de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 161, año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11183 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 136, Año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11179 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MALAN de DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 174, Año 1983). — Rosario, abril 28 de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11178 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO CARLOS DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 146, Año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11177 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARBAJAL ARGUINARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 191, Año 1983). — Rosario, 4 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|ub. 11176 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 158, año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 10087 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN AGUIRRE o AGUIRRE URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11377 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO FERRARO o FERRARO DINUVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11032 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO CUADRA o CUADRA PAREDES e INES LOBELCHO de CUADRA o LOBELCHO NAVAS de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11033 May.19-v.jun.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RISIERO LEONARDO LARRAURI GARCIA, (Ficha "B" Nº 45|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11693 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LUIS NAVARRO PORRO (Ficha "B" Nº 66|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11299 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO SACARIAS REVETRIA o REVETTRIA MOREIRA (Ficha "B" Nº 15|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11320 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ de IGLESIAS (F. "B" Nº 4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10654 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO CHIMURIS LOPEZ (Ficha "B" Nº 58|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11031 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO CLOTILDE TECHEIRA (Ficha "B" Nº 39|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11030 May.19-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ o GONZALEZ MENDARO, (F|B 1309|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derech... ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 198... — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11709 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de P... mera Instancia de Primer Turno de Florid... dispuso la apertura de la sucesión de MATILD... BERRIEL VANNI o BERRIEL de ARROQ... (F|B 189|983), citándose a herederos, acreedo... y demás interesados, para que comparezcan de... tro de treinta días, a deducir en forma sus d... rechos ante este Juzgado. — Florida, marzo ... de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario A... junto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11708 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de P... mera Instancia de Primer Turno de Floric... dispuso la apertura de la sucesión de MAR... MERCEDES ARISMENDI de PENNI o AR... MENDI CUENCA, (F|B 261|983), citándose a ... rederos, acreedores y demás interesados, pa... que comparezcan dentro de treinta días, a ... ducir en forma sus derechos ante este Juzga... — Florida, abril 4 de 1983. — Nelson Musto D... dera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11707 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de P... mera Instancia de Primer Turno de Floric... dispuso la apertura de la sucesión de JOS... QUINTIN o JOSE VIAZZI MARTINEZ o BI... SI o VIAZZI, (F|B 257|983), citándose a here... ros, acreedores y demás interesados, para q... comparezcan dentro de treinta días, a dedu... en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, abril 4 de 1983. — Nelson Musto ... dera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11583 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de ... mera Instancia de Primer Turno de Flori... dispuso la apertura de la sucesión de GERM... NERI ARISMENDI GORDON, (F|B 321|983), ... tándose a herederos, acreedores y demás in... resados, para que comparezcan dentro de tre... ta días, a deducir en forma sus derechos an... este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1983. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11585 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pr... mera Instancia de Segundo Turno de Florid... dispuso la apertura de la sucesión de JULIA... PELUFFO FORTUNATO (F: B. 328|983), cită... dose a herederos, acreedores y demás interes... dos, para que comparezcan dentro de trein... días, a deducir en forma sus derechos ante e... te Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1983. — Ne... son Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11588 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pr... mera Instancia de Segundo Turno de Florid... dispuso la apertura de la sucesión de MANU... LA BOSCH o BOS o BOSCHI de LESINA (F. ... 296|983), citándose a herederos, acreedores y d... más interesados, para que comparezcan dent... de treinta días, a deducir en forma sus derech... ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 198... — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11584 May.25-v.jun....

EDICTO. — El señor Juez Letrado de P... mera Instancia de Segundo Turno de Flori... dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ... SE TAPIE o TAPIE BESTTUTE o BESTUT... (F|B 1352|982), citándose a herederos, acree... res y demás interesados, para que comparez... dentro de treinta días, a deducir en forma ... derechos ante este Juzgado. — Florida, dicie... bre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, ... tuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10772 May.18-v.may.3...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de ... mera Instancia de Segundo Turno de Flori... dispuso la apertura de la sucesión de ROSA... ROGELIO del CARMEN MILLAN, (F|B 122|9... citándose a herederos, acreedores y demás i... resados, para que comparezcan dentro de tr... ta días, a deducir en forma sus derechos ... este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1983. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10773 May.18-v.may.3...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de ... mera Instancia de Segundo Turno de Flo... dispuso la apertura de la sucesión de J... ALBERTO ESPINOSA o ESPINOSA CUYAS, ... B 1350|982), citándose a herederos, acreedor... demás interesados, para que comparezcan d... de treinta días, a deducir en forma sus ...

chos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10774 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO TROTEIRO BENTANCOR, (F|B 230|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, abril 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10775 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO o EUSTAQUIO RAMON IZQUIERDO BRUZZONE o IZQUIERDO BRUZZONI, (F|B Nº 190|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10776 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER CYRO SALDOMBIDE BELEDO, (F|B 224|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10777 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMERICO ARAGON GOÑI, (F|B 254|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10778 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO RIBKA o RYBKA o RYBKA KOLDYS o ROLDYS y SILVERIA ESMERALDA BENTOS CURBELO o BENTOS de RYBKA o RIBKA, (F| B 228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10779 May.18-v.may.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO GUERRA SILVANO, (Fa. 144|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11888 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ TECHERA, (Fº 121| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11753 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO MARICHAL, (Fa. 123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11750 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO FERNANDO SIBOLDI GADEA, (Fa. 111|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11751 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO GIORELLO RAMOS, (Fa. 114|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11752 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO GUZMAN GARCIA LUZARDO y doña ELIAZAR o ELEAZAR BERMUDEZ BERMUDEZ (Fº 1|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11754 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GONZALO o GONZALO ANTERO GONZALEZ SIMOIS (Fº 125|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11755 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO o ALEJANDRINO CONRADO CASARONE y de CLOTILDE DE LEON LACUESTA DE CASARONE (Fº 105|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11756 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SALAVERRY o SALABERRY PLADA (Fº 108|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11058 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JACINTO MOREIRA GARCIA (Ficha 77|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, arbil 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11057 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO INZAURRALDE CASTILLO (Fº 90|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11060 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALVINA MARIA DEL HUERTO GARDIL ALDABALDE (Fº 128|83), "Sucesión Testamentaria" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11059 May.19-v.jun.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EIDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DENARO de TRONCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1983 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 7480 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIMOTEO VALENTIN ROBAINA BATISTA y MARIA CEDRES DOMINGUEZ de ROBAINA, (Ficha Nº 67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Pineyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8908 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE MARY PRESCOTT (Ficha 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9397 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ANTOLIN MARTINI GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10177 My.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CORNELIO MOTA SAAVEDRA (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10458 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BILECKA KOVACHE "Herencia Yacente" (Ficha 2|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 6142 Abr.5-v.abr.26. May.27-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE GARMENDIA DUTRA, (F. 72|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10762 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR TOMAS FRADE SAAVEDRA, (F. 70|83),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10763 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (F. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10457 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RUBINSTEIN TEACHT o CACH o TEAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 8249 Abr.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO GOMEZ DELAVEGA o LAUDELINO EUDOXIO GOMEZ de la VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos: — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312,00 30|pub. 7555 Ab 15-v.may.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO PEREZ DUFRECHOU (Ficha: B.|71|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11760 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRONROS SOSA (Ficha: B.|45|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11761 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SIROMBRA de COLACE (Ficha: B |63|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11172 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA MONTAUBAN (Fa. B.|225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11312 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN ALMADA VEGA "Sucesión" (Ficha B. 65|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10900 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN o MARIA CARMEN MONTEMURRO ODDONE de COPPES "Sucesión" (Ficha B. 307|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10895 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO NICOLAS SOSA MARICHAL y CARMEN CURBELO PEÑA "Sucesión" (Ficha B. 61|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10893 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEPE BAGLIVO (Ficha A. 23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11310 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARTINELLI OLIVO (Ficha A. 29|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10899 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA SAVIO TOFALO o TOFFALO de COCCHI (Ficha A. 42|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10897 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGUEL ALIANDRE PARENTE (Ficha A. 44|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10896 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ (F: B|46|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11762 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIETA JOSEFINA CASTELLANO y de WALTER ADELGI PINTOS CASTELLANO (F: B. 98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10892 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CAMEROTA MASTRACUSA, ELBIO PABLO "Sucesión" (Ficha B. 72|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10894 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAUSA BARRERA (F: B. 92|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10898 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARCIERE o ARCIERI MEDEIROS DE EPISCOPO, MARIA NELIDA (Fa. B. 282|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11311 May.23-v.jun.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CENTURION, ALEJO (Ficha Letra B|106|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young mayo 10 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 11186 My.20-v.jun.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PALOMEQUE DE BOTTINO, (B|17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11894 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTOS, (B|68|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11895 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ELIAS, (B|65|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11896 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DUARTE FROS, (B|62|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11897 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: BALDOMERO DA SILVA MARCET (B.|52|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de abril de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11292 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL ALVAREZ PEREIRA (B.|37|83), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11291 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL AGUSTIN MACHADO (B.|394|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11290 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO IGLESIAS o ELISEO IGLESIAS PEREZ, ELIDA IGLESIAS LAMEIRA de DOS SANTOS o ELIDA IGLESIAS DE DUTRA DOS SANTOS y de EDUARDO IGLESIAS LAMEIRA o EDUARDO IGLESIAS, (B. 117|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11898 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HEBERLE TECHERA DE ANTUNEZ, (B. 121|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11893 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISEO PEREIRA LARA o ELICEO PEREIRA (Ficha "B" Nº 38|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11284 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO MACIEL DIAZ (B. 110|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11285 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO FELIX BRUM (B. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11286 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: EUCLIDES EGUREN o EGUREN MODERNEL (B. 79| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11287 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GERONIMO OLIVERA ATAIDES (B. 114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11288 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: IBANDIL DIAZ DE FONTES o IBANDIL DIAZ CONDE (B. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11289 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA MONTEJO GONZALEZ (B. 28|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10728 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA o BASILISIA CASTRO de CACERES (B. 84|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesaos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10727 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la aprtura de la sucesión de OSSIR PIÑEIRO CAMARGO (B. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10726 May.17-v.may.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OCTAVIO ALTEZ (Ficha 425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11549 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TECLA GONZALEZ de MARTINEZ y de doña TECLA MARTINEZ GONZALEZ de HERNANDEZ "Sucesiones" (Ficha 347|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10815 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIDIA MARQUIZO GARICOITS "Sucesión" (Ficha 197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10816 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAÑA FERNANDEZ (Ficha 458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11550 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EVIDELIA LUCIA PUÑALES PUÑALES - "Sucesión testamentaria" (Ficha 140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7737 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FALERO VERA "Sucesión" (Ficha 436| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10818 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SABINO FONTES MACHADO "Sucesión" (Ficha 354|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10817 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO o SEGUNDO MAXIMINO CARDOSO o CARDOSO TERRA, - Sucesión (Ficha 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9130 May.17-v.may.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIR BONDARENCO o BLADIMIR BONDARENCO MASURA (Ficha B. 59|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11104 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA RODRIGUEZ (Ficha B. 49| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10886 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN GARAT, (Ficha B|73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 10321 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NICETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA NGELICA LASCURAIN DE TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B.|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRASON o MIRASSON de PIREZ, OLGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11591 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LUCAS SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11101 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO DAVILA (Ficha A. 78|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11102 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANA DE ABREU DE SILVEIRA y VIRISIMO SILVERA (A. 45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11103 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NOCETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA ANGELICA LASCURAIN DE TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUBIN (Fº B. 80|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de abril de 1983. — Luis Avellanal, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11590 May.25-v.jun.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RITA ZAMORA CAMACHO de DONDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de abril de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10705 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY SETEL o NELIDA SETEL RAMOS de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10706 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO BETARTE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11811 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA ROBUSTIANA RODRIGUEZ PONCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11812 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO HUMBERTO ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11813 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José 28 de abril de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10707 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE BORGES CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10708 May.17-v.may.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BIANCHI IMPERIALI, (Ficha Nº 1222 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11050 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARELLI o GARELI de ACUÑA (Ficha Nº 182, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 14 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11052 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA, o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CARLOTA GONZALEZ (Ficha Nº 332, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA CAZALAS PELFORT DE CAZALAS (Ficha Nº 331, Año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11558 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MASSAN RAMON APPLAN ALVAREZ (Ficha Nº 210, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11557 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ADELINO ROGELIO RODRIGUEZ SALLABERRY (Ficha Nº 357| año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11628 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PINTOS de JAUREGUI o AMANDA EPIFANIA PINTOS o AMANDA PINTOS ZAPATA (Ficha Nº 330, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 11 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11627 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO VENANCIO MORALES (Ficha Nº 470, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11685 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO CROSA DE RECCIOPPE (Ficha Nº 449 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10658 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELDA OSORES BARATE DE ROBAINA, (Ficha Nº 450 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10659 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTEFANIA SOSA IRAOLA DE CIMA, (Ficha 409 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10611 May17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMOS DE LAPAZ, (Ficha Nº 340 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10612 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANSELMO MESA LUZARDO, (Ficha Nº 396, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 27 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11051 May.19-v.jun.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA PETRONA BATALLA ROCHA de DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y

Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11725 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA PIETRAFESA FRUGONI de FAGUNDEZ DE LOS REYES y OSCAR DARCY FAGUNDEZ DE LOS REYES PIETRAFESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11547 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RIBERO o RIVERO (Ficha: B. 146|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 10 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11546 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11420 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA ACOSTA, citándose y emplazándose ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11421 May.23-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11043 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o RAMON SEVERIANO BAUZIL, citándose a los interesados, por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11044 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA EVERGISTA AI[illegible]STEGUI GADEA, citándose a los interesados, por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11045 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO CHALAR SPILMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10617 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CORNELIO IZMENDI BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10618 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA ORITE OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10619 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ROSALIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10620 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LIBORIA BLANCO DE RAMOS o ANGELA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10622 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE AVILA, citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10621 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BERESMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11674 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ROBAINA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11675 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO ESCUDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11676 May.25-v.jun.7.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Balneario "BUENOS AIRES"

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, Constantino Santos y Joaquín Mosquera en carácter de propietario con oficinas anteriormente en Montevideo, calle Yaguarón Nº 1271, posteriormente en Yi Nº 1389 piso 2, apto. 5, actualmente dirigirse de 14 a 18 horas de Lunes a Viernes en la calle San José Nº 1341 Apto. 102, comunicando que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas compra - venta correspondientes a los solares del Balneario "Buenos Aires", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de acuerdo con el Plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla del 22 de abril de 1940, inscripto con el número 47 por la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, haciendo saber a los promitentes compradores o sus herederos o causahabientes, como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de Compras - Ventas de los solares que se detallan:

Manuel Pino Guzmán, solares 48 y 49, manzana 193, padrones 09213 y 09214 respectivamente.
Domingo Cosentino y Miguel Demita, solar 29, manzana 207, padrón 09901.
Juan Antonio Pereiro Pérez, solares 36 y 37, manzana 204, padrones 09774 y 13357 respectivamente.
Héctor Omar Lepra, solar 11, manzana 205, padrón 09796.
Carlos Alberto y Francisco Ruben Vanoli, solar 14, manzana 207, 09890.
Darío Viana, solar 7, manzana 205, padrón Nº 09792.
Juan Torres, Solar 25, manzana 193, padrón Nº 09194.
Juan Piñeyro, solar 45, manzana 193, padrón Nº 09210.
Mercedes Rita Méndez, Solar 22, manzana 200, padrón 09553.
Carlos Alberto Martínez, solar 14, manzana 206, padrón 09848.
Pedro y Antonio Balbi, solares 19 y 20, manzana 200, padrones 09551 y 13515 respectivamente.
Joaquín Pedemonte, solar 1, manzana 216, padrón 10323.
Martín Telaine Márquez, solar 22, manzana 194, padrón 13869.
Coralio Mario Lombach, solar 7, manzana 216, padrón 10327.
Osvaldo Barbas, solar 2, manzana 215, padrón Nº 10277.
Domingo Antonio Bellizzi, solar 2, manzana 225, padrón 09318.
Dionisio Idiartegaray, solar 13, manzana 206, padrón 098[illegible]
Gerónim[illegible] de Calcagno, solar 20, manzana 209, padrón [illegible]308.
María Ram[illegible]a Medina de De León, solar 41, manzana 198, padrón 09463.
Carlos Cayetano y Alba Esther Funes, solares 5 y 6, manzana 223, Padrones 09512 y 09513, respectivamente.
Carlos Cayetano y Alba Esther Funes, solar 9, manzana 223, padrón 09516.
Gumercindo Guadalupe, solares 17 y 18, manzana 223, padrones 09524 y 09525 respectivamente.
Rosendo Castillo, solar 22, manzana 198, padrón 09444.
Basilio Tejera, solar 38, manzana 198, padrón Nº 09460.
Pedro Lauriano Clavijo y Jacinta Gutiérrez de Clavijo, solares 12 y 13, manzana 223, padrones Nos. 09519 y 09520 respectivamente.
Hortencia Medina de González, solar 16, man-
Francisco Fernández, Solar 11, manzana 200, padrón 09543.
María C. Novo de Silva y Luis A. Silva, solar 36, manzana 192, padrón 09164.
Enrique Ferreiro, solar 23, manzana 207, padrón 09896.
Alfredo Eduardo Manitto, solar 20, manzana Nº 194, padrón 09235.
José María Porteiro, solares 33 y 34, manzana Nº 214, padrones 10259 y 13443 respectivamente.
Eusebio Becerra, solar 44, manzana 193, padrón 09209.
Faustino García Fernández, solares 39 y 40, manzana 206, padrones 09870 y 09871 respectivamente.
Esther España, solar 12, manzana 193, padrón 09183.
Prudencio y Marcelino Farrapeira, solares 40 y 45, manzana 194, padrones 09257 y 09258.
Luis García Carreira, solar 13, manzana 193, padrón 13864.
Marta González, solar 38, manzana 214, padrón 10263.
Luis Cisnero, solar 33, manzana 193, padrón Nº 09199.
zana 223, padrón 09523.
Ventura Alberto Stuart, solares 10 y 11, manzana 223, padrones 09517 y 09518 respectivamente.
Justo González, solares 22 y 23, manzana 223, padrones 13511 y 13512 respectivamente.
José y Juana Cruz Fernández, solar 13, manzana 209, padrón 10001.
Estaquio H. Correa, solar 15, manzana 209, padrón 10003.
Flora Hernández, solar 17, manzana 193, padrón 13566.
José Benigno Clavijo, solares 8 y 9, manzana Nº 225, padrones 09323 y 09324 respectivamente.
Raúl Sagrista Scarone, solar 20, manzana 198, padrón 09442.
Ramón Esperanza Clavijo y José Cajiga, solares 12 y 13, manzana 198, padrones 09435 y 19473 respectivamente.
Ernesto Méndez y Mirta Corbo, Solar 21, manzana 194, padrón 13870.
José Blas, solar 26, manzana 195, padrón Nº 09285.
Srecko Brozicervic, solar 46, manzana 194, padrón 09259.
José y Alberto Florio, solares 47 y 48, manzana 194, padrones 09260 y 09261 respectivamente.

José Ferreiro Iglesias, solar 32, manzana 194, padrón 09245.
Miguel Pereyra, Solar 33, manzana 194, padrón Nº 09246.
Luisa Demuro de Pereyra, solar 26, manzana 193, padrón 13862.
Miguel Pereyra, solar 34, manzana 194, padrón Nº 09247.
Fca. Mirtha Corbo de Méndez, solar 17, manzana 206, padrón 09851.
Secundino Iguini, solar 37, manzana 194, padrón 09250.
Norberto Luzardo, solar 11, manzana 197, padrón 09387.
Yolanda Del Carmen Pilla de Ferrari, solar Nº 32, manzana 215, padrón 10305.
Teodoro Inda, solar 17, manzana 200, padrón Nº 09549.
Teodoro Inda, Solar 50, manzana 192, padrón Nº 13523.

2) N$ 7.380.00 15|pub. 10277 May.17-v.jun.6.

3-Convocatorias Comerciales

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1172, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe correspondiente al ejercicio 1|4|82 a 31|3|83.
3) Distribución de Utilidades.
4) Elección parcial de la Comisión Liquidadora.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: a) Que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio indicado, el inventario, balance general y memoria de la Comisión Liquidadora; b) Que los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería de la Sociedad, calle Acevedo Díaz Nº 1172, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días antes de la realización del acto. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 600.00 5|pub. 11881 May.27-v.jun.2.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 3 de junio de 1983 a la hora 10 en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Renovación de autoridades y suplentes.
2) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (art. 20).

Art. 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, mayo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 324.00 3|pub. 11555 May.25-v.may.27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RODOLFO MOLFESE BESSIO y EDUVIGIA VIRGINIA BESSIO BULLA, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 1785 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 10904 May.18-v.may.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA SARA USABIAGA BURGUEÑO de GUERRA, SILVIA BERNADET USABIAGA de NICARETA y EULALIA USABIAGA BERNADET de GARAZA, solicitan título del Nicho Nº 3 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de FRANCISCO USABIAGA en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G140909. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 11855 May.27-v.jun.2.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Clara FIGUEREDO VILLALBA; Mercedes FIGUEREDO VILLALBA; Natividad FIGUEREDO VILLALBA; Juan FIGUEREDO VILLALBA; María Julia GONZALEZ BRAMBILLASCA; María Luisa GONZALEZ BRAMBILLASCA; Ema Carolina GONZALEZ BRAMBILLASCA y María Esther GONZALEZ BRAMBILLASCA solicitan título del Nicho Nº 34 Sector A del cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Figueredo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140999 Bis. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 11851 May.27-v.jun.2.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Silvia Estela CARDOZO NION, Edilio Detelberto CARDOZO GUILLEN, Selva Nelsis CARDOZO GUILLEN, Olavo CARDOZO RODRIGUEZ, Enrique CABOT CARDOZO, Felipa CABOT CARDOZO, José María CABOT CARDOZO, Alfredo CABOT CARDOZO solicitan título del Panteón Nº 73 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Petronila C. de Cardozo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J6476|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 11856 May.27-v.jun.2.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Alma ALDABALDE de ABELLA; Hermenegilda Malvina ALDABALDE DE LORENZO; Lirta Irma ALVAREZ de PASSADORE; Angel ALDABALDE BIANCHI; María Teresa ALDABALDE COUAYRAHOURCQ; Olga Zulma ALDABALDE COUAYRAHOURCQ; Aparicio ALDABALDE COUAYRAHOURCQ; Luciano ALVAREZ ALBIN solicitando título del Panteón Nº 96 sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de José Aldabalde en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 36322|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 384.00 5|pub. 11774 May.26-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Antonino, Santiago, María Avincula, Juan Geremías, Pablo y Luis Eleuterio Zunino Stable. Solicitan título del Nicho Nº 25 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Pablo Zunino en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 85.141|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 11692 May.25-v.may.31.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "REZK BITAR, NAJUL y MARTA QUINTANS VOLANTE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Najúl Rezk Bitar y Marta Quintans Violante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11517 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMBROA HUGO WALTER e IROZ de AMBROA, GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 148|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Ambroa y Gabriela Iroz de Ambroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11006 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAREJA URIOSTE, DELIA GABINA y JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 264|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Gabina Pareja Urioste y Juan Pedro Tarragona Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10610 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO COELLO, JUAN CARLOS y MELANO DAGLIO, YICELDA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|42|83), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Castro Coello y Yicelda Rosa Melano Daglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9937 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "RICCA ARCHETTI, ORESTES y COUGN MALAN, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|174|83), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Ricca Archetti y Marisa Cougn Malan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abri de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11414 My.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRAS BENITEZ, PAULINO OLMIDIO y GARIBALDI ECHETO, ELISA (Ficha D|12|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11511 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: WALTER MARIO LAGUNA y EDRIS LILIAN GONZALEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|74|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Laguna y Edris Lilian González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril doce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11775 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE JOSE SERAFINI y ESTHER ELENA OTAIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge José Serafini y Esther Elena Otaiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 600.00 20|pub. 10846 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBA BARRIOLA c|. KURT LYCHENHEIM "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (B. 152|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Barriola c. Kurt Lychenheim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10447 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA ARACI FEBRER CORBO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|92|83). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Rodríguez Rodríguez y Sara Araci Febrer Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, abril veinte de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10405 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: URANGA, MAXIMO, ANIBAL y GARCIA, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uranga, Máximo Aníbal y García, María Angélica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9242 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PERDOMO BICA y SUSANA NOSTRANI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 202|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11353 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO OBERLANDER y EVA HOLZ (Fa. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cinco de abril de mil novecientos o chenta y tres. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10845 May.18.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "AGUERRE, ROMULO PEDRO ROBERTO y GAMBARDELLA CORREA, MATILDE - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 876|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rómulo Pedro Roberto Aguerre y Matilde Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10683 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DILSON FONTOURA y MARIA LIRA GUTIERREZ (Ficha D.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dilson Fontoura y María Lira Gutiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9217 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTOS BUENO, JOSE EDUARDO c|GRACIELA FERNANDEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha V|628|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Santos Bueno y Graciela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10976 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DE SALTERAIN, ALFONSO y MIREYA CORINA SENOSIAIN (Ficha: 810|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso de Salterain y Mireya Corina Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9072 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURILLO FRANCISCO SOSA y MARTHA SOCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11005 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ANTONIO CROCI BIDONE y ANTONIA CELESTINA BERARDO VILCHE, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (A.|238|83). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10275 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges: ALBERTO JULIO ALBORNOZ SILVA y MIRTHA OLGA GUILLEN AYALA (Ficha: A|250|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10036 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALCIDES ALDAMA y GRACIELA CATALINA LOPEZ de HARO (Autos ficha A. 1660|82), citándose a todos aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9748 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO DE LEON VALIANTE y GRACIELA GRAVIZ MAZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos (ficha A. - 1186|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9331 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "FEDERICO GONZALO ISIDRO RUBIO GARESE y DIANA MARIA SUPERVIELLE" (Ficha C. 22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Gonzalo Isidro Rubio Garese y Diana María Supervielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 9587 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE POSE GONZALEZ y FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAUVEAU (Ficha C. 622|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11928 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAUL UMPIERREZ RODRIGUEZ y LIDA ISABEL PACCHIOTTI FRANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|174|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11006 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVID HARASICH y ELSA MAILHOS DE HARASICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1188|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME BORTMAN KITMAN y GLORIA HAZAN MIZRAHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|166|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9936 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA PACA LISTUR SOBONEDO y LUIS FELIPE GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|234|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10674 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BONINO y EDGARDO SENLLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10636 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARIA CALIGARI c| ANDRES IGNACIO GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|796|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9384 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO BOULLOSA ACHA con LILIANA RAQUEL CONTENTI (Ficha C. 146|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9418 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR OMAR LARRABURU MANZI y MARIA CELIA BENITEZ SORRIBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1180|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9186 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO DENIS c.| MARIA ADELAIDA AIRES o AYRES PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|172|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9086 May.2.v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BARCIA DANIEL c| BONILLA MARIA ESTHER, (Ficha: D|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Barcia Castro y María Esther Bonilla Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10994 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, INES LUISA c|ESCARDO, ENRIQUE, "Disolución y Liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Luisa Alvarez y Enrique Ricardo Florencio Escardó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10939 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO ENVER AMONTE y GRACIELA GOLDARACENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 540|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Enver Amonte y Graciela Goldaracena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10847 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DOUEK, ALBERTO y PESSANO, ALBA MARTHA (Ficha: D.|54|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Douek y Alba Martha Pessano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9583 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOLINI ROBERTO y DEBERNARDI MARIA ANGELICA (Ficha: D|200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Molini y María Angélica Debernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10656 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARAJA JORGE c|MODELIS LYDIA, (Ficha: D|102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Araja y Lydia Susana Modelis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9387 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HEIN HEBERLING, GERARDO con HAUPT TROPPMANN, CLARA (Ficha E. 170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gerardo Hein Heberling y doña Clara Haupt Troppmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11931 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOLINA SOSA, HECTOR con CABALLERO BALCARCEL CONSTANTINA (Ficha E. 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Molina Sosa y doña Constantina Caballero Balcarcel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11932 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONDINI MENESES, GUILLERMO y LUISA GARCIA HUGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 462|73), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11726 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIRANDA, AUGUSTO c|GUILLOT, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 20|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Víctor Miranda Brousse y Margarita Yolanda Guillot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11721 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO ALZOLA, DIEGO c|CAVIGLIA BARES, MARIA TERESA (ficha E.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Capurro Alzola y doña María Teresa Caviglia Bares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieines del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11776 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DENIS SOSA, CANDIDO con MORENO CHALAR, NEFER (Ficha E. 134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Cándido Denis Sosa y doña Nefer Moreno Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11625 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MANUEL c|GONZALEZ, OLGA, (Ficha E|196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Sánchez y doña Olga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, en autos: TADDEI DOMINGUEZ, JOSE y TORRE CORE, DELIA VILMA (Ficha E.|16|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Taddei Domínguez y doña Delia Vilma Torre Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10805 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VALENTINI VAGHI, EMILIO ALBERTO c/TURRION BAZZANO, GLADYS MARIA" (Ficha E. 162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Emilio Alberto Valentini Vaghi y doña Gladys María Turrión Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10848 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, DACIO c|SORIA, ISABEL, (Ficha E|206|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Dacio Leites y doña Isabel Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10609 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "NUBIA MABEL CUZZI RODRIGUEZ y don ALVARO LUIS CROSIGNANI DOPICO (Ficha E|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Nubia Mabel Cuzzi Rodríguez y don Alvaro Luis Crosignani Dopico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10548 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ, APARICIO c.| MARTIN, TERESA ANGELA (Ficha E.| 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Aparicio Hernández y doña Teresa Angela Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9676 May 6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BICA ARBIZA, ATAHUALPA con GRIMA BEGGERES, MARIA SILVIA (Ficha E. 152|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atahualpa Bica Arbiza y doña María Silvia Grima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9472 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ CAMPS, HECTOR HUGO c|PARODI LABARRERE, LIDYA MIRTA (Ficha E.|164|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Hugo Hernández Camps y doña Lidya Mirta Parodi Labarrere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9243 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: BARRAN CRESPO, ARMANDO c.| FRANCIS LOUZAN, ORFILIA (Ficha E.|160|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Armando Barrán Crespo y doña Orfilia Francis Louzán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9073 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por RAUL LAPORTA y SYLVIA MERCEDES SANCHIS (Ficha E. 154|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11918 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARIO BOLAGNO y LAURA ELENA GONZALEZ BELVISI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|232|1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11720 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELVIRA PEREGRINA CEDREZ c|WALTER MANUEL GARCIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (F. E. 996|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Peregrina Cedrez y Walter Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11573 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ROBERTO EICHIN y HERMINIA ELEONORA MANSER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 994|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eichin Bangerter y Herminia Eleonora Manser Pirkebner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 11490 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIANO SUAREZ y MARIA CECILIA VILA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Suárez y María Cecilia Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 11236 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos JULIO CESAR GARCIA y SILVIA BALSEIRO "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E. 138|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César García y Silvia Balseiro Fraga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11007 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noevno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO RADAMES PISANI MARTINEZ y PERLA GONZALEZ PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|206|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10417 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIS JAVIER GOMEZ MONDINO y SILVA ARACELI MONTERO FIGUEIRA, (F E. 1008|82) y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9901 May.9-v.jun.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSEFINA FARIÑA con VICTORIANO ENRIQUEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Fariña y Victoriano Enriquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9752 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LESSA, JULIAN y MARTINEZ, MARIA HORTENSIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Lessa y María Hortensia Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9386 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: OSVALDO MIGUEL BARREIRO RODRIGUEZ y ESILDA BEATRIZ BLANCO ZAGLIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E.|180|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Miguel Barreiro Rodríguez y Esilda Beatriz Blanco Zaglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9047 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LAVAGNINO VAILLANT, VICTOR CARLOS y BEATRIZ AURORA MACCIO IRIBARNE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 181|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Carlos Lavagnino Vaillant y Beatriz Aurora Macció Iribarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11492 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "YAFE, FELIPE SILVIO y SANDRA LILIAN NUSSPAUMER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1.737|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Silvio Yafé y Sandra Lilián Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11491 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRANDETTI, CESAR y BROTONS, MARIA ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|51|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirandetti, César William y Brotons, María Adela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11336 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALVAREZ GRAÑA c.| MARTINEZ CARBONELL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ramón Alvarez Graña y Zully Martínez Carbonell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10942 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ BIDEGAIN, WALTER y RAQUEL VILLEMUR BADETTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|353|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rodríguez Bidegain y Raquel Villemur Badetto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10977 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DOCAMPO GOMEZ, MANUEL y PALERMO CORBO, LILIAN EDELVEIS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 67|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Docampo Gómez y Lilián Edelvis Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10546 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SAGARI SUAREZ, SILVIA BEATRIZ y JOSE WALTER TUSET, SOUTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 15|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Tuset Souto y Silvia Beatriz Sagari Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7028 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "AMANDOLA, RUBEN y PARADELA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|143|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Nestor Amandola y María Cristina Alicia Paradela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10231 My.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CABRERA BURGUEÑO, MARINA ESTHER c.| NESTOR GUSTAVO AYSA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Gustavo Aysa y Marina Esther o María Esther Cabrera Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10039 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KLAPPENBACH, OSCAR y PIÑEYRO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Klappenbach y Alicia Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9984 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOZZO FERNANDO y LORENZO HILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|109|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sozzo e Hilda Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9675 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMADO, MARIA GLADYS c|RODRIGUEZ, MILTON RENE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1333|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton René Rodríguez y María Gladys Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9389 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADAMI, CESAR ANGEL y HERNANDEZ de ADAMI, ALICIA ES-

THER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|147|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Angel Adami y Alicia Esther Hernández de Adami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9185 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COPPOLA MIRANDA, c|FRAQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|739|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Freddy Fraque Burgues o Burghi y María del Carmen Cóppola Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9187 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHECK SANCHEZ, EDUARDO HECTOR y BEATRIZ AMANDA TARIGO VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|Nº 71|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Héctor Scheck Sánchez y Beatriz Amanda Tarigo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9087 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VELASCO y MAGGI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|83|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Emilio Mauricio Velasco y Alicia María Maggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9060 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAUL ADOLFO FREIRE DIAZ y ALBA MARIA PASTORINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B.|153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Freire Díaz y Alba María Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11875 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ALARI DEL POZZO, ALBERTO JESUS c|STEFANOLI de ALARI, MARIA INES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alari Del Pozzo, Alberto Jesús y Stefanoli de Alari, María Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11237 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "TABARE PRESA y NAIR DE LEON - Disolución Sociedad Conyugal" (D|1321|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Presa y Nair De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dieciocho de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11388 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TORRENS RIOS, OSCAR WASHINGTON y PINTO DUARTE, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Washington Torrens y Nora Pinto Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11337 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO ISIDORO SUAREZ GONZALEZ y MYRIAM LORELEY PASSINETTI MORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|257|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 10314 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN BARCIA MIGUEZ y MILKA TERESITA FAGUNDEZ GARGANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|105|bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Barcia Miguez y Milka Teresita Fagúndez Gárgano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —

5) N$ 600.00 20|pub. 10682 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MACHIN, RAUL con CALVETE, DORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 123|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Machín y Dora Calvete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9721 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DANIEL EXEQUIEL MENDOZA LOPEZ y SOFIA SILVERA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 115|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Exequiel Mendoza López y Sofía Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9459 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ASTARIZ ISIDRO VICTOR c| FRAGA MARIA CRISTINA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astariz Isidro Víctor y Fraga María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril cinco de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8999 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALICIA GAGO FERNANDEZ c|SERGIO OCTAVIO PAPA BLANCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|9|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Gago Fernández y Sergio Octavio Papa Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9536 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBENS WALTER NICOLINI CABRERA y MARIA AMALIA LUONI CECCONI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|91|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Walter Nicolini Cabrera y María Amalia Luoni Cecconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9075 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, RAUL c.| RISSO CANACAFUA, MARIA ELISA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gonzáles Martínez y María Elisa Risso Canacafua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 11954 May.27-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LARUFFA, PASCUAL ANGEL y ACOSTA, ENRIQUETA GREGORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 225|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Angel Laruffa y Enriqueta Gregoria Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 11722 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MUELA, INES JACINTA c.| TROITIÑO, SOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 995|982), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inés Jacinta Muela y Sol Troitiño, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11009 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquid. de la Soc. conyugal existente entre los cónyuges SOLLA SCHIAVO, ALBERTO y SANTOS ANCHETA, JUANA ESMERALDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|209|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10419 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PICASSO ECHESURI, ALICIA TERESITA c.| HERNANDEZ NAVARRO, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 139|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Teresita Picasso Echesuri y Ricardo Hernández Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10560 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISA FLORES y FELICIANO LUIS SERANTES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10311 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUMBERTO ANSELMO GIMENEZ y NELLY MABEL EUGSTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 961|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10082 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MEDERO, RAQUEL SUSANA y RUIZ, MARCELINO GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 161|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Susana Medero y Marcelino Guillermo Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10084 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VAZ TORRES CROKIS, SABINO c|BADIA, CELESTE, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D Nº 203|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Vaz Torres Crokis y Celeste Badía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10019 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIO LUIS y LORENZO RIAL, MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis Sánchez Rodríguez y Mabel Lorenzo Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9416 My.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BURONI BRINK, VICTOR y CRESPO, GLADYS NOEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 193|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Buroni Brink y Gladys Noel Crespo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9317 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMA MANUEL y ACUÑA LEONOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (F. 3115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rama y Leonor Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11385 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARROCO DELMOND y BETTY BONO BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 645|83) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10934 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ONUSZKANYCZ, SONIA c.| MACHADO, JOSE PEDRO "Disolución y Liquid. Soc. Conyugal" (F. 473|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Machado y Sonia Onuszkanycz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10103 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ORTIZ DE SOUZA, SUSANA y SOUZA GOROZURRETA, LUIS A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 385|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis A. Souza Gorozurreta y Susana Ortiz De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10638 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS EDUARDO MAZZA PREGO y MARIA CRISTINA FILIPPINI SALDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 587|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10675 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ORLANDO PANFILO PAVAN y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 589|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10676 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, en autos: CHELLE, RUBEN RICARDO y SALDIVAR MARIA MERCEDES (Ficha 345|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ricardo Chelle y María Mercedes Saldivar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9814 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: BALSAMO GARCIA, JUAN ANTONIO y GONZALEZ URRUTIA, NERIS EDELMA (Ficha 357|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Balsamo García y Neris Edelma González Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10102 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, en autos: PRETO, MABEL c|FAGUNDEZ, SERGIO ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 393|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Alberto Fagúndez y Mabel Preto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 9849 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BASSO VILLAVERDE, RICARDO y RUGLIO DELORRIO, OLGA" (Ficha 405|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Basso Villaverde y Olga Ruglio Delorrio,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9586 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Villar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7247 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANDY TORRENS GUADALUPE y MAXIMO RICARDO ULERY ESTEVES (Ficha C. 331|983), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 11274 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: GOÑI GOMEZ, SILVIA RAQUEL c.| JULIO HEBER EZZATTI HORNOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 787|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Raquel Goñi Gómez y Julio Heber Ezzatti Hornos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10963 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ENRIQUE ALFREDO COMAS ALDAVE y MARTA GRACIELA PASSANANTE de GIULI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A|1457|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10637 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ y MARTA ISABEL LOPEZ DE HARO ELGART - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C.|363|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Juan Sánchez Rodríguez y Marta Isabel López de Haro Elgart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 10348 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: FRANCISCO JAVIER AZNAREZ BECHTOLD y ALMA ELENA ELORZA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 125|83). — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10035 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SARA NEBEL FARINI c|CARLOS ALBERTO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Nebel Farini y Carlos Alberto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9318 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERSKOVITS NOVE, MARTA SUSANA c|KRONFELD KAMINSKY, SAUL JACK, (Ficha B Nº 939 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herskovits Nove, Marta Susana y Kronfeld Kaminsky, Saúl Jack, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9189 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORRALES, RUBEN DARIO y JUSTA BEATRIZ MIRABALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 296|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9811 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos CIVETTA, CESAR CARLOS y WIELIWIS, AMANDA SOFIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A 1829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Carlos Civetta y Amanda Sofía Wieliwis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9241 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BAILLO LUIS OSCAR c.| ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1375|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Baillo y Alicia Lilián Elizondo, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9071 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CAMARDA SIMON, JOSE y RAQUEL MARIA PEREIRA - disolución de sociedad conyugal" (Ficha A. número 107|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con Simón y Raquel María Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9159 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDSON EDUARDO TAIN BUJANDA y LYDA CELIA SERVENTICH SCOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|289|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10964 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EVA MOSQUEIRA MEDEROS c.| JUAN FRANCISCO RAMIREZ RAMOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|841|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10677 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELMAN POSADA HERNANDEZ y DELIA ERNESTINA DIAZ DE POSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|75|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10377 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PATRI BOSSI y MARIA EDHIT CHIESSA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1143|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10081 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALMADA CORREA y LILIANA MORA MENENDEZ (Ficha C. 153|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9885 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA AMPARO PERALTA RUBI c|JUAN CARLOS URRUZOLA LECUMBERRY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|1011|79), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento, especialmente a Juan Carlos Urruzola Lecumberry, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 25 días del mes de marzo de 1983. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9673 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON HUGO LJES CARTARELLI o CURTARELLI y SARA

ELENA ROSSI VIDAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|231|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9525 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ODA YOSO y CHUCARRO, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoso Oda y Graciela Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11518 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: HUMBERTO MARIO LIOTTI BLANCO c|SILVIA OTERO BARISONE (Ficha D.|129|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Liotti Blanco y Silvia Otero Barisone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11773 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARUSSO, MARIA LUISA y RICCETTO, HUGO (Ficha: D.|265|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Esther Barusso y Hugo Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11723 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "ABELLEIRA, LUIS ANGEL y da SILVA, DIVA (Ficha D. 237|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Abelleira Alfonso y Diva Argelia da Silva Cufré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11386 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BURGUEÑO, MUNDAY y DIAZ, NIDIA (Ficha: D|205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Munday Burgueño Pérez y Nidia Díaz Ballador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11387 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SILVA, JESUS y BLANCO, DOLORES (Ficha: D.|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Silva y Dolores Purificación Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10941 May 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TOMADUZ, ROBERTO y MIANI, MARTA NELLY (Ficha: D|69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Tomaduz Cossar y Marta Nelly Miani Lambrechts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10680 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PICARDI, ENRIQUE y ROVAGLIO, DANY (Ficha: D|113|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Picardi Rodríguez y Dany Rovaglio Igroi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10608 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, ADORACION y NAGY, ELEMER (Ficha D. 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Ramírez Martínez y Elemer Nagy Toth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6911 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PALESE, MARIO JOSE y CAPUOZZOLO, ANA FLORENCIA" (Ficha D. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Florencia Capuozzolo y Mario José Palese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10164 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ, EMILIO DELIO c|CABRERA ZENDRON, MARIA (Ficha E.|619|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Delio Núñez y doña María Cabrera Zendron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11748 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, OTILIA c|RAMALLO, FRANCISCO OMAR (Ficha E.|1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Omar Ramallo c|Otilia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11772 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLARAMUNT, TOMAS JORGE c|REYES, NANCY GRACIELA, (Ficha E|229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Jorge Claramunt y doña Nancy Graciela Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11777 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (Ficha E 123|83), integrada por RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY HONTY CABAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9747 May.23-v.jun.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOBARAN, ANTONIO DAMASO con PARALLE, PETRONA ROSALIA, (Ficha E. 451|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9756 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FUENTES, MANUEL c|FERNANDEZ, JENNY ELIZABETH (Ficha E.|223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Fuentes y doña Jenny Elizabeth Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9848 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ CORBO ROSANA LEONOR y NICOLETTI SIERRA, ALVARO RAFAEL (Ficha E. 173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Rosana Leonor Fernández Corbo y don Alvaro Rafael Nicoletti Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9722 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DANDRAU, JULIO CESAR c/ZAUGG, GRACIELA ELENA" (Ficha E. 35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Dandrau y doña Graciela Elena Zaugg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 9604 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: AMELIA ELENA LOLO SANCHEZ y WASHINGTON JOSE GARCIA SARAVAY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha F. 259|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que forman Amelia Elena Lolo Sánchez y Washington José García Saravay, citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11375 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOLIVAR MARIA LAGO y NILIA TERESA DIAZ MANDIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 255|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar María Lago y Nilia Teresa Díaz Mandián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10823 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO JAVIER PEREZ y MARIA HERMINIA MEDEIROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Javier Pérez Morgan y María Herminia Medeiros Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10806 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: EMILIO SEPE y NANCI IVONE LOMBARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 1067|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sepe y Nanci Ivone Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BUCKSTEIN, ENRIQUE y KNOCHEN GARBACHERSKI, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 253 Bis|83); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Buckstein y Myriam Knochen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10653 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA JULIA MARTINEZ y MANUEL JORGE CAMAÑO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10751 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ABUNDIO, GUALBERTO NAVARRO y MARIA EUGENIA BARRUZO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abundio Gualberto Navarro Villega y María Eugenia Barruzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10233 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MATILDE ARMAND UGON y FRANCISCO JOSE ELICES, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 159|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Armand Ugon y Francisco José Elices, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10018 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSAS RIOLFO, JOSE LUIS y MOREIRA MONZON, GRACIELA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosas Riolfo, José Luis y Moreira Monzón, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésé, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 3 de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9771 My.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN PABLO PORTANTIER y ROSA NELLY GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|875|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Portantier y Rosa Nelly García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9522 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DELIZ G. DELTORO y BLANCA IRIS GALARDO, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E-1 Nº 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deliz G. Deltoro y Blanca Iris Galardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|82|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HUMBERTO MORAES y doña FATIMA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11309 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|67|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don LUIS NELSON SPILLERE y doña ELVIRA SALINES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11037 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BELTRAN ARBIZA y AIDA EDITH FLETCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|65|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Beltrán Arbiza y Alda Edith Fletcher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11116 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "JOSE ENRIQUE XAVIER DE MELLO y NORA MARIA MENDINA - Disolución y Liquidacón de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 365|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Xavier De Mello y Nora María Mendina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 10196 May.11-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CARABALLO DELGADO, ALBINO ELBIO y MARIA ROSA CONSENTINO RAVETTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 51|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 10341 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA MARCIAL, SANTIAGO y MARIA ELIZABETH SORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 58|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
N$ 400.00 20|pub. 9064 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: TORRADO, MARIA ALDA c.|NORME MENDIETA MORALES. - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 43|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alda Torrado y Norme Mendieta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 5105 de fecha 6 de setiembre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.

5) R. 5|9|55 20|pub. 40963 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: TARAMASCO, NESTOR e IRIS GLADYS OLIVERA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Taramasco e Iris Gladys Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10118 May.11.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JULIO CESAR y JUANITA MARIA MAGDALENA FIGUEREDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B|35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González y Juanita María Magdalena Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10599 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ZUBELDIA, JULIO JORGE y ELMA RITA CARABALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|47|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Jorge Zubeldía y Elma Rita Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 18 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10060 May.10.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|108|83), se cita llama y emplaza a Leto Walter Rodrigues por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 700.00 30|pub. 11650 May.27-v.jun.23. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO LUCAS y MARIA ALICIA PEREZ, (Ficha 699|82), y que se cita, a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 10499 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO HIPOLITO VEGA CASTRO y BLANCA HERRO BECU, (Ficha 64|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, en el plazo de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10500 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DE LEON y MARIA ELISA PEREIRA, (Ficha 63|83), y que se citan a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 21 de 1983. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10501 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR LUCAS RIVERO o RIBERO y MERCEDES VILLA GONZALEZ (Ficha B. 58|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 9276 May.3.v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SEQUEIRA, MARCELINO N. y GONZALEZ, AZUCENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 613|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino N. Sequeira y Azucena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, veinticuatro de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 300.00 20|pub. 11887 May.27.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ARENAS, FELIX HUGO y VIERA de ARENAS, MARIA DOROTEA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Fa. 145|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Hugo Arenas y María Dorotea Viera de Arenas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 300,00 10|pub. 11298 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CABRERA DE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c.| LOPEZ JULIO BALDOMERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 46|C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cabrera de López y Julio Baldomero López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, cuatro de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10060 May.10.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: WILLEBALD WALLER, ENRIQUE ALBERTO y GUICHARD ALVAREZ MARTA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 958|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberto Willebald Waller y Marta del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 10088 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BEUX DOVAT, ENRIQUE A. y NATER PRIETO, BEATRIZ LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 758|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alfredo Beux Dovat y Beatriz Luisa Nater Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10089 May.11-v.jun.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTINEZ, BENITO contra TERESA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 531|982), se hace saber que con fecha 14 de setiembre de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Martínez y doña Teresa Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de octubre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11036 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARLOS WILBERTO CAMACHO contra NILA PINTOS MARTINEZ, "Dis. y liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha A. 535|981), se hace saber que con fecha 18 noviembre 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Wilberto Camacho y Nila Pintos Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno abril 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9354 May.4.v.jun.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: RUBEN ERNESTO QUEVEDO y JUANA ESTHER BIDONDO MOREIRA de QUEVEDO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 68|983), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ernesto Quevedo y Juana Esther Bidondo Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 5 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuairo Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11694 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN LUCAS PEREIRA SANCHEZ y DIANA RAQUEL SUAREZ SANCHEZ de PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 62|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Lucas Pereira Sánchez y Diana Raquel Suárez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 28 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11695 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN ANGEL TEJERA GUTIERREZ y MIREYA SUSANA TAFFURA ALCAIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Angel Tejera Gutiérrez y Mireya Susana Taffura Alcain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9557 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JULIO CONDON NACCARATO y MARIA ROSA BEROT SANTA MARTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha "B" Nº 44|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Condón Naccarato y doña María Rosa Berot Santa Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 13 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9556 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "AMERICO SOSA FERNANDEZ y BERTA AMANDA RODRIGUEZ DURAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 56|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Tomás Cuniberto Sosa Fernández y Berta Amanda Rodríguez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 10187 May.11-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ORTIZ, LUIS EDUARDO y ELBA YOLANDA PANDOLFO de ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 269|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ortíz y Elba Yolanda Pandolfo de Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11587 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN FIERRO COTELO y EDULIO LEONEL MARTINEZ POU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 4 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 11586 May.25-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BON DE LA FUENTE, BRUNO GILBERTO y GONZALEZ BON, DAMIANA (Fa. 186, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bruno Gilberto Bon de la Puente y doña Damiana Gonzalez Bon, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11062 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TABEIRA CORREA, ALBA TERESITA c.| GARCIA CLAVIJO, ROSAURO ALCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B|1196, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba Teresita Tabeira Correa y don Rosauro Alcalá García Clavijo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11061 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, WILSON c.| MARTINEZ, CARMEN (Fa. 64, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Adalberto de los Santos y Carmen Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 11063 May.19-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RUBEN DARIO GOMEZ y OLGA ELENA SUAREZ, (Ficha Nº 2201|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9399 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE y MARIANELLA ESTHER INVIDIO MAURIELLO, (Ficha Nº 17|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9199 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO DANTE NUÑEZ SOSA y DIONIDES NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 532|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11191 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don NELSON EDUARDO VILLALBA ABBADIE y doña MARGARITA LEONOR LOPEZ PASCUAL, (Ficha 181|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 10459 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MOULIA AIME, ANTONIO EMILIO y TEJERA PIRIZ, EMILIA MARGARITA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 177|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Emilio Moulia Aime y Emilia Margarita Tejera Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9400 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS JOSE GONZALEZ REYES y ELSA EDY CARDOSO SILVEIRA, (Ficha 491|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982.

5) N$ 600.00 20|pub. 9201 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE MARIA MEDINA ROSA y ANA EDINA BRAZ PEREZ, (Ficha Nº 63|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10461 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER MANUEL CABRERA y LORELEY AMANDA MOLINELLI, (Ficha [illegible]), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10460 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1983, se declaró disuelta existentes entre los esposos: ALBERTO ENRIQUE SCALONE e IRMA CELICA PUIG y liquidada la sociedad conyugal de bienes (Ficha Nº 38|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10332 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 noviembre 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER OZANO FERNANDEZ, (Ficha Nº 2152|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín.
5) N$ 500.00 20|pub. 9362 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos NELSON ROTONDO DURAN y ELIDA SUSANA ODELLA ODIZZIO (Ficha Nº 26|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9363 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EUFRONIO ROBUSTIANO PEREZ y DOROTEA CASAÑAS (Ficha Nº 28|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9398 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS BENENATI GUIMARAES y MARIA TERESA MIRANDA RUEDA, (Ficha Nº 2507|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9202 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ MARTINEZ CANDIDO ISABELINO y VIERA RODRIGUEZ MARIA EULALIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. Nº 2314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Isabelino Martínez Martínez y María Eulalia Viera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9203 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: DE LEON EMIR y AQUINO DORILA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 690|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Danubio De León Fernández y Dorila Ester o Esther Aquino Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9204 May.3-v.may.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PAGANI LUZARDO, DIMAR FERNANDO y ORFILIA CLOTILDE CAEIRO FURTADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|87|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dimar Fernando Pagani Luzardo y Orfilia Clotilde Caeiro Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10327 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAGOBERTO del CARMEN BENTANCOR c|ANA MARIA BORDOLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|263|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto del Carmen Bentancor y Ana María Bordoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10328 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROBERTO CANDIDO MARISTAN ROTUNDO c|BLANCA HILDA PINTOS VILLAVICENCIO de MARISTAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|183|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cándido Maristán Rotundo y Blanca Hilda Pintos Villavicencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9683 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEMOLI de LAZARO, CLARA c|LAZARO, HILARIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|417|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Memoli de Lázaro e Hilario Lázaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9685 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN AMICO LICALSI y MARIA DEL CARMEN DIAZ MOLINARI DE AMICO, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B|88|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Amico Licalsi y María Del Carmen Díaz Molinari de Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9684 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FALLINI ARANDA, SILVIA MARIA c/BORKOWSKY WEISS, WINFRIED AXEL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. A. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winfried Axel Borkowsky y Silvia María Fallini Aranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10901 May.18-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GRAU de TOLSTOY, EMMA DIGNA y TOLSTOY, MIGUEL HECTOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 82|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Héctor Tolstoy y Emma Digna Grau de Tolstoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, abril 25 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 10175 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE RUBEN PUYOL de la CRUZ y OLGA EVA ORELLANO COLLEVNICOFF de PUYOL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 26|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ruben Puyol de la Cruz y Olga Eva Orellano Collevnicoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700,00 20|pub. 10879 May.18-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELIDA CORINA MARSET c| LUCAS PEREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Pereira y Elida Corina Marset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10730 My.17-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA MOLINA JORGE LAUDEMIR y CRISTALDO LUNA SARA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11552 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BARRIOS LARROSA NELSON RAUL y SILVA ACOSTA OLGA, (Ficha Nº 17|83), 1º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10820 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ELKIN ISIDRO y RIVERO EMA EMILIA, (Ficha Nº 355|83), 2º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: IBARRA LEONE HORACIO y NOBOA BATLLE PATRICIA (Ficha 259|83 - 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11113 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FEOLA IROLDI, DANIEL RAUL y BARBOZA ALTEZ, MARY TERESITA (F. 235|83, 1er. T.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11112 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran RIVERO PAGOLA TOMAS CARLOS y GARCIA PANIZZA MARIA NOEL, (F. 274|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11551 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GIRELLI MIGLIETTI JUSTO y BRUN FERNANDEZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 9337 My.4-v.jun.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: CHIFFLET MIGLIARO RAFAEL EDGARDO con ELENA MARIA PIEGAS CORREA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 179|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Edgardo Chifflet Migliaro y Elena María Piegas Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuairo.
5) N$ 600.00 20|pub. 11593 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERI, JUAN PEDRO y JULIA MARIA SANTANA o MARIA JULIA SANTANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|604|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Oliveri y María Santana o María Julia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxaglie, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 11106 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRANDON DE ALVAREZ, MARIA ADELINA c| ULPIANO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|523|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Adelina Brandón de Alvarez y Ulpiano Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxaglie, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11105 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TAMBUCHO HUMBERTO BERNABE c|ELSA JOSEFINA RIBAS de TAMBUCHO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|190|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Bernabé Tambucho y Elsa Josefina Ribas de Tambucho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9695 May.6-v.jun.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WILMAN LOPEZ CRESPO y MARIA ANGELICA HERNANDEZ FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9999 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 23 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON OMAR PORTILLO y GLORIA TERESITA BRITOS RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9998 May.10-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LIDYA NORMA ARROYO con WASHINGTON ROQUE ULTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 327, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidya Norma Arroyo y Washington Roque Ultra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11686 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: SOULIER, RUTH RUPERTA con WASHINGTON EDUARDO VIOLA (Ficha Nº 427, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Ruperta Soulier y Washington Eduardo Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11201 May.20-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ELEUTERIO VEGA CABRERA y ELBA DENIS PEREIRA (Ficha Nº 1141 B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 11 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10623 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre RAUL CONCEPCION BALCEDO PEREZ y NANCY RAQUEL CABRERA CHAPARRO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 300.00 20|pub. 10214 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad legal constituída entre los esposos FLAVIANO CORONEL GONZALEZ y MARIA INES ACOSTA PEGORRARO citándose a los interesados por sesenta días (Ficha 1110 año 1982). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 9424 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ALFREDO LAMAISON y ALBA CESARE (Ficha Nº 1009 año 1981) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9425 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ISKRA STEFAN c| SERRANA SUAREZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 1105|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stefan Iskra Homola y Serrana Suárez Spagnolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9426 My.4-v.jun.1º.

6—Disoluciones de Sociedades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "IZETA Y QUIRICI S. A. - Liquidación Judicial de la Sociedad Anónima" (F. 467|82), y por auto 2230 de fecha 29 de abril de 1983 convócase a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de Izeta y Quirici S. A., a la Junta que se realizará el día 20 de junio de 1983 a las 13 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).
Se previene: Que los documentos presentados por la Sociedad y el Sr. Síndico se encuentran a disposición de sus acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Minas, mayo 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
6) N$ 700.00 20|pub. 11065 My.19-v.jun.15.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos María Sierig c|ADELAIDA DOS SANTOS "Divorcio" (B.|372|82), citar y emplazar a Adelaida Dos Santos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 10276 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Pritsch Duarte Sol c.| SENA DUTRENIT, JUAN MARCELO "Divorcio" (Ficha D.|440|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Marcelo Sena Dutrenit para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 9507 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA TERESA PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Rosas, Guatimación Eduardo c|PEREIRA, ELIDA TERESA, "Divorcio Causal", (Fa. D|48|83), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 400.00 20|pub. 11333 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Enrique Walter Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a deercho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Martínez, Ma. Beatriz c/MARTINEZ, ENRIQUE WALTER - Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 450|82 D), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 7960 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: Martha Sierra c| JACOBO OSCAR SAPIRO RABINOWITZ "Divorcio" (ficha E.|172|83), se cita, llama y emplaza a Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 10020 May.10-jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ para tentar la conciliación y contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos: "Sellanés, Verónica c.| MARTINEZ, WALTER - Divorcio" (Ficha E 178|83). — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 8433 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485| 982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 450.00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO GIAMPEDRAGLIA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Gularte, Marta c.| Giampedraglia, Juan Antonio" divorcio (ficha D. 85|83). — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 9074 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Luis Alberto Pión Carrara c/MARIA BRAULIA SOSA - Divorcio" (Ficha 1051|82), se cita, llama y emplaza a María Braulia Sosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 7815 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Yannuzzella Olivera, Alfredo c/IMBERT, MERCEDES MABEL - Divorcio" (Ficha B. 77|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Mabel Imbert, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 7427 Ab.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Olivera Miguel Angel c|ARRIOLA MARIA OFELIA, "Divorcio", (Ficha: D|29|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Arriola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 9674 My.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Núñez Ramona Martha c| GONZALEZ LUIS INDEPENDENCIA - Divorcio" (Ficha D|83|80), se cita, llama y emplaza a Luis Independencia González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40865 Ab.15-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Aulet, Adriana Beatriz c/PEREYRA, MANUEL - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 215|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 8830 Ab.28-v.jun.9.

8 Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 15 — Por decreto Nº 21.156 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución número 186.109 de la Intendencia Municipal de fechas 13 de abril de 1983 y 25 de abril de

1983 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de espacios libres, en la zona comprendida entre Avda. Dr. Luis A. de Herrera, la Avda. José Pedro Varela y las calles Marne y Dr. Andrés Lamas, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 86.194. Area total: 179 m.2 80. Area a expropiar: 179 m.2 80, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien y en particular a Esmeralda Gloria, Rodolfo Hugo, Lidia Celia Ricoy Carratú y María Celia Carratú de Ricoy como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20|86194 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 19 de mayo de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41303 May.27-v.jun.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Departamento de Certificaciones Médicas

Se cita y emplaza a la Administrativo IV señora MARIA DEL LOURDES MARTINEZ MIRANDA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por Abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15|X|1929. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Dr. Washington Cabo, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 41298 May.27-v.may.31.

CANELONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO A. DE PANDO

El Director del Centro Auxiliar de Pando cita a la funcionaria Sra. Olga Berrutti de Molinari a presentarse a su trabajo en un plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de abandono de Cargo. — Pando, 17 de mayo de 1983. — Dr. Humberto Arena Giobbio, Director.

8) N$ 72.00 3|pub. 11852 May.27-may.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|Padrón Nº 9839 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Fa. '259|82), se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 9839, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 27 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (C. C.) 10|pub. 41286 May.26-v.jun.8.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación Ruta Nº 7. Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez. Ubicación: Sexta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expte. Nº 7.400. — Padrón Nº 11.852 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 7.001 metros cuadrados. — Propietario: Arturo Granja González.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41270 May.25-v.jun.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº "Ramal de Ruta Nº 3".
Tramo: Carretera de acceso a Pueblo Constitución.
Ubicación: 11ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 8.082.
Padrón Nº 595 - Solar 16 - Manzana Quinta Nº 109.
Area a expropiar: 1.295 m.c.
Propietario: Horacildo De Souza.

Ruta Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8.095.
Padrón Nº 5965 parte (suburbano).
Area a expropiar: 3.256 m.c. 62 dm.c.
Propietario: José Angel Sarachaga o Sarachega.

Ruta N 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8.096.
Padrón Nº 1318 (parte).
Area a expropiar: 2.301 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Ma. del Carmen Pereyra Batista de Remedi.

Ruta Nº "Ramal de Ruta Nº 21".
Tramo: Acceso a la Playa de la Agraciada.
Ubicación: 4ª Sección Judicial del Depto. de Soriano.
Expediente Nº 8.099.
Padrón Nº 1484 (parte).
Area a expropiar: 622 m.c. 85 dm.c.
Propietario: Elbio Pastrana.
Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.100.
Padrón Nº 4078 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 1.080 m.c. 58 dm.c.
Propietario: Arturo Baldi Bridger.
Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.101.
Padrón Nº 4073 (parte).
Area a expropiar: 31 m.c. 37 dm.c.
Propietarios: Noé Carballo y Elida Díaz.
Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.102.
Padrón Nº 4072.
Area a expropiar: 620 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Arley Amaral Suárez.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.103.
Padrón Nº 4071 (parte).
Area a expropiar: 383 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Suc. Alfonso Villoria (Prom. Comp. Nil Alberto Beltrán).

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.104.
Padrón Nº 4070 (parte).
Area a expropiar: 9 m.c. 37 dm.c.
Propietario: Abel Ventura Casal Sartori.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.105.
Padrón Nº 3652 (parte).
Area a expropiar: 4 Há. 1499 m.c. 16 dm.c.
Propietario: "Sociedad Zona Franca".

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41210 May.20-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 62 parte, ubicado en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "U.T.E. - Expropiación" (Ficha "B" Nº 189|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, enero 19 de 1983. — Juan M. Sarasola, Escribano Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40899 Ab.20-v.jun.1º.

CANELONES

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas (U.T.E.) c/VICTOR ESTIVEZ TECHERA; PEDRO I.; VICTORIA y PAULA TECHERA; SUSANA E. TECHERA y LUCIA E. TECHERA - Expropiación" (F. C. 247|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos del Sr. Víctor Estívez Techera y a los cinco hijos legítimos, mayores de edad, Myriam, domiciliada en Montevideo; Víctor Ramón, en San Ramón; Luisa Esther, Juan Carlos y Luis Alberto, domiciliado en la ciudad de Canelones, en su calidad de presuntos herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Canelones, 6 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 41084 May.18-v.may.31.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SUMARIOS Y NOTIFICACIONES

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de octubre 7 de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de setiembre 16 y octubre 13 de 1982 fue designado para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, con destino a la apertura de la calle Rosario parte del inmueble Padrón Nº 525 de la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Depto. de Colonia que según plano del Agrimensor Eduardo Olaide (h) inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 6830 el 4|5|983 tiene un área total de 1335 metros cuadrados 92 y una superficie afectada (fracción 2) de 559 m2 49. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º de decreto-ley 10.247, se cita a Magdalena y Catalina Bagnasco o a sus sucesores a cualquier título a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días. A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, mayo 6 de 1983.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41204 My.19-v.my.30.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Expropiación del Padrón Urbano Nº 21.657

EDICTO. — De acuerdo a la Resolución Nº 15 de fecha ocho de febrero de 1983 del Intendente Municipal de Salto y al decreto de la Junta de Vecinos Nº 360|983 de fecha diecisiete de febrero de 1983, recaídos en el expediente administrativo Nº 30|01|983, ha sido designado para expropiar, por causa de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinado a servir de asiento a la Avenida Costanera, cuya construcción se proyecta realizar en el Centro Poblado "Termas del Daymán", al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y concordantes, el inmueble padrón número veintiún mil seiscientos cincuenta y siete, compuesto por las fracciones "9A" y "9B", ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, propiedad de la señora Mirta Gonzáles de Corajoria y sus hijos Rúben Gustavo y Amanda Grisel Corajoria,

que de acuerdo al plano de mensura, fraccionamiento y reparcelamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, de noviembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 8494, el 2 de diciembre de 1982, consta de una superficie de: Fracción 9A: 44 m.2 62 y Fracción 9B: 412 m.2 13 y que en conjunto se deslindan así: Noreste 23 mts. 20 con Fracción 8C del padrón Nº 17.184 mayor área; Sureste: 30 m. con padrón número 17.185; Suroeste, 23 m. 13 con padrón número 18.938 y Noroeste, 30 m. a calle pública de 17 metros de ancho.

Con arreglo a lo dispuesto por las referidas disposiciones legales, se cita a sus propietarios a sus herederos, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica del Municipio de Salto, donde por el término legal de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, 18 de mayo de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41273 May.25-v.jun.3.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decretó de la Intendencia Municipal de Soriano, del 12 de agosto de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 23 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 136, padrón Nº 1742, área: 1.837 m. 51 dm., presumiblemente propiedad de Juan C. Uriarte Viera y Hnos., Gilberto Uriarte Varela y Hnos. y otros: manzana Nº 136, padrón Nº 1743, área: 1.675 m.2 17 dm.2, presumiblemente propiedad de Juan Uriarte Viera y Hnos. y Gilberto Varela y Hnos.; manzana Nº 137, padrón Nº 1752, área: 1.599 m.2 52 dm.2, presumiblemente propiedad de Celia de la Fuente y otros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, calle Roosevelt Nº 542 de la ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 1.152.00 8|pub. 11598 May.25-v.jun.3.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 19 de octubre de 1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 26 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 37, padrón Nº 317, área: 2.035 m.2, presumiblemente propiedad de Celestino Calzada; manzana Nº 37, padrón Nº 319, área: 2.201 m.2 39 dm.2, propietario: Sucesores de Lorenza Gauna.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, calle Roosevelt Nº 542 de la ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 960.00 8|pub. 11597 May.25-v.jun.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: DEMORO RENEE IVONNE, "Incapacidad", (Fa. V|453|82), con fecha 22 de abril de 1983 y por auto Nº 5596, se declaró en estado de incapacidad a Renée Ivone Demoro y se designó curadora propietaria a María Elisa Simonena quien aceptó el cargo el 8 de mayo de 1983. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 11543 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PERNAS DE MARCO, NILDA LORELEY "Incapacidad" (Fº V.|556|82), por auto Nº 3514 de fecha 18 de marzo de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Nilda Loreley Pernas De Marco y se designó curadora del incapaz a Nilda De Marco, quien con fecha 2 de mayo de 1983 aceptó el mismo. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10|pub. 11127 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5628 de fecha 5 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de JORGE JESUS MIGUEZ designándose curador a su padre legítimo Jesús Míguez. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 11498 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CASTRO IRIONDO, ARTIGAS "Incapacidad" (F. C. 2626|82), se declaró en estado de incapacidad a Artigas Castro Iriondo, habiéndose designado curador del mismo a Osvaldo Arsenio Pereda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 11123 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha: V|1581|981), se hace saber que por auto Nº 7089 de fecha 15 de junio de 1982, se decretó la incapacidad de CARLOS EDUARDO OLIVER y se designó curadora propietaria a su hermana Luisa Herminia Oliver, quien tomó aceptación del cargo. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41300 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DA SILVA FERNANDEZ JUAN JOSE, "Incapacidad", (Fa. V|1205|82), por auto Nº 3423 de fecha 17 de marzo de 1983, se declaró la incapacidad de José Da Silva Fernández, designándose curador a Lino Alvez da Silva quien aceptó el cargo con fecha 10|5|83. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 11740 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ANADON RODRIGUEZ, SONIA SHIRLEY - Incapacidad" (Fa. V.|239|82), por auto Nº 6707 de fecha 6 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Shirley Anadón Rodríguez, designándose curador a su madre legítima Petrona Rodríguez de Anadón. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41379 May.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 10337 de fecha 31|8|82, fue declarado incapaz JORGE WASHINGTON MOGGIA MARTINEZ, designándose curador del mismo a su madre Dominga Martínez Lizardo de Moggia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41220 May.23-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARINI, NICOLAS. "Incapacidad" (Fº 546|C|982), se hace saber que por decreto Nº 872, de fecha 20 de abril de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Nicolás Marini, designándose coom curadora a Concepción Marini. — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 11295 May.20-v.jun.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber que por auto Nº 2958 de fecha agosto 11 de 1982, se autorizó la emancipación de SILVIA IVANA MICHELENA CORREA, quedando autorizada para ejercer el comercio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 281 del Código Civil y 10 inciso 1º del Código de Comercio. Dicha emancipación se inscribió en el Registro Público y de Comercio con el Nº al Fº 30 y sig. del libro Capitulaciones, Autorizaciones y Poderes, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 19 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 11034 My.19-v.jun.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2583, de fecha 31 de diciembre de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a MARIA ALICIA GARCIA (Ficha "B" Nº 155|982), designándose curador de la misma a doña Silvana Irazábal a quien le fue discernido el cargo por auto 337, de fecha 28 de febrero de 1983. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 11321 May.23-jun.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "SANCHEZ PEREZ EUSEGIO IVO - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 182|82) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Eusebio Ivo Sánchez Pérez, designándose curadora del mismo a Eulogia Pérez. — Minas, 9 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41278 May.26-v.jun.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RODRIGUEZ, [illegible] PETRONA. "Incapacidad" (Ficha Letra [illegible] Nº [illegible]), se hace saber que por auto Nº 104 de fecha 28

de febrero de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Lilia Petrona Rodríguez, designándose curadora de la misma a la madre María Acuña de Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 11 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 11185 May.20-v.jun.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ERICO RODRIGUEZ CARDONA (B. 185|82), y se nombró curadora del mismo a SHIRLEY RODRIGUEZ CARDONA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 11293 May.20-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ALBERICO CARDOZO QUIROGA habiéndose designado curadora del mismo a su hermana Elida Cardozo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 12 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41131 My.19-v.my.24.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PFEIFF, ALEJANDRO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V|88|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Alejandro Pfeiff, constituyendo domicilio en Coimbra 5833, al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Bernardo Hoffman y Ricardo Curbelo sobre mi vida y costumbres. — Alejandro Pfeiff. — Alvaro Caruso, Abogado". — Montevideo, 5 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 11351 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MORENO SALLE, CRISTINA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V.|80|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Cristina María Moreno Salle, domiciliada en La Paz 1914, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Rita Amelia Daskaloff y Laura Baeque, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Cristina María Moreno Salle. — Abel Segovia, Escribano." — Montevideo, 14 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 10074 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ENRIQUE NOGUEIRA, domiciliado en 21 de Setiembre 2875 Ap. 204, optando al título de Procurador (F. C. 730|83), ofrece la declaración de Ernesto D'Argenio y Gustavo Fisher. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 11423 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARISA LEBERA RIAL, domiciliada en Treinta y Tres 1512, optando al título de Procuradora (F. C. 754|83), ofrece la declaración de Laura Paulet y Gabriela Fernández de Mendiola. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 10670 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado LIBERTAD ZIREKIAN MAISIAN, constituyendo domicilio en Mariano Soler 3251, optando al título de Escribana (F. C. 652|83), ofrece las declaraciones de Rina Baffa y Ruben Rodríguez. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 10687 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ALONDRA GLADYS BOADA MUSLERA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los doctores José Apai Celger y Raúl Apai Uboldi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 10522 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|275|983), se presentó el siguiente escrito: "GASTON ALFONSO EIROA BALTAR, constituyendo domicilio en Obligado 1383, Piso 5to. Apto. 502. Al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Hugo Chiparelli Cortellari y Alberto Silva Núñez sobre mi vida y costumbres. — Gastón A. Eiroa. — Gonzalo D. Fernández abogado". — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 11536 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SUSANA MONICA CALLERIZA RODRIGUEZ "Información" (Ficha E.|379|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Susana Mónica Calleriza Rodríguez, constituyendo domicilio en Magallanes 1436 Ap. 12, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Carmen Storace de Laborde y Elena Caballero domiciliadas respectivamente en 21 de Setiembre 2805 y Evaristo Ciganda 1378, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Mónica Calleriza. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, mayo 10 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10|pub. 10997 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos CALVO CACHON CARLOS ANGEL "Información de vida y costumbres", (Fa. V|155|83), se presentó Carlos Angel Calvo Cachón, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ignacio Trujillo y Helios Caravagno. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11571 May.25-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MAILHOS GUTIERREZ JUAN, "Información de vida y costumbres", (Fa. V|207|83), se presentó Juan Mailhos Gutiérrez, quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Flavio Hintz y Diego Guadalupe sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan las publicaciones. — Montevideo, 13, mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11739 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V Nº 209|83), se presentó RENATA STAEHLE MARTINEZ, domiciliada en Br. Artigas 302 Apto. 102, optando al título de Procurador, ofrece información de María Noel Vaeza y Pablo Lecueder. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11741 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos CABRERA ARBURUAS, MARIA GRACIELA "Información de Vida y Costumbres" F. V. 137|83), se presentó María Graciela Cabrera Arburúas, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Humberto Cerutti y Myriam Svejetlichich. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 10930 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ROQUERO JORGA, LAURA ANA "Información de Vida y Costumbres" (F. V.|201|83), se presentó Laura Ana Roquero Jorga, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de Esmeralda Sosa y Enrique Quintana sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 10928 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: REZZA HERNANDEZ, GRISELDA "Información de Vida y Costumbres" (F. V. 139|83), se presentó Griselda Rezza Hernández, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Humberto Cerutti y Miriam Svejetlichich. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 10931 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: FERRARI DALMAS, MARIA ISABEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|205|83), se hace saber que se presentó María Isabel Ferrari Dalmás, domiciliada en Chaná 2025, Apto. 101, la que optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Juan Saavedra y Mónica Perroni. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11163 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: Briano Oza, Graciela "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.|153|83), se presentó Graciela Briano Oza quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Matilde Mones y Carolina García. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 11330 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA GUISSO FERNANDEZ con domicilio en Enrique Legrand 4800 solicitando título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Antonia Laguardia Pascale y Alicia Santos Sosa. Siendo los firmantes del escrito, Cristina Güisso y Josefina Adóeo Tufano, Escribana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 11912 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ ELENA SUAREZ CIBILS NIEVES, quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de Edison Belbi y María Dolores Varo-

la, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11839 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó JUAN FAROPPA FONTANA con domicilio en Itacumbú 3834, solicitando el título de procurador ofreciendo las declaraciones de Diego Artucio y Walter Gordano. Siendo los firmantes del escrito, Juan Faroppa y Angel Blanco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 11484 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON HECTOR ZAPIRAIN, quien a efectos de optar al título de Procurador ofrece la declaración de Milka María del Carmen Raimondi de Carlomagno y el señor Fredy Herrera, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 150.00 10|pub. 10960 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIA SALOM FALCON, domiciliada en Treinta y Tres Nº 1374, Esc. 108 diciendo que optando al título de procuradora ofrece la declaración de Francisco Montoro Heguerte y Rosa Ana Lombardi que depondrán sobre su honradez y costumbres morales. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. —Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 10744 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO TURTURIELLO quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Edgar Hugo Grunwald y Fernando Roselli a fin de que depongan sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11317 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció ADRIANA DAGUERRE MARTINI, optando el título de procuradora y Escribana Pública, ofreciendo como testigos a Marta Visconti Galan y Teresita Cerbec Gallo sobre vida y costumbres. Siendo los firmantes del escrito el solicitante, señorita Adriana Isabel Daguerre Martini y Dr. Fernando Nin Rial, Abogado. (Expediente ficha 857|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 11350 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SANDRA CHRISTIAN MURILLO RICCIARDI con domicilio en Pablo de María 1279, apartamento 105, solicitando el título de Procurador ofreciendo las declaracionse de Estela Xavier y Luis Terragó. Siendo los firmantes del escrito, Sandra C. Murillo y la doctora Mercedes Rey Ortiz, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 10929 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANDRA MARIELA OLIVERA ETCHEPARE, domiciliada en Montero Vidaurreta Nº 258, quien optando por el título de Procuradora ofreció la declaración de Oscar Geymonat y Humberto Martínez Lindiman, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11124 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció MILKA BARBATO de MATO, optando el título de procurador, ofreciendo la declaración de Norma Da Costa Porto y Marindia Cabrera, sobre vida y costumbre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Expediente (Ficha 863|83). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 11229 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "M. DEL ROSARIO REVELLO RODRIGUEZ - Información" (Ficha V. 111|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María del Rosario Revello Rodríguez, domiciliada en Asamblea 4639, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alcira Confalonieri y Rosa Castro, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ma. del Rosario Revello. — Miguel Castagnet, Abogado". — Montevideo, 15 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 200,00 10|pub. 10833 May.18-v.may.31.

CANELONES

INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Daniel D. Pérez Bregante, constituyendo domicilio en Baltasar Brum 1171 al Sr. Juez digo: Que optando el título Procurador, solicito se interrogue a Miguel Angel González y a Alvaro Beyhaut Bonilla quienes declararán sobre mi vida y costumbres". — Pando, 10 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 11109 My.19-v.jun.1º

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

LICITACION Nº 82.056|1983

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias llama a licitación para la compra venta del predio propiedad del Instituto ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Paysandú —Paraje Pandule— padrón Nº 6572, con una superficie de 904 Hás. 9874 m.c. 53.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser retirados en la Subgerencia de Forestación del Instituto, calle 25 de Mayo 635 piso 2º, Montevideo, los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas, donde se evacuarán las consultas que se deseen formular.
Fecha y hora de apertura: 9 de junio de 1983 a las 16.00 horas en primer llamado y a la hora 16.30 en segundo llamado, en el lugar precedentemente indicado.
12) N$ 360.00 5|pub. 11642 May.25-v.may.31.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1640
Primer Llamado

"Transporte y Almacenamiento de Caños"
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 75.00.
Recepción y apertura el día 20|6|83 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41302 May.27-v.may.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública Nº 1

Para la adquisición de neumáticos de las siguientes medidas:

Medidas	Telas
—	—
650 x 16	6
700 x 16	10
710 x 15	6
900 x 20	12
1100 x 20	14
175 SR14	Radial

Fecha de apertura: 10 de junio de 1983.
Primer llamado: Hora 9.00, Segundo llamado: hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Obtención Local en la Avenida de las Instrucciones 1925, en el horario de 8.00 a 12.00.
12) N$ 420.00 7|pub. 11576 May.25-v.jun.2.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 017|83

Objeto: Venta del inmueble propiedad de la Administración, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Apertura: 1º de julio de 1983, hora 15:00.
8 de julio de 1983, hora 15:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41305 May.27-v.jun.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 272 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 32.000 kilos de yerba mate.
Período de abastecimiento: 3er. trimestre 1983.
Valor del Pliego: N$ 100,00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 21 de junio 1983, a las 9:00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de junio 1983, a las 10:00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41275 May.26-v.may.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 129|83

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación para adquirir 3.000 pares de botas de 0.17 m. de alto y 1.500 pares de botas de 0.30 m. de alto, según muestras que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de junio de 1983 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto este Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 18 de mayo de 1983.
12) (C. C.) 10|pub. 41245 May.23-v.jun.3.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuramos comercio ramo Panadería Pueblo Manuel Artigas, calles A. Saravia y Ruta 23. Acreedores presentarse en el mismo. — MARCOS MENDIZABAL y ELBA MARIA GONZALEZ.
13) N$ 240,00 20|pub. 10709 May.17-v.jun.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BERNARDO WATEMBERG" "Concordato Preventivo", (Ficha B 555|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 13 de junio de 1983 a la hora 13 y 30.

Se previene que el Balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 16 de mayo de 1983. — Maldonado, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

13) N$ 300.00 10|pub. 10764 May.23-v.jun.3.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de mayo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NIETEROY NAZARET ARGAÑARAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1669 y MAGALY LAVANDEIRA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3583.

ANIBAL LUIS AÑON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3272 y GABRIELA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 891 Apto. 702.

JOSE ARIEL AMEL, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pje. 2 de la Vía 481 y SARA DORILA BANEGA, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pje. 2 de la Vía 481.

NELSON MAURILIO ALEGRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3040 Apto. 310 y LILLAN IVONE BARBOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3040 Apto. 310.

ALVARO AMENGUAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3035 Apto. 5 y MARIA ELIDA YUGUERO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña Nº 3035 Apto. 6.

OFICINA Nº 2

PEDRO WINSTON BOERR, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galvani 4570 y MARTA GRACIELA BENTANCUR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5169.

OFICINA Nº 3

RUBEN HONORIO CABRAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3434 y MARIA DEL CARMEN BELLORA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani Nº 1825.

FRANCISCO EDUARDO CAAMAÑO, 23 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2479 y MANON ANGELICA LAMELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5574.

OFICINA Nº 4

SERGIO EVAR FIGUEROA, 28 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Larrobla 975 Apto. 10 y MABEL SUSANA CERRELLA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrobla 975 Apto. 10.

JULIO CESAR LAPETINA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1664 y MARIA GLADYS BLANCO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2577.

DANIEL GERARDO LEYS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2677 y CLAUDIA ALARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1391.

HERS FEDER, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Diago 873 Apto. 801 y ALBA KATZ, 37 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3280.

OFICINA Nº 5

RAMON IZQUIERDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4011 y ROSANNA MARIA LA SALA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clara 4536 Apto. 102.

ANTONIO IBAÑEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luque 79 y CAROLINA BETTY DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2633.

LUIS EDGAR HUERTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Apto. 21 y GABRIELA de los ANGELES BOSCHETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 165.

JAVIER EDUARDO GRAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3966 y MARIA TERESA BATALLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iberia 3720.

JORGE LUIS GARABELLI, 33 años, divorciado, Patrón de Pesca, oriental, domiciliada Avda. Italia 2965 Apartamento 401 y MARGARITA ELENA LIESEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, contadora, paraguaya, domiciliada Avda. Italia Nº 2965 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

PEDRO CESAR MUELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1716 Bis (Cerro) y MARIANELLA JACQUELINE HONORIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Usera 3339 Apto. 612 (Parque Posadas).

DOMINGO ROBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4517 y SANDRA ANAHI CABRERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Nº 967.

OFICINA Nº 7

RICARDO HECTOR PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1480 Apto. 3 y MARIA FELICIA PAIVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1346 Apto. 301.

MIGUEL ANGEL PAREDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 329 (Las Piedras - Canelones) y MARIA VICTORIA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa Nº 1908.

ANTONIO HORACIO PASTORINO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Trento 3116 y MARIA DEL ROSARIO BARBERO, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Daniel Zorilla 5486.

NOE PIRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt número 3278 y LAURA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 821.

OFICINA Nº 8

ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3803 Apto. 306 y ANA MARIA FERRAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2110.

LEONEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1282 e IRMA MARIA GODAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4556.

BERNARDO FAUSTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 127 y SILVIA MERCEDES CARBALLAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5626.

OFICINA Nº 9

ISIDRO SANTOS SERVIDIE, 49 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Besares 3338 y MARIA CRISTINA COTUGNO, 32 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Gral. Flores 4277.

SERGIO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3708 Bis y YANET ACUÑA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cno. Repetto 3900 apartamento 13 sector B.

OFICINA Nº 10

MARIO RAFAEL NEIRA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Faramiñán 672 y ANGELA LOURDES MAGNANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 672.

RICARDO VIGNALE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2563 Bis Apto. 3 y STELA MARY CABRERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2563 Bis Apto. 3.

OFICINA Nº 12

In Extremis

IRINEO LEITES, 57 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Francisco Trápani 5066 y MARIA INOCENCIA SILVERA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Trápani 5066.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.31.

Montevideo, 26 de Mayo de 1983

OFICINA Nº 1

ALVARO AMENGUAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3035 Apto. 5 y MARIA ELIDA YUGUERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3035 Apto. 2.

LEONARDO ROBERTO DEMORO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3035 y BEATRIZ POSSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto. 402.

ALVARO EDUARDO AFONSO, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Francisco Gómez 930 y SARA HERMINIA AMARILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 912.

CONSTANTINO ARIAS, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Susviela 4687 y MARIA MERCEDES RIVERO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Guaira 116.

OFICINA Nº 3

ALBERTO CAYETANO CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Roberto Berro 2526 y MARIA LOURDES MARTINEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nueva California 1573.

ANTONIO CATOIRA, 53 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Pando 2635 y SUSANA RENEE MICHAUS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2630.

ANTONIO CARMONA, 62 años, divorciado, jubilado, español C|L, domiciliado Cuareim 1596 e ILDA VIERA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pedernal 2182 Apto. 5.

OFICINA Nº 4

OSCAR DARWIN FIGUEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anastacio Artigas 6492 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anastacio Artigas 6492.

ALFONSO HERIBERTO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2590 Apto. 127 y ANA MARIA MOLINA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2590 Apto. 127.

FERNANDO FELIPE FILIPPO, 20 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Adolfo Lafuente 2490 y LUCIA INES QUEIROLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Lafuente 2490.

JUAN CARLOS FERRO, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5788 y MIRIAN RAQUEL FORD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2010.

OFICINA Nº 5

RUBEN ERNESTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1714 Apto. 1 y MARTA CELIA FUENTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4535 Apto. 102.

CARLOS FRANCISCO HUAMANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno Pasaje D 4981 y NERIS JENIS PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3750.

OFICINA Nº 6

WALTER GUILLERMO MILLER, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 11 Nº 163 (Bº Casabó) y MARIA ELISA SILVA, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3743 Apto. 3.

DELFOR GUILLERMO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 930 y MARIELA ESTHER FIALHO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Coraceros 3610 Apartamento 3.

NELSON RAUL MILA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 705 y MONICA ROSA BAZET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 1305.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta Interbalnearia Km. 33 Manz. H 2 Solar 21 y ANA ESTER GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 2219.

CONSTANTINO PANTAZOGLU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto. 1705 y GRACIELA NEFER NOVELLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 1387 Apto. 1104.

OFICINA Nº 8

RODOLFO ARIEL RIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5066 Pje. B y MIRIAM NARCISA ALMADA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5066 Pje. B.

GASTON RUIZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2328 y MARELLA ROSSANA D'ANDREA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2236.

RUBEN MARIO RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1810 y VIOLETA BIDART, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 1810.

FERNANDO ZITO, 25 años, soltero, analista programador, oriental domiciliado Grito de Gloria 1564 y ALICIA MARIA CLERICETTI, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 1569 apartamento 401.

OFICINA Nº 10

ALFREDO SERGIO VELAZQUEZ, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rómulo Zeballos 4829 y JORGEL LILIAN CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rómulo Zeballos Nº 4838.

FERNANDO ULDEMAR VALLES, 22 soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo Nº 1930 Apto. 1 y MIRTHA MARIA FOSSATI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar Nº 3145.

DIEGO APARICIO OLIVIERI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oviedo 4526 y LILIAN MABEL SALES, 24 años, soltera, técnico en administración de empresa, oriental, domiciliada Oviedo 4787.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.30.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA MANUELA MOSQUERA LEMBO, promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 2004|82), del padrón Nº 76.343, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez 3863, propiedad de una superficie de 337 metros, lindando con los padrones Nº 76.341; Nº 76.349; 76.344, 76.347 y 76.348. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al Banco Popular del Uruguay. — Raúl Agustín Avelleyra, Banco Mercantil del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10077 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: PITETTA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y MARIA E. LIZASOAIN MORENO de PITETTA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. 750|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.553, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el Nº 70735 el 19 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 501 mts. 19 dms. que se deslinda: 10 mts. 4 cms. de frente al sureste a la calle Clemenceau número 871, 49 mts. 85 cms. al suroeste con los padrones 52.552 y 52.547, 10 mts. 6 cms. al noroeste con el padrón 52.546 y 49 mts. 90 cms. al noreste con padrón 52.554.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 10978 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Juan Raúl Benzo y Juan Solari Braga, por Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA), en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. Nº 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 mts.2, 6.526 cmts.2, situados en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 16982, el que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts. 63 centímetros al Noroeste confinado con el padrón 16898; 10 mts. 75 cmts. al Sur limitando con el padrón 16897; 14 mts. 30 cmts. al Sureste lindando con el padrón 16891; 8 mts. y 15

centímetros al Noreste lindando con el padrón 16983, desde allí dos rectas: una de 9 mts. 80 centímetros y otra de 1 mt. 12 cmts., limitando con fracción B del mismo plano (fojas 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón 16883); Vicente Reigía (padrón 16898); David, Boris, Miguel y Aída Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón 16891); Arón Poswetnianský Brin y Felicia Sekerewicz (padrón 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo a percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9390 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A. (F. 219| 82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Fernández de Hernández, en su carácter de Liquidadora, promoviendo Acción de perscripción treintenaria del bien: Solar de terreno y mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimasegunda), Nº 11 de la fracción H. del plano del Agrimensor Julio de Medina Registrado Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de marzo de 1910: Area: 450 metros al Sur a calle Francisco Goyén —antes Luis Latorre— antes Tudurí, Puerta Nº 3727, antes Nº 14 dista su punto medio 49 metros, esquina calle Florentino Castellanos, por 45 metros de fondo; lindando: al Este, solar 10, Padrón 80.155, al Norte Solar 16, Padrón 80.144 y al Oeste Solar 12, Padrón 80.157, y sus respectivos propietarios actuales: Sociedad: "José Fernández Cristovo" calle Francisco Goyén 3727 igual número del relacionado, María del Carmen Criado de Balao calle Arrechavaleta Nº 3726 y Antonio Fernández Carvalla calle Francisco Goyén número 3723, respectivamente.

En consecuencia se llama y cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al bien, y especialmente a Agustín Vernazza, o a sus Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11493 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rubel Pereyra Seguessa c/TEODORO PILZ y otros - Prescripción", (Ficha C. 835|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en Loreto Gomensoro 763, padrón anterior número 57.359; padrón actual Nº 155.868, situado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 481 mts. con 70 dms., lindando con el Sr. Delfos Battaglino, con domicilio en Loreto Gomensoro 767; y por otro lado el Sr. Juan Haran, con domicilio en Loreto Gomensoro 761.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Delfos Battaglino y Juan Haran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, y a los Sres. Rosa Buenaventura, Prudencio Antonio, Lemedo o Levedo Ciriaco, Margarita Vitalia, Uruguay Pedro y Atilio Marino, Teresa Marino de Queirolo o Curolo y María Elena Marino de Iglesias, bajo apercibimiento por el término de noventa días, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.5500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun..7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ramorino Carlucho, Rodolfo y otra c/PABLO MAÑE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 795|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar empadronado con el Nº 121.810, solar Nº 59 de la manzana D, con una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros, veinte decímetros, ochenta centímetros, con 12,20 mts. de frente al Noroeste a la calle Ariel Nº 4431, entre calle Las Violetas y Eduardo Pondal, en la 21ª Sección Judicial del Dto. de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a su ex dueño Pablo Mañe o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1:200,00 30|pub. 7411 Ab.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos JUAN CARLOS DOMENE "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 1225|80), se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Domene solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51.398, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h). inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979 se compone de una superficie de 247 mts. c. 63 dms. c., y se deslinda así: 12 mts. 09 cms. de frente al Suroeste a calle Laguna Merim Nº 4336, 26 mts. al Nor-Noroeste con inmueble padrón Nº 51.313, 10 mts. 76 cms. al Este-Noreste con parte del inmueble padrón Nº 142.993, y 20 mts. 41 cms. al Sur-Sureste con padrón Nº 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Juan Domene, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9824 My.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ LOPEZ, JULIO C. y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (C.|1055|82), se hace saber que ante este Juzgado Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.554 con frente a la calle Arenal Grande 2055, el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29|9|81, consta de una superficie de 77 mts. cuadrados, 75 dm. y se deslinda así: 6 mts. 27 cms. de frente al E a la calle Arenal

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun.7.

Grande; señalado su entrada con el Nº 2055; 13 m. 10 cms. en la línea del costado N. confinando con el solar padrón Nº 12.553; 6 m. 44 centímetros en la línea de fondo por el O., lindando con el padrón Nº 12.556 y 11 m. 82 cms. en el costado S., lindano con padrón Nº 12.555. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a Silverio, José, María Magdalena y María Esther Balauri Peña por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9850 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GARCIA, HERMINIO ANTONIO y otra - Prescripción Treintenaria" (C. 1537|81), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble padrón Nº 62782 y especialmente de los sucesores de Alberto Harambre y a los padrones linderos 62783 y 62781, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 600,00 30|pub. 9584 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado OCLIDES DA ROSA GONZALEZ (F. 771|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47002, el que según plano del Agr. José De Luca, levantado el 25 de octubre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de noviembre de 1981 con el Nº 95.649 tiene una superficie de 377 m. 50 dms., con frente a la calle Longfellow en 44 m. 20 cms., formando esquina con la calle Hudson en 9 m. 50 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble citado, a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 7431 Ab.15-v.may.30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "PEREZ GONZALEZ, MANUEL - Prescripción Treintenaria" (F. 267|C|1982), se hace saber que se presentó Manuel Pérez González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 1775, señalado con el Nº 11, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste; Padrón Nº 1776, señalado con el Nº 12, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste, ambos ubicados en la manzana 91 del Balneario Argentino, de la Octava Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los linderos padrones Nos. 1774, 1780, 1779 y 1777, así como al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, abril 6 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, 8ª Sección de Canelones.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 9570 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, LUIS y LUCIA SENA DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C.|241|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Rodríguez y Lucía Sena de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus anexos señalado con el Nº 8 con una superficie de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados deslindándose de la siguiente manera: 20 metros de frente al Norte a calle Vecinal de 17 metros; 78 metros 57 centímetros al Nor-Noroeste con la fracción Nº 7 de ese plano; 20 metros al Sur con parte de la fracción Nº 15 y fracción Nº 16 del plano antes citado y 78 metros 57 centímetros al Sur-Sureste con fracción propiedad de Felipe Montero. El solar descripto es padrón Nº 6362 (antes padrón 6047 suburbano mayor área y antes padrón Nº 15.779 rural mayor área, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, Ruta 8 Km. 28, Cno. Vega Helguera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 18 de 1983. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 9806 May.9-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VIDAL

GARCIA, LUIS ALBERTO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 537|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Vidal García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 77 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 270 y señalada como solar "1" en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de junio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 156 el 17 de junio de 1947, según el cual consta de una superficie de 1.111 metros, que se deslinda así: 21 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto (hoy Justino Muniz); 54,31 metros al Norte, lindando con José Fernández Rey; 19,76 metros al Este, lindando con Enrique Cortinas y Aurelio Moreno; y 54,73 metros al Sur, lindando con José Vidal.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Luisa Torres de Rodríguez y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 4 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 7463 Ab.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EMIR GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 259|82), se hace saber que el gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 13 de setiembre de 1982, acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble, padrón 3709, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, compuesto por una superficie de 245 metros cuadrados con 66 decímetros, ubicado en la manzana Nº 323 (ciudad de Melo), con frente a calle Treinta y Tres casi Porvenir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito y especialmente al Sr. Rodolfo Covelo o en su caso a algún sucesor de éste si existiere y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 3708, 3706, 3705 y 7600, y a cualquier otro interesado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 10210 May.11-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, se emplaza a estar a derecho, a Danubio Correa Cruz y a toda persona que se considere con derecho a la motocicleta marca NSU, motor Nº 60110494, de 150 H.P. con capacidad para dos personas, en un cilindro, empadronada en el departamento de Canelones, letra A-5485, matrícula Ad. 4.769, con sistema de explosión; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos, en los autos: "PORTO, JOSE PEDRO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 270|82), tramitado ante esta Sede. — Río Branco, 22 de febrero de 1983. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.

16) N$ 546,00 30|pub. 7462 Ab.15-v.may.30.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION SARANDI DEL YI

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno en autos: MARTINEZ TAÑO de ORTAS, EMA, "Prescripción Treintenaria", (Lº 9 Fº 93 Nº 147), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 7 empadronado con el Nº 41, con una superficie de 772,20 m.2, lindando al S.W. frente a calle Piedras, N.E. con padrón 43, al N.W. padrón 2875, y al S.E. padrón Nº 42, para que comparezcan a deducirles en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Sarandí del Yí, abril 7 de 1983. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 10752 May.18-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA GONZALEZ de AGUILAR - Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la manzana 160 de Flores, con un área total de 743 mts. cuadrados 0767 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Olegario Quinteros y a sus sucesores, como así también a los padrones linderos: Al Sur, padrón 5479 de René Rodolfo Ocampo Bugarin, y padrón 1099 de Hilda Alicia Ocampo Bugarin; al Este, calle José González; al Norte, padrón 1101 de Sebastián González; y al Oeste, padrón 1104 de José A. Lizarralde, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Se deja constancia que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza con Ficha B. 32|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40985 Ab.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERMINA CHIAZZARO - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (F. A. 171|982), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 105, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 17 de la 1ª Sec. Jud. de Flores, que consta de un área de 920 mts. 20 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosaura Juana Bentancur Sellanes, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 30 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050,00 30|pub. 7998 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción treintenaria" (F. A. 229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Juana Amanda Domínguez y a sus sucesores y a los padrones linderos al Norte, padrón número 4263 de Alba Rufina Bueno de Sanabria y otros; al Sur podrón Nº 501 de Domingo Verdier y padrón Nº 4479 de Gervasia Lugo de Bermúdez y otros; al Este padrón Nº 2695 de Héctor Armand Pilón y padrón Nº 495 de José Gervasio Ramos Delgado y otra; y al Oeste calle Sarandí; y a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (F. B. 204|81). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40918 Abr.21-v.jun.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN CELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Celia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno demás accesos dominiales, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975), el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cms. de frente a la calle Molles, hoy Miguel

---

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 63, ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3, Superficie 109 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.400,00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARREIRA ARMAS, TERESA ANGELICA y Otros - Prescripción" (Ficha Nº 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones números 55, 78 y 268, ubicados en las manzanas 23, 22 y 43, señalados con los números de solares 615, 83 y 177 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de diciembre de 1914 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21|III|918 (Carpeta 35.648), que cuentan con unas superficies de 1301 m.c. 80; 1410 m.c. y 1398 m.c. 27, respectivamente, con frentes, el primero en 26 m. al Sureste a la calle Nº 11; el segundo en 23 m. al Sureste a la misma calle Nº 11, y el tercero en 26 m. 50, también al Sureste a la Avenida Solís; todos ellos ubicados en la Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Solís", del departamento de Maldonado. El padrón 55 linda al Noreste en 69 m. 30 con padrones 54 y 51, al Noroeste con solar 616 padrón 47, y al Suroeste con padrón 56; el padrón 78 linda al Noreste con padrón 77, al Noroeste con padrón 74 y al Suroeste con padrón 79; el padrón 268 linda al Noreste con padrón 267, al Noroeste con padrón 273 y al Suroeste con padrones 269 y 270. — Maldonado, abril 19 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 9149 My.2-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado: NATIVIDAD MARIA, NICOLAS TOLENTINO MANUEL JEREMIAS TORRES ALVAREZ, BALDOMERA GONZALEZ TORRES DE TORRES; JUSTA VICTORIA, IRENE, PAULINA SEVERA, GREGORIA ILDA, DELIA [illegible] GENIA, BLANCA NIVE y LIVIA MABEL TORRES GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles

rales padrones 6081, 11101 y 11102 ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, que se deslindan así, fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección de Maldonado, inscripta en Catastro con el Nº 7871 el 25 de enero de 1979, con una superficie de 31 Hás. 3929 mts. y linda al Norte con padrón 6689 propiedad de Antonio Cabrera Cabrera, al Este con padrón 3567 propiedad de Heriberto Paulette y al Oeste y Noroeste con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente los linderos nombrados: Antonio Cabrera Cabrera, Heriberto Paulette bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Glúdice de Mauro, Actuaria. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650,00 30|pub. 9364 May.4-v.jun.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junio de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:

NE. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ ISIDRO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1376|81), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Antonio F. Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Una fracción de chacra, empadronada con el Nº 3177, ubicada en el Paraje "Punta del Carretero", Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que consta de una superficie de 9 hectáreas 8.587 metros, que linda: al Noroeste con el padrón 8262; al Noreste, con padrón 3006; al Sureste con padrón 5407; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros por medio con padrón 3176, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 11114 My.19-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 89|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofico, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650,00 30|pub. 11595 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó ANTONIO LUIS MORALES, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fª A|618|981), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de 9 Hás. 5925 metros cuadrados ubicada en Valentín, Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1148 y que tiene por linderos: al Norte Joaquín Alvez Carvalho; al Este Sucesión Manuel Cabrera; al Sur Calixto Ocampo y Carlos Beltramelli; y al Oeste Enrique G. Fornello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sosbre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de José María Rendo, María Felipa Da Silva de Rendo y Horizontina Da Silva de Morales bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 4 de febrero de 1982. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11107 May.11-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos caratulados FORNI SOSA MARCO ANTONIO c|Sucesores de SANTIAGO IRIZAGA y JACINTA MIRANDA de IRIZAGA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. 73|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marco Antonio Forni Sosa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Ford, modelo 1951, motor a nafta de 8 cilindros y 32.5 H.P., Nº de motor DFA81AHP7323, con capacidad para mil quilos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Santiago Irizaga, Jacinta Miranda de Irizaga, Wilson Heber Irizaga Miranda y Lidia Mary Irizaga Miranda y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en Salto a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 9697 May.6-v.jun.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CRAMPET ACOSTA, WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 41|983), se hace saber que ante ésta se ha presentado Walter Crampet Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la Décima Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana 33, padrón Nº 259, según copia del plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2.803 el 20|8|974, con una superficie de 625 mts. c., deslinda por el Norte a calle 18 de Julio entre Bálsamo y Coronel Lorenzo Latorre; al Este, con padrones 262; y Sur, con padrón 265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2314, 265, 262, 261 y 260, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 8120 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en autos: "LARROSA, MARIANO TAURINO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 94, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en este trámite, y especialmente a los linderos del inmueble padrón 1848, ubicado en la Tercera Sección de este Departamento, zona rural, que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local con el Nº 5675 el 27|XII|82, se compone de dos lotes: Lote 1 y lote 2; que por ser contiguos en conjunto se deslindan: Al Noreste, con padrón 4433 de Constancio Moreno; al Sureste, con padrón 4602 y Benito D. Casariego y oros y padrón 6761 de Dionisia A. Medina de Ugarte; al Suroeste, Arroyo Sarandí por medio con padrón 2412 de Ovidio Casariego y padrón 5618 de Ovidio Casariego; y al Noroeste, con padrón 5078 de Waldemar y Haroldo Ensslin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 7475 Ab.15-v.may.30.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MARIA LUNA PIZZA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El patiecito", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 11911 May.27-v.jun.9.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Plan para contribuir al desarrollo de la República Oriental del Uruguay, creando un astillero en Punta Negra, 3ª Sec. del Depto. de Maldonado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11831 May.26-v.jun.8.

DANIEL CLAUDIO MALTZMAN PELTA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "El Voluntariado en la atención del paciente psiquiátrico" e "Importancia de la acción voluntaria en la relación paciente psiquiátrico - entorno afectivo"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 11684 May.25-v.jun.7.

HORACIO SCHEK, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado: "Telebasquet", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 11599 May.25v.jun.7.

JACOBO BRODSKI, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "7 veces 10", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10954 May.19.v.jun.1º.

HENRI HUGO TEJERA CIFFONE solicita la inscripción del álbum de historietas titulado "Futgool fiesta I", y del seudónimo denominado "Tito - Mauro", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10787 May.18-v.may.31.

BEATRIZ MARIA CORE SORDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "En algún lugar... El sol", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10909 May.18-v.may.31.

JULIO DOBRININ ROJAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sólo sueños", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 10669 May.18-v.may.31.

ADELAIDA DE ARMAS HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Equilibrio de la Ciencia Matemática", complemento del libro: "Optica opuesta en Mujer Libre para Distensión Cultural y Equilibrio del Planeta con ángulos opuestos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 10666 May.23-v.jun.3.

EMA VICTORIA MUÑOZ ROLANDO, solicita la inscripción de los modelos de personajes denominados "Sapiola" y "Josefina", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 10907 May.18-v.may.31.

ENRIQUE HORNOS, solicita la inscripción de la publicación mensual titulada: "Nexo Sport", de la cual se declara propietario y editor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 10841 My.18-v.my.31.

ELSA TOPOLANSKI SIERRA, solicita la inscripción del álbum de cuentos titulado: "Y bueno" y el seudónimo "Alicia Topsier", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 10710 May.17-v.may.30.

MURATD DOSTOURIAN, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Motivos y dibujos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 10748 May.17-v.may.30.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RICCI, ALEJANDRO - Quiebra" (Fa. 226|83), se hace saber que por auto de fecha 24 de marzo de 1983 se ha declarado en quiebra a Alejandro Ricci Ricci y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado síndico a don Zeimar Sánchez. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 4 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 750,00 15|pub. 11064 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHAVES SENCION, JUAN NELSON - Quiebra" (Fa. 248|82), y por auto de fecha 27 de abril de 1983 Nº 2111, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).
Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas, 6 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 600,00 20|pub. 10222 May.11-v.jun.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que autos (Ficha V.|32|983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ELENA CHOTOLA, Acta Nº 1045 de la 24 Sección Judicial de Montevideo, de fecha 3|6|969, en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Claudia Muñoz", debe decir: CLAUDIA LEYUN MUÑOZ y donde al margen dice: "Nº 1045 - Muñoz Chotola, Elena Claudia" debe decir: Nº 1045 - CHOTOLA - LEYUN, CLAUDIA ELENA. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10133 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "EDGAR MIGUEL OCCELLI y ELENA SUSANA MACCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 368-83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como "Susana Elena Macchi" debe decir: ELENA SUSANA MACCHI, por ser ello lo correcto; y las de nacimiento de Enzo Miguel y Carlos Gabriel Occelli Macchi, en el sentido de que en ambos, donde los inscriptos figuran como hijos de "Susana Elena Macchi", debe decir: ELENA SUSANA MACCHI, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 11090 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ISABEL IGANCE - Rectificación de Partida" (Ficha E. 364|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Isabel Igance en el sentido de que donde figura como de estado civil: "viuda", debe decir: "Divorciada", por ser ello lo correcto. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10163 My.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento (Ficha V|586|83), de MARIA ANGELITA VILLARNOBO MOYANO (Acta Nº 65 de fecha 10 de febrero de 1931 la 21º Sección de Montevideo), pues donde dice "Villarnovo" debe de decir VILLARNOBO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11507 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CARLOS HERIBERTO ROSELLI NUSSPAUMER (Acta Nº 17, de fecha 7 de febrero de 1925 de la ciudad de Conchillas (Colonia), pues donde dice: "Rosselli", debe de decir: ROSELLI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11316 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CORBO, HERMAN LORENZO y MARIA EVA SARA BLOIS de CORBO - Rectificacion de Partida" (Ficha 1278|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Herman Lorenzo Corbo y de María Eva Sara Blois, estableciéndose donde dice: "Herman Lorenzo Corbo nacido el 10 de agosto de 1907", debe decir: "nacido el 10 de agosto de 1909"; y donde dice: "hijo de Gabina Corbo", debe decir: ISIDORA GABINA CORBO; donde dice: "María Eva Sara Blois nacida el 19 de noviembre de 1908", debe decir: "nacida el 19 de noviembre de 1907"; y donde dice: "hija de Adela Patti", debe decir: ADELA PATTA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 10681 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio (Acta Nº. 424), de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, del 9 de noviembre de 1946, entre FELIX AMADO GOMEZ y MARGARITA B. SCHINCA, en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: "Calleros", debe de decir: LUSTRING, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 10673 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: E. 224|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de DORA ANGELA BURUCUA MONGENISIO, pues donde dice "Felisberto Buruéva", debe decir: FELISBERTO BURUCUA, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 9745 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: MARGARITA RAQUEL dos SANTOS, ALEJANDRO dos SANTOS EDUARDO FERNANDEZ dos SANTOS, JULIA FERNANDEZ dos SANTOS, RUBEN FERNANDEZ dos SANTOS, ILDA PELLEJERO dos SANTOS ROBERTO FERNANDEZ, dos SANTOS, GILBERTO PELLEJERO dos SANTOS, MARGARITA PELLEJERO dos SANTOS, pues en todas ellas donde dice Dos Santos, debe decir dos SANTOS y de nacimiento de MARIELA FERNANDEZ dos SANTOS, donde dice "Do Santos" debe decir dos SANTOS. (Ficha V. 246|83). — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 11512 May.27-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA TEJERA DUQUE, pues en la misma, donde dice: "Luque", como apellido materno, debe decir: "DUQUE"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Tejera", debe decir: "DIAZ", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|248|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11746 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEHARA CASTRO, pues en la misma, donde dice "Siara", debe decir: SEHARA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 250|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11231 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|220|83), se tramitan las rectificaciones de partida de: a) Nacimiento de JULIO CESAR ROMERO pues en la misma donde comparece Tomás Romero debe decir SATURNINO ROMERO, y b) Matrimonio de JULIO CESAR ROMERO y BLANCA AURORA COSTA pues en la misma donde el compareciente figura como hijo de Saturnino T. Romero debe decir HIJO

DE SATURNINO ROMERO por así corresponder. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10995 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA TOME CASTRO, pues en la misma, donde los padres de la mencionada aparecen como de nacionalidad "oriental", debe decir: "ESPAÑOLA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|244|83). — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10784 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Pedro Moreira Arambillete, pues donde dice: "era hijo Teodora Rodríguez, oriental, viuda, setenta y nueve años, dom. en Rbla. O'Higgins 4935" y "...se ignora el nombre del padre", debe decir: EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE SIXTO LUIS MOREIRA y NATALIA RAQUEL ARAMBILLETE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|238|83). — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Fernado Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10100 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "CABRERA LUZ DE LA SELVA" (F. C. 1002|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 788 del 28 de setiembre de 1979 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el setntido que donde el nombre de la madre del contrayente figura como" Selva Cabrera", debe decir: "LUZ DE LA SELVA CABRERA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Raquel Frieri de Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10063 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "RASTELLI PEREZ HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha V|370|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilda Pérez Rastelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que al margen donde dice: "Hilda Pérez Arrillucea", debe decir: HILDA PEREZ RASTELLI, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 9903 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FABRA BAPTISTA, WALDEMAR y OLGA ALBA SANCHEZ QUEVEDO, "Rectificación de Partida", (Ficha F.502|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Waldemar Fabra Baptista y Olga Alba Sánchez Quevedo, pues donde el apellido materno del contrayente figura como: "Batista", debe decir: BAPTISTA, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "11 de mayo de 1941", debe decir: 25 DE MAYO DE 1941. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11719 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARDOZO, WALTER y BRENDA ESTELA LABANDERA - Rectificación de Partida" (Ficha: F-458|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Cardozo y Brenda Estela Labandera, pues donde el contrayente figura como: "Hijo de Cantalicia Cardozo"; debe decir: Hijo de PADRES DESCONOCIDOS. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11370 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMES, SERAFIM; LUISA AFONSO DE GOMES y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha F.18|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Serafim Gómes y Luisa Afonso, pues donde en el margen y en el cuerpo de la partida el nombre del contrayente figura como: "Serafin Gómez", debe decir: SERAFIM GOMES y donde el nombre del padre del mismo figura como: "Simón Gómez", debe decir: SIMON GOMES; b) de nacimiento de María José Gómes Angelone, pues en el margen y en el cuerpo de la partida donde el apellido paterno figura como: "Gómez", debe decir: "GOMES; y c) de nacimiento de Alberto Gómes, pues en el margen y en el cuerpo de la misma, donde el apellido paterno figura como: "Gómez", debe decir: GOMES, asimismo donde el nombre del padre figura como: "Serafín", debe decir: SERAFIM. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 10104 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRIAN, ELENA o VICTORIANA o ELENA VICTORIANA - Pieza separada sobre rectificación de partida" (Ficha F. 1368|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Arias Brian, pues donde el nombre de la madre de la misma figura como: "Elena Brian", debe decir: VICTORIANA BRIAN. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10524 My.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AGUIAR, JESUS EDGARDO y AGUIAR, CATALINA NURMIA "Rectificación de Partidas", (Ficha F.|1512|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Jesús Edgardo Aguiar, pues donde el nombre de la madre figura como: "Julia", debe decir: JUBILEA; y b) De nacimiento de Catalina Nurmia Aguiar, pues donde el nombre de la madre figura como: "Juila", debe decir: JUBILEA. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 9847 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, NICOLASA MARIANA "Rectificación de Partida", (Ficha F. 40|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Rodríguez y Nicolasa Mariana Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: "María Rodríguez", debe decir: NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 9786 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PEREYRA LAVANDINA, MARIO RAMON (F. C. 970|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 353 del 25 de setiembre de 1964 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Labandelra" debe decir LAVANDINA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11508 May.17-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "TEMESIO GRAFFIGNA, OMAR ESTEBAN" (F. C. 4062|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 159 del 29 de marzo de 1918, de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Graffina", debe decir: GRAFFIGNA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11810 May.26-v.jun.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALVAREZ UBIEDO, WASHINGTON CESAR (F. C. 1054|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 2020, del 25 de setiembre de 1934 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Mercedes Uviedo", debe decir: MABEL MERCEDES UBIEDO, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11132 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ y otro, (F. C. 212|83), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio, Acta Nº 243 del 22 de setiembre de 1928 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la contrayente figura como Julia Garrido, debe decir OCTAVIANA JULIA GARRIDO, 2) Partidas de nacimientos: a) Acta Nº 106 del 21 de julio de 1939 de la 6ª Sección Judicial de Montevideo, b) Acta número 226 del 27 de julio de 1929 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, ambas en el sentido que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Julia Garrido, debe decir OCTAVIANA JULIA GARRIDO, por ser como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Act. Adj.
19) N$ 600.00 15|pub. 10975 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "CABRERA JUANA TERESA y otro - Rectificación de Partida" (F. C. 622|83), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio: Acta Nº 158 del 30 de marzo de 1964 de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Teresa Cabrera", debe decir: JUANA TERESA CABRERA. 2) De nacimiento: a) Acta Nº 1216 del 25 de marzo de 1971 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, y b) Acta Nº 361 del 2 de febrero de 1965 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo, ambas en el sentido que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Teresa Cabrera", debe decir: JUANA TERESA CABRERA, por ser como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15|pub. 10083 My.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "CORREA HECTOR y otra - Rectificación de Partida" (Ficha 930|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Correa y Alba Magel Vallejo solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta 247, Décima Sec. de Montevideo del 29|3|59, en el sentido que donde se incluyó el nombre de la madre del contrayente: "Marta Pérez" se elimine su inclusión por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10033 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1855|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de Amelia da Silva Barcellos, Acta Nº 53 del 9|10|1927 de la 7ª Sec. de Rivera, y de matrimonio de la misma con Irineo Leguizamón, Acta Nº 15 del 10|1|1952, de la 15ª Sec. de Montevideo, pues en ambas, donde la inscripta y contrayente respectivamente figura como de apellido paterno "Da Silva", debe decir: da SILVA; y b) De nacimiento de Irineo José Leguizamón da Silva, Acta Nº 5345 del 13|10|1953 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, Jorge Agustín Leguizamón da Silva, Acta Nº 248 del 3|3|1955 de la 23ª Sec. de Montevideo, Enrique Alberto Leguizamón da Silva del 4|12|1957 de la 12ª Sec. de Montevideo y Stella Mary Leguizamón da Silva del 14|7|1959 de la 23ª Sec. de Montevideo, pues en todas ellas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Da Silva", debe decir: da SILVA. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 750,00 15|pub. 10684 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SANDRA SECOINIK RADZEWICZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 417|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor en el sentido de que donde el apellido de su madre

figura como: "Radzewicc", debe decir: RADZEWICZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11613 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1655|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Luis Branaa Soubervielle en el sentido de que donde el fallecido figura como: "Juan Luis Branca Souberville" y al margen como: "Juan Francisco Branca Soubervielle", debe decir en ambos casos JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10840 My.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE ALEJANDRO KOTAGIAN DOMINGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 167|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Alejandro Kotagián Domínguez en el sentido de que donde figura como de sexo "Femenino" debe decir "MASCULINO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10413 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ELSI RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 175|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo "masculino" debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub 9823 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MONTELONGO PARODI, ROBERTO DANIEL. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 51|83), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Roberto Daniel Montelongo Parodi, donde dice: "Washington Beltrán Montelongo" debe decir: WASHINGTON BELTRAN MONTELONGO PAEZ y en el marginal donde dice: "Beltran Parodi Roberto Daniel, debe decir: MONTELONGO PARODI, ROBERTO DANIEL, por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SOSA PANIZZA, SANDRA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sandra Beatriz Sosa Panizza, Acta Nº 633 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del 21 de octubre de 1965, en el sentido de que donde dice el apellido de su madre; el de su abuelo por línea materna y el suyo "Panezza debe decir: PANIZZA, por ser ello, como corresponde. — Montevideo, abril once de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10530 My.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ALVAREZ CESAR, ADRIANA JACQUELINE - Rectificación de Partida" (F. V. Nº 25|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Jacqueline Alvarez César, donde el segundo apellido de la madre figura como: "Feriante", debe decir: CARABALLO, por así corresponder. Actúa con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41143 My.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ROLLA FERNANDEZ, VIRGINIA CARMEN "Rectificación de Partida" (Fa. V.|93|83), se solicitó la rectificación de partida de Virginia Carmen Rolla Fernández, donde dice: "Eduardo A. Rolla", debe decir: EDUARDO ALBERTO ROLLA por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario. Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 9935 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GIMENEZ LIEBANA - Rectificación de Partida" (Ficha 2643-82), se hace saber que se presentó Liebana Giménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Liebana Giménez, donde la inscripta figura como Liebana Jimenes Antune, debe decir: LIEBANA GIMENEZ ANTUNEZ; y donde los nombres de los padres figuran como Salbador Jimenes y Leduvina Antune, debe decir: SALVADOR GIMENEZ y LEDUVINA ANTUNEZ; b) De matrimonio de Jorge Gerardo Nieves y Liebana Giménez, en donde dice: Apribia Deliebana, debe decir: LIEBANA GIMENEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 11234 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY DA ROSA, en el sentido que donde se establece el nombre paterno como: "Ramón", debe decir: ROMAN, por así corresponder. (Expediente ficha 617|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 10740 May.17-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO VILLAR y ANGELA PARODI (Ficha M 5|181|983), acta Nº 241 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 15 de agosto de 1963; y de la de nacimiento de Jaqueline Villar, acta Nº 5.513 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 23 de setiembre de 1968. En ambas donde dice: "Angela Parodi", debe decir: ANGELITA PARODI. — Montevideo, abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 10308 May.12-v.jun2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|127|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE DANIEL YABEN MARTINEZ, pues donde dice: "Hijo legítimo de José Antonio Yaven", debe decir: "Hijo legítimo de JOSE ANTONIO YABEN", por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11924 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 187|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Eleana Silveria Maidana con Anacleto Berrueta, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: "Diamantina Maidana", debe decir: ELEANA SILVERIA MAIDANA, por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225,00 15|pub. 10672 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de LORENZO MARTINEZ y MATILDE FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Gardino", debe decir: "GARRIDO", por así corresponder; II) de nacimiento de JULIA MARTINEZ FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido de la abuela figura como "Garding", debe decir: "GARRIDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|47|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 10965 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLINA GLADY, JUANI y GUTIERREZ SILVERA, HECTOR PROSPERO y otro "Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|115|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Glady Juani Molina y Héctor Próspero Gutiérrez Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Gladys Molina", debe decir: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. Y en la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Omar Gutiérrez Molina en el sentido de que donde dice que es hijo de: "Gladys Molina",, debe decir que es hijo de: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11521 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEROTTA, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida de defunción", (Ficha F-175|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Cristina Perrotta de Cavallotti, pues donde el nombre de la causante figura como: "María Magdalena", debe decir: MARIA CRISTINA. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10996 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DEL PUERTO, GREGORIO; "Rectificación de Partida", (Ficha F-71|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Del Puerto, pues donde la madre figura como: "Rosa Puerto", debe decir: ROSA DEL PUERTO y donde la abuela figura como: "Eugenia Puerto", debe decir: EUGENIA DEL PUERTO. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10783 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CICHELLO, ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 201|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Cichello Fresca, pues donde los padres del menor figuran como: "italianos C/L (ciudadanos legales)", debe decir únicamente: "italianos", por no haber adquirido la ciudadanía legal. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 10604 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIÑO DE LACUESTA, DEOLINDA y LACUESTA MARIO ALEJANDRO, "Rect. de Partida", (Ficha C 801|83). Se hace saber que se presentó Deolinda Mariño de Lacuesta y Mario Alejandro Lacuesta, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 179 de fecha 24 de junio de 1950, de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde la cónyuge Deolinda Mariño, figura como hija de Lucía Techera, debe decir HIJA DE MADRE DESCONOCIDA, pasando raya en los demás caracteres: nacionalidad, estado, prof., domicilio etc. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 10936 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "DE ORTA ROSANA LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha F. C. 3009|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 67 del día 27 de diciembre de 1967 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice

que la nacionalidad de la madre es "oriental", debe decir: "española" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10079. My.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos JUAN PEDRO HERNANDEZ y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha C. 2473|82), se hace saber que se presentaron Juan Pedro Hernández y Teresita Raquel Gómes Ferreira slicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio Acta 214 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del día 29 de junio de 1972, en el sentido que donde dice: "Teresita Raquel Ferreira" debe decir: TERESITA RAQUEL GOMES FERREIRA, y que el padre era Coradino Gomes Jaques y la partida de nacimiento de Natalia Virginia, Acta 855 de fecha 30 de abril de 1979 de la Oficina 5 de Montevideo y la partida de nacimiento de Claudia Alejandra, Acta 5404 de fecha 27 de diciembre de 1972 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, ambas haciendo constar que el abuelo materno era Coradino Gomes Jaques y que la madre es Teresita Raquel Gomes Ferreira. — por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 10316 May.12-v.jun.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MYRTA LORELY BARRETO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 85|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Mirtha Loreley", debe decir: MYRTA LORELY, por así corresponder. — Artigas, 10 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11115 May.19-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "LUZARDO, NILDA ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 491|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcos Federico Pérez Guillén (Acta Nº 42 de6|2|979), 4ª Sección Judicial de Canelones) en el sentido que donde dice: "Marcos Federico Pérez Guillén", debe decir: MARCOS FEDERICO PEREZ LUZARDO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 10116 My.11-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en los autos caratulados: "PEREIRA HORTENCIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 628|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Elevana Valerío (Acta Nº 1945, año 1979, Oficina Nº 11 de Montevideo), en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María Hortencia Pereira, debe decir: ORTENCIA PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11269 May.20-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "EUSEBIO OSMAN PEREIRA - Rectificación de Partida" (Fª Nº 264|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Inés Pereira Porciuncula pues donde dice: "Masculino" debe decir: "Femenino"' por así corresponder. — Melo, 17 de febrero de 1983. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10498 My.13-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LEGUISAMO de CUTINELLA, MIRIAM - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fª B. 189|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Belen Cutinella Leguisamo en el sentido en que se estableció como fecha de nacimiento el "día 23 de setiembre de 1979" cuando debe decir "día 23 de setiembre de 1977", por ser lo correcto, y por decreto Nº 595 de fecha marzo 8 de 1983, se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza. — Colonia, abril 8 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41211 My.18-v.jun.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 22|83), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio con Blanca Elida Torena, en el sentido de que donde dice de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño"; y la de nacimiento de su menor hijo Pablo Raúl Hernández Torena, en el sentido de que donde se menciona los datos del declarante como "oriental", debe decir: "brasileño". — Durazno, abril 8 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11670 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LIAS de MACHIN, ARACELI Rectificación de Partida" (Ficha B. 54|983), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Julio Antonio Machín, en el sentido de que donde figura el apellido materno como "Lima", debe decir: LIAS; y donde figura la edad de la madre como "18", debe decir: "16", por así corresponder. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11035 May.19-v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA AMADA RAMOS de la siguiente manera: donde el nombre aparece como "María Teodulia", debe decir: MARIA AMADA, por así corresponder. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225,00 15|pub. 11028 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIA OCAMPO de VARELA, en el seintido de que donde dice que es "hija legítima de Juana María Jauregui de Ocampo", debe decir: "que es hija legítima de FABIO OCAMPO y de JUANA MARIA JAUREGUI de OCAMPO", por ser lo que corresponde. — Trinidad, 20 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11029 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN SOSA RODRIGUEZ, en el sentido de que figura el nombre de pila como: "Christian" cuando en realidad es CRISTIAN. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225,00 15|pub. 10671 May.17-v.jun.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA de MOREIRA (F. B. 450|982), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Gladys Mabel y Daniel Gustavo Moreira Peraza, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Gladys Mabel, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", a continuación debe decir: "que es hija legítima de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 2 Perazza, Gladys Mabel", debe decir: "No. 2 MOREIRA PERAZZA, GLADYS MABEL". Y en la partida de Daniel Gustavo, donde dice: "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 103 Daniel Gustavo", debe decir: "No. 103 MOREIRA PERAZZA, DANIEL GUSTAVO", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GLADYS PERALTA (F|B 1171 año 1982), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Churchill Antony de Freitas o de Freitas Peralta, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día dieciséis de abril de 1980", debe decir: "el día dieciséis de abril de 1967"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1983. — Neson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41262 My.25-v.jun.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MADERO, MARIA SARA - Rectificación de Partida" (Fª 490|82), se hace saber que se ha presentado Hugo Angel María Jacinta, Luis Francisco, Pedro y Florencio Omar Salsamendi Madero, solicitando la rectificación de la partida de defunsión de su madre María Sara Madero en el sentido de donde dice: "María Sara Madero de Salsamendi", debe decir: MARIA SARA MADERO y donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada". — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 10221 My.11-v.jun.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO LINBERK "Rectificación de partida" (Ficha: B.| 79|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que donde dice: "Linbesk" debe decir: LINBERK, por así corresponder. — Paysandú, 9 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 11173 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PETRONA BANDERA "Rectificación de partida" (Fa. B. 270| 1982), se hace saber que se solicitó la rectifica-

ción de la partida de nacimiento de Petrona Bandera por contener el siguiente error: en el espacio dejado debajo del blanco debe decir PAYSANDU por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 9993 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: YAUSIREY, TERESA, "Rectificación de partida de defunción" (Fa. B|66|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Yausirey, en el sentido de que donde dice al margen "Juasires Elsa" debe decir: "YAUSIREY TERESA" y en el cuerpo de la partida donde dice: falleció "Elsa Juasires", debe decir: "TERESA YAUSIREY" y donde dice hija legítima de "Santos Juasires" debe decir: "SANTOS YAUSIREY", por así corresponder. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11765 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JOAQUIN ANDRES BIDAGARAY, "Rectificación de partida de nacimiento", (Fa. B-212|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Andrés Bidagaray por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Bidegaray" debe decir: "BIDAGARAY", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11764 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: MARTA CECILIA KOHLER DE PRILASSNIG, "Rectificación partida de nacimiento (B|90|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Cecilia Köhler de Prilassnig pues donde dice "Köler" dede decir "ÖKHLER" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11763 May.26-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "CAREAC RODRIGUEZ, de GRECCO, MARIA ISOLINA - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 349|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Isolina Careac Rodríguez de Grecco, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en el margen y en el texto de la misma debe figurar como: "Careac Rodríguez, María Isolina y María Isolina Careac hija de Francisco Guadalupe Careac y de Amanda Osoria Rodríguez", por ser lo que corresponde y no como figura actualmente hija de Amanda Osoria Rodríguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, diciembre 16 de 1982. — Escribana Mª Betty Bernadet Deprate, Actuaria Suplente.
19) N$ 450.00 15|pub. 10173 My.11v.jun.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS SALGADO UMPIERRE (Ficha: B|77|83), en el siguiente sentido: Donde dice: al margen, "Nales Umpiérrez"; debe decir: NELIS SALGADO UMPIERRE en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "y doña Neles Umpiérrez", debe decir: NELIS SALGADO UMPIERRE, y donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD BRASILEÑA. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10729 May.17-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de matrimonio de CAMILO FLORO SOSA (Ficha B|56|83), en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de Floro Sosa", debe decir: "hijo de padre desconocido". — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10206 My.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZABETH MACEDO (B. 255|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece Macedo"; debe decir: "comparece ORIOBALDO MACEDO". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 6 de diciembre de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41144 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de YOLANDA FERNANDEZ (B. 218|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "Yolanda"; debe decir: YOLANDA FERNANDEZ EPIFANIO. — Rivera, 13 de setiembre de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 10205 My.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT SIERRA GONZALEZ (B. 95|83), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Ramón Claro Siera", debe decir: COMPARECE RAMON CLARO SIERRA. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 11899 May.27-v.jun16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha A|121|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Esther Joana Mora Romero y Sandra María Mora en el sentido de donde dice al margen de la primera partida y en el cuerpo del Acta de la segunda: "Nilda", debe decir: HILDA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11592 My.25-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODILLA JOSE ADOLFO, "Rectificación de partida", (A|467|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odilla" debe decir "ODELLA". — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 11759 May.26-v.jun.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON QUINTIN ENEBU "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.667, año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quintín Enebu, solicitando la rectificación de la partida de su hija Evelia Sonia Enebu Crottogini (partida de nacimiento), en el sentido de que donde dice que es hija de: "Irma Petronila Acosta", debe decir: IRMA PETRONILA CROTTOGINI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11561 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA JAURENA de ACOSTA - Rectificación de Partida" (Ficha número 185, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Jaurena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, Guillermo, en el sentido que donde dice: "comparece María Laura Jaurena de Acosta", debe de decir: "comparece MARIA ELENA JAURENA de ACOSTA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Merceres, 15 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 11053 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SOSA ANICETO GERONIMO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 339, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Aniceto Gerónimo Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde debe figurar su nombre Aniceto Gerónimo no aparece más que un espacio sin completar. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 10613 May.17-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, MARTIN y otra "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 442, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Martha Lilián Nasta y Martín Santesteban solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio; y de nacimiento de sus hijos Pablo Martín y Verónica, en el sentido que donde dice: "Santisteban", debe decir: SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 3 de mayo de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11902 May.27-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VIÑOLES GAMARRA, ANA JULIA - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 14|983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Ana Julia Viñoles Gamarra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Viño", debe decir: VIÑOLES; donde dice: "Viñoly", debe decir: VIÑOLES; y donde dice: "Luis Ignacio", debe decir: LUIS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41247 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: AMARILLO, LIZ CRISTINA, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (F. A|419|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rudemberg Amarillo, ya que donde dice Rudemberg Ramírez, debe decir RUDEMBERG AMARILLO, y donde dice Carlos María Ramírez, debe decir CARLOS MARIA AMARILLO, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10914 May.19-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN ANDRES GHIAZZA, en el sentido de que: donde se establece el apellido materno como "Chiazza", debe decir: GHIAZZA; donde dice: "Teresita Nubia Chiazza y Bautista Angel Chiazza", debe decir: TERESITA NUBIA GHIAZZA y BAUTISTA ANGEL GHIAZZA. Al margen, en lugar de: "Nalerio Chiazza, Fabián Andrés", debe decir: NALERIO GHIAZZA, FABIAN ANDRES. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y

Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 11047 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALMENAR, MARIA TERESITA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 26|B|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Jesús Franca Almenar, en el sentido de que donde dice: "el veinticinco del actual", debe decir "el veinticinco de agosto", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 4 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 11046 May.19-v.jun.8.

20 Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra RIVERON QUINTEROS, FERMIN y otros - Ejecución de hipoteca" (Ficha D|836|81), se hace saber que el próximo 1º de junio a las quince horas, en el local de Piedras Nº 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 61.818, con una superficie de 839.40 mts. con 21.50 mts. de frente a Camino Maldonado, y 40.55 mts. también de frente a la calle Ródano, por ser esquina; B) Dos solares unidos de terreno, y demás mejoras, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.093 en conjunto, con una superficie de 1.174 mts. 38 decímetros con 20 mts. de frente a Camino Maldonado; C) Dos solares de terreno con sus mejoras sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.095 en conjunto, señalados como solares 12 y 13 con una superficie, respectivamente, de 627.11 mts. y 653.73 mts. cada uno con 10 mts. de frente a Camino Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido I.V.A.); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación; 4) Que no hay copias agregadas del plano de mensura ni del permiso de construcción; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
20) N$ 1.050.00 10|pub. 10421 May.18-v.may.31.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICO de SECRETO, ELVIRA - Sucesión Testamentaria" (Ficha 782|80), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 14 y 30 horas, en la casa sita en Adolfo Berro 1158, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: N$ 164.266,66, solar con construcciones sito en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 168.447, que está señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Bernardino Silva Díaz, del 24|8|1939, inscripto en la Dir. de Avalúos el 11|9|39 con el Nº 2840, según el cual tiene una superficie de 82 m2., 76 dcms.2, con 8.015 m. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro Nº de puerta 1158, distando el punto medio 12,002 m. de la esquina con la calle Cuaró. 2) Base: N$ 8.333,33, solar de terreno sito en la 8ª Secc. del departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino, Padrón Nº 1741, señalado con el Nº 24 de la manzana 89, en el plano del Agr. Félix Lgaldo, de abril de 1937, inscripto en la Dir. de Avalúos el 18|6|37, con el Nº 160, según el cual tiene una superficie de 587 m2., 77 dms.2, con 12,97 m. de frente al Noreste a la calle Veintinueve; ochava de cinco mts. y 32,47 m., que por ser esquina son también de frente al Noreste a Calle 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 el bien de Montevideo y 6,54 el bien del interior 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1983.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.615,00 17|pub. 10040 May.10-v.jun.2.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c.|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de termedio del martillero Vicente Carlos Stajano Rematadores, Zabala 1328, se procederá por in. Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654, están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soleil Ltda. contra VICTORIO ELISEO VALENZANI VILLAMIL - Juicio Ejecutivo" (Ficha M6-834|81), se hace saber que el día 21 de junio de 1983, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará la cuota parte (50 %) sobre la base de las 2|3 partes del 50 % de su tasación, o sea N$ 28.333,34; el siguiente bien: Unidad 004, Padrón individual 33.064|004, ley 10.751, que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 33.064, que según el plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de setiembre de 1971, inscripto en la D. G. de Catastro el 23|9|1971, con el Nº 67.116, tiene una superficie de 547 mts. 16 decímetros con 8 mts. 10 cmts., de frente al este a la calle Joaquín Requena, por donde tiene señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1789, distando el punto medio de dicho frente 28 mts. 14 cmts. a la esquina con la calle Galicia. La citada unidad 004, se ubica en planta baja a cota vertical más 15 cmts, con una superficie de 38 metros cuadrados con 90 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que serán de su cargo los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión e impuestos de remate por la parte compradora. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (clase 76, serie 500 Nº 34.886) y demás antecedentes en esta sede. Que la unidad descripta se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 325.00 5|pub. 11667 My.25-v.my.31.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra ALAYON CEDRES, JOSE y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B|862|80), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) 5 fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja paraje Santa Lucía, zona rural, a saber: I) Fracción 3, Padrón 10.319, con una superficie de 5 Hás. 918 mts.; II) Fracción 6, Padrón 10.322, con una superficie de 5 Hás. 918 mts.; III) Fracción 2, Padrón 10.278, con una superficie de 6 Hás.; IV) Fracción 4, Padrón 10.320, con una superficie de 6 Hás.; V) Fracción 5, Padrón 10.321, con una superficie de 6 Hás.; todas deslindadas en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani de abril de 1948 y febrero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de febrero de 1949 con el Nº 16; B) 3 Fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, Paraje Santa Lucía, a saber: I) Fracciones 1 y 3, empadronadas ambas con el Nº 2628, con una superficie total, por ser linderas, de 27 Hás. 8400 mts; II) Fracción 2, Padrón 10.378, con una superficie de 13 Hás. 5219 mts.; ambas deslindadas en el plano del mismo Agrimensor misma fecha, y registrado en la misma Oficina con el Nº 92.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate (3.54 % y 1,18 % para el demandado, respectivamente), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas, y los gastos que su cobro originare; 3) Que existen contratos de arrendamiento rural sobre los Padrones objeto del remate, a favor de Plácido Leonel Cóppola Perdomo, con plazo de un año desde el 1º de junio de 1976; 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 10|pub. 11639 My.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JOSEFA F. BOVE y VICENTE GIACHERO MONTIEL - Sucesiones y Partición" (A. 722|78), se hace saber que el próximo 8 de junio de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 233.333.33 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 15.858 sito en la actual Segunda Sección Judicial de Montevideo (ex 15ª Sección Judicial), con una superficie de 129 metros cuadrados 6888 cms. c., con 7 mts. 20 centímetros al Este de frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1159, entre Constituyente y Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 10713 May.17-v.jun.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Isidoro Isaac Canías Bensión c.| MELSUR S. A. "Intimación de pago", (C. 560|81), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras en ella contenidas padrón Nº 336 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, señalado con el Nº 26 zona no rural en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1933 con el Nº 1050, con una superficie de 8.000 m. c. con 40 mts. de frente al Noroeste sobre carretera a Minas y Maldonado, km. 24.900, entre las calles Nos. 2 y 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.040.00 16|pub. 11303 May.23-v.jun.13.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/TECHERA VIERA, EUSEBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2|81), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 13 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786,66, N$ 32.316,66 y nuevos pesos 29.268,00 respectivamente, a la descripción que se dirá, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 611, según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 Hás. 3.643 mts., lindando: al NE y E, 8 tramos de recta de 430 mts., 141 mts., 60 cmts., 461 mts., 68 mts. 50 cmts., 220 mts., 123 mts. 40 cms., 125 mts. 60 cms. y 94 mts. 40 cmts., servidumbre de paso por medio con bienes de la sucesión Luis F. Suárez; al SE, 4 tramos de 195 mts., 49 mts. 60 cmts., 298 mts. 50 cmts., y 131 mts. 80 cmts., los dos primeros con frente a Camino Vecinal; al S., el Bañado de Zapucay; al O., línea de 1.549 mts. con la fracción Nº 1 del plano; y al N. 1.001 mts. con Jorge de Mattos; II) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho", 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2|12|41, compuesta según título y plano, de un área de 144 Hás. 7.776 mts. 50 dmts., lindando: al N., 962 mts. 20 cmts. con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al E., 1.460 con Nemesio Dos Santos y Amalio Milan; al S., 962 mts. 20 cmts. con José Cuadro; y al O., 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; y III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 131 el 2|12|41, según el cual y de acuerdo al título, tiene una superficie de 144 Hás. 7.776 mts. 50 dmts., lindando: Al N., recta de 914 mts. 80 cmts. con sucesión de Manuel Marrero; al E., 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al S., recta de 910 mts. 80 cmts. con Rufino González y Dámasco Cuadro; y al O., 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hoy Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, impuesto municipal, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.850,00 15|pub. 10423 May.13-v.jun.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|VISCA RIVERA, JUAN PEDRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.|986|81), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sita en "Melilla", zona rural de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 120.629, tiene un área de 4 hectáreas 2.701 metros con 75 metros de frente al Noroeste al Camino Seré, puertas números 2860|2880, entre los Caminos Melilla y de la Redención.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 9941 May.10-v.may.31.

JOSE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c|TABARE CHIRIFF y otra "Ejecución de Hipoteca" (1C. 3792|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 202 Padrón 9095|202, se ubica en el segundo piso a cota más 6 metros 4 decímetros tiene una superficie de 31 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 9095, con una superficie de 139 metros 84 decímetros con 6 metros 48 centímetros al Este de frente a la calle Ejido entre la Av. 18 de Julio y San José.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15|pub. 11539 May.25-v.jun.14.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Lapadgian Enrique c.|JOSÉ LAPADGIAN y otra. "Cesación de condominio" (Ficha: C. 1777|77), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 14.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328, Montevideo) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 146.666.70 (2|3 de su tasación), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta (ex 22ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.100, señalado con el Nº 11 en el plano del Agrimensor A. Díaz Canessa de enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de febrero del mismo año, compuesto de una superficie de 261 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Nueva Troya Nº 3759 y 26 metros, 90 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Francisco Romero números 3685, 3677, 3687 y 3689.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate.

4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 350.00 5|pub. 11668 May.25-v.may.31.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| AÑON MENDOZA, HECTOR FRANCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº D|177|81), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 15:00 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 52.000.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad 002 que integra el padrón Nº 80.810, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, calle Máximo Gómez Nº 4189 al 4193, entre Avda. Burgues e Ibirocay, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de enero de 1979, inscripto en la D. de Catastro el 8 de marzo de 1979 con el Nº 88270; con una superficie de 903 m. 13 dm. (el total) y se orienta en 21 m. 47 cm. al Nornoroeste de frente a la calle Máximo Gómez entre Avda. Burgues y calle Ibirocay, puerta Nº 4189 al 4193. La unidad a rematarse se individualiza con el padrón individual Nº 80.810| 002 y se ubica según el citado plano en planta baja a cota vertical más 0 m. 30 cm. y tiene una superficie de 54 m. 64 dm., correspondiéndole a la unidad el uso exclusivo de Jardín B, Terreno D y Azotea F. 1. El edificio se convirtió a propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 el 13 de setiembre de 1974 y se rige por lo dispuesto en la Esc. de Reglamento de Copropiedad, otorgado el 15 de marzo de 1979 ante el Esc. Moacir Texeira Nobre, copia inscripta en el R. de Traslaciones de Dominio con el Nº 420, folio 428, Libro 743.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo.

III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 10640 May.17-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria S. A. c|CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A. y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 555| 82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Padrón número 13.069, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 503 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados, con 12 metros al Nor-oeste de frente a la calle Asunción, entre Piedra Alta y Tacuarembó, distando 25 metros, 57 centímetros de la esquina formada por las dos primeras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador é IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que no existen agregadas al expediente copias de plano de mensura ni del permiso de construcción.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 10639 May.19-v.jun.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| BOUDAKIAN KRIKOR y Otra - Ejecución de Hipoteca" (D. 951|82), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.636 que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año con el Nº 24.172, tiene una superficie de 387 mts. 36 decímetros cuadrados y según títulos 400 mts. 94 dmts. al Noreste de frente a la calle Pedro Galán Nº 4217.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales serán por cuenta del comprador.

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 15|pub. 11844 May.26-v.jun.15.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Banco de Crédito c.|MENDOZA DE LOS SANTOS SERGIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 887|82), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 14 horas en el local sito en Juan C. Gómez 1296 (La Cochera) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca Ford, modelo D 1311, año 1978, motor Nº 03829, padrón número 0859, matrícula B3-0859 de Maldonado.

Se previene: Que estará a cargo del comprador la comisión del rematador 12 por ciento e IVA incluido y a cargo del deudor 1,18 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub. 10678 May.17-v.may.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco Holandés Unido c/AGROPLAST S. C. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1119-82), se hace saber que el próximo día 2 de junio a las 16 horas, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 600.000,00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con galpones y mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana suburbana, paraje "Las Piedras", empadronada con el Nº 5.768, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de los mismos, con el Nº 13160, se compone de una superficie de 9 Há. 4207 metros, que se deslindan así: 100 metros 24 cms. de frente al N.E. a Camino Departamental de 27 metros, continuación calle Javier de Viana; al S.E., cuatro líneas quebradas: las tres primeras de 82 metros 97 cms., 25 metros 30 cms., y 69 metros 60 cms., lindando con propiedad de Bolívar Bonomi, y la cuarta de 150 metros 25 cms., con parte del pádrón Nº 3.018; 213 metros 43 cms. al S., con parte del padrón número 3.018; 116 metros al S.O., con padrón Nº 11.459; al O. y S.O., Cañada de los Manantiales por medio del padrón Nº 11.459 y Nº 4.661; y 129 metros 95 cms. al N.E., con propiedad de José M. Martínez; y cuatro líneas quebradas de 83 metros 50 cms., 143 metros 35 cms., 21 metros 90 cms. y 80 metros 75 cms., con propiedad de José M. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos. 3º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos Registros y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.200,00 12|pub. 10318 May.12-v.may.30.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Igelka, Boris c| QUINTANA, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 327|82), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en Rincón Nº 619, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina hormigonera Piccini, matrícula Nº 1111-81, completa y una máquina de escribir marca Underwood Nº 13|$646093 de 145 espacios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 10903 My.18-v.my.31.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Edificio Percan c/Sucesores de PALMIRA de ANGUILA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 899|79), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 15 horas, en la calle Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 105, padrón individual Nº 58.017, que forma del edificio Percan, construido en el terreno sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 58.017, que según plano del Agr. Roberto Schinca, de diciembre de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 33.740, tiene una superficie de 545 mts. 60 dcms., según títulos, y 670 mts. 53 dcms. según el citado plano, con 15 mts. 84 cms. de frente al Noreste a la calle Avenida Gral. Rivera. La unidad referida se encuentra ubicada en el primer piso a cota 4 mts. 6 cms., con una superficie de 48 mts. 97 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 975,00 15|pub. 10574 May.13-v.jun.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Pedro Silbertein S. A. c/NOEL EMMA ANDRADE DE MARTINEZ - Ejecución de hipoteca" (C. 2207|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 84.317, con una superficie según título de 196 m.c. 36 dm.c. 21 cm.c. 55 mm.c, y según plano de 201 m.c. 44 dm.c. con 9 mts. 5 cms. de frente al Este, a la calle Martín C. Martínez Nº 3011/3011 bis, entre L. Melián Lafinur y Gustavo Gallinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 975,00 15|pub. 11302 May.23-v.jun.10.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|FERRO SALGADO, CELSO y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.| 1591|82), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada con el número 32.534|002 se compone de una superficie de 35 metros 40 decímetros se ubica en Planta Baja y con frente a la calle Dr. José Scosería. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "D" (bien común). La referida unidad integra el edificio "Yazoo" incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 10.751 y concordantes, y levantado en el solar de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo el cual tiene una superficie de 189 metros 60 decímetros con 9 metros 65 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco estando señalada su puerta de entrada con el número 853 y 20 metros al SO de frente también por ser esquina con la calle Dr. José Scosería.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o

del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.650.00 15|pub. 9942 May.12-v.jun.2.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Liberman, Abraham; Garbulsky, Juana y Liberman, Analía c/GADEA PIRUZETTI, RUBEN ANTONIO y AULET, LUZ VIOLETA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1167|82), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad 005 del edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 62.094/005, con frente a la calle Murillo Nº 2654, entre Garcilaso de la Vega y Núñez de Arce, el que según plano del agrimensor Ernesto Sisti, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.951, el 28 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 45 mts. 84 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que serán de su exclusivo cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más el I.V.A., pagadera en el acto y en efectivo; d) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º Piso, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 700.00 10|pub. 11399 May.26-v.jun.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Exterban Casa Bancaria c|LORENZA R. RODRIGUEZ SOSA y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|989|82), se hace saber que el próximo día 17 de junio a las 15 horas, en calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones, sembrados y demás mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 43.502, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de enero de 1972, inscripto el 11 del mismo mes y año con el número 67.918 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas 2.733 metros 77 decímetros que se deslindan así :

107 metros 99 centímetros de frente al N.E. a la Avenida Luis Batlle Berres (Ruta número 1), estando señalada la puerta de entrada con el número 7249; 861 metros 43 centímetros al S.E. lindando con fracción "E" padrón número 43.503; 107 metros 44 centímetros al S.O. confinando con parte del padrón número 43.542; y 860 metros 47 centímetros al N.O. por donde linda con los padrones números 43.501 y 117.678.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto. 3º) Que los Títulos de propiedad, Certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 350.00 5|pub. 11544 May.25-v.may.31.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edificio de P. H. Paysandú y Florida c.| LAURA SILVEIRA - Ejecución de Hipoteca" (B. 383|82), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1983, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 103, padrón Nº 4947|103, se ubica en primer piso del Edificio Paysandú y Florida a cota ventical más 4 mts. 46 cmts., con una superficie de 35 m.c. 75 dm.c. y le corresponde el uso exclusivo del balcón I Uno, y además las 2|27 partes de la unidad 006. Dicho edificio está ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 4947 con una superficie de 371 m.c. 58 dm.c. de frente al Oeste a la calle Florida, formando esquina al Norte, en una extensión de 21 mts. 26 cmts. con frente a la calle Paysandú; 17 mts. 42 cmts. al Este con el padrón Nº 4948 y 21 mts. 41 cmts. al Sur a padrón Nº 4969.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que será de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, todos los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 9892 May.9.v.may.30.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios c.| JAIME LIS TARASTASKI (Ficha: 120|80), el día 6 de junio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes que se detallan: Balanza con tres pesas, Posa cajones de hierro, Posa cajones en hierro de 0.40 mts. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 125.00 5|pub. 11953 May.27-v.jun.2.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Mateo Brunet S. A. I. C. c|MARIPOL S. A. "Ejecución de Prenda" (Ficha 1140|82), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Pala cargadora Clark Bobcat, Nº de Serie 499 1A13-85-BRM, con motor Agrale Nº 378012280.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 por ciento) y de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 11638 May.25.v.may.31.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos "Salomón Szwarcberg contra JORGE OLMEDO" (Ficha 991|81), el día 8 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes:

1 Máquina de aparar sin marca y sin número visible; 1 máquina de coser industrial "Singer" deteriorada; embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 11660 May.25-v.jun.7.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Myvel S. A. c| CLARIS Mª CABRERA de SZOLMO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1344|81), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 38.666.66 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 51.658, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan Gambiani, inscripto en Catastro con el Nº 69.980 el 4|10|72, tiene una superficie de 944 mts. 37, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 684.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 3er. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Olga Condenansa Haedo, Actuaria.
20) N$ 825.0 15|pub. 10908 My.18-v.jun.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Cía. de Chicle Adams Inc. c.| LITERAS, CARLOS ROLANDO" (Ficha 26|82), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 14:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 49.333.33 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83416, que según plano del Agr. Eduardo J. Cammiraño de octubre de 1923, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1923, se señala con el Nº 3 y tiene una superficie de 92 mts. 3 dmts, con 9 mts. 85 cmts. de frente al Este a José L. Terra Nº 2985, entre Gallinal y Mellán Lafinur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de este juicio, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 382240 Serie 800 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los Interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 975.00 15|pub. 11779 May.26-v.jun.15.

JUAN O. MAUAD
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "David Cohen c| ANGEL CLAUDIO HERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" Ricardo Siré Vallejo (Tercerista) (Ficha 2222|80) se hace saber que el próximo 30 de mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Benito Alvarez Nº 808, el martillero Juan O. Mauad Herrero rematará: 1 televisor blanco y negro "Fair Mate" de la gulgadas, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 400.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 11846 My.26-v.my.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "César Eugenio Rivalta contra WALTER GIANANTONIO y CRISTINA MASCI" (Ficha 1.793|81) el día 21 de junio de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 el martillero Carlos W. Abella rematará la cuota parte (50%) sobre la base de las dos terceras partes

del 50% de su tasación (N$ 64.693,30) el siguiente bien:
Terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 72.126, que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.529 el día 8 de octubre de 1962, se compone de una superficie de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sudeste frente a calle Balbín y Vallejo, distante su punto medio 21 metros 47 centímetros de la esquina con la calle Mariano Soler; 34 metros 36 centímetros al Sudoeste con padrón Nº 72.127; igual extensión al Nordeste con padrón 72.125 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste con padrón Nº 72.131.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión e impuestos de remate por la parte compradora; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 300.00 5|pub. 11666 May.25-v.may.31.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Brigal Lube c.|SERGIO ROITMAN". (Ficha: 2606|81), el día 6 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguayy 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con base de 2|3, los siguientes bienes: turbo circulador Joya, churrasquita Metaloza, licuadora Arno, máquina de afeitar Philips, máquina de cocer Singer. — Mntevideo, 19 de mayo de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 100.00 5|pub. 11952 May.27-v.jun.2.

ARTIGAS

GUIDO C. ARBIZA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial (Bella Unión)
JUICIO EJECUTIVO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Artigas, Bella Unión, en autos: Rampa Tornini, María del Carmen c.ESCRITORIO GOMENSORO LIMITADA. "Acción Ejecutiva por cobro de Arrendamientos" (Ficha B. 4582), se hace saber que el próximo sábado 4 de junio de 1983, desde las 11 horas, en Avda. Gral. Artigas entre Carmelo y Joaquín Suárez, se procederá por intermedio del martillero Guido C. Arbiza Dos Santos, RUC 010029990014 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 146.666,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), 2|3 (dos terceras) partes de la tasación (N$ 220 000.00), de una camioneta C.10 Marca Chevrolet, Modelo 1980, Diesel, Matrícula de Artigas G. 32.264.
Previniéndose que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador, impuestos, transferencia y título y demás que la ley ponga a su cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Rúben Eguiluz, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 11038 May.19-v.jun.1º.

CANELONES

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sierra Süreda Miguel Antonio c.|OSCAR COITIÑO VIERA Intimación de Pago Ejecución de Hipoteca (Ficha 691|82), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje El Repecho) Padrones Nº 8439 y 8440 que según plano del Agr. Jaime Pou inscripto con el número 245, el 15 de setiembre de 1933, en la Oficina de Empadronamiento del Departamento, cada uno tiene una superficie de 11 Hás. 682 mts. 14 dm. lindando el Padrón Nº 8439 al Suroeste 161 mts. 8 cms. con Camino Vecinal y el Padrón Nº 8440 al Noroeste 735 mts. 10 cm. con fracción 4. **El Padrón Nº 5090 que según plano del Agr. Omar Hernández se halla inscripto con el Nº 4779 de fecha 13 de diciembre de 1977 en la Oficina de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 51 Hás. 1894 mts. 50 dm. lindando al Oeste 358 mts. 85 cm. con Camino Vecinal.**
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. **2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea 6,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Pan de Azúcar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 12 de mayo de 1983. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.**
20) N$ 2.070.00 23 pub. 10887 My.18-v.jun.17.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.|MANUEL JOSE GORO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 378 bis|81), se hace saber al público que, el día 9 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede, calle Lavalleja Nº 591, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 3.722), el siguiente bien, un inmueble y demás mejoras que le ascienden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, (Las Piedras), Nº de Padrón 6659, con una superficie de 357 metros, teniendo edificado 40 metros cuadrados, inscripto en Catastro Departamental el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, señalado con el Nº 7 de la manzana 7.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo.
II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y gastos de escrituración del inmueble.
III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983 — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 900.00 15|pub. 10392 May.12.v.jun.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO. "Medidas Preparatorios" (Ficha Nº 844|C|1978), se hace saber que el día 9 de junio de 1983 a la hora 15, en el Club Urupán, sito en calle 25 de Mayo Nº 1105 de esta ciudad, se procederá por el señor rematador A. Onesti y la asistencia de la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos que correspondan a Domingo Antonio Jaime Casella en el compromiso de compraventa celebrado conjuntamente con su hermano José Jaime Casella respecto de la fracción de chacra sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, con una superficie de 15 hectáreas, 6.333 metros cuadrados, Padrón 6.731 y con frente de 418 metros, 20 centímetros a Camino Estación Olmos.
Se previene que el mejor postor deberá consigna en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 825.00 15|pub. 10514 May.13-v.jun.3

CERRO LARGO

HUBERT E. BARRETO EGUREN
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, comisionando al Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres dictada en autos: "Fisco Manilo Zamora y otros contra ALFREDO GERARDO GOMEZ y otros. Infracción aduanera" (Ficha Nº 105|83), se hace saber que el día 10 de junio de 1983 a la hora 15, en el local de la Aduana, local sito en la calle Manuel Freire Nº 524, de esta ciudad, el martillero Hubert E. Barreto Eguren, matrícula número 2.306, procederá a la venta en subasta pública de un automóvil marca Austin, 4 cilindros, con motor Nº 1G 624.686, modelo 19..., 4 puertas chapa de tránsito D 12-60, sobre la base de 2|3 partes de su tasación (N$ 16.000,00)
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, mayo 17 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 11678 May.25-v.jun.7.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Paggiola, Romeo c|a. MUNCAY, RAUL y CARABALLO de MUNGAY, LUCY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 95|980), se hace saber que el día 15 de junio a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón 8774, manzana 158 de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 por ciento del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 525.00 15|pub. 10502 May.13-v.jun.3.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. DIOGESMULINO A. PERDOMO y otra - Ejecución" (A|231|82), el día 9 de junio próximo a las 14 horas en paraje "San Pedro", puente Catita, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: **1) Un Tractor Case Mod. 930 con motor diesel, arranque eléctrico, equipo de luz, lev. hidráulico, doble control remoto, toma de fuerza; 2) Un tractor Case Mod. L, con motor 4 c a keroseno con polea, barra de tiro, toma de fuerza rodado trasero de hierro, delantero neumático; 3) Una rastra Mc. Cormick Deering de 40 discos, de arrastre; 4) Un rastrojero Case con 12 discos y cajón sembrador, rod. hierro de tiro; 5) Una sembradora y carpidor de maíz y girasol de 4 surcos marca Built-By, rod. hierro, de arrastre; 6) una cosechadora de arrastre Case Mod. K, motor Internacional 6 c a nafta, con girasolero. apo 1949; 7) Un arado Case de 5 rejas, arrastre, rod. hierro; 8) Una sembradora Castillo de 20 discos, cajón de chapa y cajón fertilizador, rod. hierro; 9) Un arado Mc. Cormick Deering de 7 discos, rod. hierro, c. remoto, de arrastre; 10) Un arado Fordson, 4 rejas, rod. hierro; 11) Una chilquera, de arastre, rod. goma; 12) Una zorra tipo chata con 2 ruedas neumáticas para 3.000 kg.; 13) Tres cuerpos de rastras de dientes livianos; 14) Seis cuerpos de rastras de dientes pesados; 15) Una zorra tipo chata, armazón de hierro, 4 ruedas para 1.200 kilos; 16) Una bigornia de 98 kg; 17) Una agujereadora s|marca de pie de ¾" de mandril a polea; 18) Un equipo de soldadura autógena completo con 5 picos soldadores y un cortador; 19) Un juego de terrajas Little-Giand pase grueso completo; 20) Un juego de terrajas Little-Giang, pase fino, completo; 21) Una morza de hererro 22) Un equipo de soldadura eléctrica con dínamo Marelli 85 v., y 350 a. acciona con motor a nafta de 4 c. de 10 h|p. montado sobre carro; y 23) Una cosechadora Mc. Cormick International 303 C., motor 6 c. diesel, con tolva, girasolero.**
Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.000.00 10|pub. 11768 My.26-v.jun.8.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay contra ANTONIO O. ZENI y otra. Ejecución de hipoteca" (F: A. 470|

82), el día 16 de junio próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "El Caño" zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 9.585 de una superficie de 3 hectáreas 6.985 metros.

Se previene: el mejor postor pagará en el acto, el 20% de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, 12 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 525.00 15|pub. 11672 May.25-v.jun.14.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Irazábal Hunter, Walter c|ELIBERTO RUBI PEÑALBA "Cobro de salarios, etc." (F. D.|69|80), el día 2 de junio próximo a las 14 horas en esta ciudad, calle Zorrilla 738, el Martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará las siguientes herramientas sobre la base de:

Un banco de herrería N$ 333.00; una morza número 6, N$ 533.00; una guillotina para chapa de hierro, N$ 666.00; una mesa y un banco pra pintar, de madera, N$ 133.00; una soldadora autógena completa, N$ 1.000.00; un compresor de aire, N$ 2.000.00; dos pistolas de pintar, N$ 666.00; un extractor de aire, N$ 266.66; un tablero de herramientas, con 11 llaves de boca y estriadas, N$ 666.00; 3 llaves de caño; dos escuadras N$ 33.00; 10 martillos de diversos tipos N$ 800.00; dos herramientas de sacar rosca, N$ 13.00; 2 sierras de mano N$ 66.00; dos compases N$ 33.00; un alicate N$ 13.00; cuatro pinsas morzas, N$ 100.00; cuatro tijeras de cortar chapas, N$ 100.00; un sargento y un cortafierro, N$ 66.00; una aceitera N$ 13.00; una llave de tres tubos N$ 26.00; un taladro eléctrico N$ 133.00; un juego de llaves tubo N$ 666.00; una morza chica N$ 33.00; una lijadora eléctrica, N$ 800.00; una sierra circular de mano N$ 33.00; un linterna N$ 20.00; un guinche con cable de acero (elevador) N$ 266.00; un banco de madera N$ 133.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 12 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 11171 May.20-v.jun.2.

ROMEO THOVE GARROU
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos; Creditodo Colonia Ltda. contra BRUM, NICOLAS MARIA "Requerimiento de pago y juicio ejecutivo" (Ficha 530|82), se hace saber que el día 31 de mayo hora 15 en Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, el martillero Romeo Thove Garrou, Mat. 374, asistido de la señorita Juez de Paz, rematará auto marca AUSTIN matrícula K.-74.211, sobre la base de N$ 8.000.00.

Se previene que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del rematador. Que la transferencia será judicial y los gastos por cuenta del promitente comprador. — Colonia, mayo 9 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 10880 May.18-v.may.31.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia Valdense, señor Enzo Negrín en autos: "José Luis Jorcin c| LEMES ALVAREZ, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 187|982), ante usted me presento y digo: Que con fecha treinta de mayo del mil novecientos ochenta y tres, hora trece, en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula 2454, rematará una moto Kawasaky 110 c.c., modelo año 1981; padrón 857; matrícula L13-665, con la base de las 2|3 partes de su tasación (o sea N$ 8.000.00). Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate, la transferencia y los gastos por cuenta del comprador. — Rosario, 5 de mayo de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez Encargada.

20) N$ 105.00 3|pub. 11757 My.26-v.my.30.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia Valdense, señor Enzo Negrín, en autos: "Comas Dighiero, Jaime c| MUÑIZ LIBBY, HECTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 119|982), que el día treinta de mayo del presente año, a las trece horas, en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula Nº 2454, rematará un ciclomotor marca Ciao 50 centímetros cúbicos, matrícula L 3.706, padrón Nº 2483, motor Nº 1157722, con la base de las 2|3 partes de su tasación (o sea N$ 2.000.00). Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate, la transferencia y los gastos por cuenta del comprador. — Rosario, 5 de mayo de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 105.00 3|pub. 11758 My.26-v.my.30.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial de Colonia en autos: Esquitín, Juan José c.|VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otro. "Cesación de Condominio y Venta" (Lta. A. Fº 120|1978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 22 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Ricardo Rodríguez Arce asistido por el Alguacil Ad-hoc designado, en venta en remate público de: Una fracción de terreno ubicado en Planta Suburbana de esta ciudad, en la manzana 526, empadronado con el Nº 1531, compuesta de un área de 7.379 metros con 81 decímetros.

Este inmueble saldrá con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.287.33.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 13 de mayo de 1983. — Dr. José Bonavota Caccielle, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 11905 May.27-v.jun.16.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección, Juan L. Lacaze, dictada en autos "Casaña, Carlos contra SUSTERAS, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Fº 83|82), se hace saber que el día martes 7 de junio a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señora Juez, procederá a la subasta de una Motocicleta "Yamaha R.125", motor 3 M 5 - 014262, sin empadronar, base N$ 17.333.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su compra, comisión e impuestos del rematador más los gastos de transferencia y empadronamiento. — Juan L. Lacaze, 24 de mayo de 1983. — Blanca I. Germano, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 6|pub. 11958 May.27-v.jun.3.

DURAZNO

ALBERTO J. BOOCKING CLAUZOLLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Vargas Garmendia Hnos. contra JOSE MARIA MARTINEZ. "Juicio ejecutivo' (Ficha A. 112|981), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del señor rematador don Alberto J. Bocking Clauzolles, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 47.394.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el departamento de Durazno, Cuarta Sección Judicial, paraje "Maestre Campo" padrón Nº 1080, con una superficie, según la Dirección General de Catastro de 131 hectáreas, 6.148 centiáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, así como todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 11876 May.27-v.jun.16.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra ROSA MORAN SANTOS de TORENA. Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.100|81), se hace saber que el día 14 de junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad - hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble:

Padrón Nº 7.838, manzana 435 de la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 834,00 (nuevos pesos ochocientos treinta y cuatro).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador; 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 17 de mayo de 1983. — Dra. E. Carmen Arhebener, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 11589 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|IRIBARNE ZEBALLOS, RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Fº 1146|82), se hace saber que el día 15 de junio próximo a las 15 horas en el local de remate del martillero Zelmar Sánchez, con la intervención de dicho martillero se va a proceder a la venta en remate público de la mercadería incautada de Farmacia Iribarne.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en las ventas menores de N$ 3.000.00, su totalidad en el acto y en las mayores de dicha cantidad, el 20 por ciento en el acto y el saldo dentro de las 48 horas hábiles, y en ambos casos la comisión del rematador e impuesto municipal y que los bienes se entregarán una vez abonado el total del precio ofrecido. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 11889 May.27-v.jun.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|BALDUINI RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 555|82), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 11.669.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección de Lavalleja empadronado con el Nº 10.027 (antes Nº 2201 en mayor área) que consta de una superficie de 123 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por cienta de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma así como la comisión del rematador y los impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 11890 May.27-v.jun.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|SORIA ZABALETA ANDRES. "Juicio Ejecutivo" (Fº 915|80), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, por precio superior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 del siguiente bien: fracción de campo, con alambrados, montes de eucaliptus y demás mejoras, situada en San Francisco Primera Sección de

Lavalleja, zona rural empadronada con el número 4716 que consta de una superficie de dos hectáreas, 1.739 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma así como la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 11891 May.27-v.jun.16.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Patrón Felipe c.|BONILLA EUGENIO. "Juicio Ejecutivo" (F: 821|81), se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección, con construcciones y mejoras empadronada con el número 8.211 que se compone de una superficie de 18 hectáreas, 7.218 metros, 80 decímetros, cuya tasación es de N$ 24.693.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y que además deberá abonar la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 11892 May.27-v.jun.16.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| ARRIOLA de LESCANO, LUZ MARINA - Ejecución de Hipoteca" (F: 282|82), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con alambrados, edificios y demás mejoras empadronado en conjunto con el Nº 10913 compuestas de 10 Hás. y 35 Hás. 5650 metros y otra fracción de campo con alambrados y mejoras empadronado con el Nº 5241 de la Primera Sección Judicial, que consta de 20 Hás.

Se previene: Que el comprador deberá abonar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 10225 My.11-v.jun.1º.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| AGRIELA MARLENE y AGRIELA WILSON - Juicio Ejecutivo" (F: 1141|82), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Ramón A. Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el Nº 11.128 compuesta de una superficie de trescientos cinco metros veintidós decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma así como las comisiones del rematador y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 10224 My.11-v.jun.1º.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| JUANI PEDROARENA MARIA y PEDROARENA de JUANI ZULMA - Juicio Ejecutivo" (F: 236|82), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario, por precio superior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 55.010.00 del siguiente bien inmueble padrón Nº 5597, fracción de terreno con edificio y cuantas mejoras contiene que consta de una superficie de 522 mts. 44 dms. sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, en garantía y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría de esta sede. — Minas, 22 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 10223 My.11-v.jun.1º.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Civila, Jordán y otra c.|CIVILA HOMERO. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 447|81), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 9 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 100.000.00) el solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el ciudad de San Carlos, Padrón 261, (antes Padrón 689), Manzana 19 de 506 metros cuadrados que se deslinda de: 23 metros de frente al Oeste sobre la calle Rocha; al Norte con Eusebio Félix Correa, al Sur con Ismael N. Esquibel, al Este con Simón Díaz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta.

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 11067 May.19-v.jun.8.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez, Walter c.|VAZQUEZ, ROBERTO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 451|80), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 9 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 345.154.00) los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 2351 ubicado en zona suburbana de la ciudad de Maldonado con frente a la calle Cebollatí esquina Román Guerra;

b) Padrón 2239 ubicado en "El Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta;

b) Que los gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 11066 May.19-v.jun.8.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BONINO, MARIA ANGELICA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 549|82), el martillero Wilson Pimienta rematará el día 21 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 4130 /001 de 148 mts. 69 dms. de superficie al que le corresponde el uso de garaje A; Galería C; patio descubierto F y Azotea E 1; tea A, uno y Azotea G1, unidad 002 padrón individual 4130|002 de 85 mts. 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D; patio descubierto F y Azotea F y Azotea E 1; unidad 003 Padrón individual 4130|003 de 54 metros 69 dms. de superficie le corresponde el uso de depósito E, patio descubierto G, Azotea F 1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas Padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms. de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas, Padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 9 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 11749 My.26-v.jun.15.

MANUEL BATISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Jucano S. A. c/GIULIANI BELBEDER, HECTOR EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 307-82), se hace saber que el día tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28, con asistencia del Actuario y del Alguacil de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Manuel Batista Alonso, a la venta pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del bien inmueble Unidad padrón 343/005, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a calle 9 esquina 10, Punta del Este, Edificio "España".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión al rematador será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración e impuestos nacionales y municipales; c) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 675.00 15|pub. 10335 May.12-v.jun.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco de la Nación Argentina c.| GUEVARA MEDINA, ADAN y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 1020|82), se hace saber que el día 23 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas, se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, el remate en pública subasta, en las puertas del Juzgado sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, sin base y al mejor postor. Dos terrenos baldíos y mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Maldonado Nuevo, empadronados con los Nos. 13.833 y 13.834 (solares Nos. 59 y 60), manzana catastral 17, del Barrio Uno, en el plano de mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1971, con el número 3.659, según el cual se compone de una superficie de 606 mts. deslinde: 24 mts. de frente al Este a calle Tres por 25 mts., 25 cm., de fondo lindando al S. con solar 61, al Oeste con los solares 5 y 6 y al Norte con solar 58.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos que la ley pone de cargo del adquirente, y la comisión del rematador serán de cargo del mejor postor; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentación, así como los autos en los que se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados en día y hora hábiles. — Punta del Este, 12 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 11156 May.20-v.jun.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c|REPETTO, ELDA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha Nº 1120|82), el martillero Dante Iocco rematará el día 23 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, un solar de terreno y sus construcciones padrón 1143 sito en la manzana 82 de la ciudad de Cardona departamento de Soriano 13ª Sección de dicho departamento, con una superficie de 627 mts. y un decímetro señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. Fernando Visotti, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 394.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 10807 May.18-v.jun.7.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|LEMA MOREIRA, CARLOS IGNACIO y otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha "A" 241|81), se hace saber que el día 16 de junio de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en el departamento de Paysandú, Zona Rural, sito en la Primera Sección Judicial Padrón Nº 7628 (antes Nº 5902 mayor área) que según planos del Agr. Manuel Piaggio de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 3 de marzo de 1969 con el Nº 3805, está señalada con el número 6 tiene una superficie de 5 hectáreas 3.600 metros con frente a la calle Nº 27 (Avenida al Hipódromo).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento en efectivo como así también la comisión del rematador e impuestos (3.54 % incluido IVA y 3 por ciento Impuesto Municipal.

Los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria

20) N$ 800.00 15|pub. 10571 May.13.v.jun.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fermín Fernández y otros c.|ESTEFANELL, LETAMENDIA y CIA. S. A. (E.L.Y.C.S.A.) "Cobro de salarios, sueldo anual complementario, etc." (Ficha D. 19|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, y en los locales de calles Leandro Gómez y Méjico y Entre Ríos y Sarandí de esta ciudad de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las condiciones, días y horas que se dirán, de los siguientes bienes: I) El día 16 de junio de 1983 desde las 8 y 30 horas: parte de los bienes muebles embargados e inventariados en autos. II) El día 17 de junio de 1983 desde las 15 horas: continuación de los bienes muebles el complejo industrial, y el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 420 de la ciudad, padrón Nº 2822, que según título de propiedad tiene una superficie de 2.956 metros, 5.172 centímetros, deslindados así: Por el Norte, dos líneas, una de 16 metros, 60 centímetros de frente a calle Leandro Gómez; y la otra de 29 metros, 28 centímetros con Bartolomé Sacarelo, por el Sur, 45 metros 68 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este, dos líneas, una de 30 metros, 14 centímetros con Bartolome Sacarelo y la otra de 52 metros, 70 centímetros, con Manuel y Ricardo Estefanell; y por el Oeste, 85 metros 16 centímetros de frente a calle Méjico, que forma esquina con las dos anteriores; y III) El día 22 de junio de 1983 desde las 8 y 30 horas: todos los bienes muebles que resten, hasta su finalización, continuándose el remate los días hábiles siguientes que fueren necesarios, comenzando a las 8 y 30 horas.

Se previene: a) Bienes muebles y complejo industrial: Se venderán al contado y en efectivo con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento; b) Bien inmueble: Se venderá con la base de N$ 264.058.00, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de Comisión e IVA del rematador. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 18 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 11313 May.23.v.jun.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Araújo, Estanislao y otro c|ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. (ELYCSA) - Cobro de pesos provenientes de Indem. por despido, aguinaldo, etc." (Ficha D|13|1981), se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 15 horas y en el local de calle Méjico entre Sarandí y Leandro Gómez de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con a base de nuevos pesos 30.000.00, de una limpiadora, curadora, clasificadora y embolsadora de semillas marca "Petkus Linde" Nº 47201, característica TYP-P. 66 con noria, ciclón, motores, zarandas y poleas; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, así como al comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total de 14 %. — Paysandú, mayo 18 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 11766 My.26-v.jun.8.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dante Cano contra HECTOR PARADISO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 284|82), se hace saber que el día 18 de junio de 1983, a las 14.00 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de mercadería de tienda (sacos, pantalones, camperas, buzos y sacos Burma, camisas, polleras, conjuntos y trajes para damas, etc.).

Se previene: a) Que el pago será al contado y en efectivo, más el 18 o|o de comisión al rematador, impuestos e I.V.A.; b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 9 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 11175 May.20-v.jun.2.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| VIOLA CREVOISIER, BLAS - Ejecución de Prenda" (Ficha "A" número 606|982), se hace saber que el día 14 de junio de 1983 a la hora 15, en el garaje de calle Florida Nº 1614 entre Carreras y Bulevar Artigas el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran de: a) Un camión marca Fiat modelo 650, motor Nº 017007 diesel, 6 cilindros con volcadora y caja metálica, matrícula de Paysandú Nº 53.938; y b) De una zorra Cir para 20 toneladas, matrícula de Paysandú Nº 54.044, rodado neumático, barandas de madera dura con sobrebaranda, instalación para toldos y trampas para descarga lateral.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos (14 %). Que será de cargo del comprador el retiro del vehículo y|o zorra. — Paysandú, martes 17 de mayo de 1983. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 11767 My.26-v.jun.8.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Rodríguez Adán c/AZAMBUYA, RAUL y CAPDEVILLA de AZAMBUYA, MARTHA" (Ficha "A" Nº 369|982), se hace saber que el día 2 de junio de 1983, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 27.820,00 (nuevos pesos veintisiete mil ochocientos veinte) (2/3 partes de su tasación catastral), de un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 7288, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, quinta 310 B, y que según plano del Agr. Adolfo Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 273, el 4 de noviembre de 1937, consta de una superficie de 579 m2., que se deslindan así: Al Sur, 14,50 m. sobre calle 40 Sur proyectada; al Norte, 14,50 m. con el padrón Nº 7285; al Este, 13 m. con el padrón Nº 7287; 13,50 m. con el padrón Nº 7066; 13,50 m. con el padrón Nº 7286; y al Oeste, 40 m. con el padrón Nº 8065.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más comisión e impuestos (6,54 %). Saldo al escriturar. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz de la 1ª Sección Judicial de Paysandú.

20) N$ 1.050,00 15|pub. 10325 May.12-v.jun.2.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Bertoni, Omar c.| ALVEZ FILHO, ABRELINO - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha letra A Nº 124|1982), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 22 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en el escritorio del rematador, calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110 - R.U.C. número 130022490017), asistido por la Sra. Alguacil Ad-hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base, sobre una motocicleta marca "Honda", modelo CD-70, color negro, motor Nº CD-70-E-1143529, padrón 20.079 y matrícula J 2-2079 de Young.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al contado en el acto del remate, más comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal. — Ciudad de Young, mayo 6 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 11188 May.20-v.jun.2.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: "MAULELA, JUAN contra RAUL RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (FLcha 94|1981), se hace saber que el día 15 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110, R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1) Una moto marca "Carpelina", modelo 1973 de 50 c.c., motor Nº 0173121, matrícula de Río Negro J 2-317, tasada en N$ 3.000; 2) Un extinguidor marca "Yatay" a polvo gas, tasado en N$ 240.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta

el 50 o|o de la misma así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos, y el saldo contra entrega de los bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 12 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 11187 May.20-v.jun.2.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, en autos: "César Pedretti c/LUIS M. BRACESCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 20|1981), se hace saber que el día 6 de junio de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado (Algorta), el martillero Líber A. González, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: Un equipo de tres puntos con control remoto completo para tractor con brazos y bomba hidráulica marca Minneápolis Moline; y un pistón hidráulico, todo sin uso, base: N$ 6.667,00; y cuatro garrafas de supergás de 13 kgs. de capacidad, base: N$ 267,00 cada una.

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisión que se originen serán de cargo de los compradores. (Matrícula rematador Nº 186 y R.U.C. 130013740014). — Algorta, abril 26 de 1983. — Jorge Fascioli, Juez de Paz - 12ª Sección - Río Negro.

20) N$ 450.00 10|pub. 10366 May.17.v.may.30.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco do Brasil c|ORIBE CUÑA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|91|81), se hace saber que el día 7 de junio a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador don Francisco R. Mareque matrícula Nº 954, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil a la venta en remate público en el local de Ceballos Nº 1020, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción Nº 2, padrón 8401 compuesta de 143 hás 1828 mts. ubicada en la 9na. sección Judicial del Dpto. Títulos en el Jdo.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 10809 May.18.v.may.31.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|MARIO PEREIRA DA SILVA CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 17|81), se hace saber que el día 9 de junio a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador don Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Avda. Brasil Nº 937, los derechos de propiedad y posesión inherentes a los inmuebles, Padrones Nros. 4696 y 313, y solamente los derechos de posesión del inmueble Padrón Nº 4.391, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 38.000.00; N$ 75.000.00 y N$ 118.000.00 respectivamente) ubicadas dichas fracciones en el Paraje "Zanja de los Perros", Novena Sección Judicial del departamento, títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 10731 May.17.v.jun.6.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c.| ASCENCION GARCIA MONTEJO y Otro - Juicio Ejecutivo (A. 191|82), se hace saber que el día 15 de junio de 1983 a la hora 15:00 en el local de la Asociación de Rematadores sito en calle Brasil Nº 937 (Rivera), el rematador señor Clementino Brum (Mat. 110) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 713.607.00) el siguiente inmueble: Padrón Nº 7.731 (anterior m|á. Nº 754), ubicado en la Tercera Sección de Rivera.

Se Previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 11294 May.20.v.jun.9.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ERASTOSTENES A. FARIAS GARCIA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 547|82, 1er. Turno), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con mejoras, ubicado en "La Pedrera", 10ª Sección Judicial, Dpto. de Rocha, Padrón Nº 21.665, señalado con la letra B) en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 2|4|968 con el Nº 4.620. Superficie total: 80 Hás. 8710 mts. Deslinde: N.O., 585,20 m. de frente a Ruta 10; N.E., 1.352 m. 90 cm. de frente a la entrada al Balneario San Antonio; al S.E., 760 m. 70 cm. con fracción letra C) del plano; y al S.O., 1.184 m. con fracción letra E) del plano, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y el 80 % restante en el momento de otorgarse la respectiva escritura. 2º) Que la comisión del rematador, así como todos los impuestos nacionales y departamentales, en cuanto lo permita la Ley serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 11771 May.26-v.jun.15.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Moreno Soto, Carlos c/FERNANDEZ, DOMINGO M. - Juicio Ejecutivo' (A. 134|1982), se hace saber que el próximo 31 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en el local sito en Avda. Manuel Rodríguez y Vía Férrea, entre 25 de Mayo y Artigas, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, al remate público de los siguientes artículos: 6 latas de compota de abacaxi "Vera Cruz", de 450 grs. cada una; 16 latas de compota de abacaxi "Duquesa" de 400 grs. cada una; 9 latas de duraznos en almíbar "Gladiador" de 850 grs. cada una; 50 latas de grated de bonito de 170 grs. cada una; dieciocho bollones de salsa de tomates "Los Nietitos" de un kilo y medio cada uno; tres latas de peras en almíbar "El Hogar" de 850 grs. cada una; una lata de mermelada "El Hogar" de 900 grs. cada una; 6 latas de duraznos en almíbar de 400 grsñ cada una; 48 latas de pulpa de tomate "Mimosa" de 400 grs. cada una; 6 latas de cazuela de carne "Strata" de 400 grs. cada una; 1 lata de porotos manteca "La Foca" de 400 grs. cada una; 48 latas de pulpa de tomatal "Frigonal" de 430 grs. cada una; 12 latas de porotos "El Hogar" de 420 grs. cada una; 9 latas de albóndigas "El Hogar" de 420 grs. cada una; 7 latas de choclo "El Hogar" de 425 grs. cada una; 11 latas de porotos "El Hogar" de 420 grs. cada una; 11 cajas de maizola de 500 grs. cada una; doce cajas de maizola de 250 grs. cada una; 11 cajas de maicena de 250 grs. cada una; 9 cajas de maizena de 500 grs. cada una; 6 latas de aceite de uva y soja "Della" de 900 grs. cada una; 5 latas de grated bonito de 150 grs. cada una; 2 latas de grated bonito de 170 grs. cada una; 2 latas de pavita al natural "Strata" de 270 grs. cada una; 16 paquetes de yerba "Livre" de un kilo cada uno; 10 paquetes de cebada glaseada Montesol de 500 grs. cada una; 7 paquetes de cocoa Copacabana de 200 grs. cada una; 51 botellas de vermouth Martini de 960 c.c.; 16 paquetes de café Montesol de 100 grs. cada uno; 15 botellas de vermouth blanco Martini de 960 c.c.; 11 cajas de Jugolín de 24 unidades cada una; 57 botellas de sidra Castellana 960 c.c.; 8 botellas de sidra Sagardúa de 930 c.c.; 1 botella de sidra Santa Rosa de 760 c.c.; 1 botella de sidra La Dominga de 960 c.c.; 5 botellas de Martini Rose de 975 c.c.; 18 botellas de vermouth Oyama de 960 c.c.; 10 botellas de vermouth Cinzano de 960 c.c.; 8 botellas de vino granacha de 970 c.c.; 28 botellas de vino Marichal de 980 c.c.; 3 botellas de vino La Dominga de 980 c.c.; 10 latas de arvejas Valle de Oro de 400 grs.; 11 latas de choclo Sauce de 450 grs.; 4 latas de arvejas al natural Frigonal de 430 grs.; 5 latas de paté de carne Stratta de 120 grs.; 1 lata de salchichas de viena de 320 grs.; 1 lata de berberechos El Hogar de 150 grs. cada una; 22 bollones de crema de batata Marquesita de 380 grs. cada uno; 18 bollones de mermelada El Hogar de 420 grs.; 16 latas de merluza El Hogar de 160 grs. cada una; 3 latas de sardinas Pepesca de 425 grs. cada una; 3 bollones de mermelada Los Rumbos de 500 grs. cada una; 9 latas de paté de carne Frigocerro de 90 grs. cada una; 8 frascos salsa Catchup de varias marcas de 360 grs. cada una; 2 bollones salsa portuguesa Buffet de 340 grs.; 3 latas de arvejas Marquesita de 400 grs.; 3 bollones de mayonesa El Hogar de 290 grs.; 2 Knorr Aromat de 90 grs.; 2 saleros sal fina de 100 grs.; 42 latas de conserva Elefante de 140 grs.; 2 bollones café Mogador de 113 grs.; 34 sobres de postres Royal de 43 grs.; 24 sobres de Helado Royal de 100 grs.; 2 latas de bonito Nidemar de 170 grs.; 1 caja de 100 sobres de Bracafé; 16 paquetes de yerba Auxana de 500 grs. cada uno; 3 paquetes de yerba Auxana de 1 kilo; 6 paquetes de té Auxana de 100 grs.; 13 cajas de Aguila Quick de 250 grs.; 1 lata de Grated bonito alina de 425 grs.; 3 Deter Jane de 1 litro; 4 latas de café Mocapres de 190 grs.; 4 lámparas eléctricas de 60 wats; 3 lámparas eléctricas de 100 wats; 36 barras de jabón Clarín; 6,950 kgs. de papel fino para envolver; 4.700 kgs. de bolsas de polietileno; 3,150 kgs. de bolsas de polietileno; 20,500 kgs. de bandejas de cartón. Herramientas: 2 vitrinas de colgar; 4 bandejas de acero inoxidable; 1 cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 114 Nº 464; 1 ventilador de pie marca Alfaseta; 1 chaira; 1 balanza de colgar marca Berkel para 10 kgs.; 2 mesas de cármica; 1 mesa de madera; 2 vitrinas mostrador de vidrio y madera; 4 pinzas de acero inoxidable; 1 mueble panero de 6 reparticiones de 4 metros de largo con estanterías; 1 registradora marca Rod-Bel eléctrica; 1 calculadora Olivetti prima 20; 1 mostrador caja con vidrio; 1 banco taburete; 1 escritorio de cármica con 9 cajones; 4 sillas de madera; 11 rollos de papel para máquina de calcular; 1 enganchadora marca Scout; 1 biblioteca con 5 estantes; 1 colgante de hierro para archivadores; 1 caja fuerte marca Warranted; 4 bols de plástico con tapa; 1 tacho para basura de plástico con tapa; 1 exhibidor de alambre; 2 exhibidores de metal; 1 escalera de caño; 56 bandejas de chapa; 1 mesa grande de madera; 3 caballetes grandes de madera; 21 caballetes chicos de madera; 1 báscula de plato con 2 pesas; 6 palas de panadería; 2 palas paletas; 1 pala parrilla; 9 bolsas de harina de 50 kgs. cada una; 2 carros de madera con rodado de hierro; 1 mesa de madera; 1 tablón de madera dura; 8 bandejas de chapa con parrilla; 2 tablones para mesa; 1 pala ancha con mango de madera; 5 canastos de mimbre; 1 cocinilla con garrafa de 3 kgs.; 1 cuchilla; 1 cajón de madera para harina; 1 cuchara grande; 1 rejilla de madera; 1 reloj de pared eléctrico marca Cronus; 1 gabillero de 28 estantes; 52 barcas de madera; 2 estanterías para adosar a la pared con ménsulas, de rieles; 32 bolsas de harina de 2 kgs. y medio cada una; 76 bolsas de harina de 1 kg. cada una, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que los antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado.

Se previene: a) Que los precios de los bienes a subastar deberán ser satisfechos de contado, con excepción de aquellos que individualmente superen la suma de N$ 3.000,00, cuyo precio deberá abonarse mediante el pago de una seña de su 30 %, y del saldo que será pagadero en el plazo de 30 días a contar del remate; b) Que desde el día del remate los riesgos de las cosas rematadas que quedarán en depósito en poder del Sr. rematador, serán de cuenta del adquirente; c) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá abonar el precio o porcentaje, según corresponda, la comisión del 10 %, más

I.V.A., y los impuestos nacionales o departamentales que graven la enajenación; d) Que los gastos de entrega serán de cuenta de los mejores postores, y que los bienes serán vendidos en el estado de conservación que tengan al día del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.775,00 5|pub. 11697 May.25-v.may.31.

SORIANO

JUAN A. CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUCESION DE RUBEN ARGENTA y Partición (Ficha Nº 1116, año 1978), se hace saber: Que el día domingo 5 de junio de 1983, a la hora 10 y 30, el Sr. Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, en las calles Colón y Florencio Sánchez de esta Ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 176 de la Planta Urbana de la Ciudad de Mercedes, empadronada actualmente con el Nº 7977, antes en mayor área con el Nº 2326, el que está señalado con el Nº "2" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Carlos Magano en mayo de 1965, inscripto el 1º de octubre siguiente con el Nº 3140 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual consta de una superficie de 139 m.c. 90 dm.c. y el siguiente deslinde: al S., 7 m. 85 de frente a calle Florencio Sánchez; al W., línea quebrada formada por tres rectas, que miden: 8 m. 15, 4 m. 30 y 6 m. 25, orientadas: la 1ª de S. a N., la 2ª de E. a W. y la 3ª de S. a N.; al N., 12 m. 15 con padrón Nº 2327; y al E., 14 m. 40 con padrón Nº 2325; B) Unidad 001, Departamento 001, Padrón Nº 2326|001, Primer Piso del Plano de Mensura y Fraccionamiento, incorporación según Ley Nº 14.261 al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751, suscrito por el Agr. Carlos J. Magano de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5601 el 28 de marzo del mismo año, que tiene un área de 26 m.c. 43 dm.c. y el siguiente deslinde: al W. 1 m. 64 de frente a calle Colón entre las de Florencio Sánchez y Rodó; al N., línea quebrada formada por tres rectas, que orientadas de W. a E., de N. a S., y de W. a E., miden respectivamente: 4 m. 42, 0 m. 10 y 4 m. 73, con Padrón Nº 2327; al E. 5 m. 05 con padrón Nº 7977; y al S., línea quebrada formada por cinco rectas, que orientadas la 1ª, 3ª y 5ª de W. a E., y la 2ª y 4ª de N. a S., miden respectivamente: 4 m. 77, 1 m. 46, 1 m. 63, 2 m. 08, lindando estas cuatro con el Local 002 del mismo plano, y 2 m. 70, lindando con el Local 003, también del mismo plano, dicho Departamento, está ubicado en el Padrón Matriz Nº 2326, manzana Nº 176 de esta Ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano; C) Local 003, Padrón Nº 2326|003, del mismo plano antes descripto, que tiene una superficie de 40 m.c. 30 dm.c., y el siguiente deslinde: al S., 4 m. 88 de frente a calle Florencio Sánchez; al W., una línea quebrada formada por cinco rectas, que orientadas la 1ª, 3ª y 5ª de S. a N., y la 2ª y 4ª de W. a E., miden respectivamente: 4 m. 32, 1 m. 35, 3 m. 27, 0 m. 25 y 0 m. 93, lindan con el Local 002 del mismo Plano; al N., tres rectas que orientadas la 1ª y 3ª de W. a E. y la 2ª de N. a S., miden respectivamente: 2 m. 77, 0 m. 85 y 4 m. 45, lindando la 1ª con la Unidad 001 Departamento 001 del mismo Plano y la 2ª y 3ª con el Padrón Nº 7977; y al E., línea quebrada formada por siete rectas que orientadas la 1ª, 3ª y 5ª y 7ª de N. a S., y la 2ª, 4ª y 6ª de E. a W., miden respectivamente: 1 m. 48, 1 m. 15, 0 m. 37, 2 m. 65, 1 m. 81, 0 m. 08 y 4 m. 72, lindando la 1ª (1 m. 48) con padrón Nº 7977 y las restantes con Local 004 del mismo Plano; y D) Local 004, Padrón Nº 2326|004, del mismo plano antes descripto, que tiene una superficie de 22 m.c. 80 dm.c. y el siguiente deslinde: al S., 3 m. 64 de frente a calle Florencio Sánchez; al W., 6 m. 34 lindando con Local 003 del mismo Plano; al N., tres rectas que orientadas la 1ª y 3ª de W. a E. y la 2ª de N. a S., miden respectivamente: 2 m. 39, 0 m. 37 y 1 m. 40, lindando todas con Local 003; y al E. tres rectas que orientadas la 1ª y 3ª de N. a S. y la 2ª de E. a W. miden respectivamente: 1 m. 26, 0 m. 19 y 4 m. 71, todas lindando con Padrón Nº 7977.

Se previene: los referidos inmuebles saldán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, que según Cédulas Catastrales son: Padrón Nº 7977, N$ 40.337,00; Unidad 001, Departamento 001 N$ 63.482,00; Local 003, N$ 40.653,00 y Local 004, N$ 25.449,00. Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. El o los mejores postores, deberán consignar en el momento de serles aceptadas sus ofertas, el 30 % de las mismas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado y la hora. — Mercedes, 17 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.300,00 5|pub. 11563 May.25-v.may.31.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paso de los Toros, en autos: "Urcelay Moreira, Jorge c|a LUIS BELTRAN GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (9|590|131), se hace saber que el día 30 de mayo de 1983 a la hora 15 a las puertas del Juzgado de Paz, el Martillero Ariel López asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a a venta en subasta pública sobre las dos terceras partes de su tasación N$ 140.000,00 el siguiente bien: Un vehículo marca Toyota Carina modelo 1981, empadronado con el número 50.189, motor 2T 5313641, Chasis TA 40-448645, chapa de tránsito R-3-0211.

Se previene: 1) Que el citado bien se encuentra prendado a favor del Banco Comercial, Sucursal Paso de los Toros. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, así como la comisión del martillero. 3) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1983. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 10732 My.17-v.my.30.

VICTOR H. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco de la República O. del Uruguay Suc. Paso de los Toros c|a. WALTER JUSTINIANO ARISMENDI MIRANDA, MARIA ELENA VAN LOMMEL de ARISMENDI, JUSTINIANO PEREZ y JACINTA MIRANDA de ARISMENDI. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 406|981), se hace saber que el 16 de junio de 1983, hora 16 en la puerta del Juzgado el martillero Víctor H. Acosta, asistido del Alguacil, rematará al mejor postor: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2482 con una superficie de 281 hectáreas, 6.921 metros, 38 decímetros y padrón Nº 8.945 con una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 80 decímetros, cuyo deslinde completo surge de las escrituras de hipoteca y ampliación.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 20 por ciento del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones y el impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 15|pub. 10962 May.19-v.jun.8.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|aRICARDO GONZALEZ OLALDE, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha número 1683|982), se hace saber que el día 24 de junio de 1983, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Julio César Fuentes matrícula Nº 1037, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 8509, señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Daniel Gravina. Inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 3432 el 20 de mayo de 1980, y compuesta de una superficie de 400 mts.2. 2) Una fracción de terreno sin construcciones con las demás mejoras y accesorios que contiene, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 8509, señalada con la letra B. en el plano antes citado y compuesta de una superficie de 385 mts.2, 6449 cts. 3) Una fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3744, y compuesta de una superficie de 388 mts.2 39 dms. y 4) la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 9902, y compuesta de una superficie de 394 mts.2, 29 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma 2do. Que los Gastos de escritura, comisión del Rematador, así como los gastos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 9989 May.10-v.may.31.

TREINTA Y TRES

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c:|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ. "Medidas Preparatorias" (F. 22C77), se hace saber que el día 8 de junio de 1983 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 107.954.00) el siguiente bien inmueble padrón 5.693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez, ubicado en la Octava Sección del departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que, gravan a los enajenados;

c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 10933 May.19-v.jun.8.

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Eguren, María May c/PATRICIO PEREIRA - Desalojo Morosos" (Ficha Nº 505|81), se hace saber que el día 11 de junio de 1983, a la hora 15, en el local sito en Simón del Pino y Rivera, de esta ciudad, el martillero Carlos E. Bas, matrícula Nº 1175, procederá a la venta de las siguientes mercaderías, que se detallan: 1 juego de comedor estilo inglés, N$ 15.000,00; 1 televisor Philips 12 pulgadas, N$ 1.500,00; 1 heladera marca "Brastem" con frizer, N$ 10.000,00; 1 cocina Tem c/falta de una perilla, N$ 1.500,00; 1 máquina café "Cimbalino", N$ 500,00; 2 insectructores, N$ 100,00; 1 cocina industrial acero inoxidable, N$ 500,00; 1 heladera familiar G. Electric, N$ 300,00; 1 frizer marca "Larking", nuevos pesos 300,00; sobre las 2/3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — T. y Tres, mayo 17 de 1983. — Dr. Juan José Güelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 550,00 10|pub. 11677 May.25-v.jun.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GHIRINGHELLI, ROSA - Segundas copias" (Ficha: 1330|83), se hace saber que se presentó el Sr. Fiscal de Hacienda solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de entrega de legado de fecha 23 de junio de 1958, autorizada por el Esc. Juan Garino Bordenave, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 335, folio 228, del Libro 518, le correspondió a la causante Rosa María Josefa Ghiringhelli, el inmueble ubicado en Br. Artigas número 520, empadronada con el Nº 31.748, compuesto por un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, solar Nº 97, de la fracción "P" del plano del Agr. Manuel Avilés de enero de 1920, de un área de 660 m. c. con 11 mts. de frente al Oeste a Br. Gral. Artigas, puerta del edificio Nº 520 por 70 mts. de fondo, lindando al Norte con el solar Nº 26, al Este con los solares 77 y 78, y por el Sur con el solar 78, todos del citado plano, se halla ubicado entre las calles Joaquín Núñez; Doctor Claudio Williman (antes Colla), y Legionarios, respectivamente.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — De oficio la publicación de los presentes edictos. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) 10|pub. 41297 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MAURICIO JACINTO BELIERES JAFFEUX - Exp. de 2da. Copia" (Ficha C. 988|82), se hace saber que se ha presentado Mauricio Jacinto Belieres Jaffeux, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que a continuación se menciona: Mauricio Jacinto Belieres Jaffeux, divorciado de sus 1as. nupcias con Concepción Scollo, adquirió por compraventa tradición de Josué Stotland y Ana Perlman, según escritura que el día 26 de agosto de 1949 autorizó el escribano Enrique Alonso García en Montevideo, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana ciento cincuenta y cinco de la novísima ciudad, empadronado con el Nº 7.923, compuesto de un área de 230 m.. 58 dm. por título, y según plano del Agr. Héctor Carlomagno, del treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº diecinueve mil doscientos sesenta y dos, el seis de mayo del mismo año. Consta de una superficie de doscientos treinta y dos metros quince decímetros, que se deslinda así: Diez metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Olimar y Ejido, distando el punto medio dieciséis metros veinticinco centímetros de la esquina formada con la calle Olimar, estando la puerta de su edificio señalada con el número mil trescientos ochenta y cuatro; veintiún metros ochenta y cuatro centímetros al Este, lindando con los padrones Nos. siete mil novecientos veinticuatro y siete mil novecientos veinticinco, y diez metros sesenta y cuatro al Sur, confinando con parte del padrón Nº siete mil novecientos veintiséis, y veintiún metros ochenta y un centímetros al Oeste, por donde linda con el padrón Nº siete mil novecientos veintidós. Dicha primera copia fue expedida por el mencionado escribano e inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 546 al Fº 287 del Lº 388.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.050,00 10|pub. 11724 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 897|82), se presentaron ENRIQUE ROHR AVALLE y BERTA AIDA ROHR AVALLE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Transferencia autorizada el 1º|10|1931, por el Esc. Alberto Areco, y por la cual Van Bokkelen y Rohr Sociedad Colectiva, transfirió a Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.797, con una superficie de 460 mts. 43 dcms., con 10 mts. 308 milímetros de frente al Este, a la calle Colón shington. — La primera copia de esta escritura Nº de puerta 1411|13, entre, 25 de Mayo y Wara, fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el Nº 896 al folio 767, del Libro 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 11868 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 181|83), se presentaron DONALD HENRY BARRIS y ARNOLD VICTOR BOYD, como mandatarios de "The Steward's Trust Of New Zealand" (Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Francisco E. Cordero, el 16|11|1932, y por la cual la firma compareciente adquirió de Juana Hualde y otros la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 99.669, señalado con el Nº 8 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de marzo de 1914, según el cual tiene una superficie de 324 mts. con 9 mts. de frente al Suroeste a la calle Comercio, entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 634 al Fº 521 del Lº 171.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600,00 10|pub. 11778 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados:" SERGIO ANTONIO GIOBERTI BRUNO, ELBA ELISA BRUNO DE GIOBERTI, MIGUEL ANGEL PEREZ GIOBERTI y AMELIA NANCY GONZALEZ DE GIOBERTI - Segunda Copia" (Ficha C|867|82), se hace saber que se han presentado: Sergio Antonio Gioberti Bruno, Elba Elisa Bruno de Gioberti, Miguel Angel Pérez Gioberti y el Escribano Luis I. Valle en su carácter de apoderado de Amelia Nancy González de Gioberti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 22 de mayo de 1962 autorizara el Esc. Pedro Luis Bordoli, Saverio Gioberti casado con Miguelina o Michelina Carrano, hubo por compraventa y tradición de María Elena Peixoto de Azarola y Margarita Peixoto Nin, el siguiente bien: Un solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.697, señalado con el Nº 14, en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de setiembre siguiente: Compuesto de una superficie de 382 m.2 y 86 dm.2 que se deslinda así: 13 mts. al Noroeste de frente a la calle Julio Amadeo Roletti (ex Zapucay) puerta Nº 3270, distando su punto medio mts. 38,20 de la esquina formada con la calle Campana, 27,20 mts. al Noreste confinando con propiedad de Clara E. Scarza, 29,05 mts. al Suroeste lindando con el solar 13 y mts. 14.05 al Sureste lindando con parte del solar 11. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 498, al folio 286 del Libro Nº 555.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 10791 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, DOLORES IGNACIA y PAGLIANO MARTINEZ, RONOLFO - Segunda Copia" (Ficha: C. 99|83), se hace saber que se han presentado ante esta sede: Dolores Ignacia Martínez de Pagliano y Ronolfo Pagliano Martínez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de mayo de 1971 autorizó la Esc. Elisenda Mora, en la ciudad de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, y por la cual los cónyuges Bonifacio Pagliano y Dolores Ignacia Martínez vendieron a: a) Ronolfo Pagliano: Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 8978, señalada con el Nº 2, en el plano del Agr. Romeo D. Ferreiro de abril de 1928, inscripto en Topografía el 23|4|1928, según el cual consta de un área de 12 hectáreas 2.882 m. 50 que se deslinda así: 1293 m. 50 al Norte con fracción 1; igual medida al Sur con Elías Pagliano y otros 95 m. al Este con senda de paso de 10 m. de ancho, e igual medida al Oeste con Faustina V. de Camejo; b) Lázaro Sergio Pagliano: 1) Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 13741, que según plano del Agr. Romeo Ferreiro de abril de 1928, inscripto en Topografía el 25|4|1928 se compone de un área de 6 Há. 4512 m. 60, que se deslinda: 679 m. 08 al Norte con Domingo Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 8978, 95 m. al Este con senda de 10 m. de ancho e igual medida al Oeste con campos de Manuel Hermida.

2) Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 35.298, señalado con la letra H en el plano del Agr. J. Leifert Waksman de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9993 el 26|5|58, consta de un área de 3 Há. 5126 m. 4240 que se deslindan: 206 m.81 al Norte a camino vecinal a Ruta Nacional Nº 40; 184 m. 25 al Este con Matilde O. de Cadenas; 205 m. 20 al Sur con fracción J, y 157 m. 91 al Oeste con padrón 9671, y soporta en su línea E, una servidumbre de paso de 10 m. de ancho a favor de la fracción J. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando en el año 1971 con el Nº 702, al folio 364 del Libro 62. — En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.250.00 10|pub. 10086 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (Ficha: V. número 459|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Alberto López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 10|6|55, autorizó el escribano Francisco Panizza, en la cual se adjudicó a Josefa González Serqueiro dos solares de terreno empadronados en conjunto con el Nº 122.051, ubicados en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, compuestos respectivamente de un área de 321 mts. 93 dms. y de 64 mts. 61 dms., lo que hace un total de 386 metros 54 dms., con 14 mts. de frente al Noreste a la calle Reyes, puertas Nos. 1557 y 1561.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 10315 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LARROSA CUADRADO EVERILDA - Segundas Copias" (Ficha: C. 663|83). Se hace saber que se presentó Alicia Tomé Etchechuri, abogada y procuradora, en nombre y representación de Everilda Larrosa Cuadrado, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, realizada el 31 de diciembre de 1971, autorizada por el Esc. Luis María García Moratorio, en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 155, al folio 38 del Libro Nº 662, por la cual: Gregorio Aníbal Rodríguez Sosa, casado en primeras nupcias con Everilda Larrosa Cuadrado, adquirió por título compraventa y modo tradición de Elbio, Ana Juana, María Isidoro Berman Fernández y de Luis Castagnetto y Zulma Fernández, Ana Pérez y Dolores Fernández Algorta el inmueble padrón Nº 132074, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según título y plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de diciembre de 1924, tiene una superficie de 400 mts. con frente a a calle Guillermo Tell 3931. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10|pub. 11376 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "ESTEVEZ LUCIA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: C. 825|83), se hace saber que se presentó Lucía Estévez solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que el día 29 de diciembre de 1954 autorizó el escribano Manuel J. Acosta y Lara, en la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." vendió al señor José Ramón Fernández Pérez, casado en únicas nupcias con la señora Lucía Estévez, un solar de terreno ubicado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 119.571, señalado con el Nº 32, manzana "D" en el plano del Agr. Mario E. Percovich del 12 de noviembre de 1925, que se compone de una superficie de 596 mts. 80 dms. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur, a la calle Manuel Acuña; 57 mts. 55 cms. al Oeste, confinado con el Solar Nº 33; 10 mts. 87 cmts. al Norte, con fondos del solar Nº 9; y 61 mts. 81 cmts. al Este, con el Solar Nº 31; cuya primera copia fue expedida en esta ciudad el 19 de diciembre de 1974 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881, al folio 561, del Libro 462. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 11335 May.23-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GLORIA RIVERA ARDAIS - Segunda Copia" (Ficha B|27|83), se hace saber que: Se presentó Gloria Rivera Ardais, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José M. Souza, el seis de junio de mil novecientos siete. Por auto Nº 4132 de fecha 23 de setiembre de 1981 se declaró a la compareciente única y universal heredera de su padre don Manuel Rivera, quien adquirió de don Francisco Machado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, solar cuatro, manzana número uno, padrón urbano número cuatro. Compuesta de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, un frente de treinta metros noventa y cinco centímetros a la calle dieciocho de julio y un fondo de veintinueve metros, veinte centímetros hacia el interior de la manzana, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, en el año mil novecientos veintiocho.

En consecuencia se emplaza por treinta dias a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 10756 May.18-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ALTHALLER, GUILLERMO TEODORO - Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 686|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Teodoro Althaller Prandy solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de octubre de 1961 por la escribana Miryam N. Gentieu Andreini, en Progreso, cuya primera copia fue inscripta el 20 de octubre de 1961 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 469, al folio 241 vto. del Libro II; por la cual el solicitante hubo por compraventa-tradición de los esposos Justo Germán Burastero y Ramona Giachello; Patricio Burastero Bregante y Ema Musso; Eulogio María Gordillo de la Sota y Sara Chavarría, el siguiente inmueble: Un solar sito en zona urbana de Progreso, Decimoséptima (antes 4ª) Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2309, señalado con el Nº 82, Manzana 12, en el plano del Agrimensor Polícrates Braida, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de enero de 1950 con el Nº 11, con una superficie de 405 mts., que se deslinda así: 12 mts. de frente al Noreste sobre calle de 17 Metros; 33 mts. 75 al Sureste lindando con los solares 77, 78 y parte del 79; 12 mts. al Suroeste lindando con el solar 83; y 33 mts.71 al Noroeste, lindando con el solar 84; —todos del mismo plano—.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 11271 May.20-v.jun.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado PEDRO HUMBERTO MARTINEZ PORLEY (F. B. Nº 33|983), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Sara Garrone el 22 de febrero de 1979, el compareciente adquirió de don Ruperto Delgado por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío, padrón urbano Nº 4663, sito en la manzana 321 de la ciudad de Trinidad, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 745, el 1º de julio de 1958, con superficie de 304 mts. 4446 cms. que se deslinda así: Al Este, calle Salto; al Sur, fracción Nº 2 del mismo plano, hoy padrón Nº 3671; al Oeste, parte del padrón número 2875; y al Norte, parte del padrón número 2524.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 9 de marzo de 1979 con el Nº 121 al folio 155 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

21) N$ 650.00 10|pub. 11696 May.25-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GRUPALLO DINO ROBERTO. "Segunda Copia" (Fº B. 742| 82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Dino Roberto Grupallo Vivian, solicitando expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó el 21 de noviembre de 1979 la Esc. Cristina Costa de una unidad propiedad horizontal 204 del Edificio Taormina de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pine Beach, padrón 1628, manzana catastral 572, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 8.138 el 21 de setiembre de 1979, de 724 metros, 78 decímetros de área de frente en 22 metros al S.E. a Rambla Costanera Las Delicias, a tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del términode treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos en la forma de estilo. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta

21) N$ 450.00 10|pub. 6159 May.17-v.may.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DIANA LYDIA LOPEZ VANINI DE DE SOUZA - Segunda copia de título" (Ficha Nº 1451, año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Diana Lydia López Vanini de Souza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara en la ciudad de Mercedes, el Esc. Carlos Rodríguez Britos el día 28 de junio de 1974, por la cual Diana Lydia López Vanini de De Souza adquirió de Eduardo Marino Marfetán San Martín, una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 26, empadronado con el Nº 8062, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Mario Bellini, de enero de 1969, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4114, el 26 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 336 mts. 39 dmts. y se deslinda así: 7 m. 86 de frente al Este sobre la calle Artigas, entre la calle Detomasi y Avda. Asencio; seis rectas, lindando al Sur con el lote 2 del mismo plano, que miden 13 m. 69; 00.m.74; 5 m. 32; 00 m.74; 10 m. 40 y 14 m. 09; orientadas la primera, tercera, quinta y sexta de Este a Oeste; la segunda, de Sur a Norte y la cuarta, de Norte a Sur; 7 m. 80 lindando al Oeste con el bien padrón Nº 154 y 43 m. 53 al Norte, lindando con el bien padrón Nº 148.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 850.00 10|pub. 11629 May.25.v.jun.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTELA GONZALEZ LANZZERI (Ficha B. 820|81), solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Cecilio Miguel González, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 390, Fº 325v. Lº 9 Tomo 2, el cinco de octubre de 1961. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Tacuarembó, abril 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 300.00 10|pub. 11548 May.25.v.jun.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPRESORA DOLORES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 25 de marzo de 1983 se designó único administrador de la sociedad al Sr. ENRIQUE ANTONIO PASEYRO FERRANDO.

Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano Nº 10, Fº 53 a 55 del Libro de Contratos el 22 de abril de 1983.

22) N$ 360,00 10|pub. 11901 May.27-v.jun.9.

EJAP S.R.L.
RESOLUCION PARCIAL DE CONTRATO

Otorgamiento: Montevideo 9|7|77.
Registro: Nº 220, Folio 734, Libro 1.
Contenido: Se resuelve el contrato en lo que a la cuota de la socia ISABEL CACERES CASTRO se refiere, continuando con los restantes socios.
22) N$ 360.00 10|pub. 10788 May.18-v.may.31.

COINPLA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24|2|83.
Inscripción: Nº 371, Folio 1.344, Libro 2 de Contratos.
Se modifica la Administración de la Sociedad, la que será ejercida por Mario Val Santalla.
22) N$ 240.00 10|pub. 10802 May.20-v.jun.2.

EL CRISTO S.R.L.

Contrato: 12|X|82.
Inscripción: Nº 1113, folio 4295, Libro 2.
Socios: OVIDIO MATIAS MAIDANA MORERA y LILIAN MARIA DELBONO TREBUQ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panificación y afines.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Actos de disposición conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 10528 May.13-v.may.27.

ROVEGNO Y CERVINI
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|4|80.
Inscripción: 14|5|81 Nº 121, folio 644, Libro Nº 1.
Cedentes: JOSE CERVINI y ELENA PANELLI.
Cesionario: María E. Patetta.
Precio: N$ 13.850.
22) N$ 240.00 10|pub. 10916 May.19-v.jun.1º

RIMESE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 327, folio 1225, Libro 3.
Cedente: OSCAR SEOANE.
Cesionario: Mario Menéndez.
22) N$ 240.00 10|pub. 11368 May.23-v.jun.3.

CONGER LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1983.
Registro: Nº 169, Folio 614, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE IGNACIO CONCEPCION y HERMINIA PARRA GUERREIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cafetería, Bar, Boite, Boutique, Automóviles Remises, importar, exportar, industrialización comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas, y explotar inmuebles.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11515 May.24-v.jun.6.

NANCHEZ Y PAOLINO S. R. L.

Contrato: 24|10|79, inscripto Nº 1132, fo. 1128, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: LUIS A. NANCHEZ y ANTONIO PAOLINO, 50 o|o c.|uno, con administración indistinta.
Objeto: Alineación de direcciones.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo, S. García 2525.
22) N$ 360.00 10|pub. 11130 May.25-v.jun.7.

MUEBLEX LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|3|73.
Inscripción: Nº 538, al folio 2811 v., Libro 1.
Cesión: 30|12|78.
Inscripción: Nº 902, folio 3307, Libro 2.
Cedentes: ISABELINO LEBIEDVZIVSKI y JOSEFA NUÑEZ.
Cesionario: Susana Teodora, Yolanda y Gabriel Angel Chinelli Travaglione.
22) N$ 360.00 10|pub. 11702 May.25-v.jun.7.

MARTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 de marzo de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 375, folio 1359, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: JUANA AIDA PIZZORNO y PEDRO CLAVEL GRECO.
Cesionario: Juan Pedro Greco Pizzorno.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 11129 May.20-v.jun.2.

CLIMA S. R. L.

Fecha: 21 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 351, folio 1313, Libro 3.
Cedente: EDUARDO DALTON ALZA.
Cesionarios: José Gilberto y Rafael Luis Larrañaga.
Representación: Conjunta.
22) N$ 240.00 10|pub. 11636 May.25-v.jun.7.

SILVERGRAF S. R. L.

Contrato: 15|4|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 359, folio 1258, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIA ADELA SILVERA DE IRIARTE, MARIA CRISTINA SILVERA DE CALCAGNO y STELLA MARIS SILVERA.
Administración: María Adela Silvera de Iriarte.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo lo referente a la Industria Gráfica, importación y exportación, compra venta de maquinaria y editorial.
Plazo: 100 años desde el contrato.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 11681 May.25-v.jun.7.

GONZALEZ Y FAGIAN LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 544, al folio 1.832.
Socios: ISABELINO RAMON FAGIAN CASCO y RAUL AMBROSIO GONZALEZ GARCIA.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de Carnicería, representaciones y distribuciones en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años. Prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Unico Administrador Isabelino Ramón Fagian Casco.
22) N$ 360.00 10|pub. 11669 May.25-v.jun.7.

MUEBLEX LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cuota cedida: 13 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Cesión: 30|12|78.
Inscripción: Nº 901, al folio 3304, Libro 2.
Cedente: MARIA ELENA CASTRO ROMERO.
Cesionarios: Susana Teodora, Yolanda y Gabriel Angel Chinelli Travaglione.
Cuota cedida: 85 cuotas de N$ 50.00 c|u.
22) N$ 360.00 10|pub. 11703 May.25-v.jun.7.

B y D S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4|3|82.
Inscripción: Nº 950, folio 3496, Libro 1.
Cedente: VICTORIO EDILBERTO BONFIGLIO BUZZALINO.
Cesionaria: Elisa María Soto Herrera.
22) N$ 240.00 10|pub. 11665 May.25-v.jun.7.

CARNICERIA ROMAN LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 336, folio 1171, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Carnicería, venta productos porcinos y aves. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: DIEGO ROMAN GARCIA y JULIANA SINEIRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 11128 May.20-v.jun.2.

EL GLOBO S.R.L.

Fecha: 23 diciembre 1981.
Socios: JUANA CLAVERO - MARIA MARTHA FULINO.
Objeto: Salón, vta. cigarr., conf., art. esc., quinielas, lotería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Inscripción: El 29 diciembre 1981, Nº 1247, Fº 4630, Lº 3 Contratos.
22) N$ 360,00 10|pub. 11820 May.26-v.jun.8.

G.L.P. LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 370, Folio 1.379 Libro 3.
Socios: RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ, FERNANDO PEREDA.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, importación, exportación, representación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Rodrigo Manuel José Antonio Lauz y Fernando Pereda conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11745 May.26-v.jun.8.

ORIBE REPRESENTACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 314, Folio 1181, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Carlos Hipólito Oribe Lascourreges y Alicia Raquel Oribe Rodríguez.
Cesionario: Alvaro Carlos Oribe Rodríguez (Adquiere 2 cuotas de cada cedente).
22) N$ 360.00 10|pub. 11744 May.26-v.jun.8.

DEL PARQUE LIMITADA

Contrato: 14 de abril de 1983.
Registro: Nº 330, Folio 1149, Libro 1.
Socios: CARLOS ERNESTO ALCAIDE LOPEZ y MARIA LUISA MUNGAY CORTES.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Clínica geriátrica, Residencial Ancianos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 11790 May.26-v.jun.8.

BENEJAM Y BRUZZONE LIMITADA

El 17 marzo 1983, se modificó administración. Actualmente, Daniel Bruzzone y Juan Gatto, solos o conjuntamente.
Inscripto Registro Comercio Nº 275, Folio 926, Libro 1, el 12 abril 1983.
22) N$ 240.00 10|pub. 11789 May.26-v.jun.8.

CIMARRON LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, el 9|V|1983. c[illegible] Nº 326 al Folio 1223 del Libro 3 de C[illegible]tos.
Objeto: Comp[illegible] Distribución de Ganado.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE TANCO CORREA y FERNANDO ODRIOZOLA COBELLI.
Administración: José Tanco Correa.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11747 My.26-v.jun.8.

LA TABLADA S.R.L.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Registro Público de Comercio Nº 326, Folio 1174, Libro 2.
Socios: JESUS PEREIRA DURAN y MARIA YAFRATE GEMMITI.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías; arrendamientos de obras y de servicios en ramo de productos alimenticios; comprar; vender; arrendar; administrar bienes inmuebles; importaciones; exportaciones; representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 10807 My.17-v.my.30.

CAYRUS Y OTRO S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 325, Folio 1.219. Libro 3 de Contratos.
Socios: ATILIO JORGE CARPINACCI, LEOPOLDO PABLO CAYRUS TARRECH.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones e importaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11718 May.26-v.jun.8.

MIL AMORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 22 abril 1983.
Inscripción: N: 336, Folio 1.210, Libro 2.
Cedente: María Clara Rossi Malán.
Sesionaria: Mirtha Anchieri Delgado.
Cuotas: La totalidad que le corresponde.
Administración: Solís Malán Armand Ugón, Isolda Malán Armand Ugón y Mirtha Anchieri Delgado.
22) N$ 360.00 10|pub. 10786 May.18-v.may.31.

ALMI S.R.L.

Contrato de fecha 25|4|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 367 al Folio 1.289 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO S. ANTUÑA y MILTON L. MENDIVIL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Alvaro Antuña.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pensión sin comida y afines. Todo tipo de actividad comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 10844 May.18-v.may.31.

RINCON SERVICE LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 321, folio 1210, Libro 3, de 9 de mayo de 1983.
Socios: WALTER GERARDO MONTES ECHETO, JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE, RAUL CELSI ZUBIZARRETA, MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN y NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Service e Instalación de equipos de calefacción, aire acondicionado, instalación electrónicas y anexos.
Administración: Conjuntamente en dos grupos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 10966 May.19-v.jun.1º

VIDIELLA Y ZORRILLA S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1983.
Inscripción: 3 de mayo de 1983, Nº 14, Fº 53 a 56, Libro 3.
Socios: ENRIQUE DEL CORAZON DE JESUS ZORRILLA DE SAN MARTIN y RICARDO FEDERICO VIDIELLA LARRIERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
Objeto: Consignaciones.
22) N$ 360,00 10|pub. 11049 May.19-v.jun.1º.

MORAPLAC S. R. L.

Contrato: 20 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 139, folio 500, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MORALES MARTINEZ y MARIO AVELINO GONZALEZ PLADA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Recuperación y venta de material plástico.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11208 May.20-v.jun.2.

CALCAN LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20|4|83.
Inscripción: Nº 317, Folio 1.138, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Roque Calderazzo Scelzo y Luis Romeo Carretto Pedruzio.
Cesionario: Edgardo Angel Cancela Salle.
Administración: Elbio Angel Cancela Mónaco y Edgardo Angel Cancela Salle indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 10803 May.20-v.jun.2.

SANCHEZ LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 294 al F.o 1009 del libro Nº 1.
Objeto: Imprenta.
Socios: WALKER SANCHEZ ASCAORTA, ROBERTO SANCHEZ GUARDIA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10605 May.20-v.jun.2.

GUARNERI Y GHILINO LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1983.
Inscripción: 4 de mayo de 1983.
Socios: NELSON GUARNERI ESPIÑEIRA, ALBA GHILINO BESSIO.
Objeto: Venta y distribución de productos veterinarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 11200 May.20-v.jun.2.

ONIN LTDA.

Inscripción: Nº 10, Folios 30 al 34, To. 22, 2 de febrero de 1983.
Socios: MIRTA ADAIR FAU SPINELLI, MARIO CONO CAETANO SILVA y CARLOS MARIA LAVANDERA SANSEVIERO.
Objetos: Fca. de Productos Porcinos.
Administración: Mirta Adair Fau Spinelli.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 11190 May.20-v.jun.2.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|I|1976.
Registro Comercio: Nº 320, folio 1206, Libro 3.
JOSE PEREZ FERNANDEZ cede sus cuotas a Cándido Lorenzo López y Carlos Bacelar.
22) N$ 240.00 10|pub. 11126 May.20.v.jun.2.

F.AL.CO. Ltda.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 357, folio 1286, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y aportes: BASILIO SOSA: Nuevos pesos 18.000.00 y FERNANDO SOSA N$ 2.000.00.
Administración: Basilio Sosa.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Abella 2146.
22) N$ 360.00 10|pub. 11003 May.19-v.jun.1º

LA CASA DE LAS PILAS S. R. L.

Contrato: 3|5|1983.
Registro: Nº 335, folio 1251, Libro 3.
Socios: BEATRIZ CORREA DE CARROSO y RAUL HERIBERTO CARROSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Kiosko, salón, afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11331 May.23-v.jun.3.

INTERNATIONAL FASCHION LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: MARTIN ZALCBERG.
Cesionario: Otmar Gregor Gehring.
Fecha: 19 de marzo de 1982.
22) N$ 240.00 10|pub. 10937 May.19-v.jun.1º.

LOS PARAISOS LIMITADA

Contrato: 11|4|83.
Registro: Nº 295, folio 1012, Libro 1.
Socios: JORGE DANIEL ALVAREZ DE HORTA y CARLOS NELSON SORRONDEGUI GOMEZ.
Objeto: Compra y venta de huevos, productos de granja en general. Industrialización, comercialización.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Camino Colman 5748.
22) N$ 360.00 10|pub. 11004 May.19-v.jun.1º

VIGNOLI - COITIÑO LTDA.

Objeto: Boutique y peluquería para niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ELENA ESTELLES COITIÑO STAGI (50 o|o) y ROSANA MARIA VIGNOLI LENTINO (50 o|o).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 13 de abril de 1983, Nº 298, al folio 1024, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 11100 May.19-v.jun.1º

POVEDA - GUILLEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 205, folio 802 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: RENE NAIR DIAZ.
Cesionario: Concepción Hernández Roca.
22) N$ 240.00 10|pub. 11125 May.20-v.jun.2.

TAB S. R. L.

Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 578 del folio 2114, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERICO EDISON BARREIRO RESTAINO y WALTER OMAR QUIROGA CUITIÑO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente períodos sucesivos de dos años cada uno.
Objeto: Tornería, alineación y balanceo ruedas de vehículos, comercialización toda clase bienes, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones, distribución, industrialización y colocación en todas sus formas y etapas de cualquier clase bienes, prestación servicios.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 11281 May.20-v.jun.2.

DISTRIGOL S. R. L.

Contrato: 5|5|83.
Inscripción: Nº 365, folio 1321, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios y aportes: MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA (N$ 3.000.00); ALBA LUZ SANTOS ANCHETA (N$ 3.000.00); JUANA ESMERALDA SANTOS ANCHETA (N$ 3.000.00).
Objeto: Distribución de mercaderías y otros.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Administración: Miguel Santos y Alba Santos indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11235 May.20-v.jun.2.

FCIA. EMPORIO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º marzo 1983.
Inscripción: Nº 349, folio 1218, Libro 1.
Cedentes: JAIME RENE y ALICIA MORENO.
Cesionarios: Roberto Brondo y María Lema.
Modificaciones: A) Razón social y denominación: "Farmacia Emporio Ltda."; B) Administradores: Arturo Cabrera y Roberto Brondo conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 11002 May.23-v.jun.3.

WAISER LIMITADA

Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 343, Fº 1238, Lº 2.
Socios: HECTOR ABRAHAM WAISER y JULIO VITO TECHERA LOSCO.
Objeto: Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y privilegios industriales.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11463 May.23-v.jun.3.

CEAVAZ LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento: 25 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 1045, folio 3792, Libro 3.
Modificación: Unica administradora: María Hortensia Cea Vázquez.
22) N$ 360.00 10|pub. 11374 May.23-v.jun.3.

EL PRADO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: 28 de diciembre de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 319, folio 1111, Libro Nº 1.
Cedentes: Cónyuges MIGUEL ANGEL QUINTANA y YOLANDA GOMEZ.
Cesionarios: Juan Carlos Meken Ferraro, Nilo Irureta García y Ramón Colombo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11332 May.23-v.jun.3.

MUSTANG LIMITADA

Contrato: 5|5|83, Nº 319, Fº 1203, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE MONZILLO, WILSON DE LOS SANTOS y ENRIQUE CABRERA.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compraventa. Representación, Import.. Export.
Administración: 2 actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11464 May.23-v.jun.3.

QUEBRACHO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 77, folio 272, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JORGE BENJAMIN VIANA HOLGUIN.
Cesionaria: Stella María Viana Holguín.
Cuotas cedidas: 16 y 1 de las dos cuotas comunes a la sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 5871 May.23v.jun.3.

PANADERIA DEL MOLINO S. R. L.

Contrato: 6|7|1982.
Inscripción: Nº 707, folio 2532, Libro 3.
Socios: WALTER DOMINGO NUÑEZ PARODI y JUANA MAGORNO.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, almacén y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11462 May.23-v.jun.3.

SAN CRISTOBAL LIMITADA

Contrato: 27|IV|1983.
Inscripción: Nº 367, Fº 1329, Lº 2.
Socios: JULIO FERREIRO, MARIA DOLORES FERREIRO.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11418 May.23-v.jun.3.

NANCY LTDA.

Contrato: 30|IV|83.
Inscripción: Nº 366, folio 1324, Libro 2.
Socios: JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ y ELISA GONZALEZ LOPEZ.
Objeto: Panadería, Confitería, Galletería, Fiambrería y Almacén.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 11373 May.23-v.jun.3.

GUARINO Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 29 enero 1983.
Inscripción: Nº 5, Fº 14/20, Lº 1983 el 2|2|1983.
Socios: PEDRO y BAUTISTA GUARINO BALBI.
Razón social: "Guarino y Compañía Limitada".
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compraventa de frutas y verduras y demás frutos del país; consignaciones en general y todo lo anexo a dichos ramos.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Avenida Barbieri Nº 1888 (Salto).
Administración: Pedro y Bautista Guarino Balbi, indistintamente.
22) N$ 600,00 10|pub. 11085 May.19.v.jun.1º.

SOLANA S.R.L.

Constitución: Abril 29 de 1983.
Socios: DOLORES TORRES ALCALDE y OSCAR TORRES COMOJO.
Inscripción: Nº 345, Folio 1.244, Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 11514 May.24.v.jun.6.

ALVAR HERMANOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de marzo de 1983.
Registro: Nº 310, Folio 1.112, Libro 2.
Cedentes: Alvaro Alonso González y Nibia Aracely Peri Pérez.
Cesionarios: Alfredo Mario Baranzano D'Amico y Jaime Nieto Gómez.
Modificación: La compañía se denominará "Nueva Ibérica S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 11510 May.24.v.jun.6.

SBA CINEMA LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de abril de 1983.
Socios: MARCOS RAFAEL SARASOLA BONETTI, y JORGE ENRIQUE SARASOLA BONETTI.
Domicilio: F. D. Roosevelt s|n. (Santa Lucía).
Objeto: Exhibidora cinematográfica.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por iguales periodos.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripta Nº 98, Folios 323|327, Libro de Contratos, el doce de mayo de 1983 en el Registro Comercio a cargo Juzgado Primera Instancia de Canelones.
22) N$ 600.00 10|pub. 11489 May.24.v.jun.6.

ARCA S.R.LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 348, Folio 1.301, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS ARTOLA SOLE y MARIA CRISTINA ARTOLA SOLE.
Objeto: Façon compra y venta de todo tipo de ganado en pie o no, incluido aves.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática de un año, máximo quince años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11513 May.24.v.jun.6.

PASO MOLINO S. R. L.

Contrato: 23|4|83.
Inscripción: Nº 342, folio 1233, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CAINO MORGANTI y YOLANDA RAQUEL CALACE SALVIDIO.
Objeto: Farmacia, perfumería, golosinas y afines, importación y exportación. Explotación comercial en negocios de cualquier ramo.
Capital: N$ 5 000.00, pro partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480 00 10|pub. 11137 May.20-v.jun.2.

CORPORACION AGROPECUARIA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Por documento 16|8|77, inscripto en el Registro Publico de Comercio con el Nº 276, folio 1052, Libro 3, se prorrogó el plazo de la Sociedad por tres años más a partir del 16 de octubre de 1977 (Art. 3, Contrato Social).
22) N$ 360 00 10|pub. 10527 May.13.v.ma. 2[illegible]

ESTE LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1983.
Registro: Nº 360, Fº 1300, Lº 2 Contratos.
Socios: ESTHER SZCZYGIEL MAJERCZYK y EMILIA TERESA LEVY MUNIZ.
Objeto: Fabricación, industrialización, compraventa por mayor y menor, distribución y comercialización en todas sus formas de artículos electrodomésticos, muebles y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Ester Szczygiel, N$ 25.000,00, y Emilia Levy, N$ 25.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Avenida del Libertador Br. Gral. Juan A. Lavalleja 1640 1er. piso Esc. 5.
22) N$ 600.00 10|pub. 10420 May.18.v.may.31.

TORREMOLINOS S. R. L.

Contrato: Montevideo, 1º|4|83.
Inscripción: Nº 233, folio 900, Libro 3 de Contratos.
Socios: JACINTO y JOSE VARELA ABELENDA.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables de año en año.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 11001 May.19-v.jun.1º

DIMACOPE LTDA.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1983.
Socios: VICENTE DIAZ FRAGA, JOSE MARIA MATA GARCIA, JORGE VICTOR PERINI LASALVIA y JOSE COSENTINO VISICONTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trabajos de carpintería en general.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 299, folio 1132, Libro Nº 3 de Contratos, el veinticinco de abril de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 10968 May.19-v.jun.1º

N. I. R. S.R.L.

Constituida por documento privado del tres de junio de 1982.
Socios: ELIDA CELESTINA MARIN DE GWOZDZ y CRISTOBAL GWOZDZ NIETRZEBA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable automáticamente.
Administración: Por un directorio integrado por ambos socios.
Capital: N$ 1.500.00, integrado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 576, folio 2107, Libro Nº 1 de Contratos, el diecisiete de junio de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 10969 May.19-v.jun.1º

CLAUDIA Y ERNESTO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Por documento privado del 23 de marzo de 1983, CLARA UMPIERREZ cede la cuota social que le corresponde en la sociedad, a Julia Pilar y Carmen Benoyt Umpiérrez (quienes la adquieren), en la siguiente proporción: 90 o|o la primera, y 10 o|o la última.
Administración: Será ejercida por Jaime Yavitz y Julia Benoyt, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Jaime Yavitz, N$ 25.000.00; Julia Benoyt, N$ 24.500.00; Carmen Benoyt, N$ 500.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 350, folio 1221, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de abril de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 10970 May.19-v.jun.1º

TROPICAL S. R. L.

Constituida por documento privado del quince de abril de 1983.
Socios: DANIEL ALBERTO CHAO BORBA, ALFREDO LUCIANO CHAO BORBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, fábrica, distribución y almacenamiento de hielo en todas sus formas.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 298, folio 1127, Libro Nº 3 de Contratos, el veinticinco de abril de 1983.
22) N$ 480 00 10|pub. 10967 May.19.v.jun.1º

A. BASSANI LIMITADA

Contrato: 29|04|83.
Registro Público de Comercio.
Inscripción: 5|5|83, N. 379 al F. 1373, Libro Contrato 2.
Socios: ALFONSO BASSANI CAVALIERI - WASHINGTON TOMAS RABUÑAL.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de artefactos eléctricos, y en general todo artículo relacionado con el hogar.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 11819 May.26-v.jun.8.

GIL Y ESPINOSA S.R.L.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 11, Fº 56-58 Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano (29|4|1983).
Socios: MARCOS GIL CARESANI - MARIO ESPINOSA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Integración: Marcos Gil Caresani, Nuevos pesos 2.500,00; Mario Espinosa Martínez, Nuevos pesos 2.500,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de artículos alimenticios.
22) N$ 480,00 10|pub. 11055 May.19-v.jun.1º.

MEBAR S.R.L.

Contrato firmado el 21 de abril de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 15 al Fº 57 a 59 del Lº 3.
Socios: LUIS ALBERTO SEGOVIA CUELLO y ENILDA PIREZ CAETANO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Perfumería, Tienda, Mercería, Papelería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Luis Alberto Segovia Cuello.
22) N$ 480,00 10|pub. 11048 My.19-v.jun.1º.

SERVICENTRO ATLAS LTDA.

Objeto: Estación de Servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN (50 o|o) y JORGE ITMAN POLISIUK (50 o|o).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 5 de mayo de 1983, Nº 381, folio 1381, Libro número 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 11099 May.19-v.jun.1º

PEDICA URUGUAYA LTDA

Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 91, al folio 332 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA ALDIVIA LAINO DE MOGNASCHI y MARIA OLGA DELL'ERA BOSIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos para la salud y comodidad de los pies, prestación de servicios; actos de comercio en el ámbito nacional e internacional, adquirir, enajenar, importar, exportar, licitar, representar, tomar comisiones, consignaciones, royalties, participar en empresas o sociedades.
Administración: Ambas socias conjunta e indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 10544 May.19-v.jun.1º.

SUD AMERICA LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1983.
Inscripción: Nº 129 Libro 2.
Socios: JOSE FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, Fiambrería, Fermentadas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Recibos, trámites oficinas: Indistintamente. Otros actos: Conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 10835 May.18.v.may.31.

UNIDAD PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 3|5|83, Nº 315, Folio 1.185, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE BARRETO y GRACIELA ANGELERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa, Representación, Importación, Exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10810 May.18.v.may.31.

ESPRONCEDA S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1978.
Inscripción: 19 de setiembre de 1978: Nº 897, Folio 3.084, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ PEREZ y SUSANA PEREIRO SUAREZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios, representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones, adquisición de empresas que operen en dichos ramos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 10836 May.18-v.may.31.

BELTRAN Y DA RIN S.R.L.

Modificación de Contrato
Contrato: 1|11|81.
Registro: Nº 1261, Fº 4547, Lº 2.
Modificación: I) La compañía se denominará "Panadería Liverpool S.R.L."; II) La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que puede efectuar una persona física plenamente capaz.
22) N$ 360.00 10|pub. 10416 May.18-v.may.31.

LOS TIOS S.R.L.

Contrato: 11|4|83.
Registro: Nº 281, Folio 949, Libro 1.
Socios: MARIA ESTHER CACERES CURBELO, JOSE MELITON BACCINO CACERES.
Domicilio: Tristán Narvaja 910.
Panadería, Confitería, afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 10785 May.18-v.may.31.

BARIZO SERRENTINO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1983.
Inscripción: Nº 225, Fº 802, Lº 2.
Socios: JESUS RICARDO BARIZO LEMA y ALBA RENEE SERRENTINO DI PAOLO.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y toda actividad industrial y comercial vinculada a la alimentación.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 11793 May.26-v.jun.8.

EXILON LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 171, Fº 667, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS NAJMAN y SUSANA SCHERMAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Luis Najman.
Objeto: Fabricación y venta de calzado; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11791 May.26-v.jun.8.

TESTOL LTDA.

Contrato: 28|4|1983.
Inscripción: Nº 304, F. 1149, Lº 3.
Socios: TANIA TETELBAUM y CESAR STOLCAS.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240,00 10|pub. 11827 May.26-v.jun.8.

APPENNINO S.R.L.

Contrato: 20|4|83.
Registro: Nº 321, Fº 1158, Lº 2.
Socios: BENITO AREDA SANTAMARIA y EVANJELINA GONTAD CAMBON.
Objeto: Principalmente comercio en el ramo de Restaurante, Parrillada, Café y Bar.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 10414 May.13-v.may.27.

DIAZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Registro: Nº 373, folio 1353, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARMEN JULIA MORALES y LUIS ENRIQUE DIAZ.
Capital: N$ 40.000.00; N$ 30.000.00 Carmen Morales, N$ 10.000.00 Luis Díaz.
Administración: Carmen Morales.
Objeto: Explotación Café y Bar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11637 May.25-v.jun.7.

OLYMPIA LTDA.

Modificación de contrato suscripto el 29 de junio de 1968.
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 802, Fº 2864, Tomo 1, el 23 de octubre de 1982.
Socios: CARLOS SZTARCSEVSZKY y JORGE SZTARCSEVSZKY.
Capital: $ 1.000.000, integrado $ 27.500 y pesos 972.500 respectivamente.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Administración: Jorge Sztarcsevszky.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Colorado 1817.
Se efectúa la presente por extravío de la publicación original.
22) N$ 480.00 10|pub. 10742 My.17-v.my.30.

FRATEX LIMITADA

Contrato: 12 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 337, Fº 1174, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA, RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL y RAUL RAMON PALACIOS SPINELLI.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por los socios en partes iguales.
Objeto: Elaboración de artículos textiles compraventa, importación y exportación de los mismos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios.
22) N$ 480.00 10|pub. 10615 My.17-v.my.30.

ARVI LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 353, Libro 1 Contratos 28 de abril de 1983.
Socios: CARLOS BAGNATI GABRIELA BAGNATI.
Capital aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10606 My.17-v.my.30.

CANTERA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 9 junio 1980.
Inscripción: Nº 1369, Folio 4965, Libro 3.
Cedentes: Ana y Manuel Cantera y Eduardo Soler.
Cesionarios: Ignacio y Gabriel Cantera.
22) N$ 240.00 10|pub. 11742 May.26-v.jun.8.

GREISING Y ELIZARZU S.R.L.

Cesión de la cuota social de JULIO CESAR GREISING LEICHT a Julio Francisco Greising Gfeller.
Administración: Freddy De Lelis Elizarzu Pérez.
Contrato: 9|5|983. Inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia con Nº 31, de folio 139 a folio 141 del Tomo 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 10974 May.19-v.jun.1º

ARDEC LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 354, Folio 1.235, Libro 1.
Socios: PABLO JUAN DE PAOLIS REVELLO y ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción refacción de edificios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10822 May.18-v.may.31.

GERARDO REGO S.R.L.

Constituida por documento privado del cuatro de abril de 1983.
Socios: GERARDO REGO TORRES, DELICIA MERCEDES FINO GAMALERI, ELVIRA TERESA GOMEZ MONTEVERDI y JORGE NESTOR DIEGO AURUCCI.
Objeto: Fabricación de fantasías, medallas, prendedores, abridores de bolitas y perlas, pulseras, llaveros y artículos afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 40.000,00, aportados N$ 15.000,00 por cada uno de los primeros nombrados, y N$ 5.000,00 por cada uno de los otros dos.
Administración: Delicia Mercedes Fino Gamaleri y Elvira Teresa Gómez Monteverdi, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 343, Fº 1195, Lº N.o 1 de Contratos, el veintisiete de abril de 1983.
22) N$ 840,00 10|pub. 11794 May.26-v.jun.8.

AMAZONAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: Por documento privado del 29|12|1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 15, folio 51, Libro 2 de Contratos, el señor Walter Trincabelli cedió al señor José Matteucci el 51 o|o de las cuotas sociales.
Modificación: Objeto Principal; realizar por cuenta propia o de terceros, importaciones y exportaciones de materias primas, mercaderías, semovientes, frutos del país, ejercer representaciones, etc.
Capital: Se aumenta a la suma de nuevos pesos 50.000.00.
Administración: Corresponderá a los señores José Alberto García y José Matteucci conjuntamente.
Votación: Por mayoría de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cuota.
22) N$ 720.00 10|pub. 11355 May.23-v.jun.3.

EL PRADO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: 22 de noviembre de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 320, folio 1113, Libro Nº 1.
Cedentes: Cónyuges RICARDO ANTON RODRIGUEZ y JULIA LAGOS.
Cesionarios: Juan Carlos Meken Ferraro, Miguel Angel Quintana, Nilo Irureta García y Ramón Colombo González.
Modificación: El capital social se dividió en 4 cuotas de N$ 2.500.00 c|u., correspondiendo una a cada socio.
22) N$ 480.00 10|pub. 11334 May.23-v.jun.3.

PROCAR S. R. L.

Contrato: 2|mayo|1983.
Inscripción: Nº 352, folio 1269, Libro 2 de Contratos, el 4|5|83.
Objeto: Explotación ramo alimenticio y en especial abasto de alimentos, carnicerías y todo tipo de transporte.
Socios: JUAN y JORGE LE PERA.
Administración: Indistinta.
Capital y aportes: N$ 10.000.00 pr oparte iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 11960 May.27-v.jun.9.

ARIAS Y GIL S. R. L.

Contrato: 9 de febrero de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 4, Fs. 13 al 16, Lº de Contratos.
Socios: MYRIAM ELIDA BIANCHI REZOLA y MARIO ALCIDES GIL CARESANI.
Objeto: Explotación del ramo de Carnicería y sus anexos permitidos por ley.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Mercedes, Roosevelt 369.
22) N$ 480.00 10|pub. 11562 May.25-v.jun.7.

CERRO LARGO LTDA.

Contrato: 30|IV|83.
Registro: Nº 374, Folio 1.356, Libro 2.
Socios: JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI, HECTOR ALBERTO FRACHIA y NELSON REVELLO NOCETI.
Objeto: Servicio integral de automotores.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Cerro Largo Nº 1002.
22) N$ 360.00 10|pub. 11487 May.26-v.jun.8.

DIEGO CASTELLANO S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1983.
Inscripto: Nº 219, Fº 853, L. 3.
Socios: DIEGO HECTOR CASTELLANO PEREYRA y MARIA EUGENIA TELECHEA MAZZUCO.
Objeto: Venta de artículos de artes gráficos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
22) N$ 360,00 10|pub. 11939 May.27-v.jun.9.

DOM ROSS TRAIDING CO. S. R. L.

Contrato: 17|5|83.
Inscripción: Nº 395, folio 1378, Libro 1.
Socios: ETHEL BARBER, MIGUEL MIODOWNIK y DANIEL MIODOWNIK.
Objeto: Exportación, importación.
Administración: Daniel Miodownik.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11959 May.27-v.jun.9.

REPARACIONES GUE.CAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 febrero 1983.
Inscripción: Nº 205, Folio 734, Libro 2.
Cedente: Juan Guerrero Ramos.
Cesionario: Leocadia Myriam Cañarte de Carachuelo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 11485 May.24-v.jun.6.

CICLOS LIMITADA

Fecha: 8 de marzo de 1983.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Socios: MARIO R. FERNANDEZ SANTISO y TERESITA ANDION MARTINEZ.
Domicilio: Nueva York 1546.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00 c/partes.
22) N$ 360,00 10|pub. 11956 May.27-v.jun.9.

PIMPINELA LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1983.
Registro: Nº 382, Fº 1424, Lº 3.
Socios: LELIK GANZBERG BARAN y NORA ANGEOLINA PELLEJERO.
Objeto: Salón y compraventa de mercaderías en gral. Distribución, fletes, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: República de El Salvador 3532 bis.
22) N$ 360,00 10|pub. 11933 May.27-v.jun.9.

ALVI LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1983.
Registro: Nº 357, Folio 1.250, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE ALVAREZ VIDAL, MARIA ESTHER VAZQUEZ RAPOSO, JORGE RAFAEL PEREZ PEREIRA y MERCEDES NELLY FERNANDEZ CAIAZZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, importar y exportar, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas.
Administración: José Alvarez Vidal o los tres restantes socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11516 May.27-v.jun.9.

PETIT S.R.L.

Constitución: 29 de abril de 1983
Socios: SIMON SEITUNE MACADAR AZAR y MONICA WARTENBERGER BECKERMANN.
Inscripción: Nº 318, Folio 1141, Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales en toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, transportes, importaciones, exportación, representación, comisiones, operaciones con inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11509 May.25-v.jun.9.

FARMACIA ITUZAINGO LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 332, Fº 1242, Lº 3.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, especialmente Farmacia.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios y aportaciones: RAFAEL QUINTAS, N$ 5.000,00; ANA QUINTAS, N$ 45.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 11930 May.27-v.jun.9.

FLETES Y SERVICIOS SAN JACINTO S.R.L.

Fecha: 1|4|83.
Socios: GUALBERTO PEREYRA SPATOLA y OTILIA RENEE LOPEZ.
Objeto: Fletes, industria, comercio, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: San Jacinto, 14ª Sec. Jud. Canelones.
Denominación y razón social: "Fletes y Servicios San Jacinto S.R.L.".
Plazo: 4 años, prorrogable.
[illegible] N$ 20.000,00.
Administración: A cargo de Gualberto Pereyra Spatola.
[illegible]ción: Reg. Público Comercio Canelones Nº 82, Fº 274/276.
22) N$ 480,00 10|pub. 11854 May.27-v.jun.9.

KADOSH LTDA.

Reg. Com. Nº 369, Fº 1376, Lº 3.
ESTHER SUSANA cede a Alia Aline Kadosh y Shyla Francis Hausmann, 25 cuotas. DAVID KADOSH cede a Shyla Francis Hausmann, 8 cuotas.
Modificación administración: Indistinta por socios.
22) N$ 360,00 10|pub. 11926 May.27-v.jun.9.

CARPE S.R.L.

Contrato de fecha 4|5|83. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 352 al Fº 1316 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ARIEL PEREZ - ELIZABETH C. MUÑOZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca Material Construcción.
22) N$ 360,00 10|pub. 11925 May.27-v.jun.9.

RED CHEEKS LTDA.

Contrato: 28|IV|83.
Inscripción: Nº 317, Fº 1193, Lº 3.
Socios: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN, CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ, ALVARO MANZINO ISRAEL.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de tejido de punto y cuero, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11927 May.27-v.jun.9.

MANSALE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4 de mayo de 1983.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Com. número 375, Fº 1400, Lº 3.
Cedente: FERNANDO DANIEL PEREYRA PINEYRO.
Cesionaria: Rosa Di Rende Gaudio.
Cuotas: La totalidad de sus cuotas.
22) N$ 240,00 10|pub. 11874 May.27-v.jun.9.

SAN MARTIN S.R.L.

Fecha: 1|4|83.
Socios: EDGARDO BELTRAN PEREYRA LOPEZ y MYRIAM MABEL HONTU DURAN.
Objeto: Fletes, industria, comercio, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: San Jacinto, 14ª Sec. Jud. Canelones.
Denominación y razón social: "San Martín S.R.L.".
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: A cargo de Edgardo Beltrán Pereyra López.
Inscripción: Reg. P. Comercio Canelones número 83, Fº 277/279.
22) N$ 480,00 10|pub. 11853 May.27-v.jun.9.

AEROSUR S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1982.
Inscripción: 24 diciembre de 1982, Nº 1274, folio 4898, Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN y TERESA RODRIGUEZ SANGUINETTI.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Miguel Angel Lafon.
Objeto: Explotación de actividad comercial aérea.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11950 May.27-v.jun.9.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

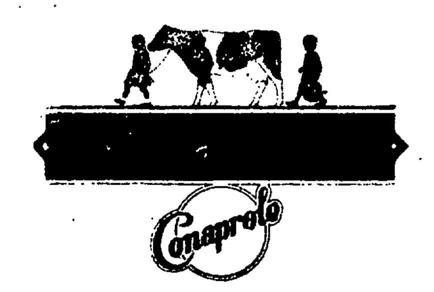
ACTA 189.248. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Ediciones de la Urraca Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

HUM®

clase 15a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11568 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.471. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca C & C clases 29 y 30. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11830 May.26-v.jun.8.

ACTA. — 189.242. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Rodolfo Molles por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 11541 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.472. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca COMPUTADORAS Y COMUNICACIONES V & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11828 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 189.295. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Dubourg, por Dixon S. A. (Montevideo), solicita marca: PIER VONNET, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11949 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 189.274. — Montevideo, mayo 24 de 1983. — Alvaro Crocco, por Céva Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca: SYNCRO-MATE-B, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 11941 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 189.280. — Montevideo, mayo 24 de 1983. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 11942 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.269. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Garo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600,00 10|pub. 11913 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.271. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Norman Fox, por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca:

POLISUL

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 11914 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 189.244. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Alvaro Crocco, por Nutri/System, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 11631 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 189.086. — Montevideo, abril 29, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

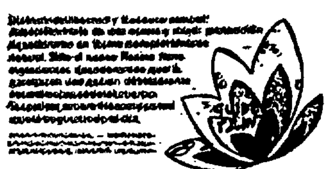
Rexina



Rexina
Rexina

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.640,00 10|pub. 10746 May.17-v.may.30.

ACTA Nº 189.087. — Montevideo ,abril 29. 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:





Rexina
Rexina

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.640,00 10|pub. 10747 May.17-v.may.30.

ACTA Nº 189.176. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Juan Enrique Domínguez, Uruguay, solicita la marca:

comprovendo

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 10704 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 189.188. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Krug, Vins Fins de Champagne, Société Anonyme (Francia), solicita marca: KRUG, clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 10743 May.17-v.may.30.

ACTA 189.074. — Montevideo, abril 28, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Paramount Pictures Corporation (U.S.A.), solicita marca:

SUPER 30

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 10745 My.17-v.my.30.

ACTA 189.230. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCARE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11614 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.145. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Erna Siegmund, por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca:

blanco azul amarillo rojo

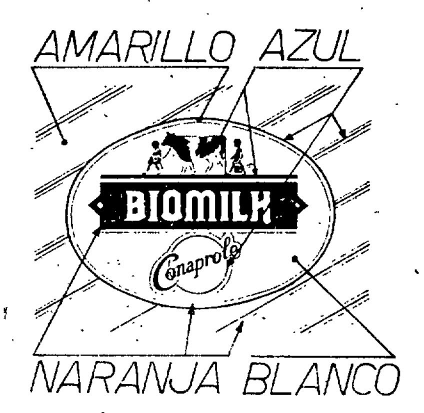


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 10227 May.17.v.may.30.

ACTA 189.169. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Oscar Bacot, por M. C. de Casabó Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CASABO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10507 May.18-v.may.31.

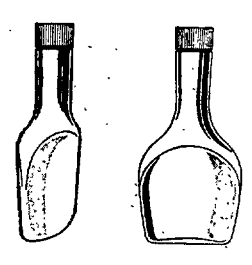
ACTA 189.179. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Silvia Sarti (Uruguay), solicita marca: OVEJA NEGRA, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 10956 May.19.v.jun.1º.

ACTA 189.241. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Rodolfo Molles por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 11542 May.25-v.jun.7.

ACTA 189.182. — Montevideo, mayo 11, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 10882 May.18-v.may.31.

ACTA 189.196. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Rodolfo Molles Laboratoires OM Societe Anonyme . Suiza solicita marca BRONCHO - VAXOM clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11138 May.20.v.jun.2.

ACTA Nº 5.478. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julio Olegario Olivera Rodríguez Uruguay, solicita la marca: CANDANGRO (candombedanza-negra), de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11663 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.212. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Myriam Rojas Morán, solicita marca: MAX 700, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10910 May.18-v.may.31.

ACTA 189.216. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Rodolfo Molles por Idala Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca BOLICHOC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11139 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.180. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Karin Limitada (Uruguay), solicita marca: HUGS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 10957 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.170. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Billy Fox, por R. & A. BAILEY & Company Limited (Irlanda), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 10508 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 189.191. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Erna Siegmund, por Ascot (Sports Goods) International Limited (Inglaterra), solicita marca: ASCOT, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.0 10|pub. 10885 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 189.209. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arrayan Ltda. (Uruguay), solicita la marca: GREYHOUND, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10876 May.18-v.may.31.

ACTA 189.133. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: CLENZYM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11338 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 189.148. — Montevideo, mayo 6, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

clase 14a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10955 May.23-v.jun.3.

ACTA 189.203. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: MARS clases 15 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11203 May.20.v.jun.2.

ACTA 189.204. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: TOUCHDOWN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11204 May.20.v.jun.2.

ACTA Nº 189.235. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca IODOCIDE clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11256 May.20.v.jun.2.

ACTA 189.236. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: LIODIN clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11257 May.20.v.jun.2.

ACTA 189.190. — Montevideo, 10 mayo 1983. — Eduardo Medina - Dalar S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 4, 14, 15, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 11086 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.205. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Société Nationale d'Exploitation Industrielle des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:

INTERNATIONAL NEWS

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 11076 May.19.v.jun.1º.

ACTA Nº 189.122. — Montevideo, mayo 4, 1983. — M. Dubourg, por Embotelladora Andina S. A. (Chile), solicita marca:

Kapo

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 11011 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.121. — Montevideo, mayo 4, 1983. — M. Dubourg, por Embotelladora Andina S. A. (Chile), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 11010 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.166. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NECTAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11073 May.19.v.jun.1º.

ACTA Nº 189.167. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NECTARYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11074 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.202. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Manfredo Cikato, por Amadeo Humberto Palumbo (Argentina), solicita marca: EQUATOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11075 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.225. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Con esta fecha, se presenta Priory S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NUTRINA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 11026 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.214. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Norman Fox por Official Airline Guides, Inc. (USA), solicita marca: OAG TRAVEL PLANNER clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11205 May.20.v.jun.2.

ACTA 189.215. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Norman Fox por Official Airline Guides, Inc. (USA), solicita marca: OAG clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11206 May.20.v.jun.2

ACTA Nº 189.226. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Primicias Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 23. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11682 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.245. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Alvaro Crocco, por Nutri/System, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 11632 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.197. — Montevideo, mayo 12, 1983. — M. Dubourg, por Trevoli Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 11610 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.152. — Montevideo, mayo 9 1983. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca:

mistral

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11607 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.151. — Montevideo, mayo 9 1983. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 11606 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.150. — Montevideo, mayo 9, 1983. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 11605 My.25-v.jun.7.

ACTA 189.162. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Lycón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: WING'S clases 4º - 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11822 May.26-v.jun.8.

ACTA 5.429. — Montevideo, abril 7, 1983. — El Cencerro Agropecuaria Limitada (Montevideo), solicita marca: PERCOLL'S MULTISERVICE clases 26 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11823 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 5.465. — Montevideo, mayo 11, 1983. — M. Dubourg, por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

Radiocola
Panamericana



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 11604 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.470. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Industrialización de Casas S.R.L. Uruguay, solicita la marca: PRETHOR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11622 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.247. — Montevideo, mayo 19, 1983. — M. Dubourg, por Juan Antonio Bruno (Brasil), solicita marca: UNICO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11612 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.246. — Montevideo, mayo 19, 1983. — M. Dubourg, por Juan Antonio Bruno (Brasil), solicita marca: AHORA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11611 My.25-v.jun.7.

ACTAS Nos. 189.175 - 5.462. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Dubourg, por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca: GUAMBIA, clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11609 My.25-v.jun.7.

ACTAS Nos. 189.174 - 5.461. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Dubourg, por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca: ORSAI, clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11608 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.476. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julio Olegario Olivera Rodríguez (Uruguay), solicita la marca: LA MUESTRA DEL BOLICHE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11661 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 5.477. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julio Olegario Olivera Rodríguez (Uruguay), solicita la marca: ZULMA ZULU, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11662 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 189.198. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca: "BIORENE SILVESTRE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11569 May.25-v.jun.7.

ACTA 5.466. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — González Ruiz por Francisco Ibarra Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PUNTO Y BARRA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11565 May.25-v.jun.7.

ACTA 189.232. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Uruguay), solicita marca: MOCEDADES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11567 May.25-v.jun.7.

ACTA 189.272. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OKO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11915 May.27-v.jun.9.

ACTA 189.253. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Bemaor S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK OUT, clases 4-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11877 May.27-v.jun.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.899. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Myriam Rojas Morán, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Reacondicionador de combustible". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11369 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº U-1.650. — Montevideo, mayo 5, 1983. — M. Dubourg, por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo mecánico electrónico de composición óptica para proyección de televisión". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11601 My.25-v.jun.7.

ACTA 21.755. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la manufactura de Soluciones de Sulfonamidas Potenciadas", reivindicando prioridad solicitud suiza 6140|81, de fecha 23|9|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10881 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 21.903. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Myriam Rojas Morán de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Materiales Cementantes de Construcción con elementos no tradicionales", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11743 May.26-v.jun.8.

ACTA U.1.596. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Marcar Siragán Ohannessian (Montevideo), solicita modelo Utilidad "Protector-Simulador para cofres de seguridad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11251 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 21.901. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento de polimerización", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8.214.675, de fecha mayo 20 de 1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11943 May.27-v.jun.9.

ACTA 21.900. — Montevideo, mayo 19, 1983. — Rodolfo Molles, por The Firestone Tire & Rubber Company - E. U. de América, solicita Pte. de invención: "Composiciones de caucho que contienen óxidos de furazan aromático", reiv. prioridades Ptes. U.S.A. Nos. 380.194 y 380.193 del 20|5|982 — Publíquese conforme Ley 10089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 11878 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 21.904. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Alvaro Crocco, por Ishihara Sangyo Kaisha Ltd. (Japón), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido Alfa-/4-(5-Fluorometil-2-Piridiloxi) Fenoxi/Alcano-Carboxílico". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 11944 May.27-v.jun.9.

ACTA U.1.631. — Montevideo, abril 15, 1983. — Hebert Walter Mendizábal (Montevideo), solicita modelo utilidad "Nuevo carro recolector". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11252 May.20-v.jun.2.

ACTA 21.898. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Oscar Bacot por Monarfil S. A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en filtros de aceite para motores de combustión interna", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11618 May.25-v.jun.7.

ACTA U. 1.606. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Julio Kann Lowenthal (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Prensa papel autosujetable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 7511 Ab.15-v.ab.29.

ACTA Nº U-1.640. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Rodolfo Pilas por Igming Veira (Uruguay), solicita modelo utilidad para "Mecanismo Plegable". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11829 May.26-v.jun.8.

ACTA U-1.565. — Montevideo, noviembre 25, 1982. — Marcar Siragán Ohannessian (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cofre de Seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11250 May.20-v.jun.2.

ACTA 2.005. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Cuerpo Central para artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11254 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº U-1.649. — Montevideo, mayo 5, 1983. — M. Dubourg, por Jorge Goliger (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cubeta para muestras de análisis clínicos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11600 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº U-1.657. — Montevideo, mayo 17, 1983. — M. Dubourg, por Ricardo Accuosto (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo reforzador para hojas de persiana". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11602 My.25-v.jun.7.

ACTA U-1643. — Montevideo, 2 mayo 1983. — Eduardo Medina Ylla por Rafael Dupetit, María Teresa Serra Walter Campodónico (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Brazo alimentador de fregador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11626 May.25-v.jun.7.

ACTA 21.761. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Ciba-Geigy Ag (Siuza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para tratar mamíferos para el control de larvas de dípteros parasitarios" como reválida de la patente norteamericana número 4.187.305, concedida el 5|feb.|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11615 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº U.1658. — Montevideo, mayo 18, 1983. — M. Dubourg por Proveeduría Deportiva S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de señalización posicional representativo". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11603 May.25-v.jun.7.

ACTA 21.763. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención, sobre: "2-Fenil-2-(Piridiloxi) - Etilaminas y compuestos esotéricos, procedimiento para su producción y uso", denunciando prioridad solicitud alemana Acta P 31 38 550.8, present. el 28 de setiembre de 1981. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11616 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº U.1.644. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Gerardo Loza y Guy Marcel Crouzet Marín (Paysandú), solicita modelo de utilidad "Cajón de transporte a granel". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11253 May.20-v.jun.2.

ACTA 2.007. — Montevideo, enero 11, 1983. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Juego de artefactos para iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11255 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 2.059. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Perfil cuadrangular con aletas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11233 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 21.764. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Premezcla de pienso para animales", denunciando prioridad solicitud USA Acta 316614, de fecha octubre 30|81. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11617 May.25-v.jun.7.

ACTA 1.975. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive GMBH (Alemania), solicita patente de modelo industrial sobre: "Envase", reivindicando prioridad solicitud alemana 66 MR 11 307, de fecha 15|3|82. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10510 May.13-v.may.27.

ACTA Nº U-1.653. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Alberto De Munno (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo modelo de transmisión". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 10915 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 1.976. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Envase", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 1005610 y 1005613 de fecha marzo 15|82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10511 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 21.756. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Campbell Soup Company (USA), solicita patente de invención para: "Empaque para alimentos y proceso para prepararlo", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 302.458, de fecha set. 15|81. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10512 My.13-v.my.27.

ACTA U-1.651. — Montevideo, mayo 1983. — Eduardo Medina - Daniel Justitz (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conductor armado-apantallado de alta ganancia". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 11087 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 2.057. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Diana Pereira, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Sistema estructural de caños". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 10624 May.19-v.jun.1º.

ACTA U 1654. — Montevideo, 11 mayo 1983. — Eduardo Medina Ylla, Zetacril Ltda. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Cobertor abierto de varillas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11088 May.19-v.jun.1º

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Eduardo Correa Gómez, salón sito en Canelones 1996. Acreedores presentarse allí. — OFELIA R. MANITTO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11367 May.23-v.jun.17.

Prometimos vender Bar 25 de Mayo 595, a Ramón París.
Acreedores Misiones 1361 E 49 ley 26 de setiembre de 1904. — OLGA BENAVENTE JESUS GALANTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 11506 May.24-v.jun.20.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a María Luisa Gutiérrez de Arellano carnicería "Tiki-Taka" sita en calle Arostegui Nº 661, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja; acreedores en la misma. — ESTELA MARY GONZALEZ de SUAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 9382 My.4-v.jun.1º.

DOLORES MARTINEZ de REGUEIRA, prometió vender a Proamil S. A., el 25 % y ceder los derechos de la compra del 75 % de Panadería Liberty de calle Cábari 4153 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 10244 My.11-v.jun.8.

Vendí negocio café y bar, sito en Tapes 901 a Gabriel Demarco Robaina y Alicia Raquel Chollet Stokes. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 32 y 33. — Montevideo, 15|4|1983. — JOSE GERMER BOUSOÑO TRABADELO y ANTONIA ZUÑIGA MANZANO.
25) N$ 480.00 20|pub. 10313 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Reencuentro Ltda. prometió en venta a Central Cooperativa de Carnes, Cooperativa Agropecuaria Limitada, carnicería sita en Marcelino Díaz y García 128 bis. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril de 1983.
25) N$ 480.00 20|pub. 10015 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dionisio Aparicio Ibarra, pensión de San Salvador 2019. Acreedores en la misma. — MIRTA BUGNA. — JORGE AMARAL.
25) N$ 240,00 20|pub. 11923 May.27-v.jun.23.

Prometimos vender a Carlos Kicelian, almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Rivera 3196. Acreedores presentarse en el comercio. — MIRTA SOSA. — GUILLERMO PERALTA.
25) N$ 240,00 20|pub. 11922 May.27-v.jun.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder cuotas de APOLO S.R.L. a María Teresa Furiati y Ana María Devivo, relativo a Despensa Apolo, sita en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 11867 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|904. — MARIANELA ARISTIMUÑO. Prometí vender a Gloria German, whiskería "La Casa del Whisky", en 18 de Julio 724, Paso Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 11883 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Augusto Larrosa Avelino el 20|5|83, salón Com. Sub-Ag. Quiniela, Lotería, Timbres, Cigarrería, etc., en San Martín 2642. Acreedores al mismo. — OVIDIO BARRIOS IBAÑEZ. — ILMA GARCIA SELLANES.
25) N$ 480,00 20|pub. 11866 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|904. — Enajenamos a Elena K. de Dalmao y Marta Texeira de Lanza, Farmacia Sugal, Chucarro 1188. Acreedores al mismo. — CARMEN LEVRATTO. — NORBERTO LIPARELLI.
25) N$ 240,00 20|pub. 9215 May.3-v.may.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE ANGEL GALLO y MANUEL ELESPE, prometieron vender la Panadería "La Mendocina", Artilleros Orientales 4750. Acreedores: Escribanía Artelo, Río Negro 1370, 304.
25) N$ 240.00 20|pub. 10441 My.13-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — JORGE NUÑEZ SEOANE cedió a Alba García Cortegoso promesa carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores allí.
25) N$ 240.00 20|pub. 9178 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sadel Limitada, carnicería sita en Avda. Gral. Rivera 3588. Acreedores en la misma — FLORENCIO MENDEZ — PURIFICACION BENITEZ — RICARDO MENDEZ - MYRIAM MURIALDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5222 May.3-v.may.31.

Prometimos vender, Bar de Cardal 3254 a Almar Ltda. Acreedores del mismo: WILSON PEREIRA. — VICTORIA CABRERA.
25) N$ 240,00 20|pub. 9529 May.5-v.jun.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benigno Alonso Martínez, prometió vender a José Horacio Picardo Mujica "Avícola Alonso" sita en Quito Nº 1621.23. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 11488 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Pablo Berta y José Luis Jorge Alonso, Bar, Café y Restorán, sito en Río Negro 1626. Acreedores al mismo. — MANUEL SOBRADO.
25) N$ 480,00 20|pub. 9813 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — MANUEL BARRO PORTA prometió vender a Loreley Núñez, negocio Recargas Micrograrrafas Supergás de Martín C. Martínez 3237. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 9581 My.5-v.jun.2.

Cedí a favor de Carlos María Garandán, derechos de promitente comprador sobre Carnicería calle Miguelete 1599, Montevideo. Acreedores al mismo. — DANIEL EDUARDO CHIODI.
25) N$ 240,00 20|pub. 10249 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|1904. — OSCAR POLLA BERMUDEZ y Otra prometieron vender a Gustavo Gómez Basso y María Antonia Gómez Fiocchi, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 352. — GUSTAVO GOMEZ BASSO, MILBIA EVIA FERRO DE GOMEZ y MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI, cedieron a Sergio Cora y Otros, derechos de promitente comprador en el comercio referido. — Acreedores a las fechas respectivas 31|8|75 y 1º|12|81, presentarse en Juncal Nº 1431, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 10808 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos sobre quiosco Libertad 2924. Acreedores en el mismo. — CARLOS ESTEBAN CABRERA PICO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11865 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|904. — NIDIA ARCE y RICARDO IRIGOYEN prometieron vender a Jorge y Rosario Viterito, salón kiosco de Miguelete 2140. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 8892 Ab.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel y Carlos González, carnicería ubicada en Colorado 2051. — Acreedores en la misma. — JOSE RUBEN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 10932 May.19-v.jun.15.

KUKA'S LTDA.
Prometimos vender a Etelvina Ester Curbelo Cóppola casa de comercio sita en Chucarro número 1315|004. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 10057 May.10-v.jun.7.

Prometí vender kiosko de Ramón Márquez 2866 a Lilián Kühner Olivera, ley 1904. Acreedores al mismo. — JUVENCIO GONZALEZ NOVO.
25) N$ 240.00 20|pub. 10009 May.10-v.jun.7.

26|9|904. — Montevideo, 30|4|83. — Prometí vender "Tornería Lacu", Cno. Santos 5373. Montevideo. — Acreedores a él. — MARIOLINA MERINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 10266 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — HUGO LENIN y MARTA PIERRI MACHADO, prometieron vender a "Rioyí Ltda.", comercio, sito en Yí 1276. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Omar Sarmiento Cabrera y Blanca Sonia Cal Rocha, prometieron ceder la totalidad de sus cuotas de la sociedad "Arrayán Ltda.", a Jesús C. Pereiro Andrade y Dolores P. Blanco Antelo. Acreedores: Nueva Palmira 2105.
25) N$ 480.00 20|pub. 11133 May.20-v.jun.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alicia Sayanes Gómez y Nelson Botto Barcos, prometieron vender a María y Josefa Rodríguez Suárez almacén de comestibles de Cubo del Sur Nº 3702. Acreedores en Guaviyú 3166. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982.
25) N$ 480.00 20|pub. 11150 May.20-v.jun.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
CITACION

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor LUIS CARLOS AÑON MENDOZA, para que se reincorpore al cargo que desempeñaba en esta Administración (División Combustibles - Operario Refinería 3º), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se considerará abandono del cargo.
27) (C.C.) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

ANCAP
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
NOTIFICA:

1º) Tomar conocimiento de la solicitud del ex funcionario señor CARLOS SPOTURNO, con relación a su inclusión en Planilla de Disponibilidad dispuesta por Res. (D) Nº 1139|11|981.
2º) No hacer lugar al planteamiento efectuado por el señor Carlos Spoturno, atento a lo informado en actuaciones del expediente número 199.703.
27) (C.C.) 3|pub. 41281 May.26-v.may.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

NOTIFICA:
"1º) Tomar conocimiento de la Sentencia Nº 404 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo recaída en los autos: "Techera, Manuela c.| ANCAP" (Ficha Nº 203|977) por la cual se anuló la Resolución (D) Nº 1.569|8|976 que dispuso la exoneración de la señora Manuela Techera.
2º) Determinar que no procede el reintegro de la señorita Manuela Techera al cuadro de esta Administración, en virtud de haberse jubilado voluntariamente por la causal de edad y servicios.
3º) Establecer que por coincidir la fecha de la baja con la del cese por jubilación, no corresponde pagar suma alguna por haberes no percibidos".
27) (C. C.) 3|pub. 41280 May.26-v.may.30.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AMPLIACION DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION EN FM (88 a 108 MHz)

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a interesados en la explotación de canales para radiodifusión en FM en los siguientes departamentos y localidades:

Departamento	Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
ARTIGAS	Artigas	202	88.3	G
	Artigas	234	94.7	C
	B. Brum	258	99.5	E
	B. Unión	288	105.5	D
CANELONES	Tala	201	88.1	J
	Solymar	202	88.3	J
	Míguez	205	88.9	J
	Pando	207	89.3	H
	San Ramón	209	89.7	J
	Santa Lucía	211	90.1	I
	Solymar	212	90.3	J
	Santa Rosa	213	90.5	J
	Sauce	215	90.9	J
	San Ramón	217	91.3	G
	Cuchilla Alta	219	91.7	J
	Las Piedras	226	93.1	C
	Canelones	274	102.7	C
	Atlántida	282	104.3	E
CERRO LARGO	Aceguá	268	101.5	E
	F. Muerto	208	89.5	H
	Melo	256	99.1	B
	R. Branco	209	89.7	G
	R. Branco	288	105.5	B
COLONIA	Carmelo	228	93.5	A
	Colonia	284	104.7	A
	Conchillas	203	88.5	I
	J. Suárez	216	91.1	J
	N. Palmira	206	89.1	H
	O. De Lavalle	214	90.7	J
	N. Helvecia	202	88.3	H
	Juan Lacaze	206	89.1	J
	Rosario	210	89.9	G
	La Paz (CP)	218	91.5	J
DURAZNO	Carmen	208	89.5	G
	Durazno	211	90.1	H
	Durazno	266	101.1	D
	Carlos Reyles	277	103.3	F
	Sarandí del Yí	293	106.5	F
FLORES	Trinidad	203	88.5	H
	Trinidad	217	91.3	G
	Trinidad	296	107.1	E
FLORIDA	Casupá	212	90.3	J
	Sarandí Grande	215	90.9	H
	Florida	222	92.3	D
LAVALLEJA	José P. Varela	202	88.3	I
	Mariscala	209	89.7	G
	Solís de Mataojo	210	89.9	J
	Pirarajá	219	91.7	G
	J. B. y Ordóñez	243	96.5	F
	Minas	297	107.3	E
MALDONADO	Manantiales	201	88.1	J
	Pan de Azúcar	203	88.5	H
	Aiguá	204	88.7	H
	Santa Mónica	206	89.1	J
	Portezuelo	208	89.5	J
	Punta del Este	214	90.7	G
	Aiguá	216	91.1	G
	San Carlos	220	91.9	J
	Punta del Este	250	97.9	C
	Piriápolis	287	105.3	D

Departamento	Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
PAYSANDU	Paysandú	203	88.5	G
	Paysandú	242	96.3	D
	Guichón	235	94.9	E
RIVERA	M. De Corrales	283	104.5	D
	Rivera	203	88.5	G
	Rivera	207	89.3	G
	Rivera	262	100.3	C
	Tranqueras	297	107.3	D
RIO NEGRO	F. Bentos	202	88.3	G
	F. Bentos	294	106.7	E
	N. Berlín	214	90.7	J
	S. Javier	210	89.9	G
ROCHA	Chuy	207	89.3	G
	La Coronilla	272	102.3	E
	Rocha	202	88.3	G
	Lascano	205	88.9	I
	Velázquez	213	90.5	H
	La Pedrera	241	96.1	F
	La Paloma	260	99.9	E
	Castillos	276	103.1	D
	19 de Abril	284	104.7	F
	La Paloma	292	106.3	E
SALTO	Belén	232	94.3	E
	Constitución	236	95.1	F
	Salto	202	88.3	G
	Salto	293	106.5	D
	T. del Arapey	264	100.7	F
SAN JOSE	Libertad	203	88.5	I
	Ecilda Paullier	214	90.7	J
	San José	300	107.9	E
SORIANO	Agraciada	218	91.5	J
	Dolores	209	89.7	J
	Mercedes	207	89.3	I
	Mercedes	262	100.3	E
	Palmitas	204	88.7	I
	Soriano	215	90.9	J
	José E. Rodó	208	89.5	J
	Cardona	212	90.3	I
TACUAREMBO	Tacuarembó	205	88.9	G
	Tacuarembó	223	92.5	D
	Paso de los Toros	261	100.1	E
	Pampa	269	101.7	E
	San Gregorio	273	102.5	F
TREINTA Y TRES	Gral. E. Martínez	264	100.7	E
	Vergara	204	88.7	I
	Vergara	247	97.3	D
	Cerro Chato	206	89.1	H
	Treinta y Tres	232	94.3	D
	Olimar	239	95.7	F
MONTEVIDEO	Montevideo	234	94.7	A
	Montevideo	242	96.3	D
	Montevideo	254	98.7	D
	Montevideo	258	99.5	A
	Montevideo	262	100.3	E
	Montevideo	290	105.9	C
	Montevideo	294	106.7	E

Los requisitos esenciales a cumplir por los aspirantes en la explotación de esta clase de servicios, lo constituyen:

a) Ser ciudadano naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía;
b) Estar domiciliados rèal y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad (adjuntar constancia de domicilio Policial);
c) Prestar declaración jurada de Fe Democrática y aceptación de la forma democrática republicana de gobierno que rige en nuestro país, y
d) Declarar si tienen participación en otras estaciones de radiodifusión y en caso afirmativo indicarla detalladamente.

Todos aquellos postulantes que registraron aspiraciones al amparo de lo establecido en convocatorias realizadas por la Prensa, en diciembre de 1980 y mayo de 1981 deberán presentarse ante la División Control de Servicios Radioeléctricos —Sarandí 472, primer piso— ratificando o rectificando lo expresado en las mismas, dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente disposición, quedando, en caso de no hacerlo, anulada su petición.

También podrán aceptarse la presentación de nuevas solicitudes para la totalidad de las frecuencias disponibles a fin de ser agregadas a las que ya cumplen trámites.

El resto de la información complementaria indispensable, para la presentación de las solicitudes, deberá ser requerida en la División Control de Servicios Radioeléctricos de ANTEL, Sarandí 472, Montevideo.

LOS MONTOS EN UNIDADES REAJUSTABLES, ESTABLECIDOS COMO GARANTIA DE LA SOLICITUD QUE SE PRESENTE, SON:

Clase	Categoría	Kw	Antenas	Unidad Reaj.
I	A	100	150 mts.	200.00
I	B	75	100 "	176.33
I	C	50	100 "	153.33
II	D	25	75 "	130.00
II	E	10	75 "	105.00
III	F	5	30 "	80.00
IV	G	1	30 "	60.00
IV	H	0.5	30 "	50.00
V	I	0.25	30 "	40.00
V	J	0.1	30 "	40.00

En los regímenes de potencia superiores a 1 Kw y alturas de antena correspondientes podrán ser implementados en la forma establecida en Res. del Poder Ejecutivo Nº 2.794/80 de fecha 28/10/980 publicada en el "Diario Oficial" Nº 20866 de fecha 12/11/980.

Montevideo, 27 de mayo de 1983.

1983 - AÑO MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES

Prensa y Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41284 May.27-v.may.31.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE SERVIDUMBRE

Se hace público que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), ha impuesto Servidumbre de Colector de Saneamiento para la Red General de Alcantarillado de la ciudad de Libertad, sobre el inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Libertad, empadronados en mayor área con el número 651 parte, con un área de 121 m2. 85 dm., según plano del agrimensor Alfredo Siqueira, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3521 el 4 de agosto de 1982, se deslinda al N.E.; m. 1,92 de frente a la calle Colón; al S.E., m. 42,56 con el padrón número 652; al S.O. m. 3,81 con el padrón número 661; y al N.O., m. 42,54 cm. con el padrón 654 parte.

La tasación ofrecida es UR. 7.3623, equivalentes hoy a N$ 1.207,80.

Se notifica al o los propietarios del inmueble previamente descripto, en razón de ignorarse su paradero, a efectos de tomar vista antes de adoptarse resolución, para lo cual se le concede un plazo de 30 días a partir de la última publicación, atento a lo dispuesto por el Art. 118 y siguientes del Código de Aguas. — Montevideo, 10 de mayo, 1983.

27) (C.C.) 3|pub. 41282 May.26-v.may.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 13 de mayo de 1983, (R. C. 41|86|83 - Exp. 3|14.591|82) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte del señor WALTER OSCAR POHLMAN.

27) (C. C.) 3|pub. 41277 May.26-v.may.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 13 de mayo de 1983, (R. C. 41|77|83 y Exp. 3|7847|82L) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora Graciela Azar Gómez.

27) (C. C.) 3|pub. 41276 My.26-v.my.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se notifica a los actuales propietarios y a las personas que se consideren con derechos reales y/o personales sobre el inmueble Padrón Nº 5525 (1ª Sec. Jud. Minas), que el Poder Ejecutivo con fecha 24 de junio de 1981, decretó su expropiación, declarando urgente la toma de posesión del inmueble.

Area: 3536 m.c. 56 dcm.c.

Tasación administrativa: U.R. 3.139.

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 3.958 de 28|3|912, se efectúa la presente notificación, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a efectuar las observaciones a que diere lugar la presente expropiación en el plazo de 15 (quince) días hábiles. El expediente administrativo Nº 349.776 quedará de manifiesto, a tal fin y por el plazo expresado, en la Sucursal Minas del B.H.U. — Montevideo, mayo de 1983. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 41197 May.17-v.may.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores OSCAR JULIO RIVERO DAVILA, DANIEL ALBERTO RIVERO DAVILA y ARTURO FRANCISCO REAL PEREZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 199|83, de fecha 11|4|83, dictada en el expediente Nº 3.023.391 caratulado "Electrosur S. A. - Liquidación de Impuestos I.V.A. e I.R.I.C." bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 41279 May.26-v.may.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 13. — Por Decreto Nº 21.141 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 185.429 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 marzo de 1983 y 5 de abril de 1983 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de ensanche de la calle Arapey, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 55575. Area total: 130 m2 90. Area a expropiar: 130 m2 90, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 y artículo 24 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, el que de acuerdo al plano de mensura suscrito en julio de 1960 por el agrimensor Juan Ricci, registrado con el Nº 40493, consta de un área de 130m2 90, que se deslinda: Por el Oeste, 5m2 15 de frente a la calle Venancio Benavídez; por el Norte, 30m2 45 de frente a la calle Arapey por ser el terreno de esquina; por el Este, 3m2 35 con parte afectada del padrón lindero Nº 55574; y por el Sur también con parte afectada del padrón Nº 55577, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal, procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20.55575, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 15 de abril de 1983.

27) (C.C.) 30|pub. 41010 Ab.28-v.jun.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Auxiliar IV Especialización, Sr. HUGO A. RUGGIERO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41304 May.27-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma "Santos Eugenio Delgado" de la Resolución 915|981 de fecha 21 de setiembre de 1981, recaída en el expediente número 5.523|980, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a "Santos Eugenio Delgado" una multa de N$ 3.900.00 (nuevos pesos tres mil novecientos m|n.) por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Colonia a fin de que adopte las medidas que estime pertinentes para que se proceda a notificar al infractor y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por el mismo a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Teniente Coronel Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 41293 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma "Wanderley Das Neves Méndez" de la Resolución 545|979 de fecha 21 de junio de 1979, recaída en el expediente número 325|979, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. Wanderley Das Neves Méndez, multa de N$ 52.500,00 (cincuenta y dos mil quinientos nuevos pesos), por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 días contado a partir de la notificación de la presente, para hacerse efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Mantiénese la intervención de haciendas propiedad del infractor en los términos expresados en el numeral III del Considerando.

4º) Cométense a Asesoría Letrada, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la multa impuesta.

5º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, para que se notifique al infractor, devolviendo una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por el mismo a esta Dirección.

6º) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Subdirector.

27) (C. C.) 3|pub. 41294 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma "Walter Cabrera Torres" del Oficio 1.352|982 de fecha 22 de junio de 1982, recaída en el expediente Nº 16.339|981, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Vista al interesado|a por diez días hábiles de las actuaciones de los antecedentes, poniéndose el expediente de manifiesto a tal efecto.

2º) Notifíquese personalmente cometiéndose a la Asesoría Letrada.

3º) Pasado dicho plazo, con manifestación del interesado o sin ella, pase sin más trámite a dicho Departamentto para la redacción de proyecto de resolución. — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector.

27) (C. C.) 3|pub. 41295 My.26-v.my.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma "Daniel Jorge Barreto" de la Resolución 556|979, de fecha 25 de junio de 1979, recaída en el expediente Nº 325|979, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. Daniel Jorge Barreto multa de N$ 17.775,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos setenta y cinco) por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 días contado a partir de la notificación de la presente, para hacerse efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Mantiénese la intervención de haciendas de las que pudiere ser titul.. el infractor en los términos referidos en el Numeral III del Considerando.

4º) Cométanse a Asesoría Letrada, todas las gestiones relacionadas al cobro de la presente multa.

5º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Cerro Largo, a fin de que notifique al infractor, devolviendo una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por el mismo a esta Dirección.

6º) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Subdirector.

27) (C. C.) 3|pub. 41296 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Francisco Secco Aparicio" de la Resolución Nº 1544|977 de fecha 28 de setiembre de 1977, recaída en el expediente Nº 2164|77, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. Francisco Secco Aparicio, una multa de N$ 3.800,00 (nuevos pesos tres mil ochocientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expósitiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rivera a fin de que se sirva disponer las medidas que estime pertinentes para que se proceda a la notificación del infractor y devolución de una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por el mismo a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Cnel. José Severo, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41287 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Eugenio Soria", de la Resolución 897|981, de fecha 17 de setiembre de 1981, recaída en el expediente Nº 9339|81, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

Obsérvase a la nombrada en el Visto de la presente, por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución, previniéndole que en caso de reincidencia se hará pasible de las sanciones que dispone la legislación vigente.

2º) Tómese razón en el Registro de Infractores que lleva esta Dirección.

3º) Notifíquese en forma personal al interesado en su domicilio de la calle Oficial 1º Nº 5752 de esta ciudad.

4º) Una vez cumplido, archívese. — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 41288 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Francisco Secco Aparicio", de la Resolución 510|979, de fecha 31 de mayo de 1979, recaída en el expediente Nº 1004|979, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. Francisco Secco Aparicio, multa de N$ 2.175,00 (nuevos pesos dos mil ciento setenta y cinco), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rivera a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar al infractor y devolución de una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por el mismo a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Subdirector.

27) (C.C.) 3|pub. 41289 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Aparicio Rodríguez", de la Resolución Nº 549|979, de fecha 22 de junio de 1979, recaída en el expediente número 325|979, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. Aparicio Rodríguez, multa de N$ 11.700,00 (nuevos pesos once mil setecientos), por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 días, contado a partir de la notificación de la presente, para hacerse efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométanse a Asesoría Letrada, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la multa.

4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Cerro Largo, para que notifique al infractor, devolviendo una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por el mismo a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Subdirector.

27) (C.C.) 3|pub. 41290 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Pablo Isabelino García", de la Resolución 268|982, de fecha 25 de marzo de 1982, recaída en el expediente Nº 4853|981, cuyo extracto de la prate dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma Pablo Isabelino García una multa de N$ 2.480,00 (dos mil cuatrocientos ochenta nuevos pesos), por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositeresada en su domicilio en la calle Gral. Flotiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir dela fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la multa impuesta.

4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de San José a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 41291 May.26-v.may.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Frigonello S. A.", de la Resolución 1244|981, de fecha 20 de noviembre de 1981, recaída en el expediente Nº 6516|980, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.815,00 (nuevos pesos mil ochocientos quince), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Notifíquese personalmente a la firma inres 3821 de esta ciudad.

5º) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 41292 May.26-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Notificación

Por disposición del señor Decano Interventor se notifica a los señores estudiantes que más abajo se indican la resolución del mismo del 26 de enero de 1983, Expediente Nº 56.560, que se transcribe a continuación:

"Resolución Nº 8.231. — Montevideo, 26 de enero de 1983.

Visto la nota de la Sección Bedelía a fojas 7, adjuntando la nómina de estudiantes que han perdido la calidad de estudiante dispuesta por las reglamentaciones vigentes.

Atento a lo establecido en los artículos 20, 22, y 25 del Reglamento de Estudios.

El Decano Interventor,

RESUELVE:

1) Notificar a los alumnos mencionados en la nómina adjunta elaborada por la Sección Bedelía que se encuentran afectados por lo dispuesto en el inciso c) del artículo 20 del Reglamento de Estudios perdiendo en consecuencia su calidad de alumno regular de la respectiva carrera impartida en esta Facultad, en la cual se hallaban inscriptos.

2) Encomendar a la Secretaría Administrativa proceder con las notificaciones del caso, con carácter prioritario.

3) Poner en conocimiento del señor Rector Interventor cumplida la etapa anteriormente dispuesta vencidos los plazos correspondientes.

Tomen nota los señores Secretarios Docentes y Administrativa y Directora del Departamento de Secretaría

INGENIERIA

Arbornoz de Melo, Daniel Margarito
Alvarez Anyul, Jorge
Bianchini Paseyro, Pedro
Corbi González, Antonio Nelson
Federico Rago, José Luis
Fernández Iribarne, Esther
Mascarello Zappia, Mario
Rodríguez Kuber, Carlos Enrique
Solari Farinha, Luis Ignacio
Triñanes Varela, Héctor Jorge
Vázquez Ventura, Jorge

INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION

Chamorro Taborda, Alvaro Gustavo
López de Pablo, Daniel Oscar
Olivera Herrera, Gonzalo Jorge
Chapira Lijtenstein, Daniel

27) (C. C.) 3|pub. 41274 May.26-v.may.30.

CLAUSURA

Clausura de establecimiento comercial de Nilda R. Croce Suárez, ubicado en Nueva Palmira 1944.

27) N$ 120.00 10|pub. 11783 May.26-v.jun.8.

CLAUSURA

Clausura quiosco ubicado en Constituyente 1662, acreedores de LAURA CANAVERIS concurrir al mismo.

27) N$ 240.00 20|pub. 11404 May.23-v.jun.17.

CONCORDATO PRIVADO

Montevideo, 9 de marzo de 1983.

La Escribana Elena Barlocco protocolizó el concordato privado de Teresa Di Pietro que acuerda abonar la totalidad de su deuda e intereses en 18 (dieciocho) cuotas mensuales y consecutivas a prorratearse por la Comisión de Acreedores, constituída por la cláusula novena del concordato privado.

27) N$ 240.00 10|pub. 7344 May.20-v.jun.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Jorge J. Goyenola c| ANDRES PAJON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 414|81), se emplaza a Marcelino Calvo Calvo casado con Jesusa Mariños y al señor Manuel García Vidal casado con Blanca Girondolla, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos, sin su intervención y de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 9332 My.4-v.jun.15.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MABEL FREIRE VILLAMIL de SARDI - Sucesión" (Ficha E. 624|8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450,00 30|pub. 9889 May.9-v.jun.20.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (subrogado por la Dra. Varela de Motta), se hace saber que en los autos: BARRACA INTERNACIONAL S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (F? V. 16|82), se convoca a los acreedores a la reunión que tendrá lugar en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 3) el próximo 14 de junio a las 14 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de concordato y el informe y documentos anexos, estarán a disposición de los acreedores en la oficina del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que concurran.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 350.00 10|pub. 11486 May.24-v.jun.6.

FABRICA URUUGAYA DE NEUMATICOS S. A. (F. U. N. S. A.)

ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: "EGON EINODER, Brig. Gral. (R.) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES - Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Abr.28-v.jun.9.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OTTONELLO AGAZZI, LEONEL - Concurso Voluntario" (Ficha V. 144|83), se hace saber que por decreto Nº 6188 de fecha 29 de abril de 1983, se convocó a una nueva Junta de Acreedores a realizarse el día 25 de julio de 1983, a las 14 hs., en la sede de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 250,00 10|pub. 10741 May.17-v.may.30.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Astengo y Pena Ltda". - Concordato Preventivo" (Ficha S. 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de junio a las 14.00 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del artículo 1532 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 11149 May.20-v.jun.2.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Confort c.|CRISTINA SOSA de SALAVERRY "Desalojo, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry, por el plazo de noventa días, a deducir sus derechos, de acuerdo con el auto Nº 1176 de 15 de marzo de 1983: "Trábese embargo en créditos, derechos y acciones, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cítese de excepciones y prosígase la ejecución hasta la total satisfacción de la deuda, intereses, reajustes, tributos y costos. Téngase presente lo manifestado en el Nº III de petitorio".

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firm en dos ejemplares del mismo tenor, en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 11519 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TREFIL LTDA. "Concordato" (F. C. 4.026|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 3 de junio de 1983, a las 13 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, noveno piso.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad de los créditos pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Se hace constar que fue designado contador Interventor el señor Máximo Dellacasa. 4) Se prorrogó la moratoria provisional hasta el 4 de junio de 1983.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 11095 May.19-v.jun.1º.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: COMERCIAL LAVALLEJA S. C. "Concordato Preventivo Judicial" (F? V. 33|83) se prorrogó la moratoria hasta la fecha de la Junta de Acreedores la cual será el 13 de junio de 1983 a las 15 horas en esta Sede, ubicada en 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 125.00 5|pub. 11652 May.25-v.may.31.

CONCORDATO

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, recaída en autos: "NORBERTO GERSBERG BRON - Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha V. 1235|82), se ha dispuesto por decreto Nº 4.079 del 25 de marzo de 1983, y conforme al Art. 1.526 Inc. 1 del Código de Comercio, la publicación íntegra del Concordato, cuyas bases se dan a conocer en este edicto.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Artículo I — 1) Antecedentes: En Montevideo, en la fecha que al final se establecerá entre: por una parte el Sr. Norberto Gersberg Bron y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente concordato preventivo extrajudicial, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se establecerán.

Artículo I — 2) Antecedentes: Norberto Gersberg Bron, ejerce la profesión de comerciante desde el año 1936, estando inscripto en el Registro Público y General de Comercio desde el 2 de octubre de 1974 con el Nº 220 al Fº 91 del libro Nº 1 de la Matrícula de Comerciantes, según resulta de los antecedentes que en la siguiente cláusula se establecerán:

Artículo I — 3) Antecedentes: Con fecha 28 de octubre de 1982 se promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno (Ficha V. 1235|82), el Concordato Preventivo Judicial de Norberto Gersberg Bron, habiendo concedido la "Moratoria Provisional" por Decreto 19.995 de 1º de noviembre de 1982 y designando Contador Interventor al Cr. Público Guillermo Véscobi.

Artículo I — 4) Antecedentes: En el mencionado Concordato Preventivo Judicial se estableció la propuesta de pago que a la fecha de promoción del mismo y ante los acontecimientos que vivía la empresa se estaba en condiciones de formular.

Artículo I — 5) Antecedentes: Posteriormente y en repetidas reuniones mantenidas con los acreedores y al amparo de la tranquilidad que produjo la moratoria provisional otorgada se formuló un estudio de factibilidad que permitió mejorar sustancialmente lo ofertado ante la sede judicial referida y se entendió que el medio idóneo para concretar la solución definitiva era el procedimiento del "Concordato Preventivo Extrajudicial".

Artículo II — Plazo y forma de pago del pasivo: Norberto Gersberg Bron, abonará la to-

talidad del pasivo (100 %), en moneda nacional, sin quita, a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en treinta cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera al mes comercial siguiente a la homologación judicial del presente concordato, de acuerdo a la siguiente fórmula: A) El monto mensual a pagar a los acreedores se basará en el siguiente criterio: se deducirá de los ingresos efectivos mensuales de la sociedad concordatoria producto de sus ventas y cobranzas, las sumas necesarias para cubrir el presupuesto de la misma (gastos, tributos, honorarios, sueldos, previsiones, etc.), y las necesarias para el pago de las compras al contado o a crédito. La cantidad líquida resultante estará destinada a distribuirse entre todos los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos luego de pagos los acreedores preferentes y privilegiados. La determinación del monto mensual se fundará siempre en función de las disponibilidades financieras reales, de manera de permitir el funcionamiento de la empresa para alcanzar la finalidad del concordato preventivo extrajudicial. En esta determinación de cuota se tendrá en cuenta asimismo el producido que pudiera resultar de la realización de activos fijos y/o ingresos extraordinarios; B) El plazo para el pago se fija en treinta cuotas, pudiendo verse el mismo reducido o ampliado por la Comisión o Junta de Vigilancia en función de lo expresado en el literal A anteroir, de acuerdo a las reales posibilidades económico-financiero de la sociedad concordatoria y a la situación de la plaza, todo sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sobre incumplimiento.

Artículo III — Determinación del Pasivo: El pasivo concordatorio es el quirografario existente a la fecha de concesión de la moratoria provisional decretada en el expediente de Concordato Preventivo Judicial ya mencionado (artículo I . 3 de Antecedentes), declarado por la deudora ante la autoridad judicial según estado contable anexo a dicho expediente con las modificaciones que se establezcan por la Junta o Comisión de Vigilancia que se crea por el presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto al número de acreedores que puedan derivar de pago de hechos por fiadores o codeudores, renuncia a privilegios o preferencias, subrogaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc., y a otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambio de acreedores de acuerdo a derecho.

Artículo IV — Lugar de pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio que fije Norberto Gersberg Bron, contra recibo otorgado por los acreedores.

Artículo V — Forma de pago: Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean éstos a la orden o al portador, deberán exhibirlos en el momento de cobrar como requisito indispensable para recibir los pagos, anotándose en el dorso de los documentos el pago efectuado sin perjuicio del recibo a que se hace referencia en la cláusula anterior.

Artículo VI — Intereses: Norberto, Gersberg Bron, ofrece pagar intereses de acuerdo a la siguiente fórmula: los mismos se calcularán a partir de la finalización del primer año de pagos y de allí en adelante a razón de una tasa del 2,5 % (dos y medio por ciento) mensuales sobre saldos deudores. Este interés se abonará por la empresa a sus acreedores una vez que se haya finalizado con el pago del 100 % del capital quirografario y en el plazo que determine la Junta de Vigilancia. Se establece como límite del pago de dichos intereses el tope máximo del 50 % de las utilidades de la empresa en el período que demore el pago del pasivo. Al mismo tiempo, los acreedores efectúan mediante el presente remisión de todo otro interés que se haya devengado o se devengue en el futuro desde la fecha de exigibilidad de su crédito y hasta que se produzca la cancelación de los mismos de acuerdo al presente.

Artículo VII — Acreedores preferentes y privilegiados: Norberto Gersberg Bron gestionará con ellos acuerdos para el pago que permita desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.

Artículo VIII — El deudor se obliga a no enajenar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo sin la decisión previa de la Junta de Vigilancia adoptada por la unanimidad de sus miembros. Asimismo se obliga a prestar toda su colaboración a dicha Junta o Comisión para que pueda cumplir con sus funciones. En la elección de proveedores para las compras, sus opciones en cuanto al manejo de las ventas, trato con el personal y toda otra cuestión relativa a la administración de los negocios la cual corresponde al concordatorio, éste y sus representantes deberán actuar en un todo de acuerdo con las normas legales y los compromisos asumidos por el presente concordato preventivo extrajudicial.

Artículo IX — Incumplimiento: La Comisión o Junta de Vigilancia y los acreedores, podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente, su rescisión, el concordato de liquidación o la quiebra del deudor, siempre que éste no pague el 50 % del pasivo quirografario dentro de 18 meses contados a partir del mes comercial siguiente a la homologación judicial del mismo o cuando el deudor concordatorio deje de abonar tres cuotas consecutivas.

Artículo X — Junta o Comisión de Vigilancia: Con el fin de representar o defender los intereses de los acreedores se crea una Junta o Comisión de Vigilancia formada por los tres acreedores quirografarios mayores, la que tomará sus decisiones por mayoría y las asentará por escrito. Será cometido específico de la Junta por este artículo creada la de fiscalizar permanentemente el normal y legal desenvolvimiento del deudor concordatorio a efectos de lograr el cumplimiento del presente concordato de acuerdo a lo pactado, realizando todas las inspecciones y observaciones que crea conveniente en cada caso, como asimismo las tareas de auditoría que crea conveniente. Podrá asimismo: a) Fiscalizar los pagos que realice la deudora a sus acreedores; b) Autorizar el pago a acreedores menores de N$ 50.000,00 (nuevos nuevos cincuenta mil), en plazos menores a los establecidos genéricamente en el presente concordato; c) Delegar en la persona que disponga el cumplimiento coactivo del presente concordato, su rescisión, el concordato de liquidación o la quiebra en todos aquellos casos previstos en el presente documento en que se constate un incumplimiento por parte del deudor; d) Podrá asimismo la Junta de Vigilancia contactarse directamente con los profesionales Contadores o Abogados que asisten al deudor a los efectos de solicitar de éstos la información necesaria sobre la márcha de las gestiones concordatorias y/o cumplimiento del presente; e) Dirimir en forma inapelable las objeciones que existieren entre los impores de los créditos denunciados por la sociedad deudora en el Concordato Preventivo Judicial extendido a la documentación probatoria de los mismos y el informe del contador interventor; f) Una vez concluido el pago total del presente concordato la Junta extenderá al deudor carta de pago total en representación de los acreedores, la que será independiente de los recibos otorgados en cada caso por cada uno de los acreedores quirografarios; g) Podrá en definitiva cumplir todas aquellas gestiones que la Junta crea necesarias para la buena marcha del presente, que posibiliten el cumplimiento total del deudor con el pasivo concordatorio.

Artículo XI — Gastos y Honorarios: Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente concordato sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo de la sociedad concordataria. Esta se hará cargo asimismo y con afectación a su presupuesto, de los honorarios de los profesionales patrocinantes (Abogado y Contador) del Concordato Preventivo Judicial y del actual extrajudicial y de los gastos que devenguen su ejecución.

Artículo XII — Notificaciones: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se efectúen por telegrama colacionado en los domicilios contractuales.

Artículo XII — Constitución de domicilio: a) Deudor: A todos los efectos legales y judiciales el deudor constituye domicilio en Misiones 1486 piso 5º Esc. 10, y a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos contables en General Flores 2649; b) Acreedores: Estos constituyen domicilio en el que consta al lado de cada una de sus firmas.

Artículo XIII — Constitución de garantía: El Sr. Norberto Gersberg Bron garantiza el presente concordato con la totalidad de sus bienes civiles y comerciales.

Artículo XIV — Instrumentación: El presente concordato preventivo extrajudicial se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, siendo válida la firma puesta al pie por éstos en cualquiera de ellos, que se considerará como un solo instrumento. Ambos ejemplares se extienden en papel florete simple.

Artículo XV — Instrumentación: Se deja sin efecto el anterior artículo prosediéndose en consecuencia a instrumentar el presente en un solo ejemplar.

Se firma en Montevideo, a partir del día 15 de febrero de 1983. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.050,00 10|pub. 11157 May.20-v.jun.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso: 1) Se concedió una moratoria a AMEREX S. A. 2) Se cita a los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el local de esta oficina, a efectos de que procedan a nombrar dos personas de entre ellos mismos con el cometido de verificar la exactitud del balance presentado, con vista de los libros y papeles que el deudor deberá exhibir en su escritorio (domicilio comercial de Colonia 1481 bis), Expediente Ficha 681|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 250,00 10|pub. 10834 May.18-v.may.31.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ROSAS HERMANOS SORIANO LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 75|83), se cita a los acreedores de "Rosas Hermanos Soriano Ltda", para la Junta que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 15:30 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere e inciso 3, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 30 de mayo de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3) Que ha sido designado Contador el Sr. Contador Héctor Pérez Piera — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 450.00 10|pub. 11384 My.23-v.jun.3.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BURCATOVSKY, DAVID - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1557|82), se hace saber que por auto Nº 4.997 de fecha 25 de abril de 1983, se concedió una prórroga de treinta días para la Junta de Acreedores fijada para el día 2 de mayo de 1983, dicha reunión se realizará el día 3 de junio de 1983, a las 15 horas.

Se previene que: I) Los acreedores podrán formular las observaciones sobre la verdad, calidad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor hasta cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta referida. 2) El balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400,00 10|pub. 10843 May.18-v.may.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PEVERONI ESOIN NELSON - Concurso Voluntario" (Ficha C. 3829|82), se hace saber que por auto 3193 de fecha 11 de marzo de 1983 se da por iniciada la gestión de concurso voluntario. Convócase a los acreedores para la realización de una Junta, que se celebrará el día 15 de junio de 1983 a la hora 15, en la sede de este Juzgado, en la forma establecida por el Art. 959 del C.P.C. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 500,00 20|pub. 10712 May.17-v.jun.13.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Clorides Walberto y Díaz de Gómez, Amira Miria M. c/AVALO, NORMA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 30|83), se cita, llama y emplaza a Norma Ivonne Avalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40979 My.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letardo de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Crosa, Amabil contra CELLANES RODRIGUEZ, LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 9|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Cellanes Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 41257 May.25-v.jun.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fraga, Humberto c.|ALAS, MARIA DEL ROSARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a: María Del Rosario Alas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41032 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Emaldi, Ana Esther c.| CAMPOS, RICARDO y MIÑON, BERTA ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|67|83), se cita, llama y emplaza a: Berta Elizabeth Miñón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41227 May.20-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Gómez, Julio Félix y Martínez Surraco, Amelia contra COTTO, JUAN CARLOS y VIGNOLO, NIBIA LIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C.|38|83), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Cotto y Nibia Lis Vignolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41055 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccarezza, Marina c.| ACOSTA, MARIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|24|83), se cita, llama emplaza a: Mario César Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40923 Abr.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Freitas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves Carballo, Felisberto y Yáñez Etchepare, Dilba c/FREITAS, Ma. ISABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 460, año 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41191 May.17-v.jun.27.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a don Jorge Omar Fernández Zunino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ferreira Nir Mabel contra FERNANDEZ JORGE OMAR. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 377|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al séptimo día del mes de marzo de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41219 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Agripino y Suárez de Rodríguez, Alba c/MENDEZ, MERCEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|19|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41193 May.17-v.jun.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Hugo y Batalla Sosa Andrea c.| MARTIN SILVA, ELBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.| 352|82), se cita, llama y emplaza a: Martín Silva Elbio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley.13.209) 30|pub. 41141 May.11-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Belando Nelly Concepción contra NACIMIENTO LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 24|83), se cita, llama y emplaza a Luis Nacimiento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41222 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Civil de 4º Turno c/MANSILLA, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 483|82), se cita, llama y emplaza a María Esther Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41087 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, María Rosa y González Diego c| ANDRIOLO MIRTHA y LEIZA HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|27|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Andriolo y Horacio Leiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González de Villaverde, Yolanda Celeste y Villaverde, Emilio c|REYES, JOSE FRANCISCO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 789|82), se cita, llama y emplaza a José Francisco Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43063 Abr.27-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rotela, Juan Carlos c.| SONIA MIRTHA DUERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 32|83), se cita, llama y emplaza a: Sonia Mirtha Duera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de abril de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41066 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Saravia, Maris Mines c/VALENZUELA, DOUGLAS OMAR - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 769|82), se cita, llama y emplaza a Douglas Omar Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de abril de 1983.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41127 May.9-v.jun.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos: "María Ema García c.| Sucesores de JUAN GARCIA - Posesión notoria y Petición de herencia" (Ficha apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 4978 May.9-v.jun.20.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 62 parte, ubicado en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "U.T.E. - Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 188|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, enero 19 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 40900 Ab.20-v.jun.1º.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LEMA, JUAN ANTONIO e IRIS YOLANDA VIGNOLI por la menor: MARIA ISABEL ALVARES con MARIA ESTER ALVARES o ALVAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 230|1982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho y fijar domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 15 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 9127 May.2-v.jun.13.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carmelo Mila y Blanca Nélida Silva c/JOSE WALTER TECHERA y NILSA GLADIS FURTADO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 91|979), se cita y emplaza a José Walter Techera y Nilsa Gladis Furtado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. (Se expide en forma gratuita, según ley número 10.674). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41175 May.13-v.may.27.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MELO (C.A.Y.C.M.E.)
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Melo (C.A.Y.C.M.E.), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social vigente en sus artículos 66, convoca a los Señores Asociados para el acto eleccionario que habrá de efectuarse el 5 de junio de 1983 en el Centro Unión Obrero (Planta Alta), sito en Florencio Sánchez esquina La Rosa, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, entre las 8:00 y las 12:00 horas del precitado día, para proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo y doble número de suplentes, y 2 miembros de la Comisión Fiscal y respectivo.

La Corte Electoral habrá de efectuar el contralor legal del acto eleccionario de acuerdo al Padrón Social en poder de la Corte y a la vista de los señores Asociados en la sede de la Cooperativa. — Lucila Silva de Borba, Presidenta. — Santa Lucas de Cardozo, Secretaria.
27) N$ 480,00 5|pub. 11619 May.25-v.may.31.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Pay, Ignacio y cha: A|217|82) por el término de noventa días Otra c.| CARRA, HUGO y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 14|M.|83), se cita, llama y emplaza a: Irma Raquel González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Carmelo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 40992 Abr.28-v.jun.9.

Judicial
COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, se emplaza a las señoras Norma Gómez de Alonso y Dora Gómez de Carrasco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adrover de Cúneo, Ethel Lidia c.| NORMA GOMEZ DE ALONSO y DORA GOMEZ DE CARRASCO - Cobro de pesos" (Fa. 113|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de abril de 1983. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 41139 May.10-v.jun.21.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 20|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirá nuevos títulos a favor de los comparecientes.

Adela Bessonart Larrondo de Goñi, Nicho Nº 37 fila izquierda bajo; Florentina Isabel Real de Machado, Selva, Elsa, Yamandú, Tabaré y Abayubá Machado Real, Nicho Nº 84, fila derecha alto; José Antonio De Marco Musto Nicho Nº 64, fila derecha bajo; Leonardo Alberto González Ruiz, Nicho Nº 31, fila derecha bajo; Juan Amado D'Anzolabehere La Paz, María Julia, Juan Carlos y Gladys Raquel D'Anzolabehere Meyer, Nicho Nº 28, fila izquierda bajo; René Teodoro Zabala Rijo y María Esther Quinteros de Zabala, Nicho Nº 62, fila izquierda bajo; Amalia Rosaura y Justiniano Teodoro Carvajal, Nicho Nº 27, fila derecha alto; Carmela Gerarda Vitale Polito, Juan Ricardo, Ana Elena y Julio César Rodríguez Vitale, Nicho Nº 89, fila derecha bajo; Elida Aurora Valentina, Gemma y Célika Sylvia Ferreyro Irrán, María Leda y Francisco José Charley Benvenuto Ferreyro, Nicho Nº 40, fila izquierda alto; María Angela y Alba Eva Agapita Piñeiro Rodríguez, Nicho Nº 138, fila derecha bajo; Ruben Emilio López Garateguy, María Emilia y María Dolores Verdier López, Héctor Justino, María, María Serafina, Juan José y María Teresa López Morán, Nicho Nº 10, fila izquierda bajo; Teresa María del Carmen Montes de Oca Silveira de Lietti, Nicho Nº 64, fila izquierda alto; María Delia, Juan, Tulio y Amalio Viera Acosta, Telmo Felipe, Carlos Rubens y Jacqueline Isabel Viera Reyes, Wellington Day y Edit Isabel Alvarez Viera, Nicho Nº 26, fila derecha alto; Miguel Martín, Francisco, Maura y María Julia Martín Bauzá, José Pedro y María Josefa Martín Martín, Nicho Nº 99, fila derecha alto; Antonio, Ismael, Ricardo y Eduardo Mazzulo Recuero, Nicho Nº 39, fila derecha alto; Domingo y María Elena Beloqui Couture, Roma Beloqui de Beloqui, Nicho Nº 116, fila izquierda alto; María del Carmen, Juan José Ramón, María Elida, María Olga Susana, Julio César, Ana Elena, Jesús Antonio y Carlos Daniel Varela Rodríguez, Shirley Elizabeth, Estela Beatriz, Sonia Nélida y Jesús Eduardo Varela Rodríguez, Nicho Nº 10, fila izquierda, sector "D"; Julio, Oma Ester, María Rosa y Lucas Gabriel Condon Naccarato, Nicho Nº 26, frente oeste sector "A"; Natalia Eloísa, Gregoria e Iris Margot Villagrán Quinteros, María Soledad, Ana Amelia, Antonio María, Eustaquio Dámaso y Aída Margot Quinteros Matonte, Alicia Blanca Ríos Quinteros y Emilio Constancio Quinteros, Nicho Nº 19, fila izquierda bajo; María Josefina Ghigliani Carbajal, Nicho Nº 40, fila derecha bajo. — Trinidad, marzo 17 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
27) (C.C.) 16|pub. 40745 May.25-v.jun.15

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a don OSVALDO LUIS BRUNI, con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: "Blasco, Liliana c.| BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82), que se transcribe a continuación:

Sentencia 99. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Blasco, Liliana con BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82).

Resultando: 1) Que a fojas 9 comparece Liliana Blasco manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Osvaldo Luis Bruni, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrajo matrimonio con el citado el día 16 de agosto de 1968, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de Partida de Matrimonio debidamente legalizado que acompaña (fojas 1 a fojas 2 vuelto); b) Por sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, se decretó la separación personal de los cónyuges y se entrega a la madre la tenencia definitiva de la hija menor Georgina Laura; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (fs. 6 a fojas 8 vuelto); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia, viene a solicitar la conversión de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1962. 2) Que de autos resulta probado que: a) La actora tiene domicilio en la República (Fs. 3 a fs. 5); b) La sentencia de separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 1); y c) Dicha sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 6). 3) Que a fojas 10 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. — Se citó para sentencia (Fs. 11), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso". Como lo reseña Rodríguez Villalba "Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podría llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece que tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio. Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. — "La notificación de la sentencia — agrega— al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte de los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada". (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, Págs. 80-81). — 2) Que, en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. la. Joanicó, 19|2|941; Der. J. y A.; t. 39-82)" (Araújo - Arias Barbé - Cestau López, "Código Civil, anotado", Tomo I, Pág. 228, Nº 12). — 3) Que: "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social debe tener amplia publicidad. Si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por

Edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo (F. Pagano, 29|9|941; 31|12|941; S. -la. Joanicó, 13|5|942; L. J. U., número 1158). — "(Código Civil Anotado Cit. Tomo 1, pág. 228, Nº 8). — En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 30 de octubre de 1974 (fojas 6); lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. — Por los fundamentos expuestos, atento a lo dispuesto por los artículos 85, 2393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por decreto ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y, en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Liliana Blasco y Osvaldo Luis Bruni, celebrado el 16 de agosto de 1968 en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese a Osvaldo Luis Bruni por edictos que se publicarán durante treinta días con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídase testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.150.00 30|pub. 10178 May.13-v.jun.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ESNAL CARBAJAL, DAOIZ - Declaración de Concurso Voluntario" (Ficha: Nº 3|82), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 20 de mayo de 1982 a la hora 14.00 p. pdo., fueron Síndicos al señor Milton Umpiérrez Fontes, quien aceptó el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos los que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán al Síndico nombrado. — Punta del Este, 12 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 11189 May.20.v.jun.2.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Clavijo, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/CLAVIJO, WILSON y otro - Cobro de pesos" (Ficha C|14|83), dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido por el Art. 307 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 41042 May.3-v.jun.14.

PAYSANDU

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Banco de Seguros del Estado c.|OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR. "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha A. 571|1982), se cita, llama y emplaza al señor Omar Adolfo Carneiro Marr a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, 7 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 9021 Abr.29-v.jun.10.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| RAUL VICENTE MARTINELLI OLIVO - Reconocimiento de firma e intimación de pago" (A|142|83), se cita, llama y emplaza a el Sr. Raúl Vicente Martinelli o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Así mismo se les intima el pago de la suma de N$ 2.730,30 más intereses y anexos y se les cita a reconocimiento de firma puesta al pie de los documentos agregados en autos hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de dárseles por reconocidas. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección.

27) N$ 300.00 10|pub. 11174 May.20-v.jun.2.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "AREVALO, ALBERICO DIAMANTINO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 281|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberico Diamantino Arébalo, iniciando acción de Posesión notoria de estado de hijo natural de don Rogelio Roberto Arébalo, emplazándose por término de noventa días a los herederos de don Rogelio Roberto Arébalo y a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Young, 29 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 10176 May.11-v.jun.22.

RIVERA

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ALCIRA EULA DE RAMIREZ - Medidas Preparatorias" (Ficha: A|208|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Clara Xavier de Dos Santos y los herederos o causahabientes de María Julia Machado de Trotta, Mirtha Alvariza, Francisca dos Santos de Dos Santos, Doraliza dos Santos de Gil, Galván dos Santos Fagúndez, Galván Trotta dos Santos, Frizolina Trotta de Bittencourt, Clara Trotta, Clara dos Santos de Segovia, María Catalina dos Santos de Fabregat, César dos Santos y Severiano Héctor dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo aeprcibimiento de proceder a la escrituración judicial del bien inmueble que se detalla a continuación: Solar Nº 5 de la manzana Nº 247, de la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2236, compuesto de una superficie de 922 mts. 351250 milímetros cuadrados. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 8825 Abr.28.v.jun.9.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 423, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Pedro Andrés Bouvier iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de María o Clotilde Bouvier

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 11054 May.19-v.jun.29.

TACUAREMBO

CORIBO
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO RINCON DEL BONETE
Convocatoria

CORIBO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de mayo de 1983 en los salones del Club Social Rincón del Bonete para considerar el siguiente orden del día:

Memoria y Balance Anual. — La Comisión Directiva.

27) N$ 108.00 3|pub. 10614 May.17.v.may.19.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de mayo de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,48750
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,51000
Bélgica	Francos Belgas	0800		49,58000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23160
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,89000
España	Pesetas	2100		138,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,46500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,79500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,58950
Italia	Liras	3500		1.477,00000
Japón	Yens	3600		236,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,13000
Portugal	Escudo Portugués	5200		99,40000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,50200
Suiza	Francos Suizos	5900		2,07050

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,08017
Argentina	Pesos Ley	0500		79.800,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,13350
Brasil	Cruceiros	1000		481,47000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,50600
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,07990
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00033	N$ 0,00034	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04550	" 0,04600	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,00000	" 32,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,00000	" 32,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,00000	" 32,25000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27.5.83	9 1/2
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 441,2500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	8 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41313 v-my.30

4—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVANHOE MEIKLE BARRETO, (Ficha V|302|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11970 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA FRISCHMANN o FRISHAMNN DREHER de SCHLESINGER (V. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12037 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ALICIA MOLINA de VELAZQUEZ (E. 466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12042 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO VAZQUEZ, (E. 404|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12009 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELESTINA BENTOS CABRERA (Ficha S. 122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 10|pub. 12045 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA NIEVES PALADINO CARRIL, (Ficha: S-196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11964 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ULISES JACKSON BERTIZ (Ficha: S.|190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11711 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALVADOR BORDABEHERE OTHAIX (Ficha: 1070|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12044 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO ESTANISLAO DE LOS CAMPOS RINALDI (Ficha S. 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12035 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE NARIZZANO COLLA; (Ficha F-466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11967 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WASHINGTON TAROCO LUZARDO "Sucesión" (F. 249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub 12041 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION DOMENECH LOPEZ, (Ficha 839|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11971 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOBALDO ATILIO o TEOBALDO ATILIO ROMEO MAROTTO GALIAZZO, (Ficha B 241|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12008 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES NICOLAS MARRA FORASTIERI o FORESTIERI, (Ficha S 15|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 4056 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DI BELLO GONZALEZ, (Ficha S 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11969 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERPOUHIE BOULDOUKIAN (Ficha S. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12043 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS (Ficha S. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12040 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTIN DELIOTTI GARCIA (Ficha S. 181|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12038 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DOLORES BAGNUOLI CASALE de HEGOBURU, (Ficha F.45|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11992 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIA EUSEBIA ARIAS BARREIRO de HUERTAS, (Ficha A|199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11968 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11984 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: EDUARDO ANGEL SCAFFO o SCAFFO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12004 May.30-v.jun.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA VICTORIA LAZO NEGRO de GONZALEZ (F. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de

abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12029 May.30-v.jun.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO PEREYRA ACOSTA. "Sucesión" (Ficha 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12026 May.30-v.jun.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO TEXEIRA NUÑEZ y FELICIANA FELICIA ELORZA de TEXEIRA NUÑEZ, (Ficha B. 93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12005 May.30-v.jun.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE RATTI BARREIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12097 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE FAGLIAN SELLANES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de abril de 1983. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12098 May.30-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO FELIX EUGUI GUERENDIAIN (Ficha Nº 441, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12071 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don MARIANO DA LUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12073 May.30-v.jun.10.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación habrán caducado sus derechos.

Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial, plano Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1858 el 25 de julio de 1960. Padrón anterior: 4.666 m|á. y 8825 m|á.: Promitente comprador: Luis G. Inzaurralde. Solares: 1, 2 y 3, manzana E, padrón actual: 9812; Promitente comprador: Juan Francisco Salazar Fonchi, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799; Promitente comprador: Winterhalter García, solar 1, manzana D, padrón actual 9799; Promitente comprador: Juan Ramón Rolande, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799.
2) N$ 1,440.00 15|pub. 12063 May.30-v.jun.17.

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a Francisco Abel García Acosta, o a sus sucesores a cualquier título, promitente comprador del solar 35, padrón en mayor área 4323 de la Primera Sección Judicial de San José, la caducidad de la promesa Nº 434, folio 978, Libro 117.
2) N$ 540.00 15|pub. 12102 May.30-v.jun.17.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD FORESTAL LOS MIQUELES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria de Sociedad Forestal Los Miqueles S. A., citando a los señores Accionistas para el día 3 de junio de 1983 a las 18.00 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1384, Piso 7, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1978|79|80|81|82|83.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la inscripción de acciones se cierra en el momento de iniciarse el Acto, según el Art. 11 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 84.00 1|pub. 12018 May.30-v.may.30.

BAFISUD
Banco Financiero Sudamericano

Habiéndose suspendido las Asambleas convocadas para el día 26 de mayo de 1983, el Directorio ha decidido fijar nueva fecha para su celebración.

BAFISUD
Banco Financiero Sudamericano
Primera Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 23 y 24, literal B) de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores tenedores de acciones para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1983 a las 17:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 550 a fin de tratar el siguiente Orden del Día.
1. Designación de dos accionistas para verificar el registro de acciones y quórum de la Asamblea.
2. Elección de Directores titulares y suplentes.
3. Elección de Síndico titular y suplente.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: El registro de los accionistas se cerrará cinco días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 216.00 2|pub. 12002 May.30-v.may.31.

WIMONT, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Vigesimosexta Asamblea General Ordinaria para el martes 7 de junio de 1983 a las quince horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, oficina Nº 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Considerar el inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo.
3º) Determinar la retribución al directorio.
4º) Designar a dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 6 de junio de 1983.
3) N$ 72.00 1|pub. 12015 May.30-v.may.30.

BAFISUD
Banco Financiero Sudamericano

Habiéndose suspendido las Asambleas convocadas para el día 26 de mayo de 1983, el Directorio ha decidido fijar nueva fecha para su celebración.

BAFISUD
Banco Financiero Sudamericano
Primera Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 23 y 24 del literal B) de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores tenedores de acciones para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de junio de 1983 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 550, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de dos accionistas para verificar el registro de acciones y quórum de la Asamblea.
2. Reforma de los Estatutos.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
NOTA: El registro de los accionistas se cerrará cinco días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 216.00 2|pub. 12003 May.30-v.may.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: POSE HERNANDEZ, MARIO DANTE y ANA MARIA BORGES TORTAJADA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Dante Pose Hernández y Ana María Borges Tortajada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12000 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO BARREIRO ROMERO y NIBIA TRIUNFO GOITIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº D 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Antonio Barreiro Romero y Nibia Triunfo Goitia, citándose y emplazándose por este medio y por el término de sesenta días a los interesados. — Y a los efectos legales se expide el presente edicto. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12056 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PENA, JOSE AGUSTIN c| BECERRA, LORELEY (Ficha: E|198|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Agustín Pena y doña Loreley Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12060 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: SAUL, ALBERTO c| HAIM, RAQUEL LOU ANN (Ficha E.|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Saúl y Raquel Lou Ann Haim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11988 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "GALAN ITURBIDE, JUAN CARLOS y MEDEIROS CUELHO GLADYS TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Galán Iturbide, Juan Carlos y Medeiros Cuelho, Gladys Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12048 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MANUEL FERNANDO BLANCO y AMALIA GREGORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernando Blanco y Amalia Gregoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12059 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUTO PEREZ, DOLORES c|BIAGI, ELBIO ADRIANO (Ficha D.|1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Couto Pérez y Elbio Adriano Biagi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 11965 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO CESAR ESPINOSA y AURORA EMILIA MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días, en los respectivos autos: (Ficha 99|83). — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 12022 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 2795|82), en autos: "FRATTA RENATO y RAQUEL BABUGLIA : Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Renato Fratta y Raquel Babuglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12058 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FONTANA, FERNANDO LUIS y GRACIELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A. 261|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11997 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición d el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Hugo César González Sacco y Gysell Alice Gravier Freire y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 195|83). — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 12053 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA COPELLO DE GARRE c|ANTONIO LUIS GARRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|413|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 10842 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BONO BRUNO, ALBERTO MIGUEL c|CARCAVALLO HOFFMAN, HELENA (Ficha E.|981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Miguel Bono Bruno y doña Helena Carcavallo Hoffman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 11987 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANZ PEREA, CELESTINO c|DEL CAMPO, JOSEFA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Alfredo Sanz Perea y Josefa Del Campo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11989 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DI LANDRO LANDRO, PANTALEON c/PADRON MORALES, EPIFANIA MARTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pantaleón Di Landro Landro y Epifanía Martina Padrón Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 12061 May.30-v.jun.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ - ESTRELLA GLADYS AGUIAR GARCIA (Ficha Nº 137|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 12032 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR HEBER ANTONINI y MARIA MERCEDES GUERRA (Ficha. 918|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 12031 May.30-v.jun.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JULIO WALTER LEMOS c/IRMA PORTELA (Ficha 971|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400,00 20|pub. 12027 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TORRES PEREYRA, JORGE LUIS y LARRAÑAGA FAJARDO, AGUSTI-

NA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12028 May.30-v.jun.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELY LILIAN SILVA e IVO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12076 May.30-v.jun.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo, Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900,00 30|pub. 12062 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

8—Emplazamientos

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 44048, señor LUIS CERISOLA SACCOMANI, habilitado en la calle Mercedes 1871|A Ap. 602. Deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 4º Piso, Montevideo, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72,00 3|pub. 11530 May.30-v.jun.1º.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario Sr. ROBERTO TELECHEA VILLALBA, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 41311 May.30-v.jun.1º.

10—Incapacidades

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MARQUISIO PERAZZA, MARIA DELIA - Incapacidad" (A. 251|1983), se hace saber que ha sido declarada en estado de interdicción provisoria a María Delia Marquisio Perazza, designándose curadora interina de la misma a María Isabel Marquisio de González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200,00 10|pub. 12099 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MARQUISIO PERAZZA, MARY TERESITA - Incapacidad" (A. 249|1983), se hace saber que ha sido declarada en estado de interdicción provisoria a Mary Teresita Marquisio Perazza, designándose curadora interina de la misma a María Isabel Marquisio de González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200,00 10|pub. 12100 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "OSORIO TORTOSA, MARGARITA - Incapacidad" (A. 87|1983), se hace saber que ha sido declarada en estado de interdicción provisoria a Margarita Osorio Tortosa, designándose curadora interina de la misma a Angela Osorio Tortosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 250,00 10|pub. 12101 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a REINA RODRIGUEZ de ESCOBAR, habiéndose designado curador de la misma a su hijo Juan Antonio Correa Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 20 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 150.00 10|pub. 12074 My.30-v.jun.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GAUDIO ARTIGAS ANTONIA, "Información de vida y costumbres", (Ficha: 1|192|83), se ha presentado el siguiente escrito: Antonia Anita Gaudio Artigas, domiciliada en Av. Gral. Flores 2363, al Sr. Juez digo: Que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Nancy Castro y Elena López, sobre mi vida y costumbres, expidiéndosé testimonio. — Antonia Gaudio Artigas. — Mabel Secondo de Rabellín, Escribana. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11996 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PAULET MONTALDO LAURA, "Información de vida y costumbres", (Fa. V|225|83), se presentó Laura Paulet Montaldo optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Gabriel Recarte y Marisa Libera sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 17|5|83. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 11972 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció ROBERTO BORRELLI MARCHI optando el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Hugo Washington Conza Robatto y Gabriel Juan Bauer Hodara sobre vida y costumbres. Expediente ficha 843|83. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María V. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 11532 May.30-v.jun.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
PLAZA

Licitación Nº 397 - Pliego de Condiciones A 357

Objeto: Suministro de 10:300.00 (diez millones trescientos mil) metros de cable telefónico de un par con aislación de P.V.C. para intemperie (tipo Parnit).
Apertura: 17 de junio de 1983, hora 14.
2º llamado: 24 de junio, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 100.00 (IVA incluido)
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de ANTEL, Sala 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527 de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. Telefono 29 39 05
Presentar censo económico. — 1983 - Año Mundial de las Comunicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41314 My.30-v.jun.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Equipamiento de la nueva sede de la sucursal Tacuarembó
1er y 2do. llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para los trabajos de equipamiento de su nueva sede en la ciudad de Tacuarembó.
Pliegos de condiciones particulares y generales: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. piso o en la Sucursal Tacuarembó; previo pago de la cantidad de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá efectuarse indistintamente en la Sección Disponibilidad y Valores de Casa Central, Planta Baja, o en la Sucursal Tacuarembó.
Apertura de propuestas: Fecha: martes 21 de junio de 1983.
Hora: 15 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes año y lugar fijados en este aviso a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, 3er. Subsuelo.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito del 1 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2-8 del Pliego de condiciones generales. — Montevideo, mayo de 1983. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41310 My.30-v.my.30.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
LICEO DE ALTO PERU
Licitación Pública para la construcción de un local liceal
Retiro de recaudos

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior, Cabo Polonio Nº 2107.
Fecha: 30 de mayo al 3 de junio de 1983, hora 12 a 19.
Precio de los recaudos: N$ 1.500.00.
Recepción y apertura de propuestas
Lugar: Departamento de Proveeduría de Educación Secundaria Básica y Superior, Joaquín de Salterain 1016;

1º de julio de 1983 - recepción hasta hora 14:00 - apertura hora 15:00.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en e artículo 7º del pliego de condiciones general para la construcción de obra pública en Educación Secundaria Básica y Superior.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41307 My.30-v.my.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 176/83, para la adquisición de Utiles de Oficina, destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada.
La recepción de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1983 a las 9:00 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas.
El valor del Pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
12) (C.C.) 10|pub. 41306 May.30-v.jun.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial - Depto. de Compras

Licitación Pública Nº 28|83
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Papel higiénico.
Apertura: Junio 20 de 1983 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego N$ 20.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 —3er. Piso.—
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41309 My.30-v.my.30.

CONAPROLE

Nº 226 - Ejercicio 47.
Gomas.
Apertura: Primer llamado: 3 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 3 de junio de 1983, hora: 14.00.

Nº 227 - Ejercicio 47.
Cajas cartón corrugado para envases 5 kgs. dulce de leche y tiras laterales para cajas queso Colonia, 3 formas, cajas cartón gris para acondicionamiento 1 kg. Manteca, 6 unidades queso fundido y queso con gusto.
Apertura: Primer llamado: 6 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 6 de junio de 1983, hora 14.00.

Nº 228 - Ejercicio 47.
Delantales lona blanca plastificada.
Apertura: Primer llamado: 7 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 7 de junio de 1983, hora: 14.00.

Nº 229 - Ejercicio 47.
Rulemanes.
Apertura: Primer llamado: 8 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 8 de junio de 1983, hora: 14.00.

Nº 230 - Ejercicio 47.
Electródos.
Apertura: Primer llamado: 8 de junio de 1983, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 8 de junio de 1983, hora: 14 y 30.

Nº 231 - Ejercicio 47.
Filtros para leche y arandelas para filtros.
Apertura: Primer llamado: 9 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 9 de junio de 1983, hora: 14.00.

Nº 232 - Ejercicio 47.
Ferretería artículos de.
Apertura: Primer llamado: 9 de junio de 1983, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 9 de junio de 1983, hora: 14 y 30.

Nº 235 - Ejercicio 47.
Papel pergamino puro vegetal. Adquisición C & F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 4 de julio de 1983, hora: 10.00.
Segundo llamado: 4 de julio de 1983, hora: 14.00.

Nº 236 - Ejercicio 47.
Papelería (papel tienda).
Apertura: Primer llamado: 8 de junio de 1983 hora: 11.00.
Segundo llamado: 8 de junio de 1983, hora: 15.00.

Nº 237 - Ejercicio 47.
Librería artículos de.
Apertura: Primer llamado: 10 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Seugndo llamado: 10 de junio de 1983, hora: 14.00.

Nº 238 - Ejercicio 47.
Baldes plásticos.
Apertura: Primer llamado: 10 de junio de 1983, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 10 de junio de 1983, hora: 14 y 30.

Nº 239 - Ejercicio 47.
Vasos para acondicionamiento 215 gramos Dulce de Leche.
Apertura: Primer llamado: 13 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 13 de junio de 1983, hora: 14.00.

Nº 242 - Ejercicio 47.
Ceniza de soda.
Apertura: Primer llamado: 14 de junio de 1983, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 14 de junio de 1983, hora: 14.00.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20. — Adalberto Ibarra, Gerente de División Compras.
12) N$ 228.00 1|pub. 12095 May.30-v.may.30.

Nº 222/Ej. 47:
— Tina y secadero p/Caseína.
Apertura: Primer llamado: 7|6|83. Hora: 10.
Segundo llamado: 7|6|83. Hora: 14 y 30.

Nº 223/Ej. 47:
— Planta Caseína Alimenticia - Adquisición C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 25|7|83. Hora: 10.
Segundo llamado: 25|7|83. Hora: 14 y 30.

Nº 224/Ej. 47:
— Máquina envasadora queso rallado. - Adquisición C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 27|7|83. Hora: 10.
Segundo llamado: 27|7|83. Hora: 14 y 30.

Nº 225/Ej. 47:
— Tanques isotérmicos. - Adquisición Plaza y/o C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 29|7|83. Hora: 10.
Segundo llamado: 29|7|83. Hora: 14 y 30.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 96,00 1|pub. 12094 May.30-v.may.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

TALENTO S. A.

Llama a acreedores. Presentarse en Lorenzo Latorre 1107, de 1[illegible] a 19 hs. (Ley 26|9|1904).
13) N$ 240.00 20|pub. 11993 May.30-v.jun.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS ALVEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 579 y MYRIAM GRACIELA CUSTIEL, 27 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 5835 H.
JOSE LUIS ARAUJO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 823 y NERY RAQUEL COROMINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1637.

OFICINA Nº 2

SANTIAGO BRINGERI, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3295 y SANDRA LAURA CERUTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker número 2633.
EDISON ESCOUTTO, 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 (Colón) y MARIA LUISA ANGELITA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Alvarez Nº 5765.
ANDRES MIGUEL BRAIDOT, 62 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5044 y FRANCISCA CIRILA CARBAJAL, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1785 Apto. 2.
RUBEN EDUARDO BERRUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 5315 (Sayago) y ANA MARIA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A Nº 5311 (Sayago).
ADHEMAR HUGO HERNANDEZ, 69 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado José Serrato 2237 y ALBA OLIVERA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada José Serrato 2237.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CABRERA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ferrara 3523 y ALBA DOLORES GARCIA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3523.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL LOTITTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal S|Nº casi Cont. Carlos María Ramírez y MARIA AMELIA AMBROSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zeballos 5155 Apto. 2.

JOSE LUIS FIORELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4398 y MARIA de DIOS DI-BUENO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela Nº 4409.

RICARDO GABRIEL LOMIENDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5195 y ALBA LUZ GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4843.

OFICINA Nº 5

ROBERTO GALIZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 426 y ALICIA TERESA CORBO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goethe 4624.

JULIO ENRIQUE GONZALEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 y MARIA ELIDA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A Nº 2208 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 6

VICTOR HUGO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1387 y LAURA NELLY SABBELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Toribio número 1387.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1077 (Sayago) y ROSARIO ISABEL MANZOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison número 4465.

LUIS ALBERTO PISSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1274 e INGRID LILLY HOLZER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1648 Apto. 7.

JOSE PALERMO, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Del Fuerte 5341 y MARIA VENTURA AMARO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5341.

MAXIMO ALCADIO PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1624 y MARIA AUXILIADORA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1624.

JORGE ALVARO PUCHETTA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3435 y MARIA ZULEMA LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreyra y Artigas 471 apartamento 3.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1368 y ROSARIO SOUZA, 15 años, soltera, oriental, domiciilada Calle 1 Nº 2036 (Colón).

WASHINGTON OSCAR PIMIENTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1223 y BEATRIZ ISABEL PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 910 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO REYES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3310 Apto. 302 y BLANCA ROSA MORENO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 3310 Apto. 302.

OFICINA Nº 9

SERGIO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 2240 (Cerro) y ROSA ISABEL MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna número 6175.

ROBERTO NICOLAS SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3080 y MARIA CRISTINA da COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4840.

GUILLERMO ALBERTO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 731 I y SANDRA JENNY LEGUIZAMON, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 731 I.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3632 y MONICA MAGALI SOLTELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3671.

JOSE FERANANDO VIGO, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3133 y MYRIAM RAQUEL GOYEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 1603 Apto. 003.

LUIS MARIA TUALA, 21 años, soltero marino mercante, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2873 y KETY IVONNE LEMOS, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2855.

GERMAN EDUARDO TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 671 y SUSANA ALICIA PATRONI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón y Trías Nº 89002, Block P.

JOSE JORGE TACHDJIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4645 y GRACIELA MARIA JOSE GALAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1570 apartamento 902.

VICTOR HUGO VARIETTI, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Suecia 1825 y FRANCISCA AMARILLA, 38 años, soltera, paraguaya, domiciliada Suecia 1825.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.1º

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.G.A.D.U., solicita la inscripción de obras de las cuales se declaran autores socios de la misma. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. —

Cándido Belando Viola, "Temas de Tango y de Candombe" (Album Musical).

Horacio Sosa: "Abanico" (Vals), sobre letra de Nelson Rodríguez Salóm.

Horacio Sosa y Nelson Rodríguez Salóm: "No calles más..." (Canción).

Fabrizio Giusti y Chico Carlos: (De Los Santos Rodríguez, Juan Carlos) "La culpa la tuve yo" (Danza).

Fabrizio Giusti: "Un paño de lágrimas" (Album Musical).

Darío Rosado, Roberto Valdiviezo, Ariel Fadriguez y E. Cabrera: "Poema III" (Canción) con letra de León Felipe (autorizada).

Rúben Ferrari Bianchi: "Arroyito Compañero" (Canción).

Miguel Villasboas y Omar Bresque: "Yo soy un tango de hoy" (Tango).

Juan M. Mouro: "El Arbolito" y "Noche de Abril" (Tangos).

Raúl Pisabarro: "Llueve", "Alicia" y "Cada mañana" (Sanción Melódica y Bossa Nova).

Luis E. Nasso Caruso: "Y... La Rosa" (Beat) y "Recuerdos de mi niñez" (Melódico).

Eduardo Larbanois y Víctor Cunha: "Carta de Amigo" (Canción).

Eduardo Larbanois y Mario Carrero: "Canción para dormir y despertar" (Canción).

Pedro W. Boerr, Sergio Saquieres y Robert Pacheco: "Yo quiero amarte" (Corrido).

Pedro W. Boerr y Sergio Saquieres: "Canto a mi amor" (Corrido) y "Barreras de amor" (Cumbia).

José María Silva: "Plegaria" (Canción) con música de Maorik Techeira no registrada.

José María Silva: "La compañera" (Canción) con música del Dominio Público.

Umberto Menna: "Saravah 83" (Album Musical).

Daniel Guerra (Leny A. García Cabrera) y Raúl Montañez: "Caminos" (A. Musical).

Pablo Daniel Ramírez y César Richard Pereira: "Que quieres de mi" (Plena).

Daniel Ruzo Lacuesta: "Estuve viendo las cosas" (Canción).

Julio C. Lupo: "Demonios y Angeles" (Album Musical).

Horacio Sosa: "Ofrenda" (Canción) sobre letra de Nelson Rodríguez Salóm.

José Julio Cataldi: "Hermano, Planta Jazmines" (Canción).

Eduardo Nieves Sosa: "Viento General" (Candombe) y "Crímenes" (Canción).

Sucesión de Tabaré Etcheverry: "Tabaré" (Album Musical).

Miguel Angel Ramos Bottaro y Jorge Bianco "Jingle Ibarra" (Jingle).

Jorge Angel Bingert: "Negrito Cumba" (Cumbión) con letra de Edgardo Montañéz.

Carlos Da Silveira: "Piano Piano" (Música Electroacústica).

Jaime Roos: "Siempre son las cuatro" (Album Musical).

Mauricio Ubal: "Orsey" (Murga), con Gonzalo Moreira.

Hugo Alberto Balle: "Carnaval|83" (Album Musical).

Pablo R. Piriz Quevedo: "Animo y Amor" "Si a tí te separan" y "Lejos de aquí" (Canciones).

Julio Julián (Julián E. Grosso Acosta): "A una mano paloma" (Canción) música no registrada.

Gonzalo Moreira: "La Ciruela" (Música).

Orlando Romanelli y Juan Carlos Croccia: "Mi viejo conventillo" (Milonga).

Diego Donaro: "Porque has cambiado hermano" "Hacia Dios" y "Vendedor de amor", "Vendedor de sueños" (Canciones).

Nelly Frassinetti de Perino y Estela Teresa Puglia: "La palabra amigo" (Balada-Candombeada).

Estela Teresa Puglia: "Cuanto cuesta" (Canción) con letra de Elena Yasigi.

Estela Teresa Puglia: "Canto Mío" (Album Musical).

Sergio Latof: "El Coto", "El turco nipón", "En la casa de Chocho" (Plenas Danza).

Walter Silvera, Juan Angel Silva y Wellington Silva: "Inconfundible tu ritmo" (Candombe).

Elsa Cano: "Yo me quedo en mi Uruguay" (Canción Corrido).

Mario Maldonado: "La parranda de carnaval" (Plena).

Angel Eduardo Mateo: "Tres bigotres y una mosca" (Album Musical).

Ruben Osvaldo Antoine: "Canciones para niños" (Album Musical).

—0—0—0—

Carlos González Cibeli: "Un año difícil" (Monólogo).

Nelson Rodríguez Salom: "Por ser americanos" (Album de Letras).

Alessandro Perego: "Canciones del Arco Iris" (Teatro para niños).

Duilio S. B. Míguez Muñoz: "Don Juan Ete y doña Dolores del Cayo" (Cuento).

Gustavo Martínez Barbosa: "Barrio Sur o Medio Mundo" (Obra para títeres).

Susana Vázquez Velazco: "Somos amigos de verdad" (Coreografía).

Horacio Buscaglia y Héctor M. Vidal: "Inodoro Pereyra El Renegau" (Versión Teatral sobre historietas de R. Fontanarrosa).

José Francisco Blanco: "Dialoguemos" (Letra) con música no registrada de A. Cerviño.

Fernando Trobo Carámbula: "La torta de Malibón" (Teatro para niños).

Néstor De Souza: "Juventud, presente y futuro" (Letra).

Jorge Rodríguez Benítez: "Canto Primario" (Libro).

Luis Di Matteo: "Concierto para oboe y orquesta de cuerdas" (Concierto).

Estela Mieres: "La Paz" (Versión sobre la comedia de Aristófanes).

Gabino Sosa: "El color que más me gusta" (Poema), "Echando el resto en un truco" y "En el mundo de las lágrimas" (Poemas).

Omar Martínez Bozzolasco: "A la inmortal Cumparsita" y "Mensajero eterno" (Versos).

Chita Romero: "Brevísima biografía de la soprano uruguaya Regina de Romero), (Libro).

Sergio Otermin: "La Dorotea" (Versión y Adaptación de la obra de Lope de Vega).

Ariel Caldarelli y Leonel Leymonié: "La Dorotea" (Música para la obra de Lope de Vega, Versión de Sergio Otermin).

Sergio Otermin: "Semilla Sagrada" (Teatro).

Miguel Medina Medina: "Nostalgias de la Barriada" (Album de Letras).

Pablo Lencina: "Madre" (Poema).

Enrique Ardito: "Los descubreenigmas" (Personajes de Historietas).

Roberto Lieschke: "Las tres hermanas" (Música para la obra de Ontón Chejov).

Luis Cerminara y Elena Zuasti: "Victor o los niños en el poder" (Versión y Traducción de la obra de Roger Vitrac).

Gonzalo Moreira: "La farsa del palito" (Música para la obra del mismo nombre).

Oscar Aníbal Reyes: "Reina americana" (Letra).

Ana Rita Manzini (Rita Cisari): "Las aventuras de Toto, Silvana y su jirafa encantada" (Comedia para niños).

Cándido Belando Viola: "Reportaje al verano" (Teatro).

Pedro Olivera Rodríguez: "Tus calles porteñas, Mi gran Buenos Aires" y "Ciudad del Silencio" (Letras).

Oscar Aníbal Reyes: "Si me das un beso", "Lágrimas de amistad", "Un amor señalado" y "Michelina" (Letras).

Víctor Querido Peralta: "Forjando nuestra Patria" (Poema).

Carlos Sácula López: "Cinco mujeres para Peter Kind), (Coreografía).

Raúl Nasabay: "Llegando" (Album de Letras).

María Guadalupe Trullén: "Plenitud" (Album de Poemas).

Julio César Cañete Díaz: "Del verbo lenir en tiempo perdido" (Album de Poemas).

—0—0—0—

Carmelo Maestriani: "La Matraca" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Los Cachichas" (Libretos Carnaval|83).

Ignacio Cardozo: "Los Klaper's" (Coreografías Carnaval|83).

Carlos A. Soto Muníz: "Asaltantes con Patente" (Libretos Carnaval|1981).

Walter García: "Del Arbolito" y "El Espejo" (Couplets para los Saltimbanquis|1983).

Walter García: "Las Gheisas" y "Diablos Verdes" (Libretos Carnaval|83).

Umberto Menna: "Tabaré y su Saravah|83" (Orales).

Walter Silvera: "Anda Ke Te Kure Lola" (Coreografía|1983).

Walter Silvera: "Los Tamberitos" (Libretos y Coreografía).

Walter Silvera: "Maipo|83" (Sketch).

Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval|83).

Germán Sánchez: "Juan Tenorio" (Parodia para Los Gaby's|1983).

Germán Sánchez: "El Indio Petrolero" (Sketch paar los Tribelinos|1983).

Germán Sánchez: "Los Crisoles" (Libretos Carnaval|83).

Germán Sánchez: "Gueipa Gueipa" (Saludo Despedida|83).

Walter Silvera: "Géminis" (Libretos Carnaval|83).

Walter Silvera: "Los Revoltosos" (Libretos Carnaval|83).

Augusto De Castro: "Richard y Alex" (Libretos Carnaval|83).

Carlos Sacula López: "Musicalíssima|83), (Coreografías).

Amílcar Maidana: "Los Favios" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Trío Tonys" (Libretos Carnaval|83).

Amilcal Maidana: "Nos Obligan a Salir" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Los Paseanderos" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Gran Clásica" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "Aguante La Tacada" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Estreyada" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Bohemia" (Libretos Carnaval|83).

Amílcar Maidana: "La Razón" (Libertos Carnaval|83).

Héctor Perry: "Repertorio Carnaval|83" (Libretos).

Walter Tuala: "Dos Joker's" (Libretos Carnaval|83).

—0—0—0—

Deonel Rodríguez Dos Santos: "Santiago" (Seudónimo).

Luis Alberto Vidiella: "Chichí Vidiella" (Seudónimo).

—0—0—0—

Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.450.00 10|pub. 12050 May.30-v.jun.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FIGLIOLI, GANDARA, MARIELA LOURDES - Rectificación de Partida" (Fa. V|828|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mariela Lourdes Figlioli, donde la fecha de nacimiento dice: 23 de setiembre de 1974", debe decir: "18 de setiembre de 1974" por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41308 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ACOSTA LIMA FRANCISCO DEODATO, "Rectificación de Partida", (Fa. V|128|83), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Francisco Deodato Acosta Lima donde dice: Francisco Diodato Lima debe decir FRANCISCO DEODATO ACOSTA LIMA, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41261 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 25|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANTONIO AGUERA VIÑOLY, Acta Nº 835 del 1º|4|1965 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como 26 del corriente, debe decir 26 de marzo próximo pasado. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 11995 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "LAURA SORAYA GONZALEZ ESTEVES - Rectificación de Partida" (Ficha I. 193|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Soraya González Estéves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Estevez", debe figurar: ESTEVES, por así corresponder.— Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 12046 May.30-v.jun.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c|HOMERO JULIO DOS SANTOS y MARTHA SELVA ABATE RAMORINO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|174|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con los edificios en él existentes y demás mejoras, ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.498, el cual tiene una superficie de 518 mts. 74 dmts., con 14 mts. 21 cmts. al Noreste de frente a la calle General Hornos entre Buschental y Molinos de Raffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien objeto de la subasta se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Clase 51, Nº 76, Serie C59). 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Fernández Crespo 1508. 6º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12001 May.30-v.jun.17.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Brasil S. A. c|HEBERT ADOLFO ROBAINA IBERO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|790|82), se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo ubicadas en el paraje "Laurel", zona rural de la Séptima Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 15.468, las que por separado se describen: I) Las fracciones letras "B" y "C" del plano del Agrim. Salvador Mascheroni de noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 313, el 10|11|948, siendo sus áreas y linderos:

Fracción "B" con 36 Hás. 1.368 m.2 lindando en la parte Norte del polígono una línea sinuosa que corresponde al centro del cauce del Arroyo Tala de Corrales y separa de la planta suburbana de la ciudad de San José; 3 líneas rectas de 5 mts., 197 mts. 30 cmts. y 1.036 mts. 70 cmts.; al Este de frente al Camino Viejo a la Barra Santa Lucía; 398 metros 60 cmts. al Sur de frente al citado camino que la separa de campos de los sucesores de Espino R. Zapatella; 308 mts. 10 cmts. al Oeste con propiedad de M. Ronquete Castro y dos líneas rectas de 666 mts. 80 cmts. y 36 mts. que dan también de frente al Oeste con la carretera de acceso a la de Montevideo a Colonia.

Fracción "C": es de forma triangular, tiene una superficie de 2.609 m.2 y linda: 148 mts. 40 cmts. al Oeste de frente al Camino Viejo a la Barra de Santa Lucía, 60 mts. al Noroeste y 105 mts. 80 cmts. al Este, separando ambas líneas de propiedad de Francisca Arena de Rodino;

II) Otra Fracción "C": del plano del mismo Agrim. Mascheroni de mayo de 1946, inscripto en la misma Oficina de Catastro citada

con el Nº 162 el 8|6|946. tiene un área de 6.933 m.2, en su forma es triangular y linda: 310 mts. 10 cmts. al Oeste de frente a la Carretera que conduce a la de Montevideo-Colonia, 307 mts. 70 cmts. al Este con inmueble de Doroteo García y 45 mts. al Sur de frente a calle de chacras y B) Otra fracción de campo ubicada en el paraje "Castellanos", Séptima Sección Judicial de San José, Padrón número 3.377, la que según títulos y plano del Agrim. Humberto L. Castelli de diciembre de 1944, inscripto en la misma Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 237 el 20|12|944, tiene un área de 58 Hás. 9.821 m.2 40 dm.2, lindando al Norte de frente a calle en 533 mts. 80 cmts. al Este en 918 mts. 60 centímetros con Pablo Alonso, al Sur el arroyo Castellanos y al Oeste de frente a camino a Libertad en 1.217 mts. 40 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que el bien padrón Nº 3.377 de San José se encuentra arrendado con contrato vigente.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 10|pub. 11795 May.30-v.jun.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|SCARCELA CARLOS y otro - "Juicio Ejecutivo", (Ficha: D|15|80), se hace saber que el próximo día 8 de junio a las 16 horas, en Sarandí Nº 422 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 30.000.00, a la venta en pública subasta del siguiente bien: automóvil Volkswagen modelo 1.300, año 1970, padrón Nº 259.431, matrícula Nº 299.717 de Montevideo.

Se previene: Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos (12 o|o) y demás que la Ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 3|pub. 12007 May.30-v.jun.1º.

GUSTAVO R. TRIAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "José Albérico Camarero c.| FERNANDO RAMENGHI PIRIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|475|82), se hace saber que el día 13 de junio de 1983, a la hora 14:00 se realizará en la ruta 1, Km. 51.300 de la ciudad de Libertad, departamento de San José, por intermedio del rematador Gustavo R. Triay el remate de una Rastra excéntrica marca "Semeato", modelo H - 16 de 16 discos de "26" completa con gato hidráulico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al ser aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, por el término de cinco días. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

20) N$ 200.00 5|pub. 12106 May.30-v.jun.3.

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alonzo, Ortiz, Angel c.| OLGA MENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 755|82), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 16:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Hill Márquez, en el local de la calle Cerrito 619, a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub 12025 May.30-v.jun.1º

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección; dictada en autos: "Bonati de Kachkis, María Mercedes c.| JAIME RUIZ LAÑA - Desalojo" (Ficha 753|80), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 16:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a subastar con la base de N$ 6.666,66 (2|3 partes de su tasación), los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 2867, de fecha 7 de marzo de 1979 y relativo al inmueble solar y sus mejoras, padrón Nº 144.787, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, inscripto el 22 de marzo de 1929, en la Oficina de Topografía, tiene una superficie de 583 mts. 70 dms. que se deslindan así: 13 metros de frente al Suroeste a la calle Enrique Castro Nº 3924, distando su punto medio 52,50 de la calle 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos nacionales, comisión del rematador o sea el 3,54 o|o sobre el precio del remate.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta o sea el 1,18 o|o sobre el precio del remate.

4º) Que la Promesa y demás antecedentes del Juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala Nº 1367, P. 4). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 400.00 5|pub. 12016 May.30-v.jun.3.

ARTIGAS

GUIDO C. ARBIZA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial (Bella Unión)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Artigas, Bella Unión, en autos: "Rosete Brignole, Hugo contra EDINSON HERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 69|82), se hace saber que el próximo Sábado 4 de junio de 1983, desde las 11:00 horas, en Avda. Gral. Artigas entre Carmelo y Juaquín Suárez, se procederá por intermedio del martillero Guido C. Arbiza Dos Santos (R.U.C. 010029990014), a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.163.32 (nuevos pesos tres mil ciento sesenta y tres con 32|100), dos terceras partes de su tasación (N$ 4.745.00), de herramientas de taller mecánico, varios.

Previniéndose que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que serán a cargo del adquirente la comisión de compra del rematador y demás que la ley ponga a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen tres de estas publicaciones, debido el bajo monto del remate. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 12072 May.30-v.jun.1º

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIN TAGLIORETTI, CANDIDO MARCOS IGNACIO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1193|982), se hace saber que el día 20 de junio de 1983, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, padrón Nº 2.609, 1ª Sec. Jud. de San José, sita en la ciudad de San José, que según plano del Agrim. Marcos R. Barboza, del 2 de marzo de 1968, tiene un área de 409 mts. 65 dec. y linda: al Este, en 18 mts. 23 cmts. de frente a calle Treinta y Tres, entre las de Larrañaga y Vidal.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, comisión del martillero más I.V.A., e impuestos que gravan la enajenación, serán de cargo del mejor postor; B) Que éste, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar su 20 % más la comisión del rematador más I.V.A. e impuestos; y C) Que los títulos podrán ser estudiados en la Oficina Actuaria. — San José, 25 de mayo de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 975,00 15|pub. 12070 May.30-v.jun.17.

GUSTAVO TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José (Libertad), dictada en autos: "Rodríguez, César c/GAGNEUX, ANIBAL OMAR - Juicio Ejecutivo" (C. 147|82), se hace saber a los interesados que el próximo 13 de junio a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el rematador Gustavo Triay Izmendi, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 717, ubicado en la intersección de las calles Colón y Bella Vista, de esta ciudad, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo en moneda nacional siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realiza esta publicación. — Libertad, 24 de mayo de 1983. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 440,00 11|pub. 12107 May.30-v.jun.13.

GUSTAVO R. TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Libertad, dictada en autos: "María Laura Rey Moreno por Agroquímica S. A. c.| MANUEL J. ESTEVEZ - Intimación de pago y Juicio Ejecutivo" (C.|141|1981), se hace saber a los interesados que el próximo 13 de junio a las 13:00 horas en Ruta 1, Km. 52.300, el rematador designado: Gustavo R. Triay Izmendi, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado por el Juzgado, procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Los siguientes bienes: Una máquina hormigonera de capacidad para una bolsa, sobre ruedas, con motor "Propioin" a explosión a nafta de cuatro cilindros de 10 HP y un motor a nafta de cuatro cilindros de 10 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo en moneda nacional el importe total siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Libertad, 23 de mayo de 1983. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 12109 May.30-v.jun.10.

GUSTAVO R. TRIAY IZMENDI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial (Libertad)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Libertad, dictada en autos: "José Albérico Camarero c.| DANIEL MUNCH - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 275|1981), se hace saber que el día 13 de junio de 1983 a las 14:00 horas, en Ruta 1 Km. 52.300 el rematador designado: Gustavo R Triay Izmendi, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado por el Juzgado procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación; los siguientes muebles:

Un juego de comedor estilo español (Aparador, mesa y seis sillas imitación esterilla).
Una mesa grande con seis sillas de madera.
Un escritorio.
Un sillón cama con almohadones.
Una caja conteniendo vasos y copas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar de inmediato al contado y en efectivo, en moneda nacional el importe total, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Libertad, 23 de mayo de 1983. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12108 May.30-v.jun.10.

SORIANO

ALFREDO GAVARONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, en los autos: "Fernando Fernández c/CECILIO ARMANDO VESPA BRINK - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1252|82), se hace saber que el día 10 de junio de 1983, a las 14 horas, en el local de calle Gomensoro Nº 369, el martillero Alfredo Gavarone, con matrícula 1443, asistido del Sr. Alguacil Ad-Hoc Carlos Echegoyen, rematará 1 freezer marca Metalfrío de cinco puertas, en funcionamiento, cuyo valor de tasación es de N$ 5.000,00; 1 heladera Brastem de 1 puerta, estimado su valor de tasación en N$ 4.000,00; dos mesas de mármol con 2 caballetes de hierro cada una, siendo su tasación de N$ 500,00 c/u.; 1 balanza de brazo para 10 kgs., valor de tasación N$ 400,00; 1 ventilador Joya (chico), tasado en N$ 500,00; 1 minicalculadora Sharp E.L. 206 a pila, tasada en N$ 180,00. Que la base será sobre las 2/3 partes de su tasación, al contado, más la comisión e impuestos del rematador. — Mercedes, 25 de mayo de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 250,00 5|pub. 12024 May.30-v.jun.3.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos: "Banco de Crédito c/a. PEREYRA DE SOUZA BARCELONA, JUAN CARLOS y CASTELAO RODRIGUEZ, ISABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 35|982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de cuatro fracciones de campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona rural, paraje "Batoví", empadronadas en mayor área con el número 367: A) Fracción Uno, con una superficie de 42 Hás. 4.116 mts. 8 dm.; B) Fracción Tres, con una superficie de 223 Hás. 1.654 mts. 58 cmts.; C) Fracción Cuatro, con una superficie de 4.829 mts. 30 dms.; D) Fracción Cinco, con una superficie de 48 Hás. 8.696 mts., según plano del Sr. agrimensor Daniel Gravina, de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el número 3.317, el 5 de junio de igual año.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles mencionados se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 18 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12075 May.30-v.jun.17.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ SEMPERENA, JOSE ALFIO - 2ª Copia" (Ficha B. Nº 2.494|82), se hace saber que se presentó José Alfio Díaz Semperena, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Adalberto González, el día 23 de diciembre de 1960, en Maldonado, en la cual José Alfio Díaz Semperena y Elsa Pérez Roux otorgaron partición de los bienes quedados de su disuelta sociedad conyugal, habiéndose adjudicado al primero los siguientes bienes: a) Solar y construcciones ubicado en Playa Grande, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 37, señalado con el Nº 4 de la manzana 70, en un plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto con el Nº 557 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1º de diciembre de 1944, con un área de 348 mts. 32 dm., con 16 mts. de frente al Sureste a calle pública, lindando: al Suroeste, en 24 mts. 81 cms. con Solar Nº 3; al Noroeste, en 17 mts. 11 cms. con Solar Nº 7; y al Noreste, en 18 mts. 73 cms. con Solar Nº 5. b) Solar y construcciones ubicado en Playa Grande, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 35, con un área de 580 mts. 35 dms., según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de diicembre de 1944, con el Nº 557, lindando: Noreste, Solar Nº 3; Sureste, calle de diecisiete metros; Suroeste, Solar Nº 1; y Noroeste, Solar N 8. c) La casa de comercio que gira en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, con la denominación de "Casa Díaz", ubicada en Avenida Piria esquina Salta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Maldonado, 18 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 850,00 10|pub. 12034 May.30-v.jun.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MOLINOS SAN JOSE S. A. - Segundas Copias" (A. 181 bis/1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Alberto Eduardo Canessa Borro, por Molinos San José Sociedad Anónima, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1º) Escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Gregorio Perdomo Pintos el 9 de enero de 1942, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 27 al Fº 14 del año 1942, según la cual Molinos San José adquirió por compraventa y tradición de Rosendo Mendoza, casado con Amanda González, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en las chacras 2 y 3 del Grupo 36 del primer fraccionamiento del Ejido de esta ciudad, 7ª Sección (hoy Primera) Judicial de San José, padrón 1396, hoy empadronado con el Nº 4850, compuesto, según título y plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, diciembre de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con fecha 22 de diciembre de 1917, de 3 Hás. 6891 metros 50 dms., que se deslindan: Al N.O., línea de 135,60 mts. de frente a calle vecinal, divisoria de Huertos, que la separa de inmueble de Miguel Greno y Francisco Vicente González; al N.E., línea de 261,50 mts. con bienes de Antonio Artola; por el Sur-Sureste, línea de 171,20 mts. con padrón de Antonio Artola; y al S.O., con línea de 232,40 mts. con bienes de José Arrondo. 2º) Ecritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan A. Oxacelhay el 26 de enero de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 287 al Fº 168 v. del Lº 1968 el 5 de febrero de 1968, según la cual Molinos San José adquirió por compraventa y tradición de María Esther de León de Mesa y Raúl Brígido Mesa de León, el siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, sin construcciones, ubicadas en las chacras Nos. 2 y 3 del Grupo 36 de la primera fracción del Ejido de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de San José zona suburbana, padrón Nº 4851 en mayor área, empadronadas con el Nº 8.100, señaladas con las letras A, B y C en el plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, el 26 de agosto de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de diciembre del mismo año e inscripta con el Nº 4023 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 22 de diciembre del mismo año, compuesta de las siguientes áreas y límites parciales: I) Fracción "A". Area: 1161 mts. 82 dms., que linda: al N.O., 5,01 ms. frente a calle Nicolás Guerra; al N.E., 223,23 ms. con la fracción "B"; al S.E., 12,94 ms. con servidumbre de paso existente; y por el S.O., en 238,50 ms. con propiedad de Molinos San José S. A.. II) Fracción "B". Area: 5532 mts. 50 dms. N.O., 30,49 ms frente a la calle Nicolás Guerra; N.E., 158,40 ms. con la fracción "C"; S.E., 71,36 ms con la fracción "C"; y S.O., 223,23 ms. con la fracción "A". III) Fracción "C". Area: 1182 ms. 80 dms. N.O., 5,01 ms. frente a calle Nicolás Guerra; N.E., 150,11 ms. con propiedad de los vendedores; S.E., 84,25 ms. con inmueble de los vendedores; S., 12,94 ms. con servidumbre de paso existente; y S.O., dos rectas de 71,36 ms. y 158,40 ms., con la fracción "B". — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 1.650,00 10|pub. 12103 May.30-v.jun.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALCRISO S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripto: Nº 252, Fº 851, L. 1.
Socios: ALVARO W. SORRONDEGUI DIAZ y CRISTINA M. SORRONDEGUI DIAZ.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios y de almacén.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alvaro W. Sorrondegui Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
22) N$ 360,00 10|pub. 12112 May.30-v.jun.10.

EL TATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3|5|83. Inscripto Reg. Púb. de Comercio Nº 342, Fº 1279, Lº 3.
Socios: ELISEO F. RON GODIÑO y ELISEO F. RON VIO.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta y distribución productos lácteos.
22) N$ 360,00 10|pub. 12052 May.30-v.jun.10.

BAJOPAR S.R.L.

Contrato: 18|5|83.
Inscripción: 19|5|83, Nº 425; Fº 1485, L. 1.
Socios: VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI CANNIZZARO y JORGE BRIGNONI RIUS.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Duración: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 12051 May.30-v.jun.10.

MOTOCAR S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 376, folio 1315, Libro 1.
Socios: JORGE CESAR ROSSI CARVALLO, RUBENS BELSITO IGLESIAS, CARLOS CARBONEL SUM.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge C. Rossi.
Objeto: Taller de reparaciones automóviles, venta de repuestos y accesorios. Representaciones, Importación, Exportación, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 11966 May.30-v.jun.10.

ACOSTA LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 143, Fº Nº 559, L.o 3.
Socios: EDUARDO ACOSTA ANFUSSO y ANA MARIA CANCELA CORREA.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Supermercado de comestibles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Felipe Cardozo 2090, Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 12047 May.30-v.jun.10.

J. B. C. LIMITADA

Contrato: 7 mayo 1983.
Inscripción: Nº 338 Fº 1263 Lo. 3.
Socios: BELARMINO DIEGO PEREZ, CARMEN GESTEIRA AMORIN y JOSE RAMIRO RIAL CALVO.
Capital: N$ 16.000.00.
Objeto: Carnicería y variantes; venta por mayor y menor de menudencias y carne fresca; fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Adm.: Belarmino Diego Pérez y José Ramiro Rial Calvo conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11999 May.30-v.jun.10.

CAMI LTDA.

Instrumento privado otorgado el 21|4|1983, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado el 29|4|1983 con Nº 39, del Fº 138 al Fº 140 en el Tomo Nº 22 de Contratos.
Socios: ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y MIRTA GLADYS CASSELLA GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de 5 años.
Objeto: Distribución, reparto y venta de productos porcinos, así como también de cualquier otro producto alimenticio.
Administración: A cargo de los dos socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 600,00 10|pub. 12033 May.30-v.jun.10.

LAS ACACIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 348, Fº 1255, Lº 2.
Cedentes totales: JOSE MANUEL, MARIA ISAURA, MARIA DEL CARMEN y MARIA CELIA REBOLLO.
Cesionarios: Ailmar Nery Machado y Nelly Francisca Yanieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 12036 May.30-v.jun.10.

NUÑEZ Y FLEITAS LTDA.
Cesión: 50 por ciento cuotas.
Cedentes: SILVIO LUIS DE LEON BARRALES y BLANCA RAMONA DE LOS SANTOS.
Cesionario: María Margarita De León Barrales.
Modificación administración: Margarita De León con Gerardo Fleitas o María De León, indistintamente.
Inscripción: Registro de Comercio 27 de abril de 1983, Nº 37, Fº 132 al 135, Tomo 22.
22) N$ 360,00 10|pub. 12030 May.30-v.jun.10.

GELUTOR S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 371, folio 1384, Libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN JESUS GOTTERO ROSTAN, LUIS EDUARDO SOBRINO GARCIA.
Objeto: Tornería Mecánica.
Plazo: 1 año y 8 meses, prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11983 May.30-v.jun.10.

ARTIPLAST S. R. L.
FORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social: ARTIPLAST S. R. L.
Domicilio: Domingo Torres 4274.
Giro: Fabricación artículos plástico y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep.: Forma conjunta.
Fecha: 27|4|83, Nº 346, folio 1206, Libro número 1.
Integrantes: JORGE PEREIRA y SCHUBERT RODAO.
22) N$ 360.00 10|pub. 11977 May.30-v.jun.10.

IDEA ASESORES S. R. L.
FORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social: IDEA ASESORES S. R. L.
Domicilio: Justicia 2088, Loc. 5.6.
Giro: Of. Contable.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep.: Indistinta.
Fecha: 7|4|83, Nº 312, folio 1117, Libro Nº 2.
Integrantes: PEDRO LABORDE y LILIAN PINTOS.
22) N$ 360.00 10|pub. 11976 May.30-v.jun.10.

CARACOLE LTDA.
Contrato: 11|4|83.
Inscripción: Nº 370, folio 1342, Libro 2 de Contratos.
Socios: SUSANA LEMES CORREA y MARIA AURELIA ACOSTA LEMES.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Edison Acosta Gallo.
Objeto: Carpintería de obras. Instalaciones comerciales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11974 May.30-v.jun.10.

BARREIRO Y CIA. S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Documento del 6|12|1974, inscripto Nº 155, folio 564, Libro 1 Contratos.
RUBEN NELSON BREA TOBAGLIARI y ANGEL DE LEON SOLARI cedieron sus cuotas a Rubens Barreiro Sapienza, Rubens Quintas González y Aníbal Carlos Varela, que adquirieron 134, 133 y 133 cuotas respectivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 11975 May.30-v.jun.10.

12 DE MAYO LTDA.
Contrato: 1º noviembre de 1982.
Socios: MAURO SOSA CABRERA y JULIO MARIA CAMPISTRUS CHESI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, Comercialización de bienes y servicios. Administraciones, Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Comisiones, Arrendamientos, Construcciones, Compraventa, Administración, Explotación de bienes muebles, inmuebles y semovientes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1148, Fº 4230, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 11985 May.30-v.jun.10.

SILMAR S. R. L.
Razón Social: SILMAR S.R.L.
Domicilio: Brenda 5747.
Giro: Imprenta. Gráfico.
Capital: N$ 40.000.00.
Rep. Indistinta.
Fecha: 11|2|83, folio 285, Libro Nº 2.
Integrantes: MARIA LUGANO y PEDRO LABORDE.
22) N$ 240.00 10|pub. 11973 May.30-v.jun.10.

E. Y E. S.R.L.
Contrato: 18|5|83.
Inscripción: 19|5|83, Nº 423, Fº 1478, L. 1.
Socios: VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI CANNIZZARO y JOSE ENRIQUE DARRIULAT BOQUE.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Vicente Enrique Anchordoqui.
Duración: Tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12049 May.30-v.jun.10.

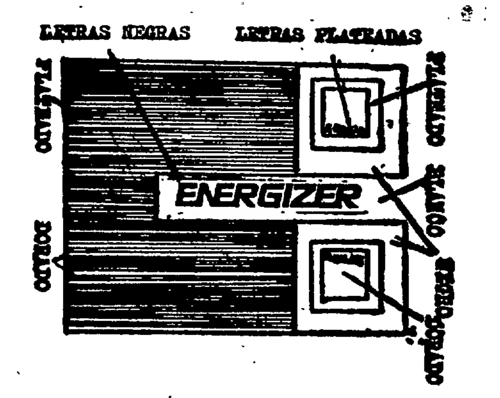
ESTUDIO CIUDADELA LIMITADA
Modificación del contrato social.
Fecha: 2|V|83.
Inscripción R.P.C. Nº 394 Fº 1375 Lo. 1.
Modificación: Administración: Jorge Darwin Mallarino Ricco, Germán Américo Moreira Gil y Mario Luis Calandria Genisans: I) indistinta, para actos de administración y para actuar judicialmente; II) en forma conjunta, 2 de ellos, para enajenar y|o gravar bienes y cobrar dineros que no correspondan al giro normal del negocio.
22) N$ 480.00 10|pub. 11998 May.30-v.jun.10.

CRUZ DEL SUR S.R.L.
Contrato: 12 mayo 1983.
Registro: Nº 379, Fº 1416, Lo. 3.
Socios: RICARDO MARIO DOMINGUEZ CAPELUTO y SEBASTIANA CALVO BLANDIZZI.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ricardo Mario Domínguez y Julio Povero Calvo.
Objeto: Explotación de farmacias y todo tipo de establecimiento comercial, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11994 May.30-v.jun.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.298. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca



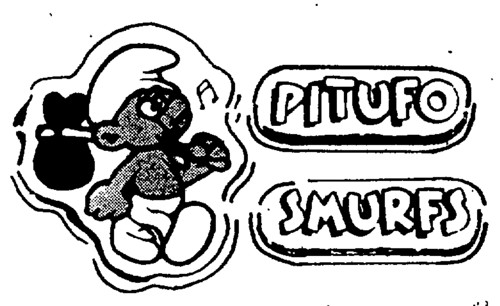
clase 12, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 12091 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.297. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund (por Transocean Marine Paint Association (Holanda), solicita marca



clase 7 (Pinturas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 12090 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.207. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Con esta fecha se presenta el Sr. José Luís Ochoa, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de las clases 4, 5, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 12096 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.299. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca: KIDDY-COLA, clases 2, 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12092 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.300. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Erna Siegmund, por Raúl Melo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CRANF, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12093 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.296. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Borden Inc. EUA), solicita marca: BOSPRO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12089 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.257. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Industrie Pirelli SpA (Italia), solicita marca:

PIRELLI

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12084 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.258. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: VEGETALIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12085 May.30-v.jun.10.

ACTA 189.259. — Montevideo, mayo 23, 1983 — Guzmán González Ruiz por Hokushin Electric Wors Limited (Japón), solicita marca: HOKUSHIN, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 12086 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.294. — Montevideo, mayo 25, 1983. — M. Doubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

LM

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12087 May.30-v.jun.10.

ACTA 189.208. — Montevideo Mayo 13, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: MULTINEX, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11566 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 189.301. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Karl Freudenberg (Alemania), solicita marca: FRELEN, clases 8ª y 17ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12088 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 5.490. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Carlos A. Bellini Villar (Uruguay), solicita la marca: KRIP'S, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12039 May.30-v.jun.10.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26|9|04. — NELSON GUERREIRO y Sra. prometen vender a Elena Krzemienovsky la Farmacia Ariel, sita en Cno. Ariel 4889. — Acreedores presentarse en "33" 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Esc. Castro-Crawford.
25) N$ 480.00 20|pub. 12055 May.30.v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio Quiosco Vázquez y 18 de Julio a Juan Carlos Presa Montesdeoca y Teresita Graciela Presa Esturla. — Acreedores en el mismo. — GRISELDA FERNANDEZ GONZALEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 12054 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|1904. — Carnicería "La Tecla". — Avenida San Martín Nº 3651 (Montevideo), MEFE Ltda. — FREDDY LUIS FERRARI cedió su cuota a María Rosa Calbeira el 6|5|83. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 11986 May.30.v.jun.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 11646 My.30.v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a aspirantes para proveer un cargo de Director de Taller de Proyecto de Arquitectura (Grado 5, 12 horas semanales), restringido a Arquitectos con actuación docente en Taller de Proyecto de Arquitectura de la Facultad. — Las bases del llamado se encuentran publicadas en cartelera de Docentes.

Las aspiraciones serán presentadas en Sección Reguladora de Trámite de la Facultad de 10:00 a 12:00 horas, y hasta el 30 de mayo de 1983. — Decanato.
27) (C. C.) 1|pub. 41312 May.30-v.may.30.

COMUNICADO

Comunica "Paysandú Ltda.", que de la Libreta de Facturación, la Boleta Nº 050, carece de valor por haberse extraviado o faltado de la imprenta.
27) N$ 12.00 1|pub. 11105 May.30-v.may.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos: "ADRIAN FABIO RIZZO ANTONIELLO - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha: E. 1412|82), se hace saber que por resolución Nº 2463 de 21 de marzo de 1983, se autorizó la emancipación del menor Adrián Fabio Rizzo Antoniello, siendo asimismo expresamente autorizado para ejercer el comercio. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 20.00 1|pub. 11991 May.30-v.may.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménez, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My 30-v. jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Central de Servicios Médicos

CONCURSO PARA AUXILIAR DE ENFERMERIA

PRUEBA ESCRITA

Se cita a los inscriptos para el Concurso de Auxiliares de Enfermería, para el día lunes 30 de mayo de 1983, a la hora 8, en el Salón de Actos del Banco de Seguros del Estado, en Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1464, primer piso, esquina Mercedes, a los efectos de:

RENDIR LA PRUEBA ESCRITA

Se les informa que deben presentarse con la Cédula Policial de Identidad. La no presentación de este documento impide la realización de la prueba.

DIRECCION TECNICA

27) N$ 384.00 2|pub. 12019 My.30-v.my.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NACAR S.A.

18 de Julio 1516 - P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NACAR S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de NACAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del

ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, casado en segundas nupcias con María Cristina Pugliese. 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz. y 3) Sr. Jesús García Covelo, español, casado en primeras nupcias con María Cortazón, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José María Vilaboa, Escribano.

4.916. — Montevideo, abril 25 de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NACAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.500. — Juez: V. Rodríguez de Vecchi. Actuaria Adjunta: Esc. Alba Echeverry. La resolución fue notificada con fecha 28|4|1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta. Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy 4 de mayo de 1983 a las 12.42 horas e inscripta en este Registro con el Nº 226 al folio 1.225 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 794.00 — 10738 — 1|pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON y SAL SOCIEDAD ANONIMA, "Reforma de Estatutos", (Ficha Nº 1432 de 1982), se hace saber que esta Sociedad solicitó la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta Nº 76

Asamblea General Extraordinaria realizada el día 6 de agosto de 1982 en el local social de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., sita en la Rambla Dr. Baltasar Brum Nº 2819. En Montevideo, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, siendo las 18 y 30 horas, en el local social de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., previa convocatoria según lo establecido en los Estatutos Sociales, el señor Presidente de la Sociedad, don José Luis Braga Requena, reúne a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, actuando como Secretario el suscrito don Carlos Noel Aliseris, con los accionistas, sus capitales y votos que a continuación se expresa: José Luis Braga Requena, N$ 18.756.60 - 375 votos; Carlos Noel Aliseris, N$ 3.622.70 - 72 votos; Alfredo N. Aliseris, N$ 1.000 - 20 votos; Alberto N. Dodero, por poder Verónica Draga Aguerre, N$ 23.289.90 - 465 votos; Zelmira Braga de Cibils N$ 7.012.30 - 140 votos; Jorge F. Grondona Ameglio, N$ 2.483.10 - 49 votos; Jorge Braga Silva N$ 418,10 - 8 votos; Enrique Braga Silva N$ 1.778.50 - 35 votos; Beatriz Urta de Braga, N$ 2.418.10 - 48 votos; Félix W. Puente, N$ 255.30 - 5 votos; María Inés Escande Piaggio, N$ 1.709.30 - 34 votos; y Julio F. Braga Salvañach, N$ 11.000.40 - 220 votos. Asisten en total 13 (trece) accionistas representando un capital de N$ 80.756.60 (ochenta mil setecientos cincuenta y seis nuevos pesos con sesenta centésimos) valor nominal, con derecho a 1.611 (un mil seiscientos once) votos. Se deja constancia que el Capital Autorizado de la Sociedad es de N$ 100.000.00 (un cien mil nuevos pesos). Asimismo, se deja constancia que no asiste a la Asamblea el representante de la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. El señor Presidente declara que la Asamblea está legalmente constituida para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de Estatutos; 2º) Aumento de Capital; 3º) Capitalización de Reservas; y 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Puesto a consideración de la Asamblea Extraordinaria el plan de reformas, se aprueba por unanimidad la reforma de los artículos que a continuación se expresan, como definitivos.

Título III

Del capital y de las Acciones

"Artículo 6º El Capital de la Sociedad, formado por acciones de N$ 0,10 o títulos representativos de dos a más acciones, será de N$ 10:000.000.00. (Nuevos Pesos Diez Millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 20:000.000.00. (Nuevos Pesos Veinte Millones)".

Título IV

De la Dirección, Administración y Contralor de la Sociedad

Capítulo I

"Artículo 19. La Asambela General sesionará con los accionistas que concurran de acuerdo a los Estatutos, pero sólo tendrán voto los poseedores de acciones cuyos montos asciendan a nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos) valor nominal como mínimo".

"Artículo 25. El poseedor de acciones definitivas o provisorias tendrá derecho a un voto por cada N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) valor nominal hasta el máximo que fije la ley. Los poseedores

de acciones provisorias podrán votar en proporción al monto integrado de sus acciones y, de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, los accionistas que tengan acciones que representen un capital menor de N$ 500.00. (Nuevos Pesos quinientos) valor nominal podrán asistir a las Asambleas pero no podrán votar".

Capítulo II

Del Directorio

"Artículo 28. Para ejercer un cargo de Director, es necesario poseer por lo menos N$ 10.000.00. (Nuevos Pesos Diez mil) valor nominal de acciones definitivas, y esas acciones deberán ser depositantes en poder de la Sociedad por todo el tiempo que permanezca en el Directorio".

"Artículo 30. Los Directores que cesen en sus mandatos por vencimiento del término para el cual fueron elegidos, continuarán como Directores hasta ser sustituidos por los Directores nombrados de acuerdo con los Estatutos".

"Artículo 35. j) Acordar dividendos provisorios sobre cantidades líquidas comprobadas antes del vencimiento del año, cuando lo crea conveniente, debiendo tener el voto conforme de la mayoría de sus miembros; ñ) Administrar los bienes sociales y disponer de ellos, arrendándolos, dándolos en anticresis, hipoteca, permuta o cesión o cualquier otro modo, gravándolos o enajenándolos por cantidades que considere convenientes, estando capacitado también para tomar parte de ese dinero y destinarlo a tomar participación en otras sociedades o empresas o compra de acciones o títulos; o) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente en todos sus actos y contratos, con amplias facultades de disposición, pudiendo girar contra Bancos o Instituciones similares, cheques, letras u otros documentos análogos; p) Acordar el pago de todo o parte del dividendo anual en acciones, debiendo para ello tener la unanimidad absoluta, a fin de cumplir con lo prescripto en el artículo 6º de estos Estatutos, hasta el límite del Capital Autorizado. Cuando se suscriban nuevas acciones por resolución del Directorio de pagar el dividendo anual en todo o en parte en acciones, no será obligatoria la integración prescripta en el artículo 7º de los mismos".

Capítulo VII

Del Síndico

"Artículo 44. Para desempeñar este cargo se requiere que el accionista sea poseedor como mínimo de acciones por valor de N$ 5.000.00. (Nuevos Pesos Cinco Mil) valor nominal de acciones definitivas, las que deberán ser depositadas en la Sociedad por todo el tiempo que dure en el cargo. Se pasa a tratar luego el 2º punto del Orden del Día sobre el Aumento de Capital. Se aprueba por unanimidad de votos elevar el capital social a N$ 10:000.000.00. (Nuevos Pesos Diez Millones), facultando al Directorio a aumentarlo hasta N$ 20:000.000.00. (Nuevos Pesos Veinte Millones), rectificándose lo resuelto en la Asamblea del 25 de abril de 1980, acta Nº 72. Luego se pasa a considerar el 3º punto del Orden del Día: Capitalización de Reservas. El señor Presidente propone capitalizar parte de las reservas. Se aprueba capitalizar N$ 2:400.000.00. (Nuevos Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil), efectándose a "Reserva Mantenimiento Capital Circulante". El Director, Cr. Enrique Braga Silva, propone que, habiéndose aprobado el aumento del capital social a N$ 10:000.000.00 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 y decreto 123|967 y la ley 14.548 y el artículo 16. y concordantes del Estatuto, integrar las acciones que se suscriben con la capitalización de la reservas aprobadas en este acto. Se aprueba por unanimidad que se capitalicen las reservas hasta nuevos pesos 2:400.000.00. (Nuevos Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil), y que esa capitalización se aplique en su totalidad a integrar las acciones suscriptas en proporción al capital accionario, sin perjuicio del pago del dividendo en acciones acordado en las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 25 de abril de 1980 y 21 de julio de 1982. Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria procede a nombrar los dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario, designándose a las señoras Alma Costa de Braga y Zelmira Braga de Cibils. El señor Presidente agradece a los señores accionistas su presencia en la Asamblea, la que se da por concluída a las 19 y 30 horas de la fecha arriba indicada. — Carlos Noel Aliseris. — Alma Costa de Braga — J. L. Braga Requena. — Zelmira Braga de Cibils.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce extendida de fojas 112 a 114 del Libro de Actas de Asambleas de Sociedad bro de Actas de Asambleas de la SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA que tuve a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello ,signo y firmo en Montevideo a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Cesar Riviere Piaggio. Escribano".

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Los accionistas de la SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL S. A., reunidos en asamblea celebrada el 6 de agosto de 1982, resolvieron modificar el estatuto social. Al respecto corresponde observar: I) A los efectos de apreciar la validez de las resoluciones tomadas en la mencionada asamblea se deberá acreditar: A) La realización de las publicaciones prescriptas por el Art. 23 de la carta social; B) Si los apoderados asistentes ("Alberto N. Dodero, por poder Verónica Braga Aguerre" y "Sucesores de Antonio Braga Aguerre" en este caso si compareció mandatario) se encuentran comprendidos en las situaciones previstas en el Inc. 2º del Art. 1º del Decreto de 16|743. II) Se dispone en el Art. 35 Inc. ñ) que la compañía podrá participar en otras "sociedades o empresas". Dicha participación será viable siempre que las referidas sociedades o empresas posean objeto similar, en caso contrario la compañía podría indirectamente desarrollar actividades no previstas estaturiamente.

III) Se establece en el Inc. b) del artículo 35 la posibilidad de pagar el dividendo en acciones. Como se ha sostenido en anteriores oportunidades, quedará entendido que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la Asamblea de Accionistas (o eel Directorio en su caso) resuelva pagarlo en acciones (Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1951, "Diario Oficial" de 8 de marzo de 1951). Es de hacer notar que el texto anterior contenía una redacción similiar a la propuesta por esta Oficina. — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de enero de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 9 Febrero 1983. — Salida 9 febrero 1983. Vista número 102. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

952. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos solicitada, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Manuel Fernández Rey. — Alicia Curi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas: treinta y dos a treinta y cuatro vuelta, cuarenta vuelta a cuarenta y dos vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha F. 1432|1982), haciéndose constar que la providencia número novecientos ochenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — (Firmado): Hay un sello notarial. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: Presentado hoy siete de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 13.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 158 al Fº 870 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado): G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000.00 — 9245 — 1 pub.

POLIFUNCIONAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que POLIFUNCIONAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese POLIFUNCIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 15 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.496.— Montevideo, 14 de setiembre de 1982. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de POLIFUNCIONAL S.A.; autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívense.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de abril de 1983 con el N° 192 al F° 943 del libro N° 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, abril 22 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9436 — 1pub.

IGLU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que IGLU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IGLU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.—Montevideo, setiembre 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello; y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.490.— Montevideo, 14 de setiembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébase los estatutos de IGLU S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, pubíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvase recaudos y archívense. Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comércio.— Inscripta el 19 de abril de 1983 con el Nº 203 al Fº 1000 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, abril 25 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9437 — 1 pub.

LAPISLAZULI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que LAPISLAZULI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LAPISLAZULI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia

de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliend[illegible]s normas legales, pudiendo recibir tít[illegible] Banco Hipotecario; C) Dar pode[illegible]erales o especiales; D) Aceptar [illegible]r garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.504.— Montevideo, 14 de setiembre de 1982.— Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de LAPISLAZULI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000) devuélvanse recaudos y archívense.— Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de abril de 1983 con el Nº 205 al Fº 1008 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 25 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9438.— 1 pub.

INGENIERIA 2000 S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que INGENIERIA 2000 S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INGENIERIA 2000 SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobilia-

rios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas c privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 15 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.322.— Montevideo, 14 de setiembre de 1982. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de INGENIERIA 2000 S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000); expídase certificado y archívese. — Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de abril de 1983 con el Nº 206 al Fº 1012 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, abril 25 de 1983. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00— 9439 — 1 pub.

NACAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que NACAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NACAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00

cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.498.— Montevideo, 14 de setiembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de NACAR S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de abril de 1983 con el Nº 202 al Fº 996 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 25 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9440 — 1 pub.

ROSABLANCA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Fernández Rey se hace saber que ROSABLANCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ROSABLANCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 11 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.512.— Montevideo, 15 de setiembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ROSABLANCA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon: fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de abril de 1983 con el Nº 189 al Fº 931 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, abril 22 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9441 — 1 pub.

BUENAVENTURA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que BUENAVENTURA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BUENAVENTURA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar,

administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 15 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

17.616.— Montevideo, 29 de setiembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BUENAVENTURA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de abril de 1983 con el Nº 191 al Fº 939 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, abril 22 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9442 — 1 pub.

ANEMONA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que ANEMONA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ANEMONA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 17 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 17 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

17.612.— Montevideo, 29 de setiembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ANEMONA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de abril de 1983 con el Nº 204 al Fº 1.004 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. —Montevideo, abril 25 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9443 — 1 pub.

MOBYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que MOBYL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MOBYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 19 de noviembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

12.127.— Montevideo, 24 de setiembre de 1982.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MOBYL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00);.— Leslie Alberto Van Rompaey.— Zenaida Luján.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de abril de 1983 con el Nº 236 al Fº 1158 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. —Montevideo, abril 28 de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9444 — 1 pub.

ULTRAMAX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que ULTRAMAX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ULTRAMAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.584, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

15.074.— Montevideo, 27 de setiembre de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ULTRAMAX S.A. Inscríbase y publíquese Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318) (honorarios N$ 5.000.00). Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 21 de abril de 1983 con el Nº 228 al Fº 1122 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori.— Montevideo, abril 28, de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 9445 — 1 pub.

DURAZNO COLOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón se hace saber que DURAZNO COLOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DURAZNO COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la

aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.671.— Montevideo, octubre 13 de 1981.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de DURAZNO COLOR S.A. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, comuníquese, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Carlos Rochón Talmón.— Gerardo G. Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 21 de abril de 1983 con el Nº 231 al Fº 1136 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori.— Subdirector.— Montevideo, abril 28 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 9446 — 1 pub.

SIETE FRANJAS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que SIETE FRANJAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SIETE FRANJAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 15 de setiembre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

16.488.— Montevideo, 14 de setiembre de 1982.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de SIETE FRANJAS S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de abril de 1983 con el Nº 207 al Fº 1016 del Lº Nº 2 de Estatutos. —Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. —Montevideo, abril 25 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 9447 — 1 pub.

IZER S.A.

Soriano 887 (P. 4)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que IZER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IZER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.536.— Montevideo, 6 de abril de 1983. Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IZER SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00).— C. Berlangieri. —Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 227 al Fº 1118 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Miguel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 28 de abril de 1983.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 835.00 — 9488 — 1 pub.

CEREBRO S.A.

Soriano 887 (P. 4)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que CEREBRO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CEREBRO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887. P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.264.— Montevideo, abril 14 de 1983.— Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CEREBRO SOCIEDAD GANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Alba Echeverry.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres con el N° 226 al F° 1113 del Libro N° 2 de Estatutos.— Miguel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 28 de abril de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 750.00 — 9492 — 1 pub.

MELCOFILM SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que MELCOFILM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MELCOFILM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— L. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

17.085.— Montevideo, octubre 9 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos de conformidad con la Inspección de Hacienda y del Fiscal de Civil: Apruébanse los estatutos de MELCOFILM S.A. y se autoriza su funcionamiento. Expídase testimonio de la totalidad del expediente y remítase al Registro Público de Comercio para su inscripción. Expídanse edictos. Publíquese, y agregados que sean los ejemplares pertinentes comuníquese a la Inspección de Hacienda, haciendo constar la fecha de notificación.— Manuel Mercant.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 27 de abril de 1983 con el Nº 234 al Fº 1124 del libro Nº 3 de Estatuto.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, mayo 3, de 1983.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 9763 — 1 pub.

ERSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que ERSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ERSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética; cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o

privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado-cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte; oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad; domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de julio de 1981.— Ana María Labanca. Escribana.

15.198.— Montevideo, 1º de octubre de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERSON S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones; comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 22 de abril de 1983 con el Nº 186 al Fº 890 del libro Nº 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, abril 29 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 9764 — 1 pub.

GERON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que GERON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GERON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes; debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de julio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

15.182.— Montevideo, 1º de octubre de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GERON S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 22 de abril de 1983 con el Nº 188 al Fº 901 del libro Nº 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, abril 29 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 9765 — 1 pub.

RIVERA COLOR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carl[illegible] Talmon se hace saber que RIVERA COLOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RIVERA COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año [illegible]ará o ratificará su remuneración. Eje[illegible] hasta que to[illegible] posesión [illegible] ces[illegible] asamblea [illegible] designa[illegible] tes [illegible] miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Provèer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.175.— Montevideo, octubre 5 de 1981.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de RIVERA COLOR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318) (honrarios fictos N$ 1.000.00).— Carlos Rochón Talmón.— Gerardo Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 22 de abril de 1983 con el Nº 192 al Fº 918 del libro Nº 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, abril 29, de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 9766 — 1 pub.

CONDIFA S. A.

(R.U.C. 210302510015)

Rincón 468 (P 3)

Balance General al 30 de junio de 1981

Activo.—

	U$S
Disponibilidades	298.31
Deudores	822.95
Títulos y acciones	5.573.21
Inversiones en el exterior	74.381.97
	81.076.44
Cuentas de orden	5.573.21

Pasivo.—

Cuentas corrientes	18.193.75
Capital integrado	23.000.—
Adelantos para futura suscripción	23.943.20
Pérdidas y ganancias	15.939.49
	81.076.44
	5.573.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias.—

	U$S
Intereses	9.511.12
	9.511.12

Pérdidas.—

Honorarios	600.—
Gastos generales	195.99
Impuestos	145.—
Utilidades del Ejercicio	8.570.13
	9.511.12

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del Libro respectivo.

N$ 250.00 — 33158 — 1|pub.

CROYDON INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210180400010)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de diciembre de [illegible]

Activo—

	U$S
Cuentas corrientes	295.226.28
Pérdidas y ganancias	4.773.72
	300.000.00

Pasivo—

Capital integrado	300.000.00
	300.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas—

	U$S
Gastos generales	175.46
Impuestos	2.942.29
Honorarios	400.00
	3.517.95

Ganancias—

Comisiones	1.950.00
Pérdidas del ejercicio	1.567.95
	3.517.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 24 del libro respectivo.

N$ 210.00 — 33163 — 1|pub.